1. MODELO DEDOCUMENTO DE LPN - OBRAS

Documento de contratación de Obras mediante

Licitación Pública Nacional (LPN)

Contratante:

Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATAR LA OBRA TEMPRANA: PARQUE ECO ÁREA. RESERVA COSTERA MUNICIPAL DE AVELLANEDA, UBICADA EN EL PARTIDO DE AVELLANEDA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Programa:

Convenio de Préstamo No. BID N° 3780/OC-AR

PROGRAMA DE DESARROLLO DE ÁREAS METROPOLITANAS II

LPN N°: 04/2022

DAMI-II-170-LPN-O-

Fecha y lugar: Buenos Aires 05 de diciembre de 2022

República Argentina

Índice general

Sección I. Instrucciones a los Oferentes 7
Sección II. Datos de la Licitación 55
Cuadro de Criterios de Evaluación, Comparación y Calificacion de Ofertas 702
SecciónIII. Países Elegibles 809
Sección IV. Formularios de la Oferta 832
Sección V. Condiciones Generales del Contrato 120
Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato 163
Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento 269
Sección IX. Cómputo y Presupuesto 323
Sección X. Formularios de Garantía 324
Llamado a Licitación 335

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales 9
1. ..... Alcance de la licitación 9
2. ..... Fuente de fondos 9
3 ..... Prácticas prohibidas 10
4. ..... Oferentes elegibles 18
5. ..... Calificaciones del Oferente 21
6. ..... Una Oferta por Oferente 26
7. ..... Costo de las ofertas 26
8. ..... Visita al Sitio de las obras 26

B. Documentos de Licitación 27
9. ..... Contenido de los Documentos de Licitación 27
10..... Aclaración de los Documentos de Licitación 27
11..... Enmiendas a los Documentos de Licitación 28

C. Preparación de las Ofertas 28
12..... Idioma de las Ofertas 28
13..... Documentos que conforman la Oferta 29
14..... Precios y descuentos de la Oferta 29
15..... Monedas de la Oferta y pago 34
16..... Validez de las Ofertas 35
17..... Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta 35
18..... Ofertas alternativas de los Oferentes 38
19..... Formato y firma de la Oferta 38

D. Presentación de las Ofertas 39
20..... Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 39
21..... Plazo para la presentación de las Ofertas 40
22..... Ofertas tardías 41
23..... Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 41

E. Apertura de las Ofertas 41
24..... Apertura de las Ofertas 41

F. Evaluación y comparación de las Ofertas 43
25..... Confidencialidad 43
26..... Aclaración de las Ofertas 44
27..... Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento e inconformidades no significativas 44

28...... **Corrección de errores** **45**
29...... **Moneda para la evaluación de las Ofertas**..... **47**
30...... **Evaluación y comparación de las Ofertas**..... **47**
31. ……Ofertas Anormalmente Bajas **49**
32...... **Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas**..... **49**
G. Adjudicación del Contrato.....**49**
33...... **Criterios de Adjudicación** **49**
34. ……Notificación de Adjudicación y firma del contrato..... **50**
35...... **Garantía de Cumplimiento** **51**
36...... **Pago de anticipo y Garantía** **52**
37. ……Conciliador..... **52**
38. ……Explicaciones del Contratante..... **53**

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la licitación

1.1 El Contratante, según la definición que constaen la Sección V. Condiciones Generales del Contrato (CGC), e identificado en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL) invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras que se describen **en los DDL** y en la Sección VI, "Condiciones Especiales del Contrato" (CEC). El nombre y el número de identificación de esta licitación están especificados **en los DDL** y en las CEC.

1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en el Plazo Previsto de Ejecución, **según lo especificado en los DDL** y en la sub cláusula 1.1 (aa) de las CEC.

1.3 En estos Documentos de Licitación:

(a) Por el término "por escrito" se entiende la comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, facsímile incluyendo, si así se especifica en la IAO 1.4, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el contratante y con prueba de recibido);

(b) Si el contexto así lo requiere, el uso del "singular" corresponde igualmente al "plural" y viceversa; y

(c) "Día" significa día calendario.

(d) "ASSS" significa las medidas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (incluyendo explotación y abuso sexual - EAS - y violencia de género -VBG).

1.4 Si se especifica en los DDL, el Contratante tiene la intención de usar sistemas electrónicos o herramientas digitales para adquisiciones, indicados **en los DDL** y que serán utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL**.

2. Fuente de

2.1 El Prestatario identificado **en los DDL**, se propone

fondos

destinar una parte de los fondos del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)(en adelante denominado el "Banco") identificado **en los DDL**, para sufragar parcialmente el costo del Proyecto identificado **en los DDL**, a fin de cubrir los gastos elegibles en virtud del contrato para las obras.

2.2 El Banco Interamericano de Desarrollo efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco Interamericano de Desarrollo los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado "el Contrato de Préstamo"). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco Interamericano de Desarrollo acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3. Prácticas prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas

fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas;(iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

(i) *Unaprácticacorrupta*consisteenofrecer,dar,recibir,osolicitar,directaoindirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) *Una práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) *Unaprácticacoercitiva*consisteenperjudicarocausardaño,oamenazarconperjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) *Unaprácticacolusoria*esunacuerdoentredosomáspartesrealizadoconlaintención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) *Una práctica obstructiva* consiste en:

(i) destruir,falsificar,alteraruocultarevidenci

asignificativaparaunainvestigacióndelGrupoBID,orealizardeclaracionesfalsasantelosinvestigadoresconlaintenciónde impedir una investigación del Grupo BID;

(ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgues u conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

(iii) actosrealizadosconlaintenciónde impedirel ejerciciodelosderechoscontractualesdeauditoríaeinspecciónde lGrupoBIDprevistosen elpárrafo1.16(f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y

(vi) La *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas,subconsultores,proveedoresdeservicios,concesionarios,Prestatarios(incluidoslosBeneficiariosdedonaciones),organismosejecutoresocontratantes(incluidossusrespectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución

de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.16 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando enunaactividadfinanciadaporelBanco,incluidos,entreotros,solicitantes,oferentes,proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas,subconsultores,proveedoresdeservicios,concesionarios,Prestatarios(incluidoslosbeneficiariosdedonaciones),organismosejecutoresocontratantes(incluidossusrespectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposicióndecondicionesparalaparticipaciónenfuturoscontratosoadopciónpúblicademedidasenrespuestaaunacontravencióndelmarcovigentedeunainstitución financierainternacionalaplicablea la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un

préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes,oferentes,proveedoresdebienesysusrepresentantes,contratistas,consultores,miembrosdelpersonal,subcontratistassubconsultores,proveedoresdeserviciosyconcesionariospermitanalBancorevisarcualesquieracuentas,registrosyotrosdocumentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios yconcesionariodeberáprestarplenaasistenciaalBancoensuinvestigación.ElBancorequerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y susrepresentantes,contratistas,consultores,miembrosdelpersonal,subcontratistas,subconsultores,proveedores de servicios y concesionariosa (i) conserva todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivocontrato;(ii)entregarcualquierdocumentonecesarioparalainvestigacióndedenunciasdecomisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes,oferentes,proveedoresdebienesysusrepresentantes,contratistas,consultores,subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responderá las consultas relacionadas con la investigación provenientes

de personal del Banco o decualquierinvestigador,agente,auditoroconsultorapropiadamentedesignado.Sielsolicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor,miembrodelpersonal,subcontratista,subconsultor,proveedordeserviciosoconcesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquierotraformaobstaculizalainvestigaciónpor partedelBanco,elBanco,bajosusoladiscreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

(g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.16 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes,proveedoresdebienesysusrepresentantes,contratistas,consultores,miembrosdelpersonal, subcontratistas,subconsultores,proveedoresdeservicios,concesionarios(incluidossusrespectivosfuncionarios,empleadosyrepresentantes,yaseansusatribucionesexpresasoimplícitas),ocualquierotraentidadquehayasuscritocontratoscondichaagencia especializadaparalaprovisióndebienes,obrasoserviciosdiferentesalosdeconsultoríaenconexióncon actividadesfinanciadasporelBanco.ElBancoseresservael derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán

consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que unaagenciaespecializadasuscribauncontratoouna ordendecompraconunafirmaoindividuodeclaradoi nelegibledeformatemporalo permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

3.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

(a) Que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(b) Que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;

(c) Que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;

(d) Que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(e) Que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada

inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(f) Que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(g) Que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Oferentes elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco no son elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección III "Países Elegibles" de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los oferentes de un país miembro del Banco, al igual que las obras y los bienes suministrados, no estarán habilitados para participar si:

a) las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben relaciones comerciales con ese país; o

b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíba las

importaciones de bienes de ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.

Un Oferente incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes, no deberá tener conflictos de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Podrá considerarse que un Oferente tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso de licitación si el Oferente:

c) tiene control[1] de manera directa o indirecta a otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
d) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o
e) comparte el mismo representante legal con otro Oferente; o
f) posee una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Contratante en relación con esta licitación; o
g) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las obras que constituyen el objeto de la Oferta;
h) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el

[1] Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinará en el contexto de cada caso particular.

Contratante o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o

i) proveerá bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado **en los DDL**de la IAO 2.1 que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o

j) posee una estrecha[2] relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato.

4.2 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación

[2] Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.

4.3 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, consorcio o Asociación "APCA" o U.T.) no podrá participar como Oferente o como integrante de una U.T. en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA o U.T. puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una U.T.

4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

4.5 Un Oferente no debe estar suspendido por el Contratante para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.

4.6 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de la vigencia de su elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Calificaciones del Oferente

5.1 Todos los Oferentes deberán presentar en los Formularios de la Oferta incluidos en la Sección IV, según corresponda.

5.2 Deberán presentar una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.

5.3 Todos los Oferentes deberán incluir en sus Ofertas la siguiente información y documentos en la Sección IV, **a menos que se establezca otra cosa en los DDL:**

(a) copias de los documentos originales que establezcan la constitución o incorporación legal y sede del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;

(b) documentación que demuestre el monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles realizadas durante el período indicado en **la IAO 5.5(a) de la Sección II**;

(c) documentos que respalden la experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud realizadas durante el período **indicado en la IAO 5.5(c) de la Sección II**, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener información sobre dichos contratos;

(d) documentación de los equipos de construcción que el Oferente propone para cumplir con el contrato, según lo indicado en **la IAO 5.5(d) de la Sección II**;

(e) si, corresponde, documentación sobre las calificaciones y experiencia del personal clave de la empresa, tanto técnico como administrativo propuesto para la Obra licitada, según lo requerido en **la IAO 5.5(e) de la Sección II**;

(f) informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría durante el período **la IAO 5.5(f) de la Sección II**; (g) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros) que estén libres de otros compromisos, por los montos mínimos **indicados en la IAO 5.5 (g)**de **la Sección II**;

(h) información relativa a litigios presentes o

habidos durante el período **indicado en la IAO 5.5(h) de los DDL**, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; y

(i) la propuesta técnica deberá especificar la propuesta para subcontratar componentes de las Obras cuyo monto no supere el porcentaje del Precio del Contrato **que se establece en los DDL.** Si corresponde **en los DDL** se indicará las partes de la obra que serían o no aceptables de subcontratar**.** En caso de corresponder, en la preparación de las ofertas, los Oferentes deberán incluir la especificación de sobre qué partes de los trabajos considerarán la subcontratación.

5.4 Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) o Unión Transitoria (U.T),constituida por dos o más firmas deberán cumplir con la lo siguiente, **a menos que se indique otra cosa en los DDL:**

(a) la Oferta deberá contener toda la información enumerada en la Subcláusula 5.3 de las IAO para cada miembro del APCA o la U.T.;

(b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los miembros del APCA o la U.T.;

(c) todos los miembros del APCA o la U.T. serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;

(d) uno de los miembros del APCA o la U.T. deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del APCA o la U.T. y su nacionalidad determinará la de la UT;

(e) la gestión de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el representante;

(f) con la Oferta se deberá presentar una copia del

Convenio del ACPA o la U.T. firmado por todos los miembros o una Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución o incorporación legal del APCA o la U.T. en caso de resultar seleccionados: la Carta de Intención deberá ser firmada por todos los miembros y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto. En ambos casos, deberá estar especificado el porcentaje de participación de los integrantes de la asociación cuyo número no deberá superar la cantidad indicada en la **IAO 4.3**,si corresponde.

5.5 Para determinar la calificación delos Oferentes para la adjudicación del Contrato, deberán cumplir con los criterios mínimos de calificación que se indican abajo. A tal fin, no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, salvo que se indique otra cosa en los DDL:

(a) tener una facturación promedio anual de, al menos, el monto **indicado en los DDL** por construcción de obras durante el período **indicado en los DDL**. Los precios contractuales originales serán convertidos y actualizados **según se indique en los DDL.**

(b) si se especifica, contar con un Volumen Anual Disponible (V.A.D.) para la contratación de obras igual o mayor al monto **indicado en los DDL y calculado de la forma establecida en los DDL.**

(c) demostrar experiencia como Contratista principal en la construcción de por lo menos el número de obras **indicado en los DDL**, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de las Obras licitadas, adquirida **durante el período indicado en los DDL.**

(d) demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial que permita desarrollar el plan de obra de su oferta;

(e) contar con el personal clave con la experiencia y formación profesional indicada**en los DDL**

(f) cumplir los índices o ratios financieros **indicados en los DDL** en el periodo que se **indica en los DDL**

(g) contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato, por un monto superior a la **suma indicada en los DDL.**

(h) no tener un historial consistente de litigios o laudos arbitrales en contra del Oferente, o cualquiera de los integrantes del APCA oU.T. que permitan suponer pérdidas de capital de trabajo por un monto superior a la suma **indicada en los DDL.** La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente o cualquier miembro de una APCA o U.T. puede derivar en la descalificación del Oferente.

(i) Si la licitación está conformada por lotes que pueden ser cotizados en forma separada o conjunta, los requisitos expresados en (a), (b) (c), (d), (e) y (f) deberán ser establecidos en proporción al valor de cada lote, y el cumplimiento de los mismos será exigido para cada lote ofertado o, para el caso de ofertar más de un lote, a la sumatoria de los requisitos de los lotes ofertados, a menos que **en los DDL** se estipule otra forma.

(i) Otros requisitos que se indiquen en los DDL

5.6 Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una U.T. se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las Subcláusulas 5.5 (a); (b); (c) y (f) de las IAO. De manera adicional, en el caso de las Subcláusulas 5.5 (a); (b); (f) y (g). Salvo que **en los DDL** se establezcan otros porcentajes, cada uno de los

integrantes de un APCA o una U.T. debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por el APCA o la U.T. será rechazada.

5.7 Para determinar la conformidad del Oferente con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, salvo que se indique otra cosa en los DDL.

6. Una Oferta por Oferente

6.1 Con excepción de los casos en que se permita presentar o se soliciten propuestas alternativas, cada empresa Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un PCA o una U.T.A que la empresa que presente o participe en más de una Oferta, incluso si presenta una oferta, en forma individual o como integrante de un APCA o una U.T., y participa como subcontratistas en otra, ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

6.2 Lo anterior no invalida que una empresa pueda presentarse como subcontratista en más de una oferta.

6.3 En el caso de que la licitación esté conformada por lotes, se admitirá que un oferente presente más de una oferta siempre que dichas ofertas correspondan a lotes diferentes.

7. Costo de las ofertas

7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.

8. Visita al Sitio de las obras

8.1 Si en las DDL se indica que el convocante realizará una visita a la obra; la misma no será obligatoria. Se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y

obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.

B. Documentos de Licitación

9. Contenido de los Documentos de Licitación

9.1 El conjunto de los Documentos de Licitación comprende los documentos que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Sección II Datos de la Licitación (DDL) y Cuadro de criterios de Evaluación
Sección III Países Elegibles
Sección IV Formularios de la Oferta
Sección V Condiciones Generales del Contrato (CGC)
Sección VI Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
Sección VIII Planos
Sección IX Cómputo indicativo de las tareas a ejecutar
Sección X Formularios de Garantías

10. Aclaración de los Documentos de Licitación

10.1 Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas por escrito al Contratante, dentro del plazo y a la dirección **indicada en los DDL**. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que obtuvieron los Documentos de Licitación o que comuniquen su interés de participar en la dirección indicada en la

IAO de los DDL, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Las aclaraciones y/o las circulares sin consulta también se publicarán en la dirección electrónica indicada en la IAO 1.4 de los DDL, si se usa este sistema.

10.2 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta las respuestas a consultas en la preparación de sus Ofertas, el Contratante deberá prorrogar, si fuera necesario, la fecha límite de la presentación de ofertas, de conformidad con la Subcláusula 21.2 de las IAO.

11. Enmiendas a los Documentos de Licitación

11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda.

11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a todos los que obtuvieron los Documentos de Licitación[3]o que comuniquen su interés de participar en la dirección indicada en la IAO 1.4 de los DDL. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante. La enmienda también se publicará en la dirección electrónica indicada en la IAO 1.4 de los DDL, si se usa este sistema.

11.3 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas, el Contratante prorrogará, si fuera necesario, la fecha límite de la presentación de aquellas, de conformidad con la Subcláusula 21.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

12. Idioma de

12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas

[3]Es importante, por lo tanto, que el Contratante mantenga una lista completa y actualizada de todos los participantes que hayan recibido los documentos de licitación y sus direcciones.

las Ofertas deberán estar redactados en idioma castellano. En caso de documentos en otros idiomas los mismos deberán ser presentados con su correspondiente traducción.

13. Documentos que conforman la Oferta

13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:

(a) la Carta de Oferta(en el formulario indicado en la Sección IV);

(b) la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO así se requiere;

(c) el Cómputo y presupuesto si el contrato es por precios unitarios. Lista de actividades si el contrato es por suma alzada. En contratos mixtos aplican ambos términos.

(d) el formulario de Información para la Calificación y los documentos de sustento que se soliciten;

(e) las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y

(f) cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, según se especifique en los DDL.

La Carta de Oferta y los formularios se prepararán con los modelos pertinentes que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones. Todos los espacios en blanco deberán llenarse con la información solicitada.

14. Precios y descuentos de la Oferta

14.1 Los precios y descuentos que cotice el Oferente en la carta de la oferta se ceñirán a los requisitos indicados más abajo. El precio comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Subcláusula 1.1 de las IAO, sobre la base del Cómputo y presupuesto presentados por el Oferente.

Si el Oferente no incluyó el precio de algún o algunos rubros que figuren en la Lista de Cantidades incluida en este pliego, se considerarán que éstos han sido

incluidos en los demás precios unitarios y/o totales.
Si hubiere correcciones en los precios ofertados, éstas se harán tachando, rubricando, y fechando los precios incorrectos y rescribiéndolos correctamente.

14.2 Los precios y el contrato tendrán la modalidad que se indica **en los DDL**

[Texto aplicable en los casos de contratos por Unidad de Medida] Los precios a cotizar deberán tener en cuenta que la contratación se hará por el sistema de Unidad de Medida, según el cual el Contratista se compromete a ejecutar los trabajos de acuerdo con los precios unitarios correspondientes a las diversas partidas de la planilla para la cotización de precios. El monto total del contrato será el que resulte de aplicar a todas y a cada una de las cantidades consignadas en la planilla mencionada, los precios unitarios de la oferta aceptada.

Las cantidades de obra que figuran en cada partida de dicha planilla servirán para determinar el monto total del contrato, pero podrán variar en más o en menos durante la ejecución de los trabajos.
Los precios unitarios contractuales se utilizarán para liquidar los certificados de ejecución de obra. El monto por pagar por los trabajos ejecutados resultará de multiplicar el valor unitario de los rubros incluidos en el Cómputo y presupuesto por las cantidades terminadas.

*[Texto aplicable en los casos de contratos por suma alzada]*Los precios a cotizar deberán tener en cuenta que la contratación se hará por el sistema deSuma Alzada, según el cual, el Contratista se compromete a ejecutar los trabajos por la suma única y global que haya establecido en su oferta para la obra hasta su total conclusión con arreglo al contrato y de acuerdo con su fin.
La solicitud de presentación de precios unitarios de ningún modo limitarán la obligación del Contratista de ejecutar la obra completa por la suma global cotizada, ni

le otorgarán derecho a reclamar pagos adicionales por rubros omitidos o por cantidades ejecutadas conforme a los diseños y especificaciones técnicas que excedan a las consignadas en esas planillas.

Lo solicitado tiene el único objetivo de facilitar la preparación de la Oferta y la posterior administración del contrato. En caso de contradicción entre el total resultante de multiplicar las cantidades por los precios unitarios y el precio global indicado por el Oferente en su Oferta – Parte Financiera, prevalecerá este último. En este caso, los precios unitarios serán corregidos en la proporción necesaria para llegar al precio global cotizado.

Por lo tanto, los precios unitarios e importes parciales consignados por el oferente en su propuesta sólo tendrán por objeto permitir el análisis de la misma, y efectuar las certificaciones y pagos parciales de la obra ejecutada, además detener la referencia para eventuales modificaciones de cantidades de obra.

El monto a pagar por los trabajos realizados resultará del avance de la ejecución, estimado en forma porcentual, sobre el precio total de las tareas incluidas en el la Lista de Cantidades.

*[Texto aplicable en los casos de contratos por sistema Mixto (partes de obra por Unidad de Medida y partes de obra por Suma Alzada)]*Los precios a cotizar deberán tener en cuenta que la contratación se hará por un sistema mixto en el que algunas partes de la obra se ejecutarán por Unidad de Medida y otras por Suma Alzada, según se definirá en los DDL.

Sección a cotizar por Unidad de Medida: Los tramos para los que se aplique Unidad de Medida, el Contratista se comprometerá a ejecutar los trabajos de acuerdo con los precios unitarios correspondientes a las diversas partidas de la planilla de la cotización de precios. El monto del contrato correspondiente a este sistema contractual será el que resulte de aplicar a todas y a cada una de las cantidades consignadas en la planilla mencionada, los precios unitarios de la oferta aceptada.

Las cantidades de obra que figuran en cada partida de dicha planilla servirán para determinar el monto del contrato, pero podrán variar en más o en menos durante la ejecución de los trabajos.

Los precios unitarios contractuales se utilizarán para liquidar los certificados de ejecución de obra de los ítems que deban ser pagados por unidad de medida. El monto a pagar de los trabajos ejecutados en esta parte del contrato resultará de multiplicar el valor unitario de los rubros incluidos en el Cómputo y presupuesto por las cantidades terminadas.

Sección a cotizar por Ajuste Alzado: para los tramos que se contraten por Ajuste Alzado, el Contratista ejecutará los trabajos por la suma única y global que haya establecido en su oferta para la obra hasta su total conclusión con arreglo al contrato y de acuerdo con su fin.

La solicitud de presentación de precios unitarios de ningún modo limitará la obligación del Contratista de ejecutar la obra completa por la suma global cotizada, ni le otorgarán derecho a reclamar pagos adicionales por rubros omitidos o por cantidades ejecutadas conforme a los diseños y especificaciones técnicas que excedan a las consignadas en esas planillas.

Lo solicitado tiene el único objetivo de facilitar la preparación de la Oferta y la posterior administración del contrato. En caso de contradicción entre el total resultante de multiplicar las cantidades por los precios unitarios y el precio global indicado por el Oferente en su Oferta – Parte Financiera, prevalecerá este último. En este caso, los precios unitarios serán corregidos en la proporción necesaria para llegar al precio global cotizado.

Por lo tanto, si se hubieren solicitado los precios unitarios e importes parciales consignados por el oferente en su propuesta, ellos sólo tendrán por objeto permitir el análisis de la misma y efectuar las certificaciones y pagos parciales de la obra ejecutada, además de tener la referencia para eventuales modificaciones de cantidades de obra.

El monto a pagar por los trabajos realizados resultará

del avance de la ejecución, estimado en forma porcentual, sobre el precio total de las tareas incluidas en el Cómputo y presupuesto.

14.3 *[redacción para los casos de contratos por unidad de medida]*El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos y cada uno delos rubros de las Obras descritos en el Cómputo y presupuesto.

[redacción para los casos de contratos por suma alzada]. **El** Oferente indicará el precio total de las Obras descritas en la Lista de Actividades. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios que figuren en la Lista Actividades.

*[redacción para los casos de contratos mixtos]*En el caso de una licitación con parte de los trabajos por "unidad de medida" y parte por "ajuste alzado" el Oferente indicará "los precios unitarios y los precios totales" para los primeros trabajos mencionados y el "precio total" para los segundos, y agregará la indicación del precio total resultante de la suma de ambos conceptos.

14.4El precio que se cotice en la Carta de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 13.1 (a) de las IAO, será el precio total de la Oferta, excluido todo descuento ofrecido.

14.5 El Oferente cotizará separadamente cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta.

14.6Si así se dispone en los DDL, las Ofertas se harán por el total de las obras, o lotes individuales (contratos) o por combinación de lotes (paquetes). Los Oferentes que quieran ofrecer un descuento en caso de que se les adjudique más de un contrato especificarán en su Oferta la reducción de precio aplicable a cada paquete o, alternativamente, a cada contrato individual dentro del paquete. La reducción de precio o descuento se presentará de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 14.5 de las IAO, siempre y cuando las

Ofertas de todos los lotes (contratos) se presenten y abran al mismo tiempo.

14.7 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios de la Oferta presentada por el Oferente.

14.8 Los precios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato si así se dispone en los DDL, en las CEC, y en las estipulaciones de la Cláusula 47 de las CGC. El Oferente deberá proporcionar con su Oferta toda la información requerida en las Condiciones Especiales del Contrato y en la Cláusula 47 de las CGC.

15. Monedas de la Oferta y pago

15.1 Los precios deberán ser cotizadas por el Oferente enteramente en la moneda local (pesos argentinos).Los requisitos de pagos en moneda extranjera se deberán indicar como porcentajes del precio de la Oferta (excluyendo las sumas provisionales[4]) y serán pagaderos hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.

15.2 Los tipos de cambio que utilizará el Oferente para determinar los montos equivalentes en la moneda nacional y establecer los porcentajes mencionados en la Subcláusula 15.1 anterior, será el tipo de cambio vendedor para transacciones similares establecido por el Banco de la Nación Argentina, vigente a la fecha que sea **estipulada en los DDL**. El tipo de cambio aplicará para todos los pagos con el fin que el Oferente no corra ningún riesgo cambiario.

15.3 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en monedas extranjeras.

[4]Las sumas provisionales son sumas monetarias especificadas por el Contratante en el Cómputo para ser utilizadas a su discreción con subcontratistas designados y para otros fines específicos.

Será necesario que los Oferentes demuestren que sus necesidades en moneda extranjera incluidas en los precios son razonables y se ajustan a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de IAO.

16. Validez de las Ofertas

16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado **en los DDL**.

16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes al pedido deberán ser por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, ésta deberá extenderse también por 28 días después de la fecha límite prorrogada para la presentación de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la garantía o se ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.

16.3 En el caso de los contratos con precio fijo (sin ajuste de precio), si el período de validez de las Ofertas se prorroga por más de 56 días, los montos pagaderos al Oferente seleccionado en moneda nacional y extranjera se ajustarán según lo que se estipule en la solicitud de extensión. La evaluación de las Ofertas se basará en el Precio de la Oferta sin tener en cuenta los ajustes antes señalados.

17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta

17.1 Si se solicita en los DDL, el Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario original especificado en los DDL.

17.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los DDL, denominada en pesos argentinos, y deberá: a elección del Oferente,

consistir en una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza o póliza de caución emitida por una aseguradora o afianzadora aceptable para el Contratante; ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente en cualquier país. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Contratante, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía; estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, "Formularios de Garantía" u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta; ser pagadera a la vista, con prontitud, ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 17.5 de las IAO; ser presentada en original (no se aceptarán copias);permanecer válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;

17.3 Si la Subcláusula 17.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente respondan a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

17.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que se firme el contrato.

17.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de

la Oferta se podrá ejecutar si:

el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 28 de las IAO; si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

(i) firmar el Contrato; o

(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada; o

(iii) suministrar los demás requisitos que correspondan.

17.6 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar, por escrito, que los Oferentes extiendan el período de validez de sus ofertas. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta también será prorrogada como corresponda. El Oferente podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

17.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una U.T. deberá ser emitida en nombre de la U.T. que presenta la Oferta. Si dicha U.T. no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos y cada uno de los futuros miembros de la U.T. tal como se denominan en la carta de intención. Alternativamente, en este caso, podría ser aceptable la presentación de boletas o pólizas individuales emitidas a nombre de cada miembro, bajo la condición de que éstas sumen el valor total de la garantía solicitado, de que en caso de incumplimiento sea factible el cobro de todas las garantías individuales independientemente del valor de las mismas en relación al porcentaje de participación indicado en la carta de intención de conformar la U.T, carta que debe indicar que la responsabilidad de las partes es mancomunada y

solidaria, como indica la IAO 5.4, no pudiendo presentar excepciones a la hora de cobrar las garantías en caso de incumplimiento.

18. Ofertas alternativas de los Oferentes

18.1 No se considerarán Ofertas alternativas a menos que específicamente se estipule en los DDL. Si se permiten, las Subcláusulas 18.1 y 18.2 de las IAO regirán y en los DDL se especificará cuál de las siguientes opciones se permitirá:

(a) Opción Uno: Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas junto con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.

(b) Opción Dos: Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

18.2 Todas las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

19. Formato y firma de la Oferta

19.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica **en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original

prevalecerá sobre el de las copias.

19.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.3 (a) de las IAO. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

19.3 La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el Contratante o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

19.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

19.5 Los Oferentes deberán marcar como "Confidencial" la información incluida en sus Ofertas que sea de carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información de dominio privado, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.

D. Presentación de las Ofertas

20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

20.1 Los Oferentes podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus Ofertas electrónicamente cuando así se indique **en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados **en los DDL** para la presentación de sus Ofertas. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el

original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que sellará e identificará claramente como "ORIGINAL" y "COPIAS", según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá sellar.

20.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) estar dirigidos al Contratante a la dirección proporcionada en los DDL;

(b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato indicados en los DDL y CEC; y

(c) llevar la nota de advertencia indicada en los DDL para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas indicadas en los DDL.

20.3 Además de la identificación requerida en la Subcláusula 20.2 de las IAO, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de devolverle su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.

20.4 Si el sobre exterior no está sellado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente, en este último caso será rechazada.

21. Plazo para la presentación de las Ofertas

21.1 Las Ofertas, deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL** o en las enmiendas y/o circulares de prórroga.

21.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

22. Ofertas tardías

22.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir.

23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

23.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 21 de las IAO.

23.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, sellada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 19 y 20 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, "RETIRO", "SUSTITUCIÓN", o "MODIFICACIÓN", según corresponda.

23.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se indican en la Cláusula 21.1 de los DDL.

23.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, puede dar lugar a que se ejecute la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o se haga efectiva la penalidad determinada en la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 17 de las IAO.

23.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos incluyéndolos en la Oferta original y de la manera que se indica en la Subcláusula 14.5 de las IAO

E. Apertura de las Ofertas

24. Apertura de las Ofertas

24.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 23, en

acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar establecidos **en los DDL**. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Subcláusula 20.1 de las IAO, estará indicado en los DDL.

24.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta, el sobre con la Oferta correspondiente no será abierto y será devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el Acto de Apertura de las Ofertas.

24.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación

de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas. Ninguna Oferta o notificación será rechazada en el acto de aperturaexcepto por las Ofertas tardías de conformidad con la IAO 22. Las sustituciones y modificaciones que no fueran presentadas de acuerdo con las disposiciones de las Cláusulas 23 de las IAO y que, por lo tanto, no sea abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para evaluación sin importar las circunstanciasy serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

24.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas, toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 24.3 de las IAO, los Oferentes podrán dejar constancia en dicha Acta de las observaciones que le merezca el Acto o cualquiera de las propuestas presentadas. El Contratante enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que participaron del Acto de Apertura de Ofertas.

F. Evaluación y comparación de las Ofertas

25. Confidencialidad

25.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta quese haya publicado la adjudicación del Contrato de conformidad con la Subcláusula34.5 de las IAO.

25.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para

influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.

25.3 No obstante, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre algún asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

26. Aclaración de las Ofertas

26.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la Cl. 28 de las IAO.

27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento e inconformidades no significativas

27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

(a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;

(b) ha sido debidamente firmada;

(c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron;

(d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

27.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;

(b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

27.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o la eliminación de las desviaciones o reservas.

27.4 Si una Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar inconformidades que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa.

Cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá solicitar al Oferente que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la Oferta ni a modificaciones a la esencia de la oferta. Si el Oferente no cumple la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

28. Corrección de errores

28.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

28.2 [Texto aplicable en los casos de contratos por Unidad de Medida]

(a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y

(b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

28.3 [Texto aplicable en los casos de contratos por Suma Alzada)]

(a) si hubiera errores entre el total de los montos dados en la columna para el Precio de Sub-actividad y el monto dado en el total para la Sub-actividad, prevalecerá el primero y este último corregido en consecuencia;

(b) si hubiera errores entre el total de los importes de la columna para el Precio de la Actividad y el monto dado en el precio total de las Actividades, prevalecerá el primero y éste será corregido en consecuencia; y cuando exista un error entre el total de los montos en la Lista de Sub-actividad con Precios y el monto correspondiente en el Cronograma de Actividades con Precios, prevalecerá el primero y el segundo será corregido en consecuencia; y

(c) en caso de errores entre el precio total de las actividades en el calendario de actividades con precios y el importe indicado en el Resumen Global, prevalecerá el primero y éste se corregirá en consecuencia; y

(d) si hubiese una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de

conformidad con los párrafos (a), (b) y (c).

28.4 [Texto aplicable en los casos de contratos por sistema Mixto (partes de obra por Unidad de Medida y partes de obra por Suma Alzada)]

Para la parte del precio cotizada por Unidad de Medida se aplicará lo estipulado en 28.2:

(a)

Para la parte del precio cotizada por Unidad de Medida se aplicará lo estipulado en 28.3.

(c)

28.2El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada.

29. Moneda para la evaluación de las Ofertas

29.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a pesos argentinos, al tipo de cambio vendedor, establecido para transacciones semejantes por el Banco de la Nación Argentina. La fecha del tipo de cambio **será la indicada en los DDL** 15.2.

Las Ofertas serán evaluadas en la moneda local (pesos argentinos), de conformidad con la Subcláusula 15.1 de las IAO, a menos que el Oferente haya usado tipos de cambio diferentes de las establecidas de conformidad con la Subcláusula 15.2 de las IAO, en cuyo caso, primero la Oferta se convertirá a los montos pagaderos en diversas monedas aplicando los tipos de cambio cotizados en la Oferta, y después se reconvertirá a la moneda local (pesos argentinos), aplicando los tipos de cambio estipulados de conformidad con la Subcláusula 15.2 de las IAO.

30. Evaluación y comparación de

30.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los

las Ofertas

requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO.

30.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

(a) corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en la Cláusula 28 de las IAO;

(b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran en el Cómputo y presupuesto, así como los trabajos por día, si se hubiese requerido su cotización;

(c) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 23.5 de las IAO.

(d) haciendo los ajustes correspondientes por Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la IAO 18;

30.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación o desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.

30.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC.

30.5 En el caso de licitaciones por lotes, y de acuerdo con la Subcláusula 30.2 c), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos propuestos por los distintos Oferentes a fin de definir el precio combinado más conveniente de todos los lotes.

30.6 Si las características y la naturaleza de las obras lo requieren, el Contratante utilizará, además del precio ofertado, los criterios de evaluación que se indican **en los DDL**, para identificar la oferta más ventajosa.

31. Ofertas Anormalmente Bajas

31.1 Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Contratante sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

31.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Contratante pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.

31.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.

32. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas

32.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes. En caso de anular el proceso, el Contratante devolverá con prontitud a todos los Oferentes las Ofertas y las Garantías de Oferta que hubiera recibido.

G. Adjudicación del Contrato

33. Criterios de Adjudicación

33.1 El Contratante, adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta se determine que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y

que representa la oferta más ventajosa[5], siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente: (a) es elegible de conformidad con el numeral 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones del cuadro de criterios de evaluación, que resume entre otros las disposiciones del numeral 5 de las IAO

34. Notificación de Adjudicación y firma del contrato

34.1 Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al Oferente cuya Oferta haya sido identificada como la más ventajosa. Esta carta (denominada en lo sucesivo la "Carta de Aceptación") estipulará el monto del Contrato (en lo sucesivo denominado el "Precio del Contrato").

34.2 La Carta de Aceptación dará por constituido el Contrato, supeditado a la presentación por parte del Adjudicatario de la Garantía de Cumplimiento y otros documentos que se haya convenido, de conformidad con lo estipulado **en los DDL**. El Contrato se perfeccionará con la suscripción del mismo.

34.3 Una vez presentada por el adjudicatario al Contratante la documentación indicada y la Garantía de Cumplimiento se suscribirá el Contrato en la fecha y lugar que el Contratante determine. Alternativamente y a su exclusivo juicio, el Contratante podrá, después de recibida la documentación y dentro de los veintiún (21) días siguientes al envío de la Carta de Aceptación, firmar el Contrato y remitirlo al Oferente seleccionado, quien deberá suscribirlo y devolverlo al Contratante dentro de los siete (7) días de haberlo recibido.

34.4 Para que las comunicaciones referidas en las Cláusula 34, o cualquier otra que se dirijan las partes hasta que

[5] En atención al numeral 1.20 de la GN-2350.15. Los criterios de evaluación podrán basarse en el precio o en una combinación de precio y atributos distintos al precio, que deberán expresarse en términos monetarios en lo posible.

se perfeccione la contratación surtan efecto, deberán tener el carácter de medio legal de notificación fehaciente. Las comunicaciones del Contratante al Contratista serán dirigidas al domicilio informado por éste en el Formulario de Oferta. Las comunicaciones al Contratante deberán entregarse en la dirección referida en la Subcláusula 10.1. de las IAO

34.5 El Contratante publicará **en los medios estipulados en los DDL**, los resultados de la licitación identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información:

(i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta;

(ii) los precios leídos en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas;

(iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta;

(iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y

(v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

35. Garantía de Cumplimiento

35.1 El Adjudicatario deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma (garantía bancaria o fianza estipulada **en los DDL**, denominada en los tipos y proporciones de monedas indicados en la Carta de Aceptación y de conformidad con las CGC.

35.2 Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Adjudicatario fuese una garantía bancaria, ésta podrá ser emitida, a su elección, por un banco en el país del Contratante, o por uno extranjero aceptable al Contratante a través de un banco corresponsal domiciliado en la República Argentina.

35.3 Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Oferente seleccionado fuese una fianza, ésta deberá ser emitida por una compañía afianzadora que el Oferente haya verificado que es aceptable para el Contratante.

35.4 El incumplimiento del Adjudicatario con las

disposiciones de las Subcláusulas 34.3 y 35.1 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y ejecutar la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o hacer efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En este caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al Oferente cuya Oferta sea evaluada como la siguiente más baja que se ajusta sustancialmente a las condiciones de la Licitación y que el Contratante considere calificado para ejecutar satisfactoriamente el contrato.

Tan pronto como el Adjudicatario firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 35.1 de las IAO, el Contratante devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 17.4 de las IAO.

36. Pago de anticipo y Garantía

36.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, de acuerdo con lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo establecido **en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. En la Sección X "Formularios de Garantía" se proporciona los formularios de Garantía para Pago de Anticipo.

37. Conciliador

37.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador bajo el Contrato a la persona nombrada **en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora estipulados **en los DDL**, más gastos reembolsables. Si un Oferente no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si en la Carta de Aceptación el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Conciliador deberá ser nombrado por la autoridad designada **en los DDL**y las CEC, a solicitud de cualquiera de las partes.

38. Explicaciones del Contratante

38.1 Después de la publicación de la información relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa a fin de obtener explicaciones de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante responderá prontamente por escrito a cada Oferente no seleccionado que solicite la aclaración mencionada.

38.2 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Contratante. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.

Sección II. Datos de la Licitación

A. **Disposiciones Generales**	
IAO 1.1	El Contratante es: **Coordinación Ecología Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE)** Las Obras son: **OBRA TEMPRANA: PARQUE ECO ÁREA, UBICADO EN EL PARTIDO DE AVELLANEDA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES** El nombre e identificación de la licitación es *LPN 04/22* SEPA: **DAMI-II-170-LPN-O-** El Documento de Licitación podrá ser recabado en la dirección de CEAMSE, Avenida Amancio Alcorta 3.000 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Teléfono 5284-5000, en horario de trabajo de 9 a 15 hs, o solicitados al correo electrónicoProgramaPEM@ceamse.gov.ara partir del día de publicación. El Documento también podrá ser descargado del portal Web de CEAMSE www.ceamse.gov.ar, a partir de su fecha de publicación.
IAO 1.2	El plazo previsto de ejecución de las Obras es **Ocho (8) meses** El Presupuesto Oficial de la obra es: pesos argentinos **$ 341.547.058,67.** (trescientos cuarenta y un millones quinientos cuarenta y siete mil cincuenta y ocho pesos con sesenta y siete centavos) IVA INCLUIDO, calculado al31 de **octubre de 2022**. Valor de referencia Unidades de Vivienda (UVI-Ley N° 27.271 y 27.397) **Equivalente en UVIs: 2.263.100,04 (dos millones doscientos sesenta y tres mil cien con 04/100**"valor de 1 (un) UVI en $ 150,92" (ciento cincuenta con 92/100). Cotización: 31/10/2022 - Según publicación BCRA ***Los Oferentes deberán confeccionar sus ofertas con precios a la fecha de la apertura de ofertas.***
IAO 1.4 Sistema Electrónico de Adquisiciones	El Contratante no usará ningún sistema electrónico de adquisiciones para gestionar este proceso de adquisición.

IAO 2.1	El Prestatario es: **La República Argentina.**
IAO 2.1	La expresión "Banco" utilizada comprende al Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Los requerimientos del Banco y de los fondos administrados son idénticos con excepción de los países elegibles en donde la membresía es diferente (Ver Sección Países Elegibles). Las referencias en este documento a "préstamos" abarcan los instrumentos y métodos de financiamiento, las cooperaciones técnicas (CT), y los financiamientos de operaciones. Las referencias a los "Contratos de Préstamo" comprenden todos los instrumentos legales por medio de los cuales se formalizar las operaciones del Banco. La Licitación, Contratación y Ejecución de las Obras, así como los derechos y obligaciones de las partes, se ajustarán a la totalidad de los requerimientos establecidos en el Contrato de Préstamo BID 3780/OC-AR y regirán por las normas contenidas en el presente Pliego, que anulan o reemplazan a otras reglamentaciones que se le opongan. La relación con el resto de los Documentos de Licitación guardará el orden de prelación establecido en el presente Pliego. Cuando exista vacío normativo o deban resolverse cuestiones sobre aspectos no reglamentados en este Pliego, serán de aplicación las normas supletorias que de acuerdo al derecho que aplica CEAMSE, correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en el Contrato de Préstamo. Asimismo, los Oferentes deberán aceptar la jurisdicción judicial que corresponda al Contratante y por ser éste una persona del derecho privado también aceptar la jurisdicción administrativa que le corresponda. En todos los casos y cualquiera sea la personería del Contratante, se entenderá que el contrato que se celebre con el Adjudicatario de la Licitación, es un contrato de Locación de Obra. El préstamo del Banco es: **Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas II (DAMI II)**

	Número: **BID 3780/OC-AR** Fecha: Mayo de 2017
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es Obra Temprana: Parque Eco Área. Reserva Costera Municipal de Avellaneda. Ubicado en el Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires
IAO 4.2	En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas.
IAO 4.3	El número límite de miembros de una U.T. es: 3
IAO 5.3	La información solicitada a los Oferentes en la Subcláusula 5.3 de las IAO se completa y/o modifica de la siguiente manera: "Ninguna"
IAO 5.3 (a)	Se deberá adjuntar documentación que acredite (Carta Poder o Acta de Directorio o Asamblea, entre otros) la representación legal del firmante de la propuesta. Los Oferentes (personas jurídicas), deben estar comprendidos en la Ley 19.550 de Sociedades, conforme modificación del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994, sin excepción, y deberán acompañar una copia del Acta Constitutiva, del Contrato Social o Estatutos, sus modificaciones y demás documentos societarios habilitantes vigentes, con constancia de su debida inscripción en el Registro Público de Comercio u otros organismos competentes y autenticados por Escribano Público y, en su caso, debidamente legalizados. Asimismo, deberá acompañar los instrumentos sociales o notariales, que acrediten la representación que invoca el firmante de la oferta. Todos estos documentos deberán estar autenticados por ante Escribano Público. El nombre y apellido completo de los representantes, carácter en el que se presentan, cargo que ocupan en la sociedad, instrumentos que acrediten la personería de los Oferentes en representación de la Sociedad, teléfono, fax y dirección de correo electrónico. Quienes suscriban las ofertas representando a personas jurídicas deberán acreditar debidamente su personería y facultades suficientes para formalizar la propuesta mediante la presentación de copia del poder general o testimonio notarial en el caso de tratarse de poderes especiales.

	Constancia de su integración actual de su Directorio. En todos los casos deberán también acompañar los nombres y apellidos.
IAO 5.3 (f)	Estados Financieros aceptables para el Contratante de los 5 (cinco) últimos Años
IAO 5.3 (i)	El porcentaje máximo de participación de subcontratistas en relación con el Precio del Contrato es: 30 % (treinta por ciento)
IAO 5.4	Los requisitos documentales o legales para las U.T. en la Subcláusula 5.4 de las IAO se modifican de la siguiente manera: "Ninguna"
IAO 5.5	Los criterios para la calificación de los Oferentes en la Subcláusula 5.5 de las IAO se modifican de la siguiente manera: "Ninguna"
IAO 5.5(a)	El monto mínimo de facturación promedio anual por construcción de obras deberá ser equivalente a pesos trescientos cuarenta y un millones quinientos cuarenta y siete mil cincuenta y ocho pesos con sesenta y siete centavos ($341.547.058,67). El periodo que se considerará será los últimos 10años, previos a la fecha de presentación de ofertas. En el caso de obras realizadas en la Argentina y contratadas en moneda nacional y para los casos señalados anteriormente, se aplicará el siguiente Factor de Actualización (FA): Año 2022. FA:1 Año 2021. FA:2,55 Año 2020. FA: 3,66 Año 2019. FA:5,52 Año 2018. FA:8,01 Año 2017. FA:10,12 Año 2016. FA:13,52 Año 2015. FA:17,24 Año 2014. FA:22,91 Año 2013. FA:27,74 Año 2012. FA:34,79 Año 2011. FA:40,87 Para contratos firmados en el exterior y cuyos precios no hayan

	sido establecidos en pesos, la moneda en la que se presentará la información será el dólar estadounidense (USD). Dicha información será convertida a pesos ($) de acuerdo con los valores siguientes: Valor de conversión del Dólar: 1 Dólar (U$S) = Cotización del cierre del día correspondiente a la fecha del contrato publicado por el Banco Nación Argentina, tipo billete, vendedor. Para aquellos Oferentes que hayan participado en asociaciones o consorcios con otras empresas, y deseen incorporar estos contratos como antecedentes en alguno de los requisitos mencionados en esta sección, los montos que se considerarán serán los equivalentes a su participación efectiva dentro de la asociación o consorcio, la que deberá ser indicada. Para todos los requisitos contemplados en esta Sección los montos demostrados por los Oferentes deberán consignarse con todos los impuestos incluidos.
IAO 5.5 (b)	"No aplica"
IAO 5.5(c)	El número mínimo de obras de naturaleza y complejidad equivalentes a las de las Obras licitadas en las que el Oferente participó como Contratista principal o subcontratista es: 2en los últimos 10 años. Las obras presentadas como experiencia específica deben contar con las siguientes características: La similitud se basará en parámetros de tamaño físico, donde las mismas tendrán al menos 10.000m2 de superficie cada una, un volumen de movimiento de suelos de al menos 2.000m3, construcción de caminerías por al menos 5.000m2, como así también se tendrán en cuenta las similitudes técnicas y constructivas, según se describe en la Sección VII, Especificaciones y condiciones de Cumplimiento. Cada obra debe tener un valor igual o superior a $170.773.529,33 (ciento setenta millones setecientos setenta y tres mil quinientos veintinueve con treinta y tres centavos). Para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en, al menos el siguiente porcentaje, 80 % (Ochenta por ciento).

En el caso de participación como UT, en la evaluación se considerará únicamente el porcentaje de participación en la obra.

Los valores se actualizarán de acuerdo a los factores indicados en la cláusula **IAO 5.5(a).**

IAO 5.5(d)

El equipo esencial y sus unidades para cada uno, que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es:

No.	Tipo de Equipo y Características	Número Mínimo Exigido
	Equipo mínimo requerido	
1	Topadora sobre Orugas	1
2	Retroexcavadora sobre Orugas	1
3	Retropala	1
4	Motoniveladora	1
5	Vibrocompactador autopropulsado	1
6	Pala cargadora frontal (para estacionamiento)	1
7	Camión volcador 12m3	2
8	Hidrogrúa (luminarias)	1
9	Minicargador con accesorios	1
10	Tractor parquero	2
11	Tractor con tanque p/riego cap. 3000 lt	1
12	Motoguadaña	3

Los equipos deberán tener alguna de estas condiciones.
-Propiedad del contratante, compromiso de alquiler, compromiso de leasing.
-Antigüedad no mayor a 10 años.

IAO 5.5(e)

El personal mínimo que debe comprometer el oferente para las obras, y su perfil mínimo es el siguiente:

Nombre del Cargo	Formación profesional	Años de Experiencia (general)	Posiciones consideradas comparables	Años de experiencia
Director de Obra	Arquitecto o Ingeniero	10	-	5
Técnico en	Licenciado	10	-	5

Higiene y Seguridad				
Supervisión General de Obra	Arquitecto o Ingeniero	10	-	5
Jefe de Obra Civil	Ingeniero Civil	10	-	5
Jefe de Áreas Verdes y paisajismo	Ingeniero Agrónomo	10	-	5
Jefe de Obra Eléctrica	Prof. Elect. Matr. Nivel 1 AEA	10	-	5

Las hojas de vida y la disponibilidad de este personal debe ser presentada junto con los documentos de la oferta.

IAO 5.5(f)

El promedio de los ratios financieros mínimamente aceptables, durante los últimos 5 años son:

Ratio	Resultado Aceptable
Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	≥ 1,30
Margen de Utilidad antes de impuestos : (Resultado antes del Impuesto a las Guanacias/ Ingresos Totales)	>0,08
Solvencia (Activo Total / Pasivo Total)	>1,35
Índice de Rotación de Activos: (Ingresos Totales/ Activo Total)	>1

En el caso en el que el Activo no Corriente sea igual o superior a 40% del Total del Activo, se deberá tener en cuenta que el resultado de la **Rotación del Activo** podrá ser mayor a 70%.

Los índices se calculan sobre el promedio de los últimos tres ejercicios.

El resultado del análisis de los índices deberá arrojar valores admisibles en, por lo menos, tres (3) de los cuatro (4) indicadores, cumpliendo con el **Índice de Solvencia** en forma **excluyente**.

En el caso en que el oferente sea una UT o agrupación de colaboración empresaria, se calculará el puntaje individual de

	cada integrante de la UT, en función de los estados contables requeridos. Posteriormente, se afectará dicho puntaje con el porcentaje de participación de la empresa en la UT y la suma de los valores así obtenidos será el puntaje de la UT en el rubro. El oferente deberá incluir los informes sobre el estado financiero del Oferente de los últimos 5 años
IAO 5.5(g)	El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato deberá ser de: **$ 85.386.764** (pesos argentinos ochenta y cinco millones trescientos ochenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro).
IAO 5.5 (h)	Se considerará la información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos 5años. Corresponderá el rechazo de la oferta presentada por un Oferente cuando la suma total de los importes de todos los litigios judiciales pendientes en los cuales el solicitante es demandado represente más del treinta por ciento (30%) del patrimonio neto del mismo, siempre que se cumplan alguna de las dos circunstancias a continuación descriptas: 1. Exista una sentencia judicial favorable respecto de la pretensión o demanda (aunque aquella no esté firme), y 2. Cuando se demandare en virtud de un título que traiga aparejada ejecución. Aún, cuando se dieran todas las circunstancias antes descriptas no corresponderá el rechazo de la oferta cuando el solicitante hubiese previsionado el monto del pleito, incorporando el mismo al pasivo del último estado contable presentado. Los juicios en los que la empresa sea demandante no serán considerados Para el caso de una U.T. esta condición se aplicará a cada uno de sus integrantes, y el incumplimiento de uno de sus integrantes dará lugar a que la oferta del U.T. sea rechazada.
IAO 5.5 (i)	**"No aplica"**
IAO 5.5 (j)	**Experiencia general en construcciones.** Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro

	de una U.T., subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 10 años a partir del 1 de enero de 2012. Incluir la información solicitada en el Formulario 2.1Listado de Obras Ejecutadas
IAO 5.6	Se mantienen los porcentajes requeridos para los integrantes de una U.T
IAO 5.7	No se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas
IAO 8.1	La visita al sitio de obra se realizará el día____ horas____ en la dirección_____ Se complementa con: Con anterioridad a formular su Oferta, el Oferente deberá, a su exclusivo cargo, inspeccionar y estudiar el sitio donde se implantará la Obra, incluyendo si fuera necesario, suelo, subsuelo, posición y fluctuación de napas freáticas, debiendo tomar conocimiento de las informaciones necesarias para la correcta Ejecución de la Obra relacionadas con las condiciones climáticas locales, lluvias, vientos, régimen de cauces naturales y artificiales y todos los datos que puedan influir en la ejecución de los trabajos, los costos, el ritmo de ejecución y/o duración de la Obra. No se admitirá, en consecuencia, reclamo posterior de ninguna naturaleza, basado en la falta de conocimiento total o parcial de las características propias de la zona de emplazamiento de las obras.

B. Documentos de Licitación	
IAO 10.1	Las solicitudes de aclaración deberán ser recibidas por lo menos 10 días antes de la fecha de cierre de presentación de las Ofertas. Atención: CEAMSE Dirección: Avenida Amancio Alcorta 3.000 Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires País: Argentina Teléfono: 5284-5000 Los pedidos de aclaraciones podrán efectuarse a través del correo electrónico: ProgramaPEM@ceamse.gov.ar
C. Preparación de las Ofertas	
13.1	El Oferente deberá presentar con su Oferta conforme los Formularios de Oferta incluidos en la Sección IV y sin alterar su formato, desglosados en cada una de las Carpetas que se detallan a continuación: **CARPETA Nº1** Presentación de la Oferta, Datos y Antecedentes de los Oferentes a) Carta de la Oferta según (Formulario 1); b) Información para la Calificación (Formulario 2); c) Listado de Obras Ejecutadas (Formulario 2.1) d) Planilla de Cotización (Formulario 2.2) e) Mantenimiento de la Oferta -Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Formulario Sección X) f) Desempeño en los últimos 10 años (Formulario 2.3)**NO APLICA** g) Obras en ejecución Adjudicadas o Preadjudicadas (Formulario 2.4)**NO APLICA** **IMPORTANTE:** La falta de presentación de la documentación señalada en a) Carta de oferta(Formulario 1) y e) Mantenimiento de oferta (Garantía de Mantenimiento de la

	Oferta), dará lugar al rechazo de la oferta. **CARPETA Nº2** h) Propuesta Técnica conteniendo: Metodología de Ejecución de la Obra y Organización del Oferente compuesto de: - Descripción de los Procesos de Ejecución de la Obra (Formulario 2.5); - Frentes de Trabajo (Formulario 2.6); - Datos Garantizados (Formulario 2.7); i) Plan de Trabajo de las Obras, compuesto de: - Plan de Trabajos y Cronograma de Actividades (Formulario 2.8), detallando secuencia y desarrollo en el tiempo de todas las actividades y trabajos necesarios para la total Ejecución de la Obra, - Plan de Gestión Ambiental (Formulario 2.9); - Conocimiento del Sitio de la Obra (Formulario 2.10); j) Además de los formularios indicados en la carpeta 2 se incluirán los siguientes formularios: - Planilla de Cálculo de Coeficiente Resumen (Formulario 2.11) k) Curva de Inversiones - Planificación Financiera, compuesto de: - Curva de Inversiones de la Obra (Formulario 2.12); - Flujo de Caja Contractual Pro Forma (Formulario 2.13);
IAO 13.1(f)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta: "Ninguno"
IAO 14.2	El sistema de contratación es: por Suma Alzada
IAO 14.3	Además del precio global, los oferentes deberán incluir los precios de rubro que se ejecute mediante suma alzada, de acuerdo al Formulario 2.2 – Planilla de cotización.
IAO 14.8	Los precios estarán sujetos a ajustes de precio de conformidad con la cláusula 47 de las CGC. El Sistema de determinación de precios es el estipulado por la Ley 27.397 (Unidad de Vivienda).

IAO 16.1	Las Ofertas deberán ser válidas por un período de noventa (90) días desde la fecha de apertura de ofertas establecida en el párrafo 21.1 de las IAO. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Licitante de este plazo de validez. Eventualmente, el Contratante podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las Ofertas; el Licitante que no acepte será excluido del proceso. Los Licitantes que accedan por escrito a la prórroga, no podrán modificar su Oferta.
IAO 17.1	La Oferta incluirá una Garantía de Mantenimiento emitida por un banco o una aseguradora utilizando el formulario correspondiente (garantía bancaria o seguro de caución) incluido en la Sección X "Formularios de Garantía".
IAO 17.2	El monto de la Garantía de la Oferta es: $ 3.415.470 (tres millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos setenta) a nombre de CEAMSE, CUIT 30-57720719-0.
IAO 18.1	No se considerarán Ofertas alternativas.
IAO 19.1	Las Ofertas deberán ser presentadas en un sobre único cerrado en la dirección establecida en el párrafo 20.2 (a) de las IAO y antes de la fecha y hora establecidas en el párrafo 21.1 de las IAO. El Licitante deberá entregar un original impreso de laoferta debidamente ordenado, foliado, firmado y aclarado por el representante legal del Oferente y una (1) copia completa de la Oferta original firmada, en archivos cien por cien compatibles con cualquiera de las aplicaciones de Microsoft Office y Autocad, entregados en soporte Pen-Drive, salvo la folletería que no sea parte de la Oferta propiamente dicha.

D. **Presentación de las Ofertas**	
IAO 20.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 20.2 (a)	Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: Atención: CEAMSE Dirección: Avenida Amancio Alcorta 3.000 Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires País: Argentina Teléfono: 5284-5000

IAO 20.2 (b)	Nombre y número de identificación de la licitación: LPN 04/22. SEPA: DAMI-II-170-LPN-O-
IAO 20.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer "NO ABRIR ANTES DE 05/01/2023.
IAO 21.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: 05/01/2023 a las 11:30 hs.

E. Apertura de las Ofertas	
IAO 24.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Dirección: Avenida Amancio Alcorta 3.000 Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires País: Argentina Fecha: 05/01/2022; Hora: 12:00 hs.
IAO 28.2	El texto aplicable corresponde para los casos de contratos por Suma Alzada

F. **Evaluación y comparación de las Ofertas**	
IAO 30.6	No aplica

G. Adjudicación del Contrato	
IAO 34.2	Requisitos a cumplir por el Adjudicatario para la Firma del Contrato Dentro de los veintiocho (28) días administrativos de notificado de la adjudicación y previo a la firma del contrato, el Adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación: a) constancias de cumplimiento respecto de inscripciones y gravámenes locales. b) garantía de cumplimiento del contrato, en un todo de acuerdo con lo estipulado en el punto 35.1 Garantía de Cumplimiento de la Sección II. c) Garantía de Anticipo, si el Licitante lo requiere, en forma de Póliza de Seguro deCaución, por un monto que no deberá exceder al equivalente al 10% (diez por ciento)del monto total del contrato. d) Plan de Trabajos e Inversiones aprobado, en papel y en soporte magnético.

	e) como condición necesaria, el adjudicatario deberá poseer habilidad para contratar según lo estipulado en la R.G. 4164/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Para verificarlo el Contratante efectuará la averiguación allí referida. Si el adjudicatario fuera una U.T. la averiguación se hará para cada uno de sus miembros. f) Si el adjudicatario fuese una U.T, deberá presentar constancia de C.U.I.T. de esa asociación. E inscripción en la IGJ. g) si correspondiera Subcontratación, nómina y antecedentes, acreditando su intervención en trabajos similares con las Certificaciones de los Contratantes. h) Análisis de precios según modelo a entregar por el comitente El incumplimiento de los requisitos anteriores en tiempo y forma, otorgará derecho al Contratante a optar por revocar la adjudicación y ejecutar la garantía de la oferta.
IAO 34.5	El Contratante comunicará los resultados a los Licitantes y los publicará en la página Web de CEAMSE www.ceamse.gov.ar
IAO 35.1	La forma estándar de Garantía de Cumplimiento de contrato aceptable al Contratante podrá a elección del Oferente, podrá consistir en una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una póliza de caución emitida por una aseguradora aceptable para el Contratante. (véase la Sección X Formularios de Garantía). Cualquiera de estos instrumentos deberá tener un valor equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato. Deberá tener las siguientes características: (i) Garantía Bancaria deberá ser incondicional (a la vista) (ii) Un Seguro de caución extendido por una aseguradora que cumplimente los requerimientos de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
IAO 36.1	El pago de anticipo será por un monto máximo del 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato.
IAO 37.1	En caso de utilizar la figura de Conciliador, ante eventuales

	conflictos, la Autoridad que lo nombrará será: *Centro de Mediación, de Arbitraje y Negociación del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines de la Provincia de Buenos Aires.* Los honorarios por hora para este Conciliador serán de conformidad a las regulaciones de aranceles profesionales previstas por el *Centro de Mediación, de Arbitraje y Negociación del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines de la Provincia de Buenos Aires.*

Cuadro de Criterios de Evaluación, Comparación y Calificación de Ofertas

Las ofertas serán evaluadas por el cumplimiento de los criterios que se describen a continuación:
Aplica sistema de post calificación. Se evaluará, en primera instancia, la oferta de menor precio, de no cumplir los requisitos de calificación se procederá a evaluar la segunda oferta en orden de mérito y así sucesivamente. Se adjudicará a la oferta más baja que cumpla todos los requisitos de calificación establecidos en el presente documento de licitación.

Ref.	Requisito	Entidad individual	U.T. (constituída o por constituir) Requisitos de presentación		
			Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro
IAO 4.1	**Nacionalidad**: oferente originario de países miembros del Banco	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	
IAO 4.1(a)	Prohibición en las leyes o la reglamentación argentina de relaciones comerciales con el país de origen del oferente;	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	
IAO 4.1(b)	Decisión del Consejo de Seguridad de las NNUU prohíbe las relaciones comerciales con el país del Oferente	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	
IAO 4.1	No presentar conflicto de intereses	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	
IAO 4.2	No estar en la lista de empresas	Debe cumplir	Deben cumplir el	Debe cumplir el	

Ref.	Requisito	Entidad individual	U.T. (constituída o por constituir) Requisitos de presentación		
			Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro
	sancionadaswww.iadb.org/integridad	el requisito	requisito	requisito	
IAO 4.3	Los oferentes no participan, individualmente o como integrante una U.T. en más de una Oferta	Debe cumplir el requisito		Debe cumplir el requisito	
IAO 4.3	El número límite de miembros de una U.T. es: 3		Debe cumplir el requisito		
IAO 4.4	Empresa o institución estatal del país del Prestatario reúne las condiciones de la IAO 4.4	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	
IAO 4.5	No haber sido suspendido por el Contratante por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o Propuesta.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	
IAO 5.2	Propuesta técnica que incluye el método, la organización de trabajo y cronograma que proponen, que demuestre la	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito		

Ref.	Requisito	Entidad individual	U.T. (constituída o por constituir) Requisitos de presentación		
			Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro
	comprensión clara de los alcances de las obras				

Ref.	Requisito	Entidad individual	APCA (constituída o por constituir)			Requisitos de presentación
			Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
IAO 5.1	Aceptación de las condiciones incluidas en los documentos de licitación. Precio de la oferta.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito			Carta de la Oferta
IAO 5.3 (i)	Propuesta de subcontratación La oferta incluye subcontratación dentro del porcentaje permitido	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito			
IAO 5.5(a)	Tener una facturación promedio anual de al menos pesos trescientos cuarenta y un millones quinientos cuarenta y siete mil cincuenta y ocho pesos con sesenta y siete centavos ($341.547.058,67), durante los últimos 10 años.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir al menos el *25* %del requisito	El líder o representante debe cumplir al menos el *40*% del requisito	Form 2. Información para la Calificación
IAO 5.5 (b)	NO Aplica					
IAO 5.5 (c)	Experiencia como Contratista principal o subcontratista en la	Debe cumplir	Deben cumplir el			Form 2. Información

Ref.	Requisito	Entidad individual	APCA (constituída o por constituir)			Requisitos de presentación
			Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
	construcción de por lo menos 2 obras de naturaleza y complejidad equivalentes a las de las Obras licitadas, durante los últimos 10 años. La similitud se basará en parámetros de tamaño físico, donde las mismas tendrán al menos 10.000m2 de superficie cada una, un volumen de movimiento de suelos de al menos 2.000m3, construcción de caminerías por al menos 5.000m2, como así también se tendrán en cuenta las similitudes técnicas y constructivas, según se describe en la Sección VII, Especificaciones y condiciones	el requisito	requisito[6]			para la Calificación

[6] No se sumará el valor de contratos terminados para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado deberá satisfacer el requisito del valor mínimo exigido tanto a las entidades individuales como a las U.T.

Ref.	Requisito	Entidad individual	APCA (constituída o por constituir)			Requisitos de presentación
			Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
	de Cumplimiento. Cada obra debe tener un valor igual o superior a $170.773.529,33 (ciento setenta millones setecientos setenta y tres mil quinientos veintinueve con treinta y tres centavos). En el caso de participación como APCA/UT, en la evaluación se considerará únicamente el porcentaje de participación en la obra.					
IAO 5.5 (f) –	**Ratios financieros.** Debe cumplir las siguientes ratios: **Ratio** — **Resultado Aceptable** Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente) — ≥ 1,30 Margen de utilidad antes de impuestos : (Resultado antes del Impuesto a las Guanacias/ Ingresos Totales) — >0,08 Solvencia (Activo Total / Pasivo Total) — >1,35	Debe cumplir el requisito		Debe cumplir el requisito		

Ref.	Requisito	Entidad individual	APCA (constituída o por constituir)			Requisitos de presentación
			Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
	Índice de Rotación de Activos: (Ingresos Totales/ Activo Total) >1					
IAO 5.5 (g)	Disponibilidad de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales, y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) por un monto superior a $ 85.386.764 (pesos argentinos ochenta y cinco millones trescientos ochenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro).	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir al menos el *25* % del requisito	El líder o representante debe cumplir al menos el *40*% del requisito	Balance general auditado o, si este no fuera obligatorio en el país del Oferente, otros estados financieros aceptables correspondientes al periodo indicado en las IAO 5.3(f)
IAO 5.5 (h)	**Sin** antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos	Debe cumplir	Debe cumplir el	Debe cumplir el		Form 2.

Ref.	Requisito	Entidad individual	APCA (constituída o por constituir)			Requisitos de presentación
			Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
	arbitrales contra el Oferente[7] desde el 1 de enero de 2019. Eventualmente la posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Oferente son satisfactorias y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Oferente	el requisito	requisito (si se encuentra constituida)	requisito		Información para la Calificación
IAO 5.5 (j)	**Experiencia general en construcciones.** Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una U.T., subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos10 años a partir del 1 de enero de 2012.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito		Formulario EXP – 4.1

[7] El Oferente proporcionará, en la Carta de la Oferta, información exacta acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos terminados o en curso que él se haya encargado de ejecutar en los últimos tres años.

Ref.	Requisito	Entidad individual	APCA (constituída o por constituir)			Requisitos de presentación
			Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
	En el caso de participación como UT, en la evaluación se considerará únicamente el porcentaje de participación en la obra.					

IAO 5.5(d) Equipos

El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente para ejecutar el Contrato es:

Equipo	Descripción,	Cantidad
1	*Topadora sobre Orugas*	1
2	*Retroexcavadora sobre Orugas*	1
3	*Retropala*	1
4	*Motoniveladora*	1
5	*Vibrocompactador autopropulsado*	1
6	*Pala cargadora frontal (para estacionamiento)*	1
7	*Camión volcador 12m3*	2
8	*Hidrogrúa (luminarias)*	1
9	*Minicargador con accesorios*	1
10	*Tractor parquero*	2
11	*Tractor con tanque p/riego cap. 3000 lt.*	1

Equipo	Descripción,	Cantidad
12	*Motoguadaña*	3

IAO 5.5(e) Personal clave

El personal esencial que deberá tener disponible el Oferente para ejecutar el Contrato es:

Nombre del Cargo	Años de Experiencia (general)	Experiencia en el cargo propuesto
Director de Obra(Arq. o Ing.)	10	5
Técnico en Higiene y Seguridad(Lic.)	10	5
Supervisión General de Obra (Arq. o ing.)	10	5
Jefe de Obra Civil (ing. Civil)	10	5
Jefe de Áreas Verdes y paisajismo (agrónomo)	10	5
Jefe de Obra Eléctrica (Prof. Elect. Matr. Nivel 1AEA)	10	5

Sección III. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

---

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

(i) es ciudadano de un país miembro; o

(ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

(i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

(ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (UT) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste en varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Carta de la Oferta

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato*: [indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Nosotros, los abajo firmantes declaramos que:

a) Después de haber examinado el Documento de Licitación, incluidas sus enmiendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO 11), ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Documento deLicitación:_____ _____*[indique el nombre y número de identificación del Contrato]*por el precio total de*[indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras]*pesos argentinos al _____*(Indicar día/mes/año de apertura de ofertas)*, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) infra.

b) Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes: _____ _____ _____ *[indique el nombre y número de identificación del Contrato]* por el precio total de *[indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras]*

c) El Contrato deberá ser pagado en pesos argentinos:

d) El pago de anticipo solicitado es:*[indicar] [no podrá superar el monto establecido en la Cláusula CGC 51.1 de las Condiciones Especiales del Contrato]*

e) Nuestra Oferta será válida por el período indicado en el DDL de la IAO 16.1 computado a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el Documento de Licitación; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo;

f) Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de Licitación;

g) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

h) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. En caso de que el contrato de obras incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del Banco.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO.

Nosotros, incluido cualquiera de nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente de este contrato, no hemos sido declarados no elegibles por el Banco, en virtud de las leyes o la reglamentación oficial del país del Contratante ni en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, no

hemos sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes o normativas oficiales del País del Contratante, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO.

i) No somos una entidad de propiedad del Estado / somos una entidad de propiedad del Estado pero reunimos los requisitos establecidos en la Cláusula 4.4 de las Instrucciones a los Oferentes8;

j) Nosotros (incluidos, los directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes), no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo

k) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.

l) No hemos incurrido en incumplimiento de contrato atribuible al nosotros, en el periodo indicado en la IAO 4.4. Tampoco hemos sido suspendidos por el contratante por incumplimiento y ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o Propuesta.

m) De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____

[8] El Oferente deberá indicar lo que corresponda

_____ _____ _____
__ __ __
_____ _____ _____
__ __ __

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar “ninguna”)

n) Nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) hemos leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan de este documento y nos obligamos a observar las normas pertinentes sobre las mismas. Además, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Contratante.

Además, nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la IAO 3.1.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato (incluidos, en todos los casos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes):

(i) No hemos sido declarados no elegibles por el Banco, o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, para que se nos adjudiquen contratos financiados por cualquiera de éstas; y

(ii) No hemos incurrido en ninguna Práctica Prohibida y hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en prácticas prohibidas.

Firma Autorizada:

_____

Nombre y Cargo del Firmante:

_____

Nombre del Oferente:

_____

Dirección:

_____

2. Información para la Calificación

[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para calificar o para verificar la precalificación como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. Esta información no se incorpora en el Contrato. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Las secciones pertinentes en los documentos adjuntos deberán ser traducidas al español. Si la información es para verificar la precalificación, el Oferente deberá completar solamente la información que debe ser actualizada].

1. Firmas individuales
1.1 Incorporación, constitución o estatus jurídico del Oferente:*[adjunte copia de documento o carta de intención]* **País de constitución o incorporación**: *[indique]* **Sede principal de actividades**: *[indique]* **Poder del firmante de la Oferta***[adjunte]*
1.2 Los montos anuales facturados son:*[indicar montos equivalentes en moneda nacional y año a que corresponden de conformidad con la Subcláusula 5.5(a) de los DDL]* (a) (b) (c) (d) Los valores originales de facturación serán actualizados de acuerdo con lo indicado en los DDL. Certificados por Contador Público con su firma legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas respectivo.
1.3 La experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud es la siguiente:*[indique el número de obras e información que se especifica en la Subcláusula 5.5 (c) de las IAO] [En el cuadro siguiente, los montos deberán*

expresarse en la misma moneda utilizada para el rubro 1.2 anterior y serán actualizados de la misma forma. También detalle las obras en construcción o con compromiso de ejecución, incluyendo las fechas estimadas de terminación.]			
Nombre del Proyecto y País	**Nombre del Contratante y Persona de contacto**	**Tipo de obras y año de terminación**	**Valor del Contrato (equivalente en pesos)**
(a) (b) (c)			
1.4 Los principales equipos de construcción que propone el Contratista son:*[Proporcione toda la información solicitada a continuación, de acuerdo con la Subcláusula 5.5(d) de las IAO.]*			
Equipo	**Descripción, marca y antigüedad *(años)***	**Condición (nuevo, buen /mal estado) y N° de unidades disponibles**	**Propio, alquilado (nombre del arrendador) o por comprar (nombre del vendedor)**
1 Topadora sobre Orugas			
1 Retroexcavadora sobre Orugas			
1 Retropala			
1 Motoniveladora			
1 Vibrocompactador autopropulsado			
1 Pala cargadora frontal (para estacionamiento)			
2 Camión volcador 12m3			
1 Hidrogrúa (luminarias)			

1 Minicargador con accesorios			
2 Tractor parquero			
1 Tractor con tanque p/riego cap. 3000 lt			
3 Motoguadaña			

1.5 Calificaciones y experiencia del personal clave de acuerdo con la Subcláusula 5.5(e) de las IAO:*[adjunte información biográfica,. Incluya la lista de dicho personal en la tabla siguiente]. [Véase también Cl. 9.1 de las CGC y de las CEC]*

Cargo	Nombre	Años de Experiencia (general)	Años de experiencia en el cargo propuesto
Director de Obra (Arq. o Ing.)			
Técnico en Higiene y Seguridad (lic)			
Supervisión General de Obra (arq. o ing.)			
Jefe de Obra Civil (ing. Civil)			
Jefe de Áreas Verdes y paisajismo (agrónomo)			
Jefe de Obra Eléctrica (Prof. Elect. Matr. Nivel 1AEA)			

1.6Los informes financieros de los últimos 5 años: balances, estados de pérdidas y ganancias, informes de auditoría, etc., que se adjuntan, en conformidad con la subcláusula IAO 5.3(f) son:*[lístelos abajo y adjunte las copias.]*

1.7La evidencia de acceso a recursos financieros, libres de otros compromisos, de acuerdo con las subcláusula 5.3(g) de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes es:*[liste a continuación y adjunte copias de los documentos que corroboren lo anterior.]*

En su caso los documentos deberán estar emitidos con una antelación no mayor a veintiocho (28) días de la fecha original de apertura de la licitación y estar certificados por Contador Público con su firma legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas respectivo.

1.8 Adjuntar autorización con nombre, dirección, y números de teléfono, y correos electrónicos para contactar bancos que puedan proporcionar referencias del Oferente en caso de que el Contratante se las solicite, se adjunta en conformidad con la Subcláusula 5.3(h) de las IAO*[Adjunte la autorización]*

1.9Los litigios o laudos arbitrales en contra pendientes en que el Oferente, o cualquiera de los integrantes de una U.T., esté involucrado de conformidad con la subcláusula 5.3 (i) son:*[Listar].*

Nombre de la(s) otra(s) Parte(s)	**Causa de la Controversia**	**Monto en cuestión**
(a) (b)		

1.10 Las subcontrataciones propuestas y firmas participantes, de conformidad con la subcláusula 5.3 (j) son:*[indique la información en la tabla siguiente. Véase la Cláusula 7 de las CGC y 7 de las CEC].*

Secciones de las Obras	Valor del Sub contrato	Sub contratista (nombre y dirección)	Experiencia en obras similares
(a) (b)			

1.11 Programa propuesto (metodología y programa de trabajo), y descripciones, planos y tablas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los Documentos de Licitación.*[Adjunte.]*

2. Unión Transitoria (U.T.)

2.1 La información solicitada en los párrafos 1.1 y 1.9 anteriores debe ser proporcionada por cada socio de la Unión Transitoria (U.T.).

2.2 La información solicitada en los párrafos 1.2 a 1.8 y 1.10 a 1.11 anteriores debe ser proporcionada por la U.T.*[proporcione la información].*

2.3 Deberá entregase el Poder otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta

para firmar la Oferta en nombre de la U.T.o futura U.T.
2.4 Deberá entregarse el Convenio celebrado entre todos los integrantes de la U.T. (que legalmente comprometa a todos los integrantes) en el que conste: (a) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato según las condiciones del mismo; (b) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la Unión Transitoria (U.T.); (c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado representante. (d)Los porcentajes de conformación en la U.T. de cada una de las empresas que la constituyen.

3. Requisitos adicionales
3.1 Los Oferentes deberán entregar toda información adicional que sea requerida en los DDL.

2.1 Listado de Obras Ejecutadas

Referencia: Licitación Pública Nacional Nº ..... *[Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]*

A:CEAMSE. Avenida Amancio Alcorta 3000, CABA, República Argentina, *[día y mes de la fecha de apertura]* de 20...

Ubicación (a)	Denominación (b)	Contratante (c)	Monto Contractual		Fecha Terminación		Personería (d)	Observaciones
			Original	Final	Original	Final		

Para completar el cuadro se deberá:

1) Incluir las obras ejecutadas cuya fecha de terminación real haya operado en los últimos diez (10) años, entendiéndose como terminación real a aquella en que se haya suscripto el acta de recepción provisoria.
2) Clasificar las obras que se incluyen en:
   (i) Similares y de magnitud técnica equivalente a la obra que se licita.
   (ii) Otras obras.
3) Adjuntar para cada obra las siguientes referencias:
   (a) Localidad, provincia y país donde se encuentre ubicada la obra.
   (b) Dirección y teléfono del Contratante.
   (c) Personería legal del Contratista, mediante indicación de:
   (i) El contratista como empresa individual
   (ii) El contratista como empresa asociada a una UT, adjuntando el instrumento legal de asociación en el que conste el porcentaje de participación del oferente en la misma.

……

Firma/s del Representante Legal de la empresa oferente

El/los suscripto/s:

……

……

……

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

……

……

……

Ciudad de ……, Provincia de ……, Argentina, *[día]* de*[mes]* de 20….

2.2Planilla de Cotización

Referencia: **Licitación Pública Nacional Nº** …… *[Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]*

A: CEAMSE. Avenida Amancio Alcorta 3000, CABA, República Argentina, *[día y mes de la fecha de apertura]* de 20…

OBRA	**Obra Temprana - Eco Área**
UBICACIÓN	**Partido de Avellaneda - Calle El Ceibal**
PLAZO	**8 meses**
SUP.	**Superficie bruta: 433.105 m2**
	Superficie neta: 15.816,55 m2
PERIMETRO	**ml**
FECHA DE CONFEC.	**día , mes y año de apertura de las ofertas**

	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO VENTA CON IVA	PRECIO TOTAL	PRESUPUESTO
1	**DEMOLICIONES**					$ -
1.1	Desmonte y explanación a máquina. Incluye acarreo y retiro	m3	189,33		$ -	
1.2	Luminarias a retirar. Incluye acarreo y retiro	un	4,00		$ -	
1.3	Reflector a retirar. Incluye acarreo y retiro	un	2,00		$ -	
1.4	Demolición edificios de madera existentes, administracion y baños. Incluye acarreo y retiro	gl	1,00		$ -	
1.5	Demolición y retiro de Semicubiertos de madera. Incluye acarreo y retiro	m2	111,32		$ -	
1.6	Retiro y demolición de elementos y equipamientos . Incluye acarreo y retiro	gl	1,00		$ -	
1.7	Retiro de Unidades de Aire Acondicionado Exterior e interior. Incluye acarreo y retiro	un	1,00		$ -	
1.8	Retiro de Tanque de Reserva. Incluye acarreo y retiro	un	1,00		$ -	
1.9	Demolicion y retiro de capreta asfáltica. Incluye acarreo y retiro	m2	1.044,96		$ -	
2	**MOVIMIENTO DE SUELOS**					$ -
2.1	Limpieza y nivelación de terreno a maquina (no incluye extracción de arboles)	m2	8.521,41		$ -	
2.2	Desmonte superficial para ejecución de sub-rasante de 30cm de espesor	m3	765,69		$ -	
2.3	Desmonte, perfilado y compactación de sub-rasante existente	m2	10.965,03		$ -	
2.4	Saneamiento de la sub-rasante con aporte de material.	m3	2.274,91		$ -	
2.5	Provisión y colocación de base estabilizada granulométrica de 18cm de espesor. Incluye escarificado	m3	2.186,65		$ -	
2.6	Provisión y ejecución entoscado para rellenos. Incluye apisonado y compactado, en capas de 10cm de espesor	m3	182,92		$ -	
2.7	Provisión y ejecución de sub-base de entoscado y suelo cal (e:8cm). Incluye apisonado y compactado, en capas de 10cm de espesor	m2	1.893,29		$ -	
2.8	Provisión y colocación de suelo seleccionado para rellenos, Incluye apisonado y compactado en capas de 10cm de espesor	m3	179,60		$ -	
2.9	Roturación y escarificado a máquina. Espesor 20cm	m3	335,60		$ -	
2.10	Provisión y colocación de suelo vegetal, rico en carga orgánica, espesor 20cm	m3	335,60		$ -	
3	**HORMIGON ARMADO**					$ -
3.1	Provisión y ejecución de platea de hormigón armado, H21. Espesor 12cm. Incluye juntas de dilatación cada 12m2. Incluye film 200 micrones. Incluye excavacion.	m3	0,90		$ -	
3.2	Provisión y ejecución de bases de hormigón armado, H21. Incluye excavaciones	m3	32,00		$ -	
3.3	Provisión y ejecución de bases de hormigón armado, H21. 50x50x70cm. Incluye excavaciones	m3	10,50		$ -	
3.4	Provisión y ejecución de bases de hormigón armado, H21 para reposeras de hormigón. Incluye excavaciones	m3	0,37		$ -	
3.5	Provisión y ejecución viga de Hormigón armado para contención para caminos y solados. Incluye excavaciones.	ml	1.287,36		$ -	
3.6	Provisión y ejecución de lomada de hormigón armado para sector juegos	m3	5,75		$ -	
3.7	Provisión y ejecución de losa de hormigón armado de e: 8cm para mesada	m3	0,31		$ -	
3.8	Provisión y ejecución de losa de hormigón armado de e: 12cm	m3	1,03		$ -	
3.9	Provisión y ejecución de banquina para las composteras de hormigón. Contrapiso de hormigón armado (1:3:3) con panel Q84 esp. 12cm	m3	0,89		$ -	
4	**ALBAÑILERIA**					$ -
4.1	Provisión y ejecución de carpeta de terminación rodillada.	m2	40,00		$ -	
4.2	Provisión y ejecución de solado de caucho continuo para sector de juegos en varios colores	m2	634,00		$ -	
4.3	Provisión y colocación de piedra partida compactada de 10-32mm. Incluye traslado y colocación.	m3	246,21		$ -	
4.4	Provisión y colocación de manto geotextil no tejido de filamentos continuos 100% poliéster virgen unidos por agujado	m2	634,00		$ -	
4.5	Provisión y ejecución de pilar de mampostería para canilla de servicio15*25 *70cm . Incluye revoques, terminaciones y base de hormigón	un	1,00		$ -	
4.6	Provisión y ejecución de pilar de mampostería para Toma de agua existente. Incluye revoques, terminaciones, base de hormigón y puerta metálica de metal desplegado.	un	1,00		$ -	
4.7	Provisión y ejecución de pared de mampostería común de 12cm	m3	4,30		$ -	
4.8	Provisión y ejecución de microalisado de cemento sobre mesada	m2	3,65		$ -	
4.9	Provisión y ejecución de revoque grueso hidrófugo	m2	87,50		$ -	
4.10	Provisión y ejecución de revoque fino	m2	42,00		$ -	
4.11	Provisión y ejecución de revoque de terminación plástico tipo Tarquini	m2	53,75		$ -	
4.12	Provisión y colocación de ladrillos refractarios de 6,5 x 11 x 23cm p/1600ºC	m3	0,25		$ -	
4.13	Provision y colocacion de tubos de pvc 50mm para equipamiento lúdico "Kit de comunicadores". Incluye zanjeo y tapada. Incluye accesorios y sellado.	ml	20,50		$ -	
4.14	Provision y colocacion de cuplas de pvc 50mm para equipamiento lúdico "Kit de comunicadores"	un	8,00		$ -	
4.15	Acondicionamiento de Garita Existente 01. Incluye puesta a punto general, instalaciones, cierres de seguridad, retiro de ploteo existente y colocación de nuevo ploteado.	un	1,00		$ -	
4.16	Acondicionamiento de Garita Existente 02. Incluye puesta a punto general, instalaciones, cierres de seguridad, provisión y colocación de rejas y vidrios, retiro de ploteo existente y colocación de nuevo ploteado.	un	1,00		$ -	

4.17	Provisión y ejecución de pilar de mampostería paraTableros Eléctricos. Incluye revoques, terminaciones, base de hormigón y puerta de chapa.	un	3,00		$ -	
5	**PINTURA**					**$ -**
5.1	Provisión y aplicación de Pintura epoxi color gris para interior gabinete tanque de agua, 3 manos	m2	42,00		$ -	
5.2	Provisión y aplicación de Pintura para columna recta de hasta 6 m de altura útil, dos manos pintura esmalte sintético	un	12,00		$ -	
5.3	Provisión y aplicación de Pintura para columna recta de hasta 11 m de altura útil, dos manos pintura esmalte sintético	un	14,00		$ -	
6	**INSTALACION ELECTRICA**					**$ -**
6.1	Zanjeo para tendido - Zanja de 0.40*0.80m. Incluye Tapada	ml	549,75		$ -	
6.2	Provisión y colocación de caño camisa de PVC de Ø75mm para pases	ml	549,75		$ -	
6.3	Provision y tendido de cable subterraneo bipolar 3x6mm- tipo Sintenax	ml	549,75		$ -	
6.4	Provision y tendido de cable suspendido bipolar 3x6mm- tipo Sintenax en tubo galvanizado. Incluye sujeciones, grampas y cuplas	ml	56,77		$ -	
6.5	Provisión y colocaión de caja de empalme con tapa metálica de interconexión	un	13,00		$ -	
6.6	Provisión y colocación de cableado vertical en columnas	ml	168,00		$ -	
6.7	Provisión y colocación de cableado P.A.T. 25mm	ml	177,00		$ -	
6.8	Provisión, instalación y colocación de tablero eléctrico principal, con protecciones, disyuntor y puesta a tierra. Incluye gabinete estanco.	un	4,00		$ -	
6.9	Provisión, instalación y colocación de tablero eléctrico seccional, con protecciones, disyuntor y puesta a tierra. Incluye gabinete estanco.	un	1,00		$ -	
6.10	Provisión y colocación de columna artística marca Strand, modelo SBFA 3500, con base de fundición de hierro gris de 3,5 m de altura libre. Incluye excavación, base, montaje, aplomado, sellado y acometida subterránea. Incluye pintura antióxido 2 manos	un	12,00		$ -	
6.11	Provisión y colocación de columna a marca Strand, de 9m de altura libre, con tapa de inspección y tuerca de conexión a tierra. Incluye excavación, base, montaje, aplomado, sellado y acometida subterránea. . Incluye pintura antióxido 2 manos	un	14,00		$ -	
6.12	Provisión y colocación de luminaria vial marca Strand, modelo SX200 LED de 180 watts. Incluye telegestion (Nodos) con sus controladores, ingenieria y puesta en marcha.	un	18,00		$ -	
6.13	Provisión, colocación e instalación de farola marca STRAND, modelo F194 LED Completas, provistas con placa Led Circular SH48C, con su respectivo equipo auxiliar electrónico marca OSRAM. (NTC – AstroDIM) -TCC 4.000°K (cálido). Incluye ingenieria y puesta en marcha.	un	12,00		$ -	
6.14	Provisión y instalación de fotocélula para luminarias	un	12,00		$ -	
6.15	Porvisión y colocación de jabalina de P.A.T.	un	26,00		$ -	
7	**INSTALACION SANITARIA. CLOACALES**					**$ -**
7.1	Zanjeo para tendido (lecho nitrificante) 0.60*0,7m. Incluye tapada 0.30 de tierra, y 0.40 de piedra partida y manto geotextil.	ml	108,00		$ -	
7.2	Provisión y colocación de cámara cloacal rotomoldeada tipo Water Plas. Incluye provision y colocación de tapa metalica con marco y excavación.	un	3,00		$ -	
7.3	Provisión y colocación de tanque biodigestor tipo Rotoplas. Incluye excavación y tapada.	un	2,00		$ -	
7.4	Provisión y colocación cámara de extracción de lodos. Inlcuye excavacion	un	1,00		$ -	
7.5	Provisión y colocación cañería PVC Ø 110 mm. Incluye zanjeo y tapada. Incluye accesorios y sellado.	ml	13,00		$ -	
7.6	Provisión y colocación cañería PVC cribada Ø 110 mm.	ml	108,00		$ -	
8	**INSTALACION SANITARIA. PLUVIALES**					**$ -**
8.1	Provisión y colocación de cañería de PVC Ø 110. Incluye excavación y tapada	ml	11,00		$ -	
8.2	Provision y colocaccion BDT de pvc para Ø 110 20x20 cm	un	3,00		$ -	
9	**INSTALACION SANITARIA. AGUA**					**$ -**
9.1	Zanjeo para tendido de agua. Incluye Tapada	ml	51,00		$ -	
9.2	Provisión y colocación de tanque de agua Elevado de tipo Waterplast Clasico Tricapa Modelo Patagónico (chato) Vertical de 1000lts (Diámetro: 153cm, Altura: 78cm)	un	1,00		$ -	
9.3	Provisión y colocación de tanque de agua Cisterna de tipo Waterplast Clasico Tricapa Modelo Patagónico (chato) Vertical de 500lts (Diámetro: 120cm, Altura: 78cm)	un	1,00		$ -	
9.4	Provisión y colocación de juego de dos bombas tipo Bomba elevadora centrífuga monofásica Komasa KB3 1.5hp verde 50Hz 220V. Incluye provisión, colocación e instalación de tablero de bombas	un	1,00		$ -	
9.5	Provisión y colocación de bomba presurizadora 0,5 hp Bomba Presurizadora Rowa Mod Tango 20 Sfl Mayor Presión Cta	un	1,00		$ -	
9.6	Provisión y colocación de cañería de distribución agua fría. Incluye accesorios	ml	95,00		$ -	
9.7	Provisión y colocación de canilla de servicios tipo FV reforzada	un	2,00		$ -	
9.8	Provisión y colocación de grifería sobre mesada para cocina tipo FV monocomando modelo Swing 0411.01/90	un	1,00		$ -	
9.9	Provisión y colocación de Bacha de sobreponer Rectangular tipo Mi Pileta Art. 403E	un	1,00		$ -	
10	**INSTALACION TERMOMECÁNICA**					**$ -**
10.1	Instalación equipo de Split inverter smart F/C 2958 Kcal/h	un	1		$ -	
10.2	Provisión equipo de Split inverter smart F/C 2958 Kcal/h	un	1		$ -	
11	**PAISAJISMO**					**$ -**
11.1	**Arboles**				**$ -**	
11.1.1	Provisión y plantación de Algarrobo blanco. Incluye tutorado. E:10	un	5,00		$ -	
11.1.2	Provisión y plantación de Aliso de Río. Incluye tutorado. E:10	un	6,00		$ -	
11.1.3	Provisión y plantación de Yerba de Bugre. Incluye tutorado. E:10	un	5,00		$ -	
11.2	**Herbáceas**				**$ -**	
11.2.1	Provisión y plantación de Flechilla. E:03	un	597,96		$ -	
11.2.2	Provisión y plantación de Plumerillo blanco	un	746,34		$ -	
11.2.3	Provisión y plantación de Margarita de bañado	un	1.452,93		$ -	
11.2.4	Provisión y plantación de Nim Nim	un	25,83		$ -	

11.2.5	Provisión y plantación de Lantana	un	523,77		$ -	
11.2.6	Provisión y plantación de Melosa	un	53,64		$ -	
11.2.7	Provisión y plantación de Flor de araña	un	209,04		$ -	
11.2.8	Provisión y plantación de Jazmin de la selva	un	6,00		$ -	
11.2.9	Provisión y plantación de Verbena purpura.	un	1.060,77		$ -	
11.2.10	Provisión y plantación de Verbena violeta.	un	46,05		$ -	
11.2.11	Provisión y colocación de tepes de cesped bermuda	m2	48,31		$ -	
12	**HERRERÍA**					**$ -**
12.1	Provisión y colocación de frente puertas para guardado y tanque de reserva	un	1,00		$ -	
12.2	Provisión y colocación de parrilla de hierro enlozado 1,25m x 0,70m	un	1,00		$ -	
12.3	Provisión y colocación de Pórtico de Acceso Idem Existente modelo C01 - Pórtico Acceso Corporeo, revestimiento en chapa lisa. Incluye Bases y Excavaciones	un	1,00		$ -	
12.4	Acondicionamiento de Pórtico de Acceso Idem Existente modelo C01 - Pórtico Acceso Corporeo, revestimiento en chapa lisa. Incluye Bases y Excavaciones	un	1,00		$ -	
12.5	Provisión y colocación de Cartelería modelo C02 - Totem Areas (1,00 x 0,40 x3,00) corporeo, en chapa con vinilo	un	3,00		$ -	
12.6	Provisión y colocación de Cartelería modelo C03 - Ubicación - Mapa (1,00x1,50) simple faz, en chapa con vinilo	un	4,00		$ -	
12.7	Provisión y colocación de Cartelería modelo C04 - Indicativa - Flechas (0,70 x 1,50m) doble faz, en chapa con vinilo	un	5,00		$ -	
12.8	Provisión y colocación de Cartelería modelo C05 - Mirador (2,00x1,00) simple faz, en chapa con vinilo	un	1,00		$ -	
12.9	Provisión y colocación de Cartelería modelo C06 - Cartel informativo (datos) (1,00x1,50) simple faz, en chapa con vinilo	un	8,00		$ -	
12.10	Provisión y colocación de Cartelería modelo C07 - Acceso a Pasarelas (2,00x1,00) simple faz, en chapa con vinilo	un	2,00		$ -	
12.11	Provisión y colocación de Carteleria modelo CA-01 -Baños siluetas (ver planillas) en vinilo de corte	un	3,00		$ -	
12.12	Provisión y colocación de Carteleria modelo CA-02 -Baños (2,00x1,00), en acrílico con vinilo	un	2,00		$ -	
13	**CARPINTERIAS**					**$ -**
13.1	Provisión y colocación de empalizada con postes de eucalipto impregnado (2,00m de largo)	ml	26,50		$ -	
13.2	Provisión y colocación alambrado rural para delimitación de acceso altura 1,20m . Conformado por postes de quebracho de 2,2m cada 12mts, varillas de Curupay cada 2m con 7 hilos de alambre liso de alta resistencia 17/15 con torniquetes dobles.	ml	31,50		$ -	
13.3	Provisión y colocación tranquera construida en hierro estrutural y madera de 2,23 x 1,20m . Dos hojas de abrir.	un	2,00		$ -	
13.4	Provisión y colocación de baranda de postes de eucalipto. Incluye bases y excavaciones.	ml	120,00		$ -	
14	**EQUIPAMIENTO**					**$ -**
14.1	**Equipamiento Mobiliario**				**$ -**	
14.1.1	Provisión y colocación de topes de hormigón premoldeado para estacionamiento de 0,60 de largo x 10cn de alto x 20cm de ancho. Incluye fijacion metálica y base de asiento	un	148,00		$ -	
14.1.2	Provisión y colocación de banco de Madera Sintética con respaldo tipo Creando Conciencia, modelo Sillón con respaldo Largo – Línea Flor. Color marrón, Herrería verde. Largo 1,90cm Incluye base y excavaciones y abulonado.	un	20,00		$ -	
14.1.3	Provisión y colocación de cesto de residuos de Madera Sintética tipo Creando Conciencia, modelo Cesto con tapa. Incluye base, excavaciones y pie metálico con abulonado.	un	24,00		$ -	
14.1.4	Provisión y colocación de Bicicletero tipo Nomen modelo Monociclo color verde	un	34,00		$ -	
14.1.5	Provisión y colocación de Conjunto mesas y bancos de Hormigón, tipo Cricijuegos, modelo Yembe. Incluye base y excavaciones.	un	6,00		$ -	
14.1.6	Provisión y colocación de Reposera de Hormigón tipo Pavitec, modelo Banco Reposera. Incluye base y excavaciones.	un	4,00		$ -	
14.1.7	Provisión y colocación de Conjunto mesas y bancos de Madera Sintética, tipo Creando Conciencia, modelo Mesa de Camping. Incluye base, excavaciones y sijeciones metálica a piso	un	36,00		$ -	
14.1.8	Provisión y colocación de Compostera de Madera Sintética, tipo Creando Conciencia, modelo Compostera con Tapa, color marrón.	un	3,00		$ -	
14.1.9	Provisión y colocación de bacha sobre mesada tipo Mi Pileta art 410E o similar.	un	1,00		$ -	
14.1.10	Provision y colocacion de grifería monocomando para mesada tipo FV modelo 0411.01/M4 Compacta o superior.	un	1,00		$ -	
14.1.11	Provisión y colocación barrera automática vehicular 4m tipo PPA modelo Brasso	un	2,00		$ -	
14.2	**Equipamiento Ludico**				**$ -**	
14.2.1	Provisión y colocación de equipamiento combinado tipo Ekore línea Ekore, Mangrullo Modelo Camalote.	un	1,00		$ -	
14.2.2	Provisión y colocación de equipamiento combinado tipo Ekore línea Ekore, Mangrullo Modelo Delta, Integrador.	un	2,00		$ -	
14.2.3	Provisión y colocación de equipamiento combinado tipo Ekore línea Ekore, Mangrullo Modelo Camino del Inca.	un	1,00		$ -	
14.2.4	Provisión y colocación de equipamiento combinado tipo Ekore línea Ekore, Mangrullo Modelo Litoral.	un	1,00		$ -	
14.2.5	Provisión y colocación de calesita tipo Ekore línea Ekilater Calesita Escolar, Integrador.	un	1,00		$ -	
14.2.6	Provisión y colocación de hamacas tipo Ekore línea Ekilater Pórtico Combinado Escolar, Integrador.	un	1,00		$ -	
14.2.7	Provisión y colocación de subibaja tipo Ekore línea Ekilater Subibaja Escolar.	un	1,00		$ -	
14.2.8	Provisión y colocación de subibaja tipo Crucijuegos para silla de ruedas, Integrador.	un	1,00		$ -	
14.2.9	Provisión y colocación tubo de gateo para lomadas tipo Crucijuegos (incluye tomas de escalar y tubo)	un	1,00		$ -	
14.2.10	Provisión y colocación tobogán doble para lomada tipo Crucijuegos (incluye tomas de escalar y tobogán)	un	1,00		$ -	
14.2.11	Provisión y colocación de Trepador Recto tipo Ekore línea Ekilater Escolar	un	1,00		$ -	
14.2.12	Provisión y colocación de Panel TaTeTi, tipo Crucijuegos	un	1,00		$ -	
14.2.13	Provisión y colocación Panel Musical Tambores, tipo Crucijuegos	un	2,00		$ -	

14.2.14	Provisión y colocación Tambores musicales, tipo Crucijuegos	un	1,00		$ -	
14.2.15	Provisión y colocación Xilofón mixto, tipo Crucijuegos	un	1,00		$ -	
14.2.16	Provisión y colocación Kit de comunicadores, tipo Crucijuegos	un	4,00		$ -	
15	**EQUIPAMIENTOS ESPECIALES**					
15.1	**MODULO ADMINISTRATIVO**					**$ -**
15.1.1	**Hormigón armado**				**$ -**	
15.1.1.1	Provisión y ejecución de pilotines "in situ" de hormigón armado, H21. Diámetro 25cm - Incluye excavación, colado, inyección y encofrado	ml	245,70		$ -	
15.1.1.2	Provisión y ejecución de vigas "in situ" de hormigón armado dimensión 25x32cm	ml	109,60		$ -	
15.1.1.3	Provisión y ejecución de vigas "in situ" de hormigón armado dimensión 25x29cm	ml	141,75		$ -	
15.1.1.4	Provisión y ejecución de losa colaborante tipo steel deck chapa calibre 18 y capa compresion hormigon h=7cm. Incuye malla Q 188	m2	158,00		$ -	
15.1.2	**Albañilería**				**$ -**	
15.1.2.1	Provisión y ejecución de contrapiso. Hormigón perlitico (perfiltra) esp. 18cm densidad 400kg/m3	m2	158,00		$ -	
15.1.2.2	Provisión y colocación de poliestireno expandido de densidad estandar sobre platea esp. 3cm	m2	158,00		$ -	
15.1.2.3	Provisión y ejecución de carpeta de nivelación para piso porcelanato.	m2	145,00		$ -	
15.1.2.4	Provisión de piso porcelanato 61x61cm.	m2	145,00		$ -	
15.1.2.5	Provisión y colocación de mezcla con adhesivo cementicio para colocación de porcelanato	m2	145,00		$ -	
15.1.2.6	Mano de obra colocación piso	m2	145,00		$ -	
15.1.3	**Cerramientos**				**$ -**	
15.1.3.1	Construccion de cerramientos verticales con sistema tipo steel frame. Incluye Aislaciones termo-acústicas y barrera de vapor	gl	1,00		$ -	
15.1.3.2	Provisión y colocación estructura perfiles IPN 140	ml	140,60		$ -	
17.1.3.3	Provisión y colocación de siding de madera sintética tipo EWAR o superior. Incluye alfajías y sujeciones	m2	144,68		$ -	
15.1.4	**Cubierta**				**$ -**	
15.1.4.1	Construccion cubierta de chapa sinusoidal prepintada color negro tipo Cincalum C-25 simil teja francesa. Incluye Aislaciones termo-acústicas y barrera de vapor	gl	1,00		$ -	
15.1.4.2	Provisión y colocación cercha metalica conformada por tubos estructurales 100x50X2mm y 30x30X2mm (distancia entre cerchas 4,20m)	un	8,00		$ -	
15.1.4.3	Provisión y colocación alfajías tubo estructural metálico 40x50x1,6mm dispuestas cada 80cm	ml	306,80		$ -	
15.1.4.4	Provisión y colocación alfajías tubo estructural metálico 40x60x 2mm dispuestas cada 40cm	ml	759,20		$ -	
15.1.4.5	Provisión y colocación de cielorraso de madera sintética tipo EWAR o superior.	m2	198,20		$ -	
15.1.4.6	Provisión y colocación tubo estructural metálico 150x50x2mm (pérgola)	ml	58,90		$ -	
15.1.4.7	Provisión y colocación alfajías tubo estructural metálico 40x40x1,59mm dispuestas cada 40cm (pérgola)	ml	134,00		$ -	
15.1.4.8	Provisión y colocación de tablas de madera sintética tipo EWAR o superior sobre pérgola de 22x100x2000mm	m2	33,35		$ -	
15.1.5	**Deck de madera**				**$ -**	
15.1.5.1	Provisión y colocación de deck de madera sintética tipo EWAR o superior. Incluye sujeciones.	m2	197,00		$ -	
15.1.5.2	Provisión y colocación sub-estructura deck soleras tubo estructural metalico 100x50mm	ml	81,96		$ -	
15.1.5.3	Provisión y colocación sub-estructura deck correas tubo estructural metalico 80x40mm	ml	142,58		$ -	
15.1.5.4	Provisión y colocación sub-estructura deck alfajías tubo estructural metalico 50x30mm	ml	440,39		$ -	
15.1.5.5	Provisión y colocación de baranda de madera sintética y hierro. Incluye pasamanos doble, parantes, doble fila de hierro Ø 8mm pintado y sujeciones a estructura. MODELO 01	ml	54,40		$ -	
15.1.5.6	Provisión y colocación de baranda de madera sintética y hierro. Incluye barra, parantes, doble fila de hierro Ø 8mm pintado y sujeciones a estructura. MODELO 02	ml	14,10		$ -	
15.1.5.7	Provisión y colocación de Zocalo de madera de 1/2" cuarto de caña.	ml	46,50		$ -	
15.1.6	**Pintura y Revestimientos**				**$ -**	
15.1.6.1	Provisión y aplicación de Pintura en muros interiores sobre placa de roca de yeso. Al latex tipo Alba o calidad superior.	m2	221,34		$ -	
15.1.6.2	Provisión y aplicación de esmalte sintético satinado. Extracción antioxido de fábrica, 1 mano de antioxido de cromato, 1 mano de masilla, 1 mano de fondo sintetico, 2 manos de esmalte. Color negro (Puertas acceso baño)	m2	15,00		$ -	
15.1.6.3	Provisión y aplicación de esmalte sintético satinado (acondicionado, 1 mano de fondo sintetico y 2 manos de esmalte. Color blanco (Puertas placa administracion y zócalos)	m2	21,75		$ -	
15.1.6.4	Provisión de Revestimiento cerámico blanco 20x20cm.	m2	122,50		$ -	
15.1.6.5	Provisión y aplicación de Mezcla para colocación con adhesivo cementicio. Para cerámicas hasta 10mm de espesor (4kg/m2)	m2	122,50		$ -	
15.1.6.6	Mano de obra colocación revestimiento cerámico	m2	122,50		$ -	
15.1.7	**Instalación Eléctrica**				**$ -**	
15.1.7.1	Provisión y colocación de Bocas para tomas (incluye vaina, cableado y caja)	un	27		$ -	
15.1.7.2	Provisión y colocación de Bocas para tomas especiales (incluye vaina, cableado y caja)	un	5		$ -	
15.1.7.3	Bocas de iluminación (incluye vaina cableado, encendido y caja)	un	38		$ -	
15.1.7.4	Provision Plafón semiembutido móvil en cielorraso simple con lámpara dicroica 7W Gu10	un	9		$ -	
15.1.7.5	Provisión Plafón semiembutido en cielorraso 4 spots (7w c/u)	un	1		$ -	
15.1.7.6	Riel para spot led colgante	ml	18		$ -	
15.1.7.7	Spot led para riel (7w c/u)	un	12		$ -	
15.1.7.8	Reflector led en muro 12 volts 10w 6000k 12v	un	3		$ -	
15.1.7.9	Aplique de pared les orientable apto baños 11w	un	4		$ -	
15.1.7.10	Aplique de pared led bidireccional Premier box G9 (6w)	un	4		$ -	
15.1.7.11	Bañador de fachada led 36w IP66 para exterior	un	4		$ -	
15.1.7.12	Estaca jabalina led 7w aluminio negra para jardín	un	2		$ -	
15.1.7.13	Aplique de pared exterior e27 con lámpara 12w	un	6		$ -	
15.1.7.14	Provisión y colocación de Artefacto led de emergencia	un	6		$ -	
15.1.7.15	Provisión y colocación de Artefacto led indicador de salida	un	5		$ -	
15.1.7.16	Colocación artefactos de iluminación	un	54		$ -	
15.1.7.17	Provisión y colocación de Sensores de movimiento interior-Sensor de luz y movimiento para techos 100W 220V	un	6		$ -	

15.1.8	**Instalación Sanitaria. Desagües cloacales y provisión de agua.**				**$ -**	
15.1.8.1	Provisión y colocación de cañeria agua fría y caliente en termofusión tipo Aquasystem y desagües en cañeria tipo Awaduct. Incluye la colocación de artefactos.	gl	1,00		$ -	
15.1.8.2	**Artefactos sanitarios**					
15.1.8.2.1	Provisión y colocación de Inodoro Ferrum Modelo Andina blanco.	un	5,00		$ -	
15.1.8.2.2	Provisión y colocación de Tapa asiento Andino de madera color blanco	un	5,00		$ -	
15.1.8.2.3	Provisión y colocación de Válvula de descarga FV 368,1 S/T	un	6,00		$ -	
15.1.8.2.4	Provisión y colocación de Tapa tecla antivandalica FV 349	un	5,00		$ -	
15.1.8.2.5	Provisión y colocación de Tapa tecla para valvula de descarga discapacitados FV 0338	un	1,00		$ -	
15.1.8.2.6	Provisión y colocación de grifería Pressmatic lavatorio FV361	un	5,00		$ -	
15.1.8.2.7	Provisión y colocación de Pressmatic canilla automatica para lavatorio discapacitados. FV361 .03A	un	1,00		$ -	
15.1.8.2.8	Provisión y colocación de Bacha Acero Inoxi. Bajo mesada Mi Pileta 456-44	un	6,00		$ -	
15.1.8.2.9	Provisión y colocación de Bacha Acero Inoxi rectangular. Bajo mesada Mi Pileta343	un	1,00		$ -	
15.1.8.2.10	Provisión y colocación de grifería sobre mesada para cocina tipo FV monocomando modelo Swing 0411.01/90	un	1,00		$ -	
15.1.8.2.11	Provisión y colocación de grifería sobre mesada para baño tipo FV monocomando modelo 0181/M4 Compacta	un	1,00		$ -	
15.1.8.2.12	Provisión y colocación de Inodoro discapacitado Ferrum blanco	un	1,00		$ -	
15.1.8.2.13	Provisión y colocación de Tapa con asiento abierto discapacitado	un	1,00		$ -	
15.1.8.2.14	Provisión y colocación de Lavatorio discapacitado blanco	un	1,00		$ -	
15.1.8.2.15	Provisión y colocación de Mingitorio Oval Ferrum	un	1,00		$ -	
15.1.8.2.16	Provisión y colocación de Ecomatic. Valvula automática para mingitotio	un	1,00		$ -	
15.1.8.2.17	Termotanque eléctrico 80lts alta recuperación bajo mesada tipo marca Heineken modelo AR-E80	un	1,00		$ -	
15.1.9	**Instalación termomecánica**				**$ -**	
15.1.9.1	Instalación equipo de Split inverter smart F/C 2958 Kcal/h	un	3		$ -	
15.1.9.2	Provisión equipo de Split inverter smart F/C 2958 Kcal/h	un	3		$ -	
15.1.9.3	Instalación equipo de Split inverter smart F/C 4300 Kcal/h	un	2		$ -	
15.1.9.4	Provisión equipo aire acondicionado split inverter F/C 4300 Kcal/h	un	2		$ -	
15.1.10	**Herrería**				**$ -**	
15.1.10.1	P02-Provisión y colocación puerta metálica exterior lisa ciega con marco y hoja en chapa 20, rellena de poliuretano, cerradura de seguridad de 4 combinaciones , 3 bisagras de 100x37mm embutidas en marco, antioxido horneado. Terminación esmalte satinado negro. Ancho 0,96m , altura 2,27m. (acceso baños públicos)	un	2,00		$ -	
15.1.10.2	P03-Provisión y colocación puerta metálica exterior lisa ciega con marco y hoja en chapa 20, rellena de poliuretano, cerradura de seguridad de 4 combinaciones , 3 bisagras de 100x37mm embutidas en marco, antioxido horneado. Terminación esmalte satinado negro. Ancho 0,96m , altura 2,27m. (acceso baños públicos). Con barral antipánico	un	1,00		$ -	
15.1.11	**Carpinterías**				**$ -**	
15.1.11.1	V01-Provisión y colocación de paño fijo inferior (0,85x1,00m) +ventana oscilobatiente superior (0,85 x 1,25m) de aluminio anodizado negro tipo Aluar línea Modena con DVH y contramarco lado interior . Con mosquitero.	un	6,00		$ -	
15.1.11.2	V02-Provisión y colocación de paño fijo inferior repartido (1,85 x 1,00m) +ventana corrediza superior (1,85x1,25m)de aluminio anodizado negro tipo Aluar línea Modena con DVH y contramarco lado interior. Con mosquitero	un	3,00		$ -	
15.1.11.3	V03-Provisión y colocación de ventana paño fijo de aluminio anodizado negro tipo Aluar línea Modena con vidrio laminado 3+3 y contramarco lado interior (2,78 x 2,25m).	un	1,00		$ -	
15.1.11.4	V04-Provisión y colocación de cerramiento conformado por 4 paños fijos inferiores (1,02x1,00m) con 2 ventanas oscilobatientes superiores (1,02 x 1,25m)+ 2 paños fijos superiores (1,02x1,25m) de aluminio anodizado negro tipo Aluar línea Modena con DVH y contramarcos en el lado interior. Con perfil de acople reforzado y perfil rótula de esquina a 90º. Ambas oscilobatientes con mosquitero	un	1,00		$ -	
15.1.11.5	V05-Provisión y colocación de Ventana paño fijo de aluminio anodizado negro tipo Aluar línea Modena con DVH y contramarco lado interior . Conformado por un paño fijo de 1,02 x 1,25m + un paño fijo de 1,02 x 1,00m.	un	2,00		$ -	
15.1.11.6	V06-Provisión y colocación de ventana corrediza de aluminio anodizado negro tipo Aluar línea Modena con DVH y contramarco lado interior. Con mosquitero. (1,96 x 0,60m)	un	1,00		$ -	
15.1.11.7	V07-Provisión y colocación de paño fijo repartido inferior (1,85x1,00m) +ventana corrediza superior (1,85x1,25m)+1 paño fijo superior (0,93x1,25m) + 1 paño fijo inferior (0,93x1,00m) de aluminio anodizado negro tipo Aluar línea Modena con DVH y contramarco lado interior . Con perfil de acople reforzado y mosquitero	un	1,00		$ -	
15.1.11.8	V07´-Provisión y colocación de paño fijo repartido inferior (1,85x1,00m) +ventana corrediza superior (1,85x1,25m)+1 paño fijo superior (0,93x1,25m) + 1 paño fijo inferior (0,93x1,00m) de aluminio anodizado negro tipo Aluar línea Modena con DVH y contramarco lado interior . Con perfil de acople reforzado y mosquitero	un	1,00		$ -	
15.1.11.9	V08-Provisión y colocación de cerramiento conformado por 3 ventanas corredizas superiores (1,85 x 1,25m)+ 3 paños fijos inferiores repartidos (1,85 x 1,00m) de aluminio anodizado negro tipo Aluar línea Modena con DVH y contramarcos en el lado interior. Con perfiles de acople reforzado y mosquitero.	un	1,00		$ -	
15.1.11.10	V09-Provisión y colocación de cerramiento conformado por 4 paños fijos inferiores (0,93 x 1,00m)+ 4 paños fijos superiores (0,93 x 1,25m)+ 1 puerta doble de abrir con perfil intermedio (1,85 x 2,25m) de aluminio anodizado negro tipo Aluar línea Modena con DVH y contramarcos en el lado interior. Con perfiles de acople reforzado.	un	1,00		$ -	
15.1.11.11	V10-Provisión y colocación de cerramiento plegable de aluminio anodizado negro tipo Aluar Modena o tipo Alutecnic con vidrio laminado de seguridad 5+5 (2,80 x 2,25m). Con perfiles intermedios.	un	2,00		$ -	
15.1.11.12	P01-Provisión y colocación de puerta doble de abrir de aluminio anodizado negro tipo Aluar línea Modena con DVH y contramarco lado interior (1,85 x 2,25m) con peril intermedio al 1,00m desde N.P.T.	un	2,00		$ -	
15.1.11.13	Provisión y colocación de Tabiqueria divisoria con puertas de baños tipo Pivot Bath 32 mm de espesor en MDF enchapadas en laminados plásticos, con cantoneras perimetrales en perfiles de ABS. Para 4 receptaculos de inodoros.	un	2,00		$ -	

15.1.11.14	Provisión y colocación de Pantallas entre mingitorios tipo Pivot Bath 32 mm de espesor en MDF enchapadas en laminados plásticos, con cantoneras perimetrales en perfiles de ABS. 0,50x2,00m	un	1,00		$ -	
15.11.15	P05-Provisión y colocación puertas placa de mdf para durlock para pintar con marco de chapa doblada.Terminación esmalte satinado blanco. Ancho 0,90m , altura 2,00m. (acceso oficina director | acceso cocina)	un	1,00		$ -	
15.1.11.16	P04-Provisión y colocación puertas placa de mdf para durlock para pintar con marco de chapa doblada.Terminación esmalte satinado blanco. Ancho 0,80m , altura 2,20m. (baños adminstración)	un	3,00		$ -	
15.1.12	**Equipamientos**				**$ -**	
15.1.12.1	**Accesorios**					
15.1.12.1.1	Provisión y colocación de Cesto de residuos tipo Inelec de Acero Inoxidable 22,7lts modelo 1501357	un	5,00		$ -	
15.1.12.1.2	Provisión y colocación de Cesto de residuos tipo Inelec de Acero Inoxidable 5,7lts modelo 1501359	un	4,00		$ -	
15.1.12.1.3	Provisión y colocación de Gancho simple tipo Inelec mod. 15019114	un	6,00		$ -	
15.1.12.1.4	Provisión y colocación de Dispenser de papel higienico tipo Inelec mod 15015424	un	5,00		$ -	
15.1.12.1.5	Provisión y colocación de dispenser de toallas intercaladas de acero inoxidable tipo Misticlimp mod 10050	un	3,00		$ -	
15.1.12.1.6	Provisión y colocación de Dispenser de jabón líquido manual bajomesada tipo Inelec mod 15016324-6	un	6,00		$ -	
15.1.12.1.7	Estación de reciclaje set 2 tachos de basura 60lts tapa vaivén tipo Le Meridien	un	1,00		$ -	
15.1.12.1.8	Provisión y colocación de Espejo Rebatible para baño de discapacitados tipo Ferrum mod Espacio	un	1,00		$ -	
15.1.12.1.9	Provisión y colocación de Barral rebatible para baño discapacitado 80cm c/ portarrollo	un	1,00		$ -	
15.1.12.1.10	Provisión y colocación de Soporte movil para lavatorio discapacitado	un	1,00		$ -	
15.1.12.1.11	Provisión y colocación de Soporte barral rebatible blanco x 80cm	un	1,00		$ -	
15.1.12.1.12	Provisión y colocación de Soporte barral rebatible blanco x 60cm	un	2,00		$ -	
15.1.12.1.13	Cambiador plastico horizontal para bebes tipo Inelec modelo 1701ABC300H	un	2,00		$ -	
15.1.12.2	**Mesadas**					
15.1.12.2.1	Provisión y colocación de Mesada granito gris mara esp. 2.5cm con frentin altura 10cm. Incluye sujeciones metálicas	m2	5,40		$ -	
15.1.12.2.2	Provisión y colocación de Zocalos granito gris mara altura 6cm.	ml	10,90		$ -	
15.1.12.2.3	Ejecución de Traforos para bachas	un	8,00		$ -	
15.1.12.3	**Espejos**					
15.1.12.3.1	Provisión y colocación de Espejo 6mm. Incluye colocación	m2	6,50		$ -	
15.1.12.4	**Mobiliario y artefactos**					
15.1.12.4.1	Provisión y colocación de Escritorios (1,20 x 0,80m)	un	3,00		$ -	
15.1.12.4.2	Provisión y colocación de Sillas operativas de escritorio	un	4,00		$ -	
15.1.12.4.3	Provisión y colocación de Mueble de guardado cocina (2,10m largo x 2,25m altura)	un	1,00		$ -	
15.1.12.4.4	Archivero, mueble auxiliar guardado administracion 80cm (h) x 200cm (largo) x 45cm (prof.)	un	1,00		$ -	
15.1.12.4.5	Provisión y colocación de Cestos	un	4,00		$ -	
15.1.12.4.6	Provisión y colocación de Desfibrilador	un	1,00		$ -	
15.1.12.4.7	Provisión y colocación de Anafe electrico dos hornallas	un	1		$ -	
15.1.12.4.8	Provisión de banquetas de madera sintética para empotrar al piso	un	14		$ -	
15.1.12.4.9	Provisión de Conjunto mesas y bancos de Madera Sintética, tipo Creando Conciencia, modelo Mesa de Camping.	un	8,00		$ -	
15.1.12.4.10	Heladera No frost Inverter tipo Samsung RT38K5932SL 396lts	un	1,00		$ -	
15.1.12.4.11	Bajo mesada construido con aglomerado revestido en melamina blanca de 18mm de 3,18x0,75x0.58cm con seis puertas planas con bordes rectos y cajonera	ml	3,18		$ -	
15.1.12.4.12	Alacena abierta construida con aglomerado revestido en melamina blanca de 18mm	ml	3,20		$ -	
15.1.12.4.13	Provisión y colocación de escritorio (1,20 x 0,60m)	un	1,00		$ -	
15.1.12.4.14	Provisión y colocación de panelería plegable con ruedas. Altura 1,85. 12 hojas 50 cm - 6 m de ancho total.	un	1,00		$ -	
15.1.12.4.15	Provision y colocación de sillas para auditorio tipo Silla Apilable Fija de Caño Negro, respaldo y asiento polipropileno color	un	40,00		$ -	
15.1.12.4.16	Provisión y colocación de estanterías altas de melamina blanca e. 18mm - Alto 2,00m - Profundidad 0,25 m	ml	8,42		$ -	
15.1.12.4.17	Provisión y colocación de estanterías bajas de melamina blanca e. 18mm - Alto 0,65m - Profundidad 0,25 m	ml	4,62		$ -	
15.1.13.5	**Instalacion contra incendio**					
15.1.13.5.1	Matafuegos ABC TriClase 5Kg	un	3,00		$ -	
15.1.13.5.2	Recarga	un	3,00		$ -	
15.1.13.5.3	Tarjeta de identificación con chapa baliza reglamentaria e instalación	un	3,00		$ -	
15.2	**MODULO DE PARADA DE BUS**	**ml**				**$ -**
15.2.1	Ejecucion de módulo de Parada de Bus chica en construcción liviana tipo Steel Frame. Incluye bases y excavaciones	un	2,00		$ -	
15.2.2	Ejecucion de módulo de Parada de Bus grande en construcción liviana tipo Steel Frame. Incluye bases y excavaciones	un	1,00		$ -	
15.2.3	Provisión y colocación de siding de madera sintética tipo EWAR o superior sobre estructura de pérgolas. Incluye alfajías y sujeciones	m2	90,00		$ -	
16	**VARIOS**					**$ -**
16.1	Limpieza periódica de obra	mes	8,00		$ -	
16.2	Limpieza final de obra	m2	10.700,00		$ -	
					TOTAL	**$ -**

……

Firma/s del Representante Legal de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

……

……

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

……

……

Ciudad de ……, Provincia de ……, Argentina, *[día]*de*[mes]* de 20….

2.3 Desempeño en los Últimos 10 Años (NO APLICA)

Referencia: **Licitación Pública Nacional Nº** ….. *[Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]*
A: CEAMSE. Avenida Amancio Alcorta 3000, CABA, República Argentina, *[día y mes de la fecha de apertura]* de 20…

1	2	3	4	5
Nombre del Proyecto y País	Nombre del Contratante y Persona de referencia	Tipo de trabajos ejecutados y fechas de inicio y terminación	Monto del Contrato	Monto Certificado en el lapso de 12 meses [*]
			TOTAL	

[*]Montos excluidos los Anticipos Financieros y Acopios.
Período de tiempo (12 meses) indicado en Columna 5: …… de ……. de 20…., hasta ……. de …… de 20….

……

Firma/s del Representante Legal de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

……

……

……

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

……

……

……

Ciudad de ……, Provincia de ……, Argentina, *[día]*de*[mes]* de 20….

2.4 Obras en Ejecución, Adjudicadas o Pre Adjudicadas[9] (NO APLICA)

Referencia: **Licitación Pública Nacional Nº** ..... *[Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]*
A: CEAMSE. Avenida Amancio Alcorta 3000, CABA, República Argentina, *[día y mes de la fecha de apertura]* de 20…

1	2	3	4		6
Datos del Contratante y persona a quien contactar	Tipo de trabajos y fechas de inicio y terminación	Monto del Contrato	Monto de Certificación pendiente [*]	Plazo pendiente al cierre mes anterior a fecha de Apertura	Monto pendiente anualizado [**]
				TOTAL	

[*]Sin acopios ni anticipos.
[**] Si el plazo pendiente fuera inferior a un año, el monto pendiente será anualizado.

……

Firma/s del Representante Legal de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

……

……

……

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

……

……

……

Ciudad de ……, Provincia de ……, Argentina, *[día]*de*[mes]* de 20….

[9] Información a ser completada por el Oferente y cada Miembro de la U.T. Detalle de las obras en ejecución y adjudicadas, incluyendo fechas previstas de terminación y monto pendiente de certificación al cierre del mes anterior a la fecha de Apertura de la Licitación.

2.5 Descripción de los Procesos de Ejecución de las Obras

Referencia: **Licitación Pública Nacional Nº** …. *[Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]*
A: CEAMSE. Avenida Amancio Alcorta 3000, CABA, República Argentina, *[día y mes de la fecha de apertura]* de 20…

Rubro/Ítem/Actividad			Descripción	
Nº		Título	Resumen	Capítulo/Párrafo
1	1.1			
	1.2			
	1.3			
2	2.1			
	2.2			
	2.3			
n	n.1			
	n.2			
	n.3			

……

Firma/s del Representante Legal de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

……

……

……

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

……

……

……

Ciudad de ……, Provincia de ……, Argentina, *[día]*de*[mes]* de 20….

2.6 Frentes de Trabajo

Referencia: **Licitación Pública Nacional Nº** …. *[Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]*
A: CEAMSE. Avenida Amancio Alcorta 3000, CABA, República Argentina, *[día y mes de la fecha de apertura]* de 20…

Organización de los distintos frentes de trabajo [descripción]

……

Firma/s del Representante Legal de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

……

……

……

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

……

……

……

Ciudad de ……, Provincia de ……, Argentina, *[día]*de*[mes]* de 20….

2.7 Datos Garantizados[10]

[Aplicable en caso de no requerirse en las Especificaciones Técnicas]

Referencia: **Licitación Pública Nacional Nº** …. *[Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]*

A: CEAMSE. Avenida Amancio Alcorta 3000, CABA, República Argentina, *[día y mes de la fecha de apertura]* de 20…

N°	Designación	Observaciones

……

Firma/s del Representante Legal de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

……

……

……

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

……

……

……

Ciudad de ……, Provincia de ……, Argentina, *[día]*de*[mes]* de 20….

[10] Este documento no constituye exactamente un **Formulario**. Los **Datos Garantizados** se presentarán en notas de los proveedores rotuladas, o folletos firmados y en formatos variables, debido a que la variación de materiales, equipos, elementos de construcción, etc., no permitiría su sistematización.

2.8 Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades

Referencia: **Licitación Pública Nacional Nº** …. *[Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]*

A: CEAMSE. Avenida Amancio Alcorta 3000, CABA, República Argentina, *[día y mes de la fecha de apertura]* de 20…

RUBRO				PLAZO DE OBRA							
				PERÍODOS							
Nº	Descripción	% Inc	$	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes n
1	Rubro 1	%	$	% $ ☐Rubro 1	% $ ☐Rubro 1	----	----	----	----	----	----
2	Rubro 2	%	$	% $ ☐Rubro 2	% $ ☐Rubro 2	% $ ☐Rubro 2	----	----	----	----	----
3	Rubro 3	%	$	% $ ☐Rubro 3	% $ ☐Rubro 3	% $ ☐Rubro 3	% $ ☐Rubro 3	% $ ☐Rubro 3	----	----	----
4	Rubro 4	%	$	----	% $ ☐Rubro 4	% $ ☐Rubro 4	% $ ☐Rubro 4	----	----	----	----
5	Rubro 5	%	$	----	----	% $ ☐Rubro 5	% $ ☐Rubro 5	% $ ☐Rubro 5	% $ ☐Rubro 5	----	----
6	Rubro 6	%	$	----	----	----	% $ ☐Rubro 6	% $ ☐Rubro 6	% $ ☐Rubro 6	----	----
7	Rubro 7	%	$	----	----	----	% $ ☐Rubro 7	% $ ☐Rubro 7	----	----	----
8	Rubro 8	%	$	----	----	----	% $ ☐Rubro 8	% $ ☐Rubro 8	% $ ☐Rubro 8	% $ ☐Rubro 8	----
n	Rubro n	%	$	----	----	----	% $ Σ Rubro n	% $ Σ Rubro n	% $ ΣRubro n	% $ ΣRubro n	% $ ΣRubro n
☐% Rubros Parcial/mes		100%	$	% $ ☐Rubros / Mes 1	% $ ☐Rubros / Mes 2	% $ ☐Rubros / Mes 3	% $ ☐Rubros / Mes 4	% $ ☐Rubros / Mes 5	% $ ☐Rubros / Mes 6	% $ ☐Rubros / Mes 7	% $ ☐Rubros / Mes n
☐% Rubros Acumulados/ mes		100%	$	% $ ☐Rubros / Mes 1	% $ ☐Rubros Anterior + Mes 2	% $ ☐Rubros Anterior + Mes 3	% $ ☐Rubros Anterior + Mes 4	% $ ☐Rubros Anterior + Mes 5	% $ ☐Rubros Anterior + Mes 6	% $ ☐Rubros Anterior + Mes 7	% $ ☐Rubros Anterior + Mes n

……

Firma/s del Representante Legal de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

……

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

……

……

……

Ciudad de ……, Provincia de ……, Argentina, *[día]*de*[mes]* de 20….

2.9 Plan de Gestión Ambiental

Referencia: **Licitación Pública Nacional Nº** …. *[Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]*
A: CEAMSE. Avenida Amancio Alcorta 3000, CABA, República Argentina, *[día y mes de la fecha de apertura]* de 20…

Conceptualmente, un Plan de Gestión Ambiental es un instrumento operativo que contiene el conjunto de medidas ambientales, sociales, de salud y seguridad, a aplicar durante la ejecución de un Proyecto en función de los resultados del diagnóstico y la identificación de impactos y riesgos ambientales, que se realiza durante la formulación del Proyecto Ejecutivo Integral (PEI)

Para esta instancia, el Oferente deberá presentar los siguientes documentos:

- Nota de Compromiso.
- Esquema del Plan de Gestión Ambiental de la Construcción (PGAc).

Por una parte, el esquema del PGAc debe contener los siguientes apartados:

- Objetivos del PGAc
- Organigrama para cumplir con el PGAc.
- Listado de los Programas de Gestión Ambiental que pondría en práctica durante la ejecución de obra

Por otra parte, el Oferente deberá completar la siguiente Nota de Compromiso donde declara que va a presentar su Plan de Gestión Ambiental de la Construcción (PGAc).

NOTA DE COMPROMISO
Quien suscribe, ……. se compromete a presentar el Plan de Gestión Ambiental de la Construcción (PGAc) a la Unidad Ejecutora Provincial/Municipal, a partir de ser notificado/a de la adjudicación y con la suficiente antelación para ser aprobado antes del inicio de obra, considerando las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales del presente documento (todas las medidas de mitigación necesarias a tomar en el transcurso de la ejecución de obra).

……
Firma/s del Representante Legal de la empresa Oferente
El/los suscripto/s:
……

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:
……
……
……
Ciudad de ……, Provincia de ……, Argentina, *[día]* de *[mes]* de 20….

2.10 Declaración Jurada de Conocimiento del Sitio de la Obra

Referencia: **Licitación Pública Nacional Nº** …. *[Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]*

A: CEAMSE. Avenida Amancio Alcorta 3000, CABA, República Argentina, *[día y mes de la fecha de apertura]* de 20…

Nosotros, *[nombre del Oferente]*……,

declaramos que conocemos:

a) La totalidad de la documentación que integran los Pliegos de Bases y Condiciones y los Documentos del Proyecto a Licitar.

b) El Sitio donde se realizarán las Obras y las particularidades de la misma, porque hemos inspeccionado las construcciones existentes, los obstáculos sobre nivel, el suelo, subsuelo y la posición de las napas freáticas y todas las informaciones necesarias para la correcta ejecución de la Obra, incluyendo las condiciones climáticas zonales, lluvias, vientos, así como todos los otros datos que puedan influir en el ritmo y duración de los trabajos.

c) Las condiciones locales, los precios de materiales y mano de obra de la localidad y todos los otros datos que puedan influir sobre el costo de los trabajos.

d) El Documento Ambiental correspondiente a las obras que se ejecutan.

……

Firma/s del Representante Legal de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

……

……

……

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

……

……

……

Ciudad de ……, Provincia de ……, Argentina, *[día]* de *[mes]* de 20….

2.11Planilla de Cálculo de Coeficiente Resumen[11]

Referencia: **Licitación Pública Nacional Nº** …. *[Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]*

A: CEAMSE. Avenida Amancio Alcorta 3000, CABA, República Argentina, *[día y mes de la fecha de apertura]* de 20…

El cálculo se desarrollará de acuerdo al siguiente esquema:

COSTO NETO TOTAL:	**I = ……. $**
GASTOS INDIRECTOS: (…..% de **I**)	**II = ……. $**
GASTOS GENERALES: (…..% de **I**)	**IIII = ……. $**
BENEFICIO: (…..% de **I**)	**IV = ……. $**
SUBTOTAL: (**I** + **II** + **III** + **IV**)	**V = ……. $**
COSTO FINANCIERO: (…..% de **V**)	**VI = ……. $**
TOTAL: (**V**+ **VI**)	**VII = ……. $**
IVA: (…..% de **VII**)	**VIII = ……. $**
PRECIO DEL ÍTEM: (**VII** + **VIII**)	**IX = ……. $**
COEFICIENTE RESUMEN:	**IX / I = ……. $**

……

Firma/s del Representante Legal de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

……

……

……

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

……

……

……

Ciudad de ……, Provincia de ……, Argentina, *[día]*de*[mes]* de 20….

[11] En caso de ser necesario, el Contratante podrá requerir del oferente la apertura y justificación del porcentaje fijado para los **Gastos Generales** y **Gastos Indirectos de Obra**.

2.12Curva de Inversiones de la Obra[12]

Referencia: **Licitación Pública Nacional Nº** …. *[Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]*

A: CEAMSE. Avenida Amancio Alcorta 3000, CABA, República Argentina, *[día y mes de la fecha de apertura]* de 20…

<table>
<tr><td rowspan="2">MONTOS
$</td><td colspan="7">PLAZO DE OBRA</td></tr>
<tr><td>Mes 1</td><td>Mes 2</td><td>Mes 3</td><td>Mes 4</td><td>Mes 5</td><td>Mes 6</td><td>Mes n</td></tr>
<tr><td>Monto total Contrato</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td rowspan="7">Acumulado Mes 7</td></tr>
<tr><td>$</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td rowspan="6">Acumulado Mes 6</td></tr>
<tr><td>$</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td rowspan="5">Acumulado Mes 5</td></tr>
<tr><td>$</td><td></td><td></td><td></td><td rowspan="4">Acumulado Mes 4</td></tr>
<tr><td>$</td><td></td><td></td><td rowspan="3">Acumulado Mes 3</td></tr>
<tr><td>$</td><td></td><td rowspan="2">Acumulado Mes 2</td></tr>
<tr><td>$</td><td>Acumulado Mes 1</td></tr>
<tr><td>$ 0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Monto mensual</td><td>Monto $ Mes 1</td><td>Monto $ Mes 2</td><td>Monto $ Mes 3</td><td>Monto $ Mes 4</td><td>Monto $ Mes 5</td><td>Monto $ Mes 6</td><td>Monto $ Mes n</td></tr>
<tr><td>Monto $ acumulado</td><td>Monto $ Mes 1</td><td>Monto $ Mes Anterior + Mes 2</td><td>Monto $ Mes Anterior + Mes 3</td><td>Monto $ Mes Anterior + Mes 4</td><td>Monto $ Mes Anterior + Mes 5</td><td>Monto $ Mes Anterior + Mes 6</td><td>Monto $ Mes Anterior + Mes n</td></tr>
</table>

……

Firma/s del Representante Legal de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

……

……

……

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

……

……

Ciudad de ……, Provincia de ……, Argentina, *[día]*de*[mes]* de 20….

[12] El Oferente deberá representar en este Formulario la **Curva de Inversiones** resultante, consistente con las inversiones que resulten del **Plan de Trabajo y Actividades** de su Propuesta Técnica y si correspondiera, con los Regímenes de Anticipo Financiero y Acopios de Materiales, Bienes, Equipos y Elementos de Construcción acopiables

2.13 Flujo de Caja Contractual Pro-Forma

Referencia: **Licitación Pública Nacional Nº** .... *[Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]*

A: CEAMSE. Avenida Amancio Alcorta 3000, CABA, República Argentina, *[día y mes de la fecha de apertura]* de 20...

		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes n
1.	Efectivo recibido						
1.1	Del Contratante [13]						
1.2	De fuentes adicionales[14]						
1.2.1	Nuevos préstamos a corto plazo						
1.2.2	Nuevas obligaciones de largo plazo						
1.2.3	Venta de activos corrientes						
1.2.4	Otros						
1.3	SUBTOTAL EFECTIVO RECIBIDO						
2.	Gastos						
2.1	De Operaciones - Contrato Específico[15]						
2.1.1	De Obrador y Movilización						
2.1.1.1	Materiales						
2.1.1.2	Mano de Obra						
2.1.1.3	Equipos						
2.1.1.4	Subcontratos						
2.1.1.5	Proveedores						
2.1.1.6	Servicios (energía, agua, teléfonos, movilidad, etc.)						
2.1.1.7	Otros						
2.2	SUBTOTAL GASTOS OPERATIVOS (Contrato Específico)						
2.3	Efectivo adicional gastado						
2.3.1	De préstamos a corto plazo						
2.3.2	De obligaciones a largo plazo						
2.3.3	Otros[16]						
2.4	SUBTOTAL EFECTIVO GASTADO						
3.	FLUJO DE CAJA NETO						
4.	SALDO DE CAJA						

[13] Acorde con la Curva de Inversiones y la Forma de Pago, establecida en este Pliego.

[14] Explicar mediante Notas las fuentes y principales características.

[15] Acorde con el Plan de Trabajo, la Planilla de Precios Cotizados y los Análisis de Precios.

[16] Explicar mediante Notas.

……

Firma del Representante Legal de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

……

……

……

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

……

Ciudad de ……, Provincia de ……, Argentina, *[día]*de*[mes]* de 20….

3. Carta de Aceptación

[en papel con membrete oficial del Contratante]

La Carta de Aceptación será la base para la constitución del Contrato de conformidad con las cláusulas 34 y 35 de las IAO. Este formulario estándar de la Carta de Aceptación debe ser completado y enviado al Oferente seleccionado, sólo después de que la evaluación de la Oferta haya sido completada y adjudicado el Contrato, supeditada a cualquiera revisión del Banco que se requiera en virtud del Contrato de Préstamo.]

[indique la fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato *[indique el número de identificación y el título del Contrato]*

A: *[Indique el nombre y la dirección del Oferente seleccionado]*

La presente tiene por objeto comunicarles por este medio que se ha dictado la Resolución Nº ……*[indique número del acto administrativo correspondiente]* de adjudicación de contrato que se acompaña a la presente, aceptando su Oferta con fecha *[indique día, mes y año]*…… para la ejecución de las obras …….*[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, tal como se emitió en las CEC]* con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes por el Precio del Contrato fijado en …….*[indique el monto en cifras y en palabras]* Unidades de Viviendas (UVI, Ley 27.271 y 27.397), equivalente a pesos ……*[indique el monto en cifras y en palabras] [indique día, mes y año de la apertura de ofertas]* que publica el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

[seleccione una de las siguientes opciones (a) o (b) y suprima la otra]

Por este medio les instruimos para que (a) procedan con la construcción de las Obras mencionadas, de conformidad con los documentos del Contrato, (b) firmen y devuelvan los documentos del Contrato adjuntos, y (c) envíen la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Subcláusula 39.1 de las IAO, es decir, dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido esta Carta de Aceptación, y de conformidad con la Subcláusula 52.1 de las CGC.

Firma Autorizada

_____

Nombre y Cargo del Firmante:

_____

Nombre de la Entidad:

_____

Adjunto: Convenio

4. Contrato

[Deberán incorporarse en este Contrato todas las correcciones o modificaciones a la Oferta que obedezcan a correcciones de errores (de conformidad con la cláusula 28 de las IAO), ajuste de precios durante el período de evaluación (de conformidad con la Subcláusula 16.3 de las IAO), la selección de una Oferta alternativa (de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO), desviaciones aceptables (de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO), o cualquier otro cambio aceptable por ambas partes y permitido en las Condiciones del Contrato, tales como cambios en el personal clave, los subcontratistas, los cronogramas, y otros.]

Este Contrato se celebra en la ciudad de ……Provincia de ……República Argentina, el *[indique el día]*de *[indique el mes],de [indique el año]*entre *[indique el nombre, documento y dirección del Contratante]* (en adelante denominado "el Contratante") por una parte, y *[indique el nombre, documento y dirección del Contratista]* (en adelante denominado "el Contratista") por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute las obras: Construcción del PARQUE ECO ÁREA de la Reserva Costera Municipal de Avellaneda, ubicado en el Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con el objeto, requerimientos del legajo técnico y demás requisitos de la Licitación Pública Nacional N°……*[indique el nombre y el número de identificación del contrato]* (en adelante denominado "las Obras") y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Convenio atestigua lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las obras denominadas"OBRA TEMPRANA PARQUE ECO ÁREA, ubicado en el Partido de Avellaneda,

Provincia de Buenos Aires" y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

3. El precio total de la presente contratación, que el Contratante se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, es de ……Unidades de Vivienda (UVI- Ley 27271 y 27397), equivalente a Pesos ……conforme cotización de referencia 1UVI = $ ……. del día …… *[Indicar día/mes/año de apertura de ofertas]* publicada por el Banco Central de la República Argentina. La moneda de pago es el PESO de curso legal en la República Argentina.
Este contrato se encuentra financiado parcialmente por el Contrato de Préstamo BID 3780 /OC_AR. El Contratista, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en ejecutar las obras en los términos y condiciones estipulados en este Contrato; asimismo se obliga a tomar todas las medidas necesarias a efectos de que el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y/o el Banco Interamericano de Desarrollo puedan inspeccionar las obras durante su ejecución. La Contratista tendrá una única relación contractual con la Contratante, renunciando en forma expresa a cualquier pretensión de imputar responsabilidad contractual al Banco Interamericano de Desarrollo o al Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.

La contratación se pacta por el sistema de Ajuste Alzado

Constitución de Domicilios. Para todos los efectos legales, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales, en los que tendrán validez todas las comunicaciones, notificaciones y/o intimaciones que deban practicarse.

El Contratista en ……

Calle y Nº……
Ciudad ……
Provincia ……
Correo electrónico ……
Teléfono / Fax ……

El contratante en ……

Calle y Nº……

Ciudad .....
Provincia .....
Correo electrónico .....
Teléfono / Fax .....

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de*[Nombre de la Entidad que atestigua]*

_____

fue estampado en el presente documento en presencia de:

_____

Firmado, Sellado y Expedido por

_____

en presencia de:

_____

Firma y sello que compromete al Contratante *[firma del representante autorizado del Contratante]*

Firma y sello que compromete al Contratista *[firma del representante autorizado del Contratista]*

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales 122
1. Definiciones 122
2. Interpretación 126
3. Idioma y Ley Aplicables 126
4. Decisiones del Gerente de Obras 127
5. Delegación de funciones 127
6. Comunicaciones 127
7. Subcontratos 127
8. Otros Contratistas 127
9. Personal 127
10. Riesgos del Contratante y del Contratista 128
11. Riesgos del Contratante 128
12. Riesgos del Contratista 129
13. Seguros 129
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras 130
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato 130
16. Construcción de las Obras por el Contratista 130
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista 130
18. Aprobación por el Gerente de Obras 131
19. Seguridad 131
20. Descubrimientos 131
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras 132
22. Acceso al Sitio de las Obras 132
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías 132
24. Controversias 133
25. Procedimientos para la solución de controversias 133
26. Reemplazo del Conciliador 133

B. Control de Plazos 134
27. Programa 134
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación 135
29. Aceleración de las Obras 135
30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras 136

31. Reuniones administrativas 136
32. Advertencia Anticipada 136
C. Control de Calidad 137
33. Identificación de Defectos 137
34. Pruebas 137
35. Corrección de Defectos 137
36. Defectos no corregidos 138
D. Control de Costos 138
37. Computo y presupuesto 138
38. Modificaciones en las Cantidades (Unidades de medida) 138
38. Modificaciones en las Cantidades (Ajuste alzado) 139
39. Variaciones 139
40. Pagos de las Variaciones 139
41. Proyecciones de Flujo de Efectivos 141
42. Certificados de Pago 141
43. Pagos 142
44. Eventos Compensables 142
45. Impuestos 144
46. Monedas 144
47. Ajustes de Precios 144
48. Retenciones 146
49. Liquidación por daños y perjuicios 146
50. Bonificaciones 147
51. Pago de anticipo 147
52. Garantías 126
53. Trabajos por día ..... 126**¡Error! Marcador no definido.**
54. Costo de reparaciones 149
E. Finalización del Contrato 149
55. Terminación de las Obras 149
56. Recepción de las Obras 149
57. Liquidación final 150
58. Manuales de Operación y de Mantenimiento 150
59. Terminación del Contrato 151
60. Prácticas Prohibidas 152
61. Pagos posteriores a la terminación del Contrato 160
62. Derechos de propiedad 160
63. Liberación de cumplimiento 161
64. Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco 161
65. Elegibilidad 161

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas CEC significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(a) El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.

(b) Cómputo y presupuesto en contrato por precios unitarios es la lista de tareas de obra, con indicación de las cantidades y precios, debidamente preparada por el Oferente para los rubros indicados en el listado oficial, y que forma parte de la Oferta. En contrato por suma alzada aplica la Lista de actividades. Si el contrato es mixto se utilizan ambos términos.

(c) El Conciliador es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC,

(d) El Contratante es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se estipula en las CEC.

(e) El Contratista es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante y suscribió los documentos contractuales pertinentes.

(f) El Contrato es el documento que rige el acuerdo entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.

(g) Defecto es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.

(h) Días significa días calendario

(i) Equipos es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.

(j) Especificaciones significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras.

(k) Eventos Compensables son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC.

(l) La Fecha de Inicio es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.

(m) La Fecha de Terminación Previstaes la fecha propuesta para la terminación de las Obras, resultante de sumar a la Fecha de Inicio efectivo el Plazo Previsto de Ejecución. certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de estas CGC

(n) La Fecha de Terminación de obras es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de estas CGC.

(o) El Gerente de Obras es la persona cuyo nombre se indica en las CEC (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.

(p) Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.

(q) El Inspector de Obra es la persona, nombrada por el Contratante, responsable de inspeccionar permanentemente y certificar los trabajos de ejecución de la obra y de mantener informado al Gerente de Obras para el cumplimiento de sus tareas.

(r) Materiales son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.

(s) Meses significa meses calendario

(t) Las Obras es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante comose define en lasCEC.

(u) Obras Provisionales son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.

(v) La Oferta del Contratista es el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante.

(w) El Período de Responsabilidad por Defectos es el período durante el cual el Contratista debe efectuar los ajustes por defectos de obra que le sean indicadas en el Certificado de Terminación de Obras y preparar un estado de cuenta detallado del monto total que considere que se le adeuda en virtud del Contrato.

(x) Los Planos incluyen los dibujos, gráficos, cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.

(y) Planta es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.

(z) Plazo de Garantía es el período establecido en la Subcláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de Recepción de Obras, durante el cual se constatará el buen desempeño general de la obra, el funcionamiento de sus instalaciones y sistemas, la ausencia de vicios ocultos y otros que hagan a la construcción según lo estipulado contractualmente y a las reglas de la construcción.

(aa) El Plazo Previsto de Ejecución de las Obras es el plazo en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Este plazo podrá ser modificado únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del mismo o una orden de acelerar los trabajos.

(bb) El Precio del Contrato es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.

(cc) El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.

(dd) Trabajos por día significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.

(ee) Sitio de las Obras es el lugar donde se ejecutan las obras, definido como tal en las CEC.

(ff) Subcontratista es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye

trabajos en el Sitio de las Obras.

(gg) Una Variación es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.

2. Interpretación

2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y al Plazo Previsto de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y del Plazo Previsto de Terminación de la totalidad de las Obras).

2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

(a) Convenio,
(b) Carta de Aceptación,
(c) Oferta,
(d) Condiciones Especiales del Contrato,
(e) Condiciones Generales del Contrato,
(f) Especificaciones,
(g) Planos,
(h) Cómputo y presupuesto y[17]
(i) Cualquier otro documento que en las CEC se especifique que forma parte integral del Contrato.

3. Idioma y Ley

3.1 El idioma del Contrato es el castellano y la ley que

[17]Sustituir por Lista de Actividades en el caso de contratos por medio de suma alzada.

Aplicables		lo regirá la ley de la República Argentina.
4. Decisiones del Gerente de Obras	4.1	Salvo cuando se especifique otra cosa en **las CEC**, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
5. Delegación de funciones	5.1	El Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
6. Comunicaciones	6.1	Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
7. Subcontratos	7.1	El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
8. Otros Contratistas	8.1	El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, funcionarios públicos, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
9. Personal	9.1	El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con **lo indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la misma Lista, u otro personal aprobado por el Inspector de Obras.

El Inspector de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.

9.2 Si el Inspector de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

10. Riesgos del Contratante y del Contratista

10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

11. Riesgos del Contratante

11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratista:

(a) los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:

(i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras,

(ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.

(b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde

se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños debidos a:

(a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación;

(b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o

(c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo)no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista

13. Seguros

13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles estipulados en las CEC, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

(a) pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;

(b) pérdida o daños a los Equipos;

(c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y

(d) lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de

seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista. Los valores a cubrir con el sistema indicado no podrán superar el **monto establecido en las CEC**. Si fuese superior, se intimará al Contratista a cubrir las diferencias como condición para evitar la rescisión del contrato.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Informes de investigación del Sitio de las Obras

14.1 El Contratista, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC,** además de cualquier otra información disponible.

15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato

15.1 El Gerente de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.

16. Construcción de las Obras por el Contratista

16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

17. Terminación de las Obras en

17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de

la fecha prevista

acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

18. Aprobación por el Gerente de Obras

18.1 El Contratista deberá proporcionar al Inspector de Obras las Especificaciones y los Planos que muestren las obras provisionales propuestas, quien deberá aprobarlas si dichas obras cumplen con las Especificaciones y los Planos.

18.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.

18.3 La aprobación del Inspector de Obras no liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.

18.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.

18.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Inspector de Obras antes de su utilización.

18.6El Contratista no podrá retirar materiales o equipos que ingresaron al Sitio de las Obras o que se elaboraron o extrajeron en él sin la autorización previa y expresa del Inspector, cualquiera fuese su destino. Todos los equipos y materiales que se encuentren en o ingresen al Sitio de las Obras, estarán destinados exclusivamente a las necesidades de las Obras.

18.7 El Contratista solicitará al Inspector, en tiempo oportuno, autorización para ejecutar trabajos que quedarán tapados, ocultos o incluidos como parte integrante de otros.

19. Seguridad

19.1 El Contratista será responsable por la seguridad en el Sitio de las Obras.

20.

20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra

Descubrimientos

naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.

21. Toma de posesión del Sitio de las Obras

21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la **fecha estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y constituye un evento compensable.

22. Acceso al Sitio de las Obras

22.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, al Inspector y a cualquier persona autorizada por éstos, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.

23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías

23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente y del Inspector de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.

23.2 El Contratista permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el Contratista deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco, por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de prácticas prohibidas y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.

24. Controversias

24.1 Si el Contratista considera que el Inspector de Obras ha tomado una decisión que está fuera de las facultades que le confiere el Contrato, o que no es acertada, recurrirá al Gerente. Si éste sostuviese la posición del Inspector y el Contratista mantuviese su consideración, la decisión se someterá a la consideración del Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente. Igualmente, se someterá al Conciliador una decisión tomada directamente por el Gerente si el Contratista considerase que la misma está fuera de las facultades que le confiere el Contrato o que no es acertada, la decisión se someterá a la consideración del Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente o del Inspector de Obras.

25. Procedimientos para la solución de controversias

25.1 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a la recepción de la notificación de una controversia.

25.2 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios especificados en los DDL y en las CEC, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.

25.3 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo con el procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CEC** y en el **lugar establecido en las CEC.**

26. Reemplazo

26.1 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en

del Conciliador

caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora estipulada en las CEC dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

B. Control de Plazos

27. **Programa**

27.1 **Dentro del plazo establecido enlas CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará, a través del Inspector, al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el plan de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.

27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el plan de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

27.3 El Contratista deberá presentar, a través del Inspector, al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa con intervalos iguales que no excedan el **período establecidos en las CEC**. El Inspector evaluará el Programa presentado e informará al Gerente para colaborar con su análisis. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras **podrá retener el monto especificado en las CEC** del

próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.

27.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

28.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.

28.2 El Gerente de Obras, considerando los informes del Inspector, determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Inspector de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno a la Inspección acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

29. Aceleración de las Obras

29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá, a través del Inspector, solicitar al Contratista propuestas

valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.

29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.

30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras

30.1 El Gerente de Obras podrá, a través del Inspector, ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.

31. Reuniones administrativas

31.1 Tanto el Gerente y el Inspector de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32.

31.2 El Inspector de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

32. Advertencia Anticipada

32.1 El Contratista deberá, a través del Inspector, advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras, a través del Inspector, podrá solicitarle al Contratista que presente una

estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y el Plazo de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

32.2 El Contratista colaborará con el Gerente y el Inspector de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras, a través del Inspector.

C. Control de Calidad

33. Identificación de Defectos

33.1 El Inspector de Obras, controlará el trabajo del Contratista y le notificará, como también al Gerente de Obras, de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Inspector de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Inspector de Obras considere que pudiera tener algún defecto.

34. Pruebas

34.1 Si el Inspector de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

35. Corrección de Defectos

35.1 El Inspector de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos

se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Inspector de Obras

36. Defectos no corregidos

36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación, el Gerentede Obras, en base a los informes del Inspector, estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

37. Computo y presupuesto

37.1 El **Cómputo y presupuesto** debe contener la lista de rubros de obra, con indicación de las cantidades contempladas en la oferta, y los correspondientes precios, para la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.

37.2 *[Debe seleccionarse según el tipo de contratación utilizado. En caso contratos por unidad de medida deberá decir]:*El **Cómputo y presupuesto** constituye un insumo de importancia para la posterior administración del Contrato. Al Contratista se le pagará por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro.

En caso de contratos por Suma Alzada deberá decir: El **Cómputo y presupuesto** constituye un insumo de importancia para la posterior administración del Contrato. Al Contratista se le pagará el precio acordado por la totalidad de los trabajos necesarios para completar la obra contratada.

38. Modificaciones en las Cantidades *[Aplicable a*

38.1 El Contratista no podrá incorporar modificaciones en el Programa o método de trabajo por su propia cuenta. El Inspector de Obras deberá seguir cercanamente el desarrollo de los trabajos, en particular, a partir de que la ejecución haya

contratos por unidad de medida]

avanzado, en unidades, en más de un 90% de las acordadas.

38.2 Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25% de la especificada en el Cómputo y presupuesto para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1% del Precio Inicial del Contrato, el Gerente de Obras ajustará los precios para reflejar el cambio.

De todas maneras, el Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15%, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.

38.3 Si el Gerente o el Inspector de Obras lo solicitan, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en el Cómputo y presupuesto.

38. Modificaciones en las Cantidades *[Aplicable a contratos por ajuste alzado]*

38.1 Si fuese necesario modificar el proyecto de las obras, la consecuente modificación del precio del contrato deberá hacerse, en el caso de tratarse delos rubros de obra existentes, en base a los precios contractuales. De corresponder, haciendo un balance de economías y demasías de obra originadas por el cambio de proyecto.

38.2 El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15%, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.

38.3 Si el Gerente o el Inspector de Obras lo solicitan, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier rubro que conste en el Cómputo y presupuesto.

39. Variaciones

39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista.

40. Pagos de las Variaciones

40.1 Cuando el Gerente de Obras, a través del Inspector, la solicite, el Contratista deberá presentarle una

cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación.

40.2 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en el Cómputo y presupuesto y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su plan de ejecución no produce cambios en el costo por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.2, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en Cómputo y presupuesto.

En caso contrario, *[debe seleccionarse según el tipo de contratación utilizado: en caso de contratos por Unidad de Medida deberá decir "…, si los costos unitarios correspondientes se modificaran" oen caso de contratos por Suma Alzada deberá decir: "…, si los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros del Cómputo y presupuesto"]*, o si la naturaleza de los trabajos fuese diferente a la de los contratos contratados, el Contratista deberá proporcionar una cotización con precios, a valores de la fecha de su oferta licitatoria, para los rubros correspondientes de los trabajos.

40.3 Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, podrá, a través del Inspector, ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.

40.4 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como

un Evento Compensable.

40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

41. Proyecciones de Flujo de Efectivos

41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.

42. Certificados de Pago

42.1 El Contratista presentará al Inspector de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Gerente de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2.

42.2 El Inspector de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista en base a la inspección de las obras ejecutadas e informará al Gerente, quién analizará lo documentado y certificará la suma que deberá pagarse.

42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.

42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá:*[Debe seleccionarse según el tipo de contratación utilizado. En caso contratos por unidad de medida deberá decir:* el valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor del avance estimado porcentualmente de las actividades incluidas en el Cómputo y presupuesto el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en el Cómputo y presupuesto. *En caso de contratos por Suma Alzada deberá decir:*

42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

42.6 El Inspector de Obras podrá excluir cualquier rubro

incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.

43. Pagos

43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.

43.2 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.

43.3 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44. Eventos Compensables

44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:

(a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.

(b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.

(c) El Gerente o el Inspector de Obras ordenan una demora o no emiten los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.

(d) El Gerente o el Inspector de Obras ordenan al

Contratista que ponga al descubierto trabajos terminados o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.

(e) El Gerente o el Inspector de Obras sin justificación desaprueban una subcontratación.

(f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.

(g) El Gerente o el Inspector de Obras imparten una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.

(h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.

(i) El anticipo se paga atrasado.

(j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.

(k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El

Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras, considerando los informes del Inspector, la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.

45. Impuestos

45.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

46. Monedas

46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes al peso argentino, las tasas de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán las estipulados en la Oferta.

47. Ajustes de

47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las

Precios

fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así seestipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente*[El Ejecutor podrá optar por la utilización de esta fórmula u otra definida por la legislación local]*.:

$$P_c = A_c + B_c\ (I_{mc}/I_{oc})$$

en la cual:

PcEs el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

Acy Bc Son coeficientes estipulados en las CEC que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c" (La suma de los dos coeficientes, A_c y B_c, debe ser igual a l (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato).

$\mathbf{I_{mc}}$ es el índice vigente al final del mes que se factura,

$\mathbf{I_{oc}}$ es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".

47.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

48. Retenciones

48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.

48.3 Cuando las Obras estén totalmente terminadas, el Contratista podrá sustituir la retención con una garantía de las mismas características que la utilizada como Garantía de Cumplimiento.

49. Liquidación por daños y perjuicios

49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día **establecido en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no

afectará las obligaciones del Contratista.

49.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Inspector de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.

50. Bonificaciones

50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la **tasa diaria establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

51. Pago de anticipo

51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha **también estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

51.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá

demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.

51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

52. Garantías

52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el **monto estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

53. Trabajos por día

53.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el

trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.

53.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Subcláusula 53.2 de las CGC.

54. Costo de reparaciones

54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

55. Terminación de las Obras

55.1 El Contratista pedirá al Inspector de Obras la emisión de un Certificado de Terminación de las Obras. El Inspector convocará al Contratista para efectuar las operaciones previas a la recepción, y las realizará con o sin su presencia; estas operaciones incluirán, sin que esta enumeración sea excluyente, la inspección física de lo ejecutado, las pruebas estipuladas en el Contrato y la comprobación de imperfecciones o defectos y de omisiones. En base a esta inspección, y siempre que no correspondiese hacer observaciones que impidan la recepción de las obras, el Inspector preparará el Certificado de Terminación de Obras que el Gerente de Obras emitirá cuando, efectivamente, decida que las Obras están terminadas.

56. Recepción de las Obras

56.1 Dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras, el Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras. En ese momento, se firmará el Acta de Recepción Provisoria y en ella se hará constar expresamente la fecha de esa terminación. Esta Acta será suscripta por el Contratante y el Inspector y por el

Contratista y su Representante Técnico; en ausencia de estos últimos, el Contratante la emitirá de oficio, haciendo constar las ausencias, y le remitirá copia al Contratista.

57. Liquidación final

57.1 Trascurrido el Plazo de Garantía que se estipula en la Cláusula 35, tendrá lugar la Recepción Definitiva que se efectuará con las mismas formalidades que la Provisoria. El Acta se suscribirá dentro de los veintiocho (28) días de finalizado dicho Plazo, si las Obras están en buen estado y el Contratista corrigió todos los defectos que se le comunicaron.

El Contratista, a través del Inspector, deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir dentro de 56 días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.

58. Manuales de Operación y de Mantenimiento

58.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregará en las **fechas estipuladas en las CEC.**

58.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar **en las fechas estipuladas en las CEC**, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá **la suma estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.

59. Terminación del Contrato

59.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

(a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;

(b) el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;

(c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;

(d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago por trabajos verificados por el Inspector y certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado;

(e) el Inspector de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido en la notificación;

(f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;

(g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, **según lo estipulado en las CEC.**

(h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido en las políticas del Banco sobre Prácticas Prohibidas, que se indican en la Cláusula 60 de estas CGC.

59.3 Cuando por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 59.2 de las CGC, cualquiera de las partes del

Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento a sus estipulaciones, éste consultará con cada una de las partes con el ánimo de alcanzar un acuerdo. De no lograrse un acuerdo, el Gerente de Obras tomará una decisión de conformidad con el Contrato, tomando en cuenta todas las circunstancias pertinentes.

Salvo que se especifique algo diferente en las Condiciones Especiales del Contrato, el Gerente de Obras notificará a ambas partes sobre cada uno de los acuerdos alcanzados o las decisiones que tome, con los detalles del caso dentro del plazo de 28 días de haber recibido la correspondiente queja o solicitud. Cada una de las partes dará cumplimiento a los acuerdos o decisiones

59.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato por conveniencia en cualquier momento.

59.5 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

60. Prácticas prohibidas

a.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas

fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas;(iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(h) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

(i) *Unaprácticacorrupta*consisteenofrecer,dar,recibir,o solicitar,directaoindirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) *Una práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) *Unaprácticacoercitiva*consisteenperjudicarocausard año,oamenazarconperjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) *Unaprácticacolusoria*esunacuerdoentredosomáspart esrealizadoconlaintención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) *Una práctica obstructiva* consiste en:

(i) destruir,falsificar,alteraruocultarevidenciasignif icativaparaunainvestigaciónde lGrupoBID,oreali

zardeclaracionesfalsasantelosinvestigadoresconl aintenciónde impedir una investigación del Grupo BID;

(ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgues u conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

(iii) actosrealizadosconlaintenciónde impedirelejerci ciodelosderechoscontractualesdeauditoríaeinspe cción del Grupo BID previstos en el párrafo1.16(f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y

(vi) La *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(i) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas,subconsultores,proveedoresdeservicios,c oncesionarios,Prestatarios(incluidoslosBeneficiariosded onaciones),organismosejecutoresocontratantes(incluidos susrespectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de u ncontrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado,

agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(j) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.16 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan

sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(k) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(l) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando enunaactividadfinanciadaporelBanco,incluidos,entreotros,solicitantes,oferentes,proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas,subconsultores,proveedoresdeservicios,concesionarios,Prestatarios(incluidoslosbeneficiariosdedonaciones),organismosejecutoresocontratantes(incluidos susrespectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas oimplícitas)podráversesujetoasanciónideconformidadcon lodispuestoenconvenios suscritosporelBancoconotrainstituciónfinancierainternacionalconcernientesalreconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposiciónidecondicionesparalaparticipaciónenfuturoscontratosoadopciónpúblicademedidasenrespuestaaunacontravenciónidelmarcovigentedeunainstituciónfinancierainternacionalaplicablea la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(m) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes,oferentes,proveedoresdebienesysusrepresentantes,contratistas,consultores,miembrosdelpersonal,subcontratistas, subconsultores,proveedoresdeserviciosyconcesionariosp

ermitanalBancorevisarcualesquieracuentas,registrosyotrosdocumentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios yconcesionariodeberáprestarplenaasistenciaalBancoensu investigación.ElBancorequerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes ysusrepresentantes,contratistas,consultores,miembrosdel personal,subcontratistas,subconsultores,proveedoresdeserviciosyconcesionariosa(i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivocontrato;(ii)entregarcualquierdocumentonecesarioparalainvestigacióndedenunciasdecomisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes,oferentes,proveedoresdebienesysusrepresentantes,contratistas,consultores,subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o decualquierinvestigador,agente,auditoroconsultorapropiadamentedesignado.Sielsolicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor,miembrodelpersonal,subcontratista,subconsultor,proveedordeserviciosoconcesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de

cualquierotraformaobstaculizalainvestigaciónporpartedelBanco,elBanco,bajosusoladiscreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

(n) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamentede una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.16 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes,proveedoresdebienesysusrepresentantes,contratistas,consultores,miembrosdelpersonal,subcontratistas, subconsultores,proveedoresdeservicios,concesionarios(incluidossusrespectivosfuncionarios,empleadosyrepresentantes,yaseansusatribucionesexpresasoimplícitas),ocualquierotraentidadquehayasuscritocontratoscondichaagenciaespecializadaparalaprovisióndebienes,obrasoserviciosdiferentesalosdeconsultoríaenconexiónconactividadesfinanciadasporelBanco.ElBancosereservael derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que unaagenciaespecializadasuscribauncontratoounaordendecompraconunafirmaoindividuodeclaradoinelegibledeformatemporalo permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

a.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

(a) Que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(b) Que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;

(c) Que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;

(d) Que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(e) Que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(f) Que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(g) Que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de

estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 60.1 (b).

61. Pagos posteriores a la terminación del Contrato

61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y *[en el caso de contratos por unidad de medida]*menos el porcentaje estipulado en las CEC que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

61.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

62. Derechos de propiedad

62.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante. En tanto que los Equipos y las Obras provisionales quedarán en disponibilidad del Contratante para su potencial uso en el completamiento de la obra y no para otros fines. Terminada la necesidad

de su uso, serán devueltos al Contratista en el estado en que se encuentren.

63. Liberación de cumplimiento

63.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

64. Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco

64.1 En caso de que el Banco suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:

(a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco

(b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

65. Elegibilidad

65.1 El Contratista y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Contratista o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

i. es ciudadano de un país miembro; o

ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

65.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (UT) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

65.3 En caso de Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales	
CGC 1.1 (d)	El Contratante es: **Coordinación Ecología Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE)**
CGC 1.1 (l)	La Fecha de Inicio es *dentro de los 7 días posteriores a la firma del contrato*
CGC 1.1 (o)	El Gerente de Obras es *[indique el nombre y la dirección del Gerente de Obras, se designará previo a la firma del contrato] [El gerente de obras es quien está facultado para autorizar modificaciones del contrato de obra.]*
CGC 1.1 (q)	El Inspector de Obras es *[indique el nombre y la dirección del Inspector de Obras, se designará previo a la firma del contrato]*
CGC 1.1 (t)	Las Obras consisten en la Construcción del PARQUE ECO ÁREA ubicado en el Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires
CGC 1.1 (w)	El Período de Responsabilidad por Defectos es de 12 meses a partir de la fecha del Acta de Recepción provisoria.
CGC 1.1 (aa)	El Plazo Previsto de Terminación de la totalidad de las Obras es 8 (ocho) meses a partir de la fecha de inicio de las obras.
CGC 1.1 (ee)	El Sitio de las Obras está ubicado en el Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires *y* está definido en los planos Nº. NO APLICA
CGC 2.2	Las secciones de las Obras con plazos de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: NO APLICA
CGC 2.3 (i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: - Carta de Aceptación - Aclaraciones con y sin consulta a la Licitación; - Condiciones Especiales del Contrato; - Condiciones Generales del Contrato; - Requisitos de las Obras (Según documentos licitatorios); - Oferta. - Cualquier otro documento que en las CEC se especifique que forma parte de este contrato

	En caso de divergencia sobre la interpretación de los aspectos administrativos y legales, el orden de prelación será el mismo en el que aparecen ordenados los documentos en el listado precedente. En caso de divergencia sobre la interpretación de aspectos técnico-constructivos, planos de detalle sobre los generales, dimensiones acotadas o escritas sobre las representadas a escala, notas y observaciones escritas en planos y planillas sobre lo representado o escrito en las mismas, lo escrito en pliegos sobre lo escrito en cómputos y ambos sobre lo representado en planos. Las aclaraciones y comunicaciones de orden técnico efectuadas por el contratante tendrán prelación sobre toda la anterior documentación mencionada en este párrafo.
CGC 3	El presente Contrato se regirá por la legislación que resulta de aplicación en la jurisdicción del Contratante. Cuando deban resolverse aspectos no contemplados en el mismo, serán de aplicación las normas supletorias del derecho local del Contratante, siempre que no se opongan a lo establecido en el Contrato de Préstamo y las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15. Asimismo, los oferentes deberán aceptar la jurisdicción judicial que corresponda al Contratante y por ser éste persona de derecho privado también aceptar la jurisdicción administrativa que le corresponda. Además de lo estipulado en las secciones que pudieran aplicar a este contrato por el Código Civil y Comercial, son de aplicación, las reglamentaciones y ordenanzas de cualquier actividad legalmente constituida en la Argentina, que de alguna manera tuvieran que ver con el objeto del contrato. Serán de aplicación las Leyes 27.271 Sistema para el Fomento de la Inversión en Vivienda y Ley 27.397 de Determinaciones de Precios en los Contratos de Obra Pública Destinados a Vivienda. (UVI)
CGC 3.1	**Legislación laboral y previsional** El Contratista estará obligado a cumplir con todas las disposiciones de la legislación vigente en la República Argentina en materia laboral y previsional, así como las que establezcan las convenciones de trabajo, entendiéndose que todas las erogaciones que ello le ocasione están incluidas en su oferta. Deberá exhibir, cuando el Inspector de obra lo requiera, todos los documentos necesarios a fin de acreditar su cumplimiento.

	Se suspenderá la tramitación y pago de los certificados de obra si el Contratista no hubiere ingresado los aportes jubilatorios a la entidad previsional que corresponda, por el mes anterior al del certificado, o si no mantuviere al día el pago del personal afectado a la obra, perdiendo derecho al reclamo de intereses por la demora, durante ese período. A tal efecto el Inspector de obra hará constar en la tramitación interna del certificado el monto de las sumas que se deben ingresar por tales conceptos, para lo cual dentro de las cuarenta y ocho (48) horas del cierre de quincena el Contratista presentará copia fiel (por duplicado) de las planillas que figuran en el Libro de Jornales rubricado según la legislación laboral en vigencia y que fueron utilizados para asentar las constancias de pago al personal. La orden de pago relativa al certificado se hará efectiva contra entrega de una fotocopia de las boletas de pago correspondientes, en la que el Contratista hará constar de que el mismo corresponde al pago de los aportes previsionales del personal de la obra y por el mes de que se trata. El incumplimiento o las infracciones a las leyes laborales y previsionales serán puestos en conocimiento de las autoridades competentes por intermedio del Contratante. **Legislación de Seguridad e higiene y accidentes de trabajo** El Contratista está obligado a dar cumplimiento a todas las disposiciones emergentes a Accidentes de Trabajo y de Seguridad e Higiene vigentes a la fecha de licitación y a todas aquellas otras disposiciones que sobre el particular se dicten en el futuro. Asimismo, será responsable de cualquier accidente que ocurra a su personal, haciendo suyas las obligaciones que de ella deriven, de acuerdo a lo que establece la legislación citada. **Reglamentaciones empresas prestadoras de los servicios públicos.** En las obras a construir en la vía pública, el Contratista deberá efectuar, con la adecuada antelación, las gestiones pertinentes ante las empresas de gas, transporte, electricidad, teléfonos, etc., para que éstas modifiquen o remuevan las instalaciones que obstaculicen la realización de las obras, quedando a su cargo los trámites respectivos. En caso de que debieran abonarse a dichas empresas los trabajos de modificación o remoción a efectuar, su importe será abonado por el Contratista, pero le será reconocido por el Contratante en el primer certificado que se emita, a partir de los treinta (30) días de presentada la constancia pertinente, siempre que dichos trabajos estuvieran previstos en los Documentos de Licitación o, en su defecto, fueren considerados por la Inspección de obra como

	indispensables para la ejecución de las obras. En igual forma y con el mismo criterio se procederá cuando las instalaciones que se juzgare necesario remover fuesen de pertenencia del Contratante. Los entorpecimientos o atrasos de obra que pudieren producirse por la demora del Contratista en solicitar la iniciación de las gestiones mencionadas o la posterior demora del trámite que le sea imputable, no serán tenidos en cuenta como causal para el otorgamiento de prórroga de plazo. Las instalaciones y obras subterráneas que quedaren al descubierto al practicar las excavaciones, deberán ser conservadas con todo esmero por el Contratista, quien será el único responsable de los deterioros que por cualquier causa en ellos se produjeran, corriendo por su cuenta el pago de las reparaciones que por este motivo debieran ejecutarse. Igual temperamento deberá adoptarse para cualquier otra instalación o estructura que pudiese ser afectada por el desarrollo de los trabajos. **Obras a realizar en jurisdicción de reparticiones públicas** Para las obras a construir en terrenos que estén bajo la jurisdicción de reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, tales como: cruces de vías férreas, rutas camineras, canales, ocupación de calzada, etc., el Contratista deberá efectuar las gestiones del permiso para llevar a cabo las obras ante las empresas respectivas, abonando los derechos que correspondan. Los entorpecimientos o atrasos de obra que se produzcan por la demora del Contratista en solicitar la iniciación de las gestiones mencionadas no serán tenidos en cuenta como causal para el otorgamiento de prórroga de plazo. En caso de tratarse de yacimientos arqueológicos o lugares que sean motivo de preservación, el Contratista deberá ajustar sus trabajos a las disposiciones vigentes y aceptar el control de los Organismos encargados de dicha preservación. **Leyes Ambientales** El contratista se obliga a cumplimentar todas las disposiciones contractuales y las normas legales Nacionales, Provinciales y Municipales relativas a la protección ambiental durante toda la ejecución de la Obra. También deberá cumplir con la contratación de un Seguro Ambiental, conforme Art. 22 de la Ley 25.675.
CGC 6	Las comunicaciones entre las partes se realizarán mediante los libros de obra. Se deberán llevar por lo menos los siguientes:

	Libro Ordenes de Servicio, Libro Notas de Pedido, Libro Registro de Mediciones.
CGC 6.1	**Significación y Alcance de las Órdenes de Servicio** a) Se considerará que toda Orden de Servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del Contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encomienda de trabajos adicionales, salvo cuando en ella se hiciera manifestación explícita de lo contrario. b) Cuando el Contratista considere que en cualquier orden impartida se exceden los términos del Contrato, igualmente deberá notificarse de la misma, contando con un plazo de quince (15) días, a partir de esa fecha, para presentar ante la Inspección de obra, por Nota de Pedido, su reclamación fundada. La Inspección de obra deberá dar respuesta a la objeción dentro de los treinta (30) días. En caso de silencio se considerará ratificada la Orden de Servicio, debiendo proceder a su inmediato cumplimiento bajo apercibimiento de aplicación de la multa diaria que se establece en el apartado (f) de este mismo artículo. En igual forma deberá proceder si la Inspección de obra reitera la Orden de Servicio antes del vencimiento del plazo. Si el Contratista dejara transcurrir el plazo de quince (15) días sin realizar su presentación, caducará su derecho al reclamo aún cuando hubiera asentado la correspondiente reserva al pie de la orden, debiendo cumplir lo ordenado en ella de inmediato, sin derecho a posteriores reclamos en cualquier concepto. Si no lo hiciere, se hará pasible de la multa diaria que se establece en el apartado (f) de este mismo artículo. c) La observación del Contratista, opuesta a cualquier Orden de Servicio no lo eximirá de la obligación de cumplirla de inmediato si ella le es reiterada o ratificada. En caso de incumplimiento se hará pasible de la misma multa diaria que se establece en el apartado (f). Esta obligación no coarta el derecho del Contratista de efectuar las reclamaciones pertinentes ni de percibir las compensaciones del caso, si probare que las exigencias impuestas en la orden exceden las obligaciones del Contrato. d) Cualquier discrepancia que surja respecto de una orden de servicio, será resuelta, en primera instancia, por el Gerente de Obra. Si este reiterara o ratificará la orden, la misma deberá ser cumplida en los términos del apartado (c) aplicándose la multa prevista en caso de incumplimiento. e) El Contratista no podrá, por sí, suspender total o parcialmente

	los trabajos alegando discrepancias con una Orden de Servicio emitida por la Inspección de obra. Si así lo hiciera se hará pasible de la aplicación de una multa de cinco décimos por mil (0,5 o/oo) del monto contractual actualizado, por cada día de paralización de los trabajos. No se aplicará la multa por incumplimiento de Orden de Servicio mientras dure la aplicación de multa por paralización de obras. Las paralizaciones de obras producidas en estas circunstancias serán computadas como parte del plazo de interrupción de trabajos, considerado entre las causales de rescisión del contrato por causa del contratista f) Se establece una multa de un décimo por mil (0,1 o/oo) del monto contractual actualizado por cada día de atraso en el cumplimiento de una Orden de Servicio, a contar desde la fecha de su notificación. Los atrasos se computarán en días corridos.
CGC 7.1	El Contratista no podrá subcontratar más del 40% del monto del contrato. El Contratante podrá autorizar la cesión siempre que la obra tenga un avance físico no inferior al 30 % y el nuevo contratista reúna, al menos, similares capacidades y condiciones que las exigidas al contratista originario, en la proporción del saldo de contrato a ejecutar. Si el Contratista fuese una Asociación, toda modificación en la composición de ésta o en la participación relativa de sus miembros, se considerará cesión del contrato aplicándose lo aquí normado
CGC 8.1	Lista de Otros Contratistas: NO APLICA
CGC 9.1	Personal Clave: *[para el contrato final liste los nombres del Personal Clave como fueronofertados]*
CGC 13.1	Las coberturas mínimas de seguros que deberá contratar el CONTRATISTA previo al Inicio de Obra son: a) SEGURO TÉCNICO por un monto de costo de cada equipo con el adicional de RC, cláusula de RC cruzada a favor de CEAMSE quien figura como Coasegurado. Deben figurar todos los adicionales que cubran cada una de las actividades que realicen cada uno de los equipos. b) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Daños a las personas y pérdida o daño a la propiedad y/o cosas de terceros. Por un monto de $20.000.000 (pesos veinte millones), con cláusula de reposición automática de sumas asegurada. Adicionales de RC cruzada a favor de CEAMSE. RC equipos y

	maquinarias en exceso de pólizas específicas, RC negligencias e impericias, RC rotura de cañerías subterráneas, RC daños estéticos, etc. Y todos los adicionales que demuestren que están cubiertas todas y cada actividad a realizarse. (a verificar por el Dpto. de Seguros de CEAMSE), Certificado de cobertura emitido por la Aseguradora con no más de 10 días de antigüedad. CEAMSE debe figurar Coasegurado en las clausulas particulares. c) SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES O ART según corresponda para el personal del CONTRATISTA (valores de ley para Accidentes Personales) $3.000.000 por muerte de cada persona y misma suma por incapacidad más $300.000por gastos médico/farmacéuticos. Deben presentar certificado de cobertura emitido con no más de 10 días de antigüedad, con Clausula de no repetición a favor de CEAMSE. Para la ART, deben presentar contrato con nómina del personal cubierto y cláusula de no repetición a favor de CEAMSE. d) SEGURO de robo e incendio y responsabilidad Civil de los VEHICULOS Y MAQUINARIAS afectadas a obra.Automotor por $23.000.000 y camiones $50.000.000. Estas coberturas y montos pueden ser ajustados al comienzo de las obras por el Dpto. de Seguros de CEAMSE. Todas las pólizas de seguros o copias legalizadas, serán entregadas al Contratante, el que dará su aprobación, antes de iniciarse las obras. Sin este requisito no se procederá ni al replanteo ni a la iniciación de obra (haciéndose pasible de la aplicación de multa), como sí tampoco se abonará al Contratista ningún importe en concepto de certificados, perdiendo este el derecho a la percepción de intereses por la demora, sin que esto exima al Contratista de su responsabilidad civil por los daños y perjuicios emergentes de la falta de cobertura, así como del retraso que sufra la iniciación delos trabajos. En los casos en que se produzcan vencimientos de las pólizas, el Contratante podrá renovarlas a costa del Contratista, si este no lo hiciera oportunamente. Además de lo indicado se deberá cumplimentar los siguientes requisitos y particularidades para cada uno de los seguros

	requeridos: Se deberá presentar junto con la foja de medición mensual, las constancias de pago de ART correspondientes al mes inmediato anterior al de la certificación, acompañando para ello copia del Formulario 817 de la AFIP, detallando el personal incluido encada constancia de pago. Las pólizas de Responsabilidad Civil y Accidentes personales deberán tener cláusula de no repetición y como coasegurada a la Contratante (Unidad Ejecutora) Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro
CGC 14.1	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: NO APLICA
CGC 21.1	La fecha de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será la del acta de inicio de obra SE ACLARA: Donde dice Posesión debe entenderse como Tenencia.
CGC 25	SE REEMPLAZA POR: Podrá solicitarse la intervención de un conciliador para resolución de conflictos.
CGC 25.3	SE REEMPLAZA POR: Las diferencias con empresas extranjeras serán dirimidas mediante el procedimiento de arbitraje. Para dirimir cualquier divergencia con empresas contratistas argentinas, que no puedan resolverse amistosamente o mediante el procedimiento de conciliación, las partes se someten a conocimiento de los Tribunales Ordinarios Nacionales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando las partes a toda otra jurisdicción que pudiere corresponder Los procedimientos de arbitraje serán: ***"Comisión de las Naciones Unidas para el derecho mercantil internacional (CNUDMI)"*** *(UNCITRAL, por sus siglas en inglés)* ***Reglamento de Arbitraje:*** *Subcláusula 25.3 – Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, rescisión, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la UNCITRAL."* *o* ***"Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI):*** *Subcláusula 25.3 – Cualquiera controversia generada en relación con este contrato deberá ser resuelta finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de*

	Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento." *o* ***"Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo:*** *Subcláusula 25.3 - Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, rescisión, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo."* *o* ***"Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres:*** *Subcláusula 25.3 - Cualquiera controversia generada en relación con este Contrato, inclusive cualquier duda sobre su existencia, validez o rescisión deberá ser remitida y finalmente resuelta mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de la Corte Internacional de Londres, cuyo reglamento por la referencia en esta cláusula, se considera aquí incorporado."* El lugar de arbitraje será: Buenos Aires, Argentina
CGC 26.1	La autoridad que propone al conciliador es: *Centro de Mediación, de Arbitraje y Negociación del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines de la Provincia de Buenos Aires.* Los honorarios por hora serán los establecidos conforme las regulaciones de aranceles profesionales previstas por el Centro de Mediación elegido en el párrafo anterior.
B. Control de Plazos	
CGC 27.1	El Contratista presentará al Inspector un Programa para la aprobación del Gerente de Obras dentro de los 28días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.
CGC 27.3	SE REEMPLAZA POR: El Contratista deberá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Inspector dentro de los quince (15) días de producida una alteración en la secuencia de las tareas acordada con el Contratante. La multa por la presentación retrasada del Programa actualizado será de 0,01% del monto del Contrato y se aplicará por cada día de atraso.
C. Control de la Calidad	
CGC 35.1	El Plazo de Garantía es de 12 meses .
CGC 35.1.1	El Contratista deberá afrontar a su costo, todas las pruebas necesarias para demostrar que las obras que ejecutó en arreglo al contrato, se realizaron en forma correcta en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y las reglas del arte. Estará a cargo del Gerente de Obra, la definición del lugar y el momento de realización de las pruebas a efectuarse

D. Control de Costos	
CGC 38.2	SE REEMPLAZA POR: Las diferencias en los ítems y la cantidad de trabajos deben ser previamente aprobados por el contratante. Si en total la diferencia en más o en menos no supera el 20% del total del contrato, actualizado a la fecha de cada variación, será obligatoria para el Contratista.
CGC 38.2.1	En los casos en que los cambios dispuestos por el Contratante cumplan con lo establecido en la CEC anterior, pero uno o más ítems sufran variaciones, en más o en menos, que superen el veinte por ciento (20%) de su precio contractual, las partes podrán convenir para ellos en caso de disminución, nuevo precio, y en caso de incremento, nuevo precio para la parte que supere al veinte por ciento (20%) de la cantidad básica. Las alteraciones que pretenda el Contratante, que no se ajusten a lo establecido en el presente artículo, no serán obligatorias para el Contratista y su ejecución por el mismo estará sujeta al previo acuerdo de partes, con expresa renuncia al derecho a rescisión del contrato. El Contratante, con el acuerdo previo del MDTYH podrá disponer unilateralmente las modificaciones cuantitativas o cualitativas de la obra que considere pertinentes, las que serán obligatorias para el Contratista. En los casos en que se produzcan modificaciones del plazo o secuencia de los trabajos, deberá modificarse el Plan de Trabajos e Inversiones. En los casos en que se produzcan modificaciones del monto contractual deberán reajustarse las garantías del contrato
CGC 40.2	SE REEMPLAZA POR: Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en el Cómputo y presupuesto y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su plan de ejecución no produce cambios en el costo por encima del límite establecido en la Subcláusula 38., para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en Cómputo y presupuesto. En caso contrario, si los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros del Cómputo y presupuesto, o si la naturaleza de los trabajos fuese diferente a la de los contratos contratados, el Contratista deberá proporcionar una cotización con precios, a valores de la fecha de su oferta licitatoria, para los

	rubros correspondientes de los trabajos.
CGC 43.1	SE REEMPLAZA POR: El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 60 días siguientes a la fecha de aprobación de cada certificado Si el contratante emite un pago atrasado el Contratista podrá solicitar el pago de un interés calculado a partir de la fecha en que el pago debería haberse realizado hasta la fecha de pago. El interés es igual a la tasa de descuento del Banco de la Nación Argentina.
CGC 44.1 (i)	NO APLICA
CGC 47.1	SE REEMPLAZA POR: AJUSTE DE PRECIOS Este contrato se pacta en la suma de pesos equivalente a la cantidad de UVI establecida en la Carta de Aceptación y la Sección 4 Contrato. Es de aplicación el régimen de las leyes 27271 y 27397 (UVI)
CGC 48.1	La proporción que se retendrá de los pagos es5% (cinco por ciento) en concepto de Fondo de Reparos, pudiendo sustituirse por una Póliza de Caución, a cargo de la contratista, de igual valor que la suma retenida.
CGC 48.2	SE REEMPLAZA POR: Cuando las obras estén totalmente terminadas, se haya emitido el Certificado de Terminación de Obras, haya finalizado el Periodo de Responsabilidad por Defectos y se haya realizado la Recepción Definitiva, se reintegrará el monto retenido en concepto de Fondo de Reparos

CGC 49 .1	SE REEMPLAZA POR: Sin perjuicio de lo establecido en la CEC 6.1, en caso de que el Contratista incurriera en las faltas que se mencionan a continuación, será pasible de las siguientes multas: a) Incumplimiento del plan de trabajos: El atraso entre la ejecución acumulada mensual mínima prevista en el plan de trabajos aprobado, para el caso de haberse definido un rango de tolerancia y la ejecución real acumulada a igual periodo, hará pasible al Contratista de una multa igual al tres por ciento (3%) del valor de la obra atrasada. El Gerente de Obra calculará el importe pertinente y lo descontará del certificado correspondiente al mes en que se produjo el atraso. b) Mora en terminación de los trabajos: Si el Contratista no diera total y correcta terminación a la obra dentro del plazo fijado en el contrato se le aplicará una multa equivalente al uno por mil (1 o/oo) del monto original del contrato por cada día de atraso en la terminación de la misma. c) Mora en el cumplimiento de fechas clave: Si el Contratista no diera total y correcta terminación a las tareas establecidas en el plan de trabajos en las fechas establecidas, se hará pasible de una multa igual al uno por ciento (1%) del monto contractual actualizado. Estas multas se aplicarán cuando el Gerente de Obra determine el incumplimiento. Cuando las multas acumuladas alcancen el diez por ciento (10%) del monto del contrato, el Contratante podrá rescindir el mismo de pleno derecho. Los importes de las multas de cualquier tipo, serán descontados de los certificados pendientes de emisión o los aún no emitidos, o de las sumas acreditadas al Contratista por cualquier concepto, o de las garantías constituidas en concepto de fondo de reparo o de fiel cumplimiento del contrato y la aplicación de una de ellas no exime de la aplicación simultánea de las otras.
CGC 50.1	NO APLICAN BONIFICACIONES

CGC 51.1	ANTICIPO FINANCIERO El Contratista podrá disponer de un Anticipo Financiero igual al diez por ciento (10%) del monto del Precio Inicial del Contrato, esta opción deberá explicitarla al formular su oferta según lo especificado en el Formulario de Cotización de la Obra. El Anticipo Financiero deberá ser garantizado en un cien por ciento (100%) por una póliza de seguro de caución. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El pago se realiza en PESOS EQUIVALENTES A UNIDADES DE VIVIENDA (UVI), tomando como referencia el valor de la UVI al momento de la apertura de las ofertas (Precio Inicial del Contrato). Para requerir el pago del anticipo el contratista presentará, la solicitud junto con lasconstancias de cumplimiento de las condiciones requeridas (hoja resumen y Póliza de seguro de caución). El Contratista deberá usar el Anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Anticipo será descontado de los sucesivos Certificados de Obra en la misma proporción hasta su recuperación total. En contratos por unidad de medida en el caso que la obra terminada no alcance al monto previsto del Contrato se debe asegurar el descuento del total anticipado en el certificado final de obra. Los créditos correspondientes a Anticipos no podrán ser cedidos y sólo deberán ser cobrados por el Contratista.
CGC 52.1	El Contratista presenta Garantía de Cumplimiento de contrato por un monto de (un 10% del costo de la obra ……. mediante Póliza de Seguro de Garantía N° de la Compañía satisfacción del contratante La garantía cubre hasta 28 días posteriores a la fecha de finalización del plazo establecido para la ejecución de las obras (CEC 1.1 aa). (Emisión del Certificado de Terminación)

CGC 56.1	SE AGREGA: El Contratista es responsable del mantenimiento de las obras; una vez producida la recepción provisoria, hasta la transferencia a las autoridades competentes y/o entes prestatarios responsables de su operación. El Contratista estará obligado a efectuar todas las tareas de mantenimiento que requieran las obras ejecutadas, objeto de la presente licitación, debiendo acatar toda indicación al respecto que formulare la Inspección.
E. Finalización del Contrato	
CGC 58.1	Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse dentro de los 90 días de la recepción provisoria.Los planos actualizados finales deberán presentarse dentro de los 90 días de la recepción provisoria.
CGC 58.2	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 58.1 es equivalente al gasto que origine la confección de los mismos por parte del comitente.
CGC 59.2	SE AGREGA: Serán entre otras, causales de rescisión por responsabilidad del contratista: 1. cuando se hubiere superado el 10% del monto del contrato en concepto de multas. 2. cuando hiciere abandono de las obras
CGC 59.2 (g)	El número máximo de días es : NO APLICA
CGC 61.1	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas es 20%
CGC 66	Fuerza Mayor. Si por Fuerza Mayor el Contratista se ve impedido de cumplir sus obligaciones en virtud del Contrato, éste notificará al Contratante sobre la situación o circunstancia constitutiva de la Fuerza Mayor y especificará las obligaciones que no pueda cumplir. La notificación se realizará dentro de los catorce (14) días a partir de la fecha en que el Contratista tomó conocimiento o debió haber tomado conocimiento de tal situación. El Contratante determinará si el incumplimiento se encuentra motivado en una circunstancia de Fuerza Mayor y en su caso autorizará una prórroga en el plazo de terminación o la eximición del cumplimiento de sus obligaciones.

ANEXO
PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS – CONVERSIÓN A UVI

Procedimiento de Determinación de Precios.

Para determinación de Precios, será de aplicación lo establecido en las Leyes Nacionales 27.271 y 27.397

Las Planillas Tipo a utilizar, que corresponden al conjunto de documentos de la certificación, son las indicadas en el Anexo I.

1. ACTA DE MEDICIÓN

El proceso de certificación mensual de la obra se origina al final de cada período, con el Acta de Medición que se ejecuta entre los representantes de la Unidad Subejecutora y del Contratista.

En base a las cantidades de obra ejecutada acordada entre las partes se elabora la correspondiente Acta de Medición, para la que se adjunta un modelo: **PLANILLA A**.

2. CERTIFICACIÓN MENSUAL

El Certificado es el Instrumento en el que se determina, en base a las cantidades convenidas en el Acta de Medición y los distintos Precios Unitarios de los distintos Ítems del Contrato, el Monto de Avance de éste, que a su vez establecerá el avance en relación al Programa de Trabajos convenido entre las partes, con el registro de los eventuales atrasos o adelantos, e incluye también las Memorias de Trabajos ejecutados y sus constancias fotográficas, etc.

En los casos en que haya contraparte de la Unidad Subejecutora, se desglosará el Importe del Contrato. **PLANILLA B**.

3. PLANILLA RESUMEN DE CERTIFICACIÓN

Contiene los distintos importes, deducciones y retenciones que componen al Certificado mensual a fin de determinar el Importe Neto del Certificado a abonar, de acuerdo a los términos del Contrato, registrando el importe de las deducciones y retenciones parciales y acumuladas (por descuento de anticipos, eventuales multas, Fondo de Reparos, etc.)

PLANILLA C y **PLANILLA C1**

4. PLANILLA DE REDETERMINACIÓN

NO APLICA.

ÍNDICE DEL ANEXO I – MODELO DE CERTIFICADO

1- Carátula
2- Planilla de Medición (Planilla A).
3- Certificado (Planilla B).
4- Planilla de Conversión UVI a $ (Planilla C[1]).
5- Resumen- Certificado de Obra (Planilla C).
6- Balance Fondo de Reparo.
7- Planilla de Acopio.
8- Plan de Trabajo / Avances.
9- Fotos.
10- Memoria Descriptiva.

Ver Anexo Sección VI

Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

Memoria Descriptiva de Proyecto – Parque Eco Área

El proyecto se emplaza en la localidad de Sarandí del Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Argentina, con acceso desde la calle Nicaragua y la calle El Ceibal. Se vincula al área Metropolitana a través de la Autopista Buenos Aires – La Plata (Ruta Nacional N° 1 Dr. Ricardo Balbín), y a través del Acceso Sudeste.

La intervención se propone generar un espacio público de alto valor ambiental, permitiendo a la población local una aproximación estrecha a la flora y fauna típica de los bañados del Río de la Plata. El proyecto busca generar un recorrido por la naturaleza, aprovechando el sistema de pasarelas existentes y creando nuevos equipamientos de descanso, ocio, contemplación y juegos. Además, el proyecto cuenta con un edificio de recepción y administración del parque, junto con baños públicos, auditorio, una plaza de juegos que funciona a nivel barrial, y un sector de estacionamiento con una capacidad de 148 autos y 25 bicicletas. La Eco Área se conecta con el resto del Parque Metropolitano a través de la calle el Ceibal, donde se ubicarán distintos puntos de parada de autobús.

El proyecto tiene tres sectores principales. El primero, en el acceso por la calle Nicaragua se encuentra el estacionamiento vehicular y de bicicletas, una posta de control de acceso con un área de estar. El segundo sector, desde el otro ingreso al parque por la calle El Ceibal, se encuentra la plaza de juegos de 1300 m2, con equipamientos integradores y áreas de descanso, junto con otra posta de control de acceso. En el tercer sector, en el centro del parque sobre la calle el Ceibal, se encuentra el Módulo Administrativo, el cual cuenta con equipamiento de baños, oficinas para el personal, un auditorio para el público, una tienda de recuerdos, áreas de picnic y una plaza de juegos. Y, por último, áreas de descanso con distintos tipos de equipamientos informativos y de contemplación de la naturaleza.

Dentro de los equipamientos se prevé la incorporación de cartelería indicativa y orientativa, así como educativa con referencias a la fauna, flora y concientización ambiental. En el sector administrativo se ubicará un punto de compostaje para los residuos orgánicos, y en todo el parque se ubican distintos cestos de basura para la separación de residuos.

El tratamiento paisajístico incorpora vegetación autóctona, donde se busca intensificar la presencia de la flora y fauna favoreciendo la biodiversidad existente en el parque y, además, agregar plantación nectarífera y hospedante para insectos.

El objetivo del proyecto es crear un parque público para la recreación y el ocio, que se vincule armónicamente con el medio en el que se implanta, con el menor impacto posible y, además, contribuya a mejoras ambientales, valoración por la naturaleza y cuidado del medio ambiente.

Descripción de los Servicios del Proyecto:

PROVISION Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA

El abastecimiento de agua será mediante una perforación de agua subterránea con bomba sumergible, no apta para consumo. Desde ella se impulsará el agua mediante cañerías de PEAD clase 10 hacia un tanque de bombeo. La perforación se emplazará cercana al Modulo Administrativo, para optimizar la longitud de la impulsión. El pozo bombeará un caudal de 0,67 l/s y 14 m.c.a. De esta manera se cubrirá la demanda del módulo. Desde el tanque de bombeo –con una capacidad de 2500 litros - se impulsará nuevamente hacia el tanque de reserva – capacidad de 2500 litros - desde donde se distribuirá a través de 5 bajadas de diámetros 9mm a todo el módulo.

DISTRIBUCION DE DESAGUES CLOACALES

La red de distribución interna de desagües cloacales estará compuesta por dos colectores principales de Φ 0.100m con sus ramales a los diferentes artefactos, descargando cada uno en una cámara de inspección, para finalmente, descargar en el colector final también de diámetro 0.100m hacia el biodigestor para su tratamiento primario.

SUMINISTRO ELÉCTRICO

El suministro eléctrico para este Proyecto se encuentra cubierto por la disponibilidad presente en el sector de desarrollo de las Obras aquí tratadas servido por la empresa EDESUR.

GENERALIDADES

Obligaciones de la Contratista

Calidad de la Obra

Los trabajos se realizarán de modo de obtener una obra prolija, eficiente y correctamente ejecutada tanto en conjunto como en detalle de acuerdo a las más estrictas reglas del arte. Para ello, la Contratista adoptará todas las medidas necesarias para la calidad y adecuación de la mano de obra, los materiales, los equipos, las herramientas, los procedimientos y/o disposiciones constructivas que se requieran y sean los más apropiados para esas finalidades.

Concepto de obra completa

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto la Contratista deberá cumplir fielmente lo expresado y la intención de lo establecido en la documentación presente. La Contratista deberá realizar todos los trabajos que se requieran para asegurar el perfecto funcionamiento o máximo rendimiento, y tendrá que asumir también, todos los gastos que se originen en concepto de transporte, inspecciones, pruebas y demás erogaciones. La Contratista deberá incorporar a la obra no sólo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa de acuerdo a su fin, y deberá proveer, además de los materiales y mano de obra, todos aquellos elementos

que, aunque no se detallen e indiquen expresamente, formen parte de los trabajos o sean necesarios para su correcta terminación. Todo material, dispositivo, trabajo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones de la Contratista deberá ser de tipo, calidad y características equivalentes, compatibles con el resto de la obra y adecuadas a su fin a exclusivo juicio de la Inspección de Obras y deberá considerarse incluido en los precios unitarios que integran el referido presupuesto.

Errores u omisiones

La Contratista deberá advertir los posibles errores en la documentación técnica, y tendrá la obligación de señalarlos al Comitente para que sean corregidos, si correspondiera.
Si la Contratista no los señalara oportunamente, serán a su cargo los trabajos que fuera necesario ejecutar para corregir las fallas, y esos trabajos no podrán justificar ampliaciones de plazo. La Contratista es responsable de la correcta interpretación de los planos para la realización de la obra y responderá por los defectos que pudieren producirse durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la recepción definitiva. Cualquier deficiencia o error del proyecto, comprobable en el curso de la obra, deberá comunicarlo al Comitente por escrito, antes de iniciar el trabajo.
Presentación de planos

Presentación de Planos

La Contratista realizará la documentación técnica completa del Proyecto Ejecutivo, que deberá ser presentada para su aprobación ante la inspección de Obra, dentro de los 15 (quince) de adjudicada la Obra.
Procederá a realizar el relevamiento planialtimétrico y cateos, como así también la Ingeniería de Detalle Constructiva de toda la Obra, complementando acabadamente la información emanada del Comitente en los presentes documentos que forman parte del Pliego Licitatorio, incluyendo la definición de cada una de las partes componentes de la obra.
Confeccionará los planos reglamentarios, croquis, planos de modificación, planos conforme a obra, memorias técnicas, memorias de cálculo y cuanto documento sea necesario, previa conformidad de la Inspección de Obra, hasta obtener las aprobaciones parciales y Certificado Final de las Tareas. La Contratista deberá entregar los planos de proyecto a la Inspección de Obra para su aprobación. Además, la Contratista deberá preparar antes de la iniciación de cada parte de la Obra, los planos de detalle que la Inspección de Obra considere necesarios para ejecutar las tareas. Recién comenzará los trabajos cuando dichos planos hayan sido aprobados por la Inspección de Obra. Los detalles definitivos deberán cumplir con lo especificado en los detalles de esta licitación, que a este efecto serán considerados como de condiciones mínimas a cumplir. Los planos deberán rotularse con la leyenda “Planos de Proyecto” y deberán ser firmados por el Representante Técnico de la Contratista.
Durante el transcurso de la obra se mantendrán al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias y ordenadas, indicando la revisión, fecha y concepto de cada modificación, debiendo lograr la aprobación de cada revisión para su construcción. Será por su exclusiva cuenta y sin derecho a reclamo alguno la introducción de las modificaciones y la adecuación a las obras de toda observación y/o corrección que resulte del estudio y aprobación de dichos planos por parte de la

Inspección de Obra y las instituciones correspondientes, ejecutando las emisiones tantas veces como sea necesario para mantener actualizada la Documentación de Obra.

Sobre la base de dicha documentación, la contratista deberá elaborar los planos ejecutivos de proyecto, los cuales serán presentados a la Inspección de Obra para su aprobación previo al inicio de la obra como así también el plan de trabajo detallando etapas de la obra, tareas y camino crítico. La Empresa Contratista no podrá realizar tareas de ejecución hasta tanto no reciba por escrito aprobación de dicha documentación por parte de la Inspección de Obra y se realice la firma del Acta de Inicio y la Orden de Inicio. La contratación de todos los profesionales necesarios para la elaboración del proyecto ejecutivo deberá ser realizada por la Empresa Contratista. Los planos definitivos, replanteos, cálculos estructurales, movimientos de suelos y/o de instalaciones deberán ser ejecutadas en su totalidad por la Empresa Contratista, según el siguiente detalle:

A. Documentación Ejecutiva de Obra:

La Inspección hará entrega de los planos de anteproyecto a la Contratista. La misma deberá entregar la documentación ejecutiva que solicite la Inspección para la ejecución de la obra, en el plazo que esta última designe.
Estudio de Suelos, cateos, mediciones, plan altimetría, planos de interferencias de instalaciones existentes previas a la obra
Planta General escala 1.1500, Plantas de Sectores escala 1.500 / 1.200. Todas las necesarias de Existencias, Demoliciones, Proyecto, Replanteo, Solados, Paisajismo y Mobiliario.
Plantas de Módulo Administrativo escala 1.50 / 1.25. Todas las necesarias de Existencias, Demoliciones, Proyecto, Replanteo, Solados y Mobiliario.
Cortes Generales, escala 1.200. Mínimo dos por cada sector de Estacionamiento, Sector de Acceso, Sector Juegos, Sectores de Descanso y Sector Edificio.
Cortes de Módulo Administrativo escala 1.50 / 1.25. Mínimo dos.

Detalles Constructivos escala 1.5 / 1.10 / 1.20 de todos los elementos conflictivos o a resolver y aprobar por la Inspección de Obra para paquetes estructurales de fundaciones, solados y edilicios.
Planos de fundaciones en las escalas necesarias para todo el proyecto, incluyendo calles, caminos, áreas de equipamientos, módulos de baños y equipamientos especiales.
Planos de detalles estructurales, escala 1.20 / 1.10
Cálculo estructural de estructuras metálicas para cartelería, edificación y equipamientos especiales.
Cálculo estructural de hormigón armado de plateas y fundaciones.
Planos de instalación eléctrica General, escala 1.200 / 1.500. Planos de instalación eléctrica para Módulo Administrativo escala 1.50 / 1.25
Cálculo de Instalación eléctrica, esquemas unifilares y topográficos.
Plano de pendientes de escurrimiento e instalación pluvial, escala 1.200 / 1.500
Cálculo hidráulico del proyecto pluvial.
Plano de instalaciones sanitarias, desagües cloacales y pluviales escala 1.200 / 1.500 para Plantas Generales y 1.50 para Módulo Administrativo.
Cálculo de instalaciones sanitarias y desagües cloacales para todo el proyecto.
Plano de movimientos de suelos y planialtimetría, escala 1.200 y todas las necesarias.

B. Documentación Conforme a Obra:

Planta General escala 1.1500, Plantas de Sectores escala 1.500 / 1.200. Todas las necesarias de Existencias, Demoliciones, Proyecto, Replanteo, Solados, Paisajismo y Mobiliario.
Plantas de Módulo Administrativo escala 1.50 / 1.25. Todas las necesarias de Existencias, Demoliciones, Proyecto, Replanteo, Solados y Mobiliario.
Cortes Generales, escala 1.200. Mínimo dos por cada sector de Estacionamiento, Sector de Acceso, Sector Juegos, Sectores de Descanso y Sector Edificio.
Cortes de Módulo Administrativo escala 1.50 / 1.25. Mínimo dos.
Detalles Constructivos escala 1.5 / 1.10 / 1.20 de todos los elementos conflictivos o a resolver y aprobar por la Inspección de Obra para paquetes estructurales de fundaciones, solados y edilicios.
Planos de detalles estructurales, escala 1.20 / 1.10
Planos de instalación eléctrica General, escala 1.200 / 1.500. Planos de instalación eléctrica para Módulo Administrativo escala 1.50 / 1.25
Plano de pendientes de escurrimiento e instalación pluvial, escala 1.200 / 1.500
Plano de instalaciones sanitarias, desagües cloacales y pluviales escala 1.200 / 1.500 para Plantas Generales y 1.50 para Módulo Administrativo.

Asimismo, la Contratista deberá ejecutar la documentación gráfica y cálculos que sean exigibles para la presentación del proyecto a las Empresas Prestadoras de Servicios involucradas en las acciones solicitadas en este proyecto, así como, también ante los Organismos Oficiales, solicitando los Permisos/Avisos de Obra correspondientes.

ECOAREA AVELLANEDA (B)				
ANTECEDENTES (AN)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC	DESCRIPCIÓN
0	OTPMB-AN-00	12.2022	1:4500	Mensura
1	OTPMB-AN-01	12.2022	1:2000	Plano existente Implantación
2	OTPMB-AN-02	12.2022	1:275	Plano existente Sector estacionamiento
3	OTPMB-AN-03	12.2022	1:100	Plano existente Sector de Acceso
4	OTPMB-AN-04	12.2022	1:100	Plano existente Sectores de descanso
5	OTPMB-AN-05	12.2022	1:100	Plano existente Sector edificio
6	OTPMB-AN-06	12.2022	1:100	Plano existente Sector de juegos
7	OTPMB-AN-07	12.2022	1:2000	Demolición Implantación
8	OTPMB-AN-8	12.2022	1:275	Demolición Sector Estacionamiento

9	OTPMB-AN-9	12.2022	1:100	Demolición Sector Acceso
10	OTPMB-AN-10	12.2022	1:100	Demolición Sectores de descanso
11	OTPMB-AN-11	12.2022	1:100	Demolición Sector Edificio
12	OTPMB-AN-12	12.2022	1:100	Demolición Sector Juegos

PLANTAS PROYECTO (PR)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC	DESCRIPCIÓN
13	OTPMB-PR-01	12.2022	1:2000	Implantación
14	OTPMB-PR-02	12.2022	1:1000	Planta general
15	OTPMB-PR-03	12.2022	1:275	Planta Estacionamiento
16	OTPMB-PR-04	12.2022	1:100	Planta Sector Acceso
17	OTPMB-PR-05	12.2022	1:100	Plantas Sectores de descanso
18	OTPMB-PR-06	12.2022	1:100	Planta Sector Edificio
19	OTPMB-PR-07	12.2022	1:100	Planta Sector Juegos

CORTES SECTORES (CR)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC.	DESCRIPCIÓN
20	OTPMB-CR-01	12.2022	1:100	Sector Acceso
21	OTPMB-CR-02	12.2022	1:100	Sector de descanso 1
22	OTPMB-CR-03	12.2022	1:100	Sector de descanso 2
23	OTPMB-CR-04	12.2022	1:100	Sector de juegos

PAISAJISMO (PA)

N°	CÓDIGO	FECHA	ESC	DESCRIPCIÓN
24	OTPMB-PA-01	12.2022	s/e	Sector Estacionamiento
25	OTPMB-PA-02	12.2022	1:100	Sector Acceso
26	OTPMB-PA-03	12.2022	1:100	Sectores de descanso
27	OTPMB-PA-04	12.2022	1:100	Sector Edificio
28	OTPMB-PA-05	12.2022	1:100	Sector Juegos

SOLADOS (SO)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC.	DESCRIPCIÓN
29	OTPMB-SO-01	12.2022	1:2000	Implantación
30	OTPMB-SO-02	12.2022	1:275	Sector Estacionamiento
31	OTPMB-SO-03	12.2022	1:100	Sector Acceso
32	OTPMB-SO-04	12.2022	1:100	Sectores de descanso
33	OTPMB-SO-05	12.2022	1:100	Sector Edificio
34	OTPMB-SO-06	12.2022	1:100	Sector Juegos

INSTALACION SANITARIA (IS)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC	DESCRIPCIÓN
35	OTPMB-IS-01	12.2022	1:50	Provisión de agua
36	OTPMB-IS-02	12.2022	1:50	Desagües cloacales y pluviales

INSTALACION ELECTRICA (IE)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC	DESCRIPCIÓN
37	OTPMB-IE-01	12.2022	1:350	Sector Estacionamiento
38	OTPMB-IE-02	12.2022	1:10	Sector Acceso

			0	
39	OTPMB-IE-03	12.2022	1:100	Sector Edificio
40	OTPMB-IE-04	12.2022	1:100	Sector Juegos

DETALLES CONSTRUCTIVOS (DC)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC.	DESCRIPCIÓN
41	OTPMB-DC-01	12.2022	1:25	Detalles Solados

CARTELERIA (CA)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC.	DESCRIPCIÓN
42	OTPMB-CA-01	12.2022	1:2000	Cartelería general ubicación - Implantación
43	OTPMB-CA-02	12.2022	s/e	Pórtico de acceso
44	OTPMB-CA-03	12.2022	s/e	Tótems por sector
45	OTPMB-CA-04	12.2022	s/e	Cartel informativo(mapa)
46	OTPMB-CA-05	12.2022	s/e	Cartel informativo flechas
47	OTPMB-CA-07	12.2022	s/e	Cartel Informativo datos
48	OTPMB-CA-09	12.2022	1:25	Estructura de cartelería pórtico
49	OTPMB-CA-10	12.2022	1:25	Estructura de cartelerías C02 y C04
50	OTPMB-CA-11	12.2022	1:25	Estructura de cartelerías C03, C05, C06 y C07

FICHAS TECNICAS EQUIPAMIENTO (FT)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC.	DESCRIPCIÓN
51	OTPMB-FT-01	12.2022	s/e	Banco con respaldo tipo sillón
52	OTPMB-FT-02	12.2022	s/e	Mesa tipo camping
53	OTPMB-FT-02B	12.2022	s/e	Mesas y sillas de hormigón
54	OTPMB-FT-03	12.2022	s/e	Banco tipo reposera
55	OTPMB-FT-04	12.2022	s/e	Cesto con tapa
56	OTPMB-FT-05	12.2022	s/e	Compostera
57	OTPMB-FT-06	12.2022	s/e	Bicicletero
58	OTPMB-FT-07	12.2022	s/e	Mangrullo tipo Litoral marca Ekore

59	OTPMB-FT-08	12.2022	s/e	Mangrullo tipo Camino del inca marca Ekore
60	OTPMB-FT-09	12.2022	s/e	Mangrullo integrador tipo Delta marca Ekore
61	OTPMB-FT-10	12.2022	s/e	Mangrullo tipo Camalote marca Ekore
62	OTPMB-FT-11	12.2022	s/e	Sube y baja integrador
63	OTPMB-FT-12	12.2022	s/e	Sube y baja
64	OTPMB-FT-13	12.2022	s/e	Calesita integradora
65	OTPMB-FT-14	12.2022	s/e	Pórtico integrador combinado de hamacas
66	OTPMB-FT-15	12.2022	s/e	Trepador
67	OTPMB-FT-16	12.2022	s/e	Kit de comunicadores
68	OTPMB-FT-17	12.2022	s/e	Panel musical tambores
69	OTPMB-FT-18	12.2022	s/e	Panel TATETI
70	OTPMB-FT-19	12.2022	s/e	Xilofón mixto
71	OTPMB-FT-20	12.2022	s/e	Tambores musicales
72	OTPMB-FT-21	12.2022	s/e	Loma con tobogán doble
73	OTPMB-FT-22	12.2022	s/e	Loma con tubo de gateo
74	OTPMB-FT-23	12.2022	1:50	Pérgolas en áreas de descanso
75	OTPMB-FT-24	12.2022	1:50	Parada de bus - plantas
76	OTPMB-FT-25	12.2022	1:50	Parada de bus - alzadas

MODULO ADMINISTRATIVO ECOAREA OTPMB (MA)

PLANTAS (PR)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC	DESCRIPCIÓN
1	OTPMB-MA-PR-01	12.2022	1:50	Plano de proyecto - Planta

CORTES SECTORES (CR)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC.	DESCRIPCIÓN
2	OTPMB-MA-CR-01	12.2022	1:50	Cortes

VISTAS (VS)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC	DESCRIPCIÓN

			.	
3	OTPMB-MA-VS-01	12.2022	1:50	Vistas Sur y Norte
4	OTPMB-MA-VS-01	12.2022	1:50	Vistas Este y Oeste

SOLADOS (SO)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC.	DESCRIPCIÓN
5	OTPMB-MA-SO-01	12.2022	1:50	Planta solados

CIELORRASOS (CI)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC.	DESCRIPCIÓN
6	OTPMB-MA-CI-01	12.2022	1:100	Planta con ubicación de artefactos de iluminacion

MOBILIARIO URBANO (MU)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC.	DESCRIPCIÓN
7	OTPMB-MA-MU-01	12.2022	1:100	Planta con indicación de equipamientos

ESTRUCTURAS (ES)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC	DESCRIPCIÓN
8	OTPMB-MA-ES-01	12.2022	1:50	Fundaciones
9	OTPMB-MA-ES-02	12.2022	1:50	Estructura nivel +0.75
10	OTPMB-MA-ES-03	12.2022	1:50	Columnas y vigas s/planta baja

INSTALACION SANITARIA (IS)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC	DESCRIPCIÓN
11	OTPMB-MA-IS-01	12.2022	1:100	Provisión de agua
12	OTPMB-MA-IS-	12.2022	1:25	Desagües cloacales y pluviales

	02			
13	OTPMB-MA-IS-03	12.2022	1:25	Desagües pluviales y provisión de agua cubierta

INSTALACION CONTRA INCENDIO (II)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC	DESCRIPCIÓN
14	OTPMB-MA-II-01	12.2022	1:100	Plano ubicación de matafuegos

INSTALACION ELECTRICA (IE)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC	DESCRIPCIÓN
15	OTPMB-MA-IE-01	12.2022	1:50	Plano ubicación tomas, bocas, llaves y tableros

INSTALACION TERMOMECANICA (TT)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC	DESCRIPCIÓN
16	OTPMB-MA-TT-01	12.2022	1:100	Ubicación equipos de aire acondicionado

DETALLES CONSTRUCTIVOS (DC)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC.	DESCRIPCIÓN
17	OTPMB-MA-DC-01	12.2022	1:10	Detalles constructivos edificio
18	OTPMB-MA-DC-02	12.2022	1:10	Detalles constructivos edificio

DETALLES SANITARIOS (DS)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC.	DESCRIPCIÓN
19	OTPMB-MA-DS-01	12.2022	1:25	Detalle de baños públicos_planta
20	OTPMB-MA-DS-02	12.2022	1:25	Detalle de baños públicos_corte AA
21	OTPMB-MA-DS-03	12.2022	1:25	Detalle de baños públicos_corte BB
22	OTPMB-MA-DS-04	12.2022	1:25	Detalle de baños públicos_corte CC

23	OTPMB-MA-DS-05	12.2022	1:25	Detalle baños administración y office_planta
24	OTPMB-MA-DS-06	12.2022	1:25	Detalle baños administración y office_ corte DD
25	OTPMB-MA-DS-07	12.2022	1:25	Detalle baños administración y office_ corte EE
26	OTPMB-MA-DS-08	12.2022	1:25	Detalle sala de tanques y parrilla exterior

PLANILLA DE CARPINTERIAS (PC)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC.	DESCRIPCIÓN
27	OTPMB-MA-PC-01	12.2022	1:25	Carpinterías de aluminio V01/V02/V03
28	OTPMB-MA-PC-02	12.2022	1:25	Carpinterías de aluminio V04/V05/V06
29	OTPMB-MA-PC-03	12.2022	1:25	Carpinterías de aluminio V07/V07´
30	OTPMB-MA-PC-04	12.2022	1:25	Carpinterías de aluminio V08/V09
31	OTPMB-MA-PC-05	12.2022	1:25	Carpinterías de aluminio V10/V10´
32	OTPMB-MA-PC-06	12.2022	1:25	Puertas P01/P02/P03
33	OTPMB-MA-PC-07	12.2022	1:25	Puertas P04/P05/P06
34	OTPMB-MA-PC-08	12.2022	1:25	Puertas P07/P08
35	OTPMB-MA-PC-09	12.2022	1:25	Puerta P09

PLANILLA DE MESADAS Y ESPEJOS (PM)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC.	DESCRIPCIÓN
36	OTPMB-MA-PM-01	12.2022	1:25	Mesada office y mesada y espejo baño administración
37	OTPMB-MA-PM-02	12.2022	1:25	Mesadas y espejos baños públicos

38	OTPMB-MA-PM-03	12.2022	1:25	Mesada módulo de parrilla

CARTELERIA (CA)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC.	DESCRIPCIÓN
39	OTPMB-MA-CA-01	12.2022	1:25	Cartelería baños

TRABAJOS PREVIOS EN EL TERRENO

Agua para construir

El agua deberá ser apta para la ejecución de la obra, y su obtención y consumo será costeado por la Contratista, a cuyo cargo estará el pago de todos los derechos que pudieran corresponder por ese concepto, los que no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido en la propuesta adjudicataria.

Iluminación y fuerza motriz

Toda la iluminación necesaria, diurna y nocturna, estará a cargo de la Contratista y se ajustará a las exigencias y requerimientos de la Inspección de Obra. Asimismo, correrá por cuenta de la Contratista la provisión de fuerza motriz para los equipos e implementos de construcción, propios o de los subcontratistas. Si se realizaran trabajos en horas nocturnas o en zonas de obra sin iluminación natural, la Contratista proveerá la iluminación que posibilite a su personal o al de los gremios, el desarrollo de los trabajos. En todos los casos, la Contratista deberá someter a la aprobación de la Inspección de Obra las especificaciones, esquemas, etc., de las instalaciones eléctricas provisorias que se propongan ejecutar. En caso de no contar con la provisión de fuerza motriz por parte de la empresa proveedora, la Contratista deberá tomar los recaudos necesarios para el suministro de la energía eléctrica necesaria para el desarrollo de las obras.

Energía eléctrica

La obtención y el consumo de la energía para la ejecución de la obra, como así también para la iluminación de que trata el inciso anterior, serán costeados por la Contratista, a cuyo cargo estará el tendido de las líneas provisorias con ajuste a las exigencias de carácter técnico reglamentarias para dichas instalaciones. El pago de todos los derechos por tal concepto, estarán a su cargo y costo y no le serán reembolsados, considerándose todo ello incluido en la propuesta adjudicataria.

Obrador, oficina, depósito, sanitarios y puesto vigilancia

La Contratista presentará el diseño, características y todo otro elemento para su aprobación por parte de la Inspección de Obra, previamente a la ejecución de todas las

obras provisionales para obradores. Este será del tipo modular y contará con una (1) Oficina técnica para la Inspección de Obra de al menos 3m x 6m, un (1) depósito para materiales y herramientas, un (1) vestuario, locales sanitarios (al menos 2 retretes) del tipo químico y dos (2) puestos de vigilancia de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Complementariamente, la Contratista podrá considerar la utilización de los vestuarios existentes ajustándose a los horarios y lineamientos de uso que determine la Inspección de Obra.
Teniendo en cuenta las necesidades de la obra, deberá presentar un plano de localización del obrador y sus módulos para cada etapa de la misma, quedando sujeto a la aprobación por parte de la Inspección de Obra.
El personal tanto operativo, como profesional o visita, deberá cumplir con lo estipulado con las Normas Laborales vigentes, los seguros correspondientes y toda vestimenta como cascos, botas, guantes, etc. El Obrador deberá contar con matafuegos tipo ABC en el área, en cantidad y carga suficiente.
Finalizada la obra, las instalaciones serán retiradas por según lo indique la Inspección de Obra.

Cartel de Obra

Los carteles se realizarán en chapa de hierro BWG 24, sobre bastidor conformado de madera dura. La Contratista deberá proponer la estructura de sostén y su cálculo correspondiente para ser aprobado por la Inspección de Obra.
Deberán realizarse dos (2) carteles de 3m de ancho por 2m de alto. Los mismos deberán ser pintados con dos manos de anti oxido previas, tres manos de esmalte sintético de terminación.
Deberá, asimismo, realizar 1 (un) render de la obra para ser colocados en 1 (un) cartel. El diseño y gráfica de ese render será sujeto a consideración y aprobación de la Inspección de Obra previo a su utilización, debiendo la Contratista realizar todas las revisiones necesarias que indique esa Inspección.
La ubicación de los carteles será definida por la inspección de Obra. Su diseño y dimensiones deberá ajustarse a todos los términos reglamentarios aplicables a los carteles de Obra. La contratista se compromete a mantener el perfecto estado de la cartelería durante todo el período que media entre su colocación y la Recepción Definitiva de los Trabajos.

Cerco de Obra

La Contratista deberá colocar en el frente de las áreas de trabajos, o bien en sectores parciales de trabajo, un cercado de protección que impida el acceso de personas y/o vehículos. Si la Inspección de Obra no indica lo contrario dicho cerco tendrá una altura de 2,00 mts, con parantes y tablas de chapa lisa en la mitad inferior y malla tipo sima en la mitad superior, poseerá una puerta desmontable de acceso para permitir ingreso y egreso de personas y un portón de dos hojas para entrada de vehículos, estará pintado de color que indique la Inspección de Obra. Se realizarán los accesos correspondientes según lo indique la Inspección de Obra. En caso que se realicen las tareas de manera parcial se mantendrá el cierre de obra hasta la finalización de la obra; en caso contrario, la Contratista deberá mantener el cerco en perfecto estado la obra hasta su recepción. No se aceptará malla plástica anaranjada como cerco de obra.

Valla de Seguridad

La Empresa Contratista deberá colocar en el frente o perímetro del área de los trabajos, o bien en sectores parciales de trabajo, una valla de protección con sus accesos correspondientes que impida el flujo de personas y/o vehículos. Si la Inspección de Obra no indicara lo contrario dicha valla tendrá una altura de 1.5m. En caso de realizarse las tareas de manera parcial, el cierre se mantendrá hasta la finalización de esta, caso contrario la Empresa Contratista será la responsable de mantener el vallado en perfecto estado durante la obra hasta la recepción de tareas correspondientes al sector.

Personal técnico y seguridad

La Contratista estará obligada a observar estrictamente las disposiciones establecidas en los rubros respectivos de toda reglamentación vigente en la jurisdicción a la fecha de ejecución de la obra.
Será responsabilidad del Contratista que todo el personal destacado en obra, profesional, obrero, técnico, administrativo, y los visitantes cumplan todas las normas de seguridad e higiene vigentes.
La Contratista establecerá una vigilancia permanente en la obra para prevenir sustracciones y deterioros de materiales o estructuras propias o ajenas. Además, distribuirá la cantidad necesaria de fuentes de iluminación que permitan una efectiva vigilancia en caso necesario. Hará colocar luces indicando el peligro y tomará otras medidas de precaución en aquellas partes que por su naturaleza o situación hagan posible que ocurran accidentes durante el transcurso de la obra, conforme las normativas vigentes de seguridad e higiene.

Replanteo, planimetría y cateos

La Contratista deberá presentar un Relevamiento Plan altimétrico de todo el sector donde se ejecutará la obra y los cateos necesarios, realizados por una Empresa y/o profesionales especialistas en la materia reconocidos y aceptados previamente por la Inspección de Obra. Al término de los ensayos y estudio del terreno, presentará una memoria técnica e informe que deberá cumplir con detalles y datos exigidos. En base a estos y aceptados por la Inspección de Obra, elaborará el proyecto definitivo que deberá ser presentado para su aprobación por la Inspección de Obra.

La Contratista deberá efectuar los cateos necesarios para determinar las diversas capas y/o elementos que componen el suelo, a fin de determinar las diferentes situaciones en corte, perfiles transversales, indicar cotas, etc. Los resultados serán volcados en planos, los cuales serán examinados y cotejados por la Inspección de Obra.

El relevamiento plan altimétrico y cateos necesarios requeridos por la Inspección de Obra, como así también la documentación técnica completa del proyecto ejecutivo deberá ser presentado para su aprobación.

Durante esta etapa, solo se podrán ejecutar tareas relacionadas con la preparación de los trabajos, como ser obrador, cercos de seguridad, señalizaciones, etc.

Además, se deberá efectuar el relevamiento de todos los elementos existentes y verificar, de acuerdo a los planos de anteproyecto para cada sector, cuáles son los elementos a mantener en su lugar, a desplazar o a efectuar su retiro. El relevamiento del estado actual no agota la totalidad de los elementos existentes.

Saneamiento de pozos ciegos

El cegado de los pozos absorbentes que encuentren en la zona de intervención serán saneados por la contratista. Sin embargo, corresponde a la Contratista, poner en conocimiento a la Inspección de Obra y a la Municipalidad, de la ubicación de los pozos que pudiere haber en la zona de intervención y que se encontraren con motivo de los trabajos de replanteo, nivelación, demolición o extracción de materiales sueltos que obstruyan o interfieran en las obras a ejecutar. Cuando la Contratista se topare un

pozo absorbente, deberá en forma inmediata poner en conocimiento de la Inspección de obra la ubicación del mismo y proceder a delimitar la zona en un radio de dos metros a fin que se proceda al cegado del mismo.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 1. DEMOLICIONES

1.1 Desmonte y explanación a máquina. Incluye acarreo y retiro (m3)

Los trabajos consisten en retirar en forma mecánica troncos, árboles, arbustos, raíces y demás vegetación herbácea, acorde a los planteos del nuevo proyecto, nivelando óptimamente el terreno, en las áreas por donde circulará la calle el Ceibal, el sector del estacionamiento, sectores de descanso, sector de juegos y del sector donde se emplazará el nuevo edificio "Módulo Administrativo". Ver la zona indicada en los planos OTPMB-AN-07/12.

Se contempla para esta tarea la excavación y retiro a máquina de una capa de tierra de 10cm en los lugares indicados. El retiro de las especies arbóreas y/o arbustivas indicadas, previa aprobación de la Inspección de Obra, será completo. Esto incluye por lo tanto todas las raíces en el área de proyección de la base original, completando posteriormente el vacío resultante con sustrato de primera calidad, evitando dejar tocones y o depresiones en el terreno. En todos los casos, antes de iniciar las tareas se deberá realizar el correspondiente vallado de seguridad. Previo a la extracción de los árboles, será imprescindible su poda. Todas las acciones que el Contratista realice que afecten las especies arbóreas deberán ser validadas previamente por la Inspección de Obra.

El retiro deberá contemplar las tareas y maquinarias necesarias para los trabajos, así como el acarreo y retiro de materiales vegetales y de demolición.
La Inspección de Obra indicará en el caso de corresponder el destino de los elementos de retiro que considere relevantes, quedando a cargo la Empresa Contratista del traslado de los mismos hacia el organismo del área competente del Gobierno.

1.2 Luminaria a retirar. Incluye acarreo y retiro. (un)

Se deberá retirar las luminarias existentes indicadas en los planos OTPMB-AN-09/12. Se procederá a demoler las bases existentes, y los espacios resultantes se rellenarán con tierra, césped, vegetación o tosca, según sea necesario y corresponda conforme al nuevo proyecto. Se procederá a la desconexión de los artefactos y columna de alumbrado. Deberá tenerse en cuenta todas las tareas necesarias de precaución para la seguridad de personas respecto del cableado existente a conservar y/o reutilizar bajo la supervisión y aprobación de la Inspección de Obra y personal Técnico.
La disposición final de los elementos será indicada por la Inspección de Obra.

1.3 Reflector a retirar. Incluye acarreo y retiro. (un)

Se deberá retirar los reflectores existentes indicados en los planos OTPMB-AN-07/12.
Deberá tenerse en cuenta todas las tareas necesarias de precaución para la seguridad de personas respecto del cableado existente a conservar y/o reutilizar bajo la supervisión y aprobación de la Inspección de Obra y personal Técnico.
La disposición final de los elementos será indicada por la Inspección de Obra.

1.4 Demolición edificios de madera existentes, administración y baños. Incluye acarreo y retiro. (gl)

Se procederá a demoler los edificios de madera, administración y baños existente indicados en el plano OTPMB-AN-11. El retiro deberá contemplar la extracción de pilotes existentes. Si se realizara la extracción de los mismos, posteriormente se deberá rellenar como se indica en el ítem 3.6 de "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 3. MOVIMIENTO DE SUELOS". También se contempla en este ítem la desconexión de las instalaciones eléctricas y sanitarias existentes, su des habilitación y/o adaptación para la posterior realización de las instalaciones del nuevo Módulo Administrativo. Las cámaras des habilitadas deberán ser demolidas y rellenadas con tierra y/o tosca, según sea necesario y corresponda conforme al nuevo proyecto.

El retiro deberá contemplar las tareas y maquinarias necesarias para los trabajos, así como el acarreo y retiro de materiales de demolición.

La disposición final de los elementos será indicada por la Inspección de Obra.

1.5 Demolición y retiro de Semicubiertos de madera. Incluye acarreo y retiro. (m2)

Se deberá retirar por completo los semicubiertos de troncos de madera y estirilla con sus respectivos bancos indicados en los planos OTPMB-AN-07/12. Se procederá a demoler las bases existentes, y los espacios resultantes se rellenarán con tierra y/o tosca, según sea necesario y corresponda conforme al nuevo proyecto.

El retiro deberá contemplar las tareas y maquinarias necesarias para los trabajos, así como el acarreo y retiro de materiales de demolición.

La disposición final de los elementos será indicada por la Inspección de Obra.

1.6 Retiro y demolición de elementos y equipamientos. Incluye acarreo y retiro. (gl)

Se deberá retirar y demoler, según corresponda, todos los elementos y equipamientos (cestos, bancos, etc) indicados en los planos OTPMB-AN-07/12. Los espacios resultantes se rellenarán con tierra y/o tosca, según sea necesario y corresponda conforme al nuevo proyecto.

El retiro deberá contemplar las tareas y maquinarias necesarias para los trabajos, así como el acarreo y retiro de materiales de demolición.

La disposición final de los elementos será indicada por la Inspección de Obra.

1.7 Retiro de Unidades de Aire Acondicionado Exterior e interior. Incluye acarreo y retiro. (un)

Se deberá retirar las unidades de aire acondicionado con sus respectivas unidades exteriores de los edificios existentes, según plano OTPMB-AN-11.
El retiro deberá contemplar las tareas y maquinarias necesarias para los trabajos, así como el acarreo y retiro de materiales de demolición.
La disposición final de los elementos será indicada por la Inspección de Obra.

1.8 Retiro de Tanque de Reserva. Incluye acarreo y retiro. (un)

Se deberá retirar el tanque de reserva existente del edificio y la base que lo sustenta, según plano OTPMB-AN-11. El retiro deberá contemplar las tareas y maquinarias necesarias para los trabajos, así como el acarreo y retiro de materiales de demolición.

La disposición final de los elementos será indicada por la Inspección de Obra.

1.9 Demolición y retiro de carpeta asfáltica. Incluye acarreo y retiro existente. (m2)

La tarea contempla la demolición y retiro de toda carpeta asfáltica existente en las áreas del estacionamiento, y del material asfáltico volcado frente al sector de acceso al edificio sobre la calle El Ceibal para su posterior reparación conforme al nuevo proyecto. Ver plano OTPMB-AN-01/02 y OTPMB-AN-05.

El retiro deberá contemplar las tareas y maquinarias necesarias para los trabajos, así como el acarreo y retiro de materiales de demolición.

Los espacios resultantes se rellenarán con tierra, césped, vegetación o tosca, según sea necesario y corresponda conforme al nuevo proyecto.

La disposición final de los elementos será indicada por la Inspección de Obra.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 2. MOVIMIENTO DE SUELOS

Los trabajos que se describen a continuación seguirán los lineamientos definidos en las especificaciones y requerimientos técnicos de los estándares vigentes en la administración provincial, según el PLIEGO ÚNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (Edición 2019) y los estándares vigentes de la normativa de VIALIDAD NACIONAL, toda vez que no sean superados y modificados por los requisitos y existencias definidas en esta Especificación Técnica o las consideraciones indicadas por la Inspección de Obra.
La Empresa Contratista deberá realizar los movimientos de suelo necesarios, según replanteo emergente, hasta alcanzar los nuevos niveles de proyecto tal como se indica en planos OTPMB-PR-01/07.

2.1 Limpieza y nivelación de terreno a máquina (no incluye extracción de árboles) (m2)

La Contratista deberá efectuar la limpieza previa, preparando las áreas que serán afectadas por las obras, que comprenden los siguientes trabajos: desarraigo vegetación, retiro de elementos y residuos de cualquier naturaleza fuera que interfieran con el trazado del proyecto según planos OTPMB-AN-07/12.
Para realizar los trabajos de replanteo y nivelación, La Contratista deberá contar con la aprobación de los planos de replanteo indicando ejes de referencia para los sectores del proyecto. Se deberá informar a la Inspección de Obra el momento en que se llevarán a cabo las tareas.
Se realizará el trazado, amojonado y verificación de ejes y niveles altimétricos de referencia. Los ejes de referencia serán materializados en forma visible y permanente mediante tendidos de alambre tomados a puntos fijos, en forma que sea posible el montaje y desmontaje de los ejes sin recurrir cada vez a la verificación del trazado.

2.2 Desmonte superficial para ejecución de sub-rasante de 30cm de espesor (m3)

Se deberá realizar la excavación superficial para la ejecución de la sub-rasante en el sector nuevo del estacionamiento a incorporar, sector a incorporar en las áreas de descanso, patio de juegos y plaza de acceso al edificio, en un espesor aproximado de 30cm según lo indicado en los planos OTPMB-AN-02/12, OTPMB-DC-01, OTPMB-PR-03/07.

La profundidad final de las excavaciones estará determinada luego de efectuado el estudio de suelos por parte de la Contratista, el cual deberá estar presentado y aprobado al momento de la ejecución de los trabajos, y en función de las profundidades necesarias para el proyecto, teniendo en cuenta los niveles terminados de cada sector.

Deberán tenerse en cuenta todos los recaudos necesarios para la preservación de instalaciones de servicios como tendidos, cámaras, sumideros, etc, existentes que se encuentren en la zona de trabajos y se indiquen a conservar, bajo la supervisión de la Inspección de Obra.
Se deberá proceder luego a la compactación de la sub-rasante al 95% de la densidad Proctor Estándar del material.

El suelo producto de la excavación será depositado o distribuido en forma uniforme en los lugares que indique la Inspección de Obra, dentro de los sectores de intervención.

2.3 Desmonte, perfilado y compactación de sub-rasante existente (m2)
Se deberá realizar el perfilado y re-compactado de la base de sub-rasante en el área del estacionamiento y en la totalidad de la calle El Ceibal, según proyecto. Ver planos OTPMB-AN-01/02, OTPMB-AN- 07/12.

El ítem consta de retirar el espesor correspondiente al suelo a estabilizar en la capa de rodamiento, encaballetandolo sobre banquina, y proceder luego a la compactación de la sub-rasante al 95% de la densidad Proctor Estándar del material. En caso de contar con equipo de compactación de potencia suficiente, se podrá compactar en espesor completo, sin retiro de la capa de superficie a estabilizar, con autorización de la Inspección de Obra y siempre y cuando se logre la densidad indicada.

La lisura y el perfil correctos obtenidos, deberán ser mantenidos hasta que se construya la capa estructural inmediata superior. La construcción de la sub-rasante no se adelantará a la del pavimento en más de dos (2) días de trabajo, ni en menos de un (1) día.

2.4 Saneamiento de la sub-rasante con aporte de material. (m3)
Se deberá realizar el saneamiento de la base de asiento o sub-rasante en los sectores del estacionamiento existente y de la totalidad de la calle El Ceibal por un espesor de 20cm. Se considera también dentro de este punto las áreas de descanso existente, patio de juegos y plaza de acceso al edificio por un espesor de 10cm. Ver planos OTPMB-AN-07/12, OTPMB-PR-03/07, OTPMB-SO-05/06 y OTPMB-DC-01.
La tarea consiste en realizar el aporte de material necesario en los sectores de la calzada que se encuentren deprimidos o faltantes de suelo para una correcta nivelación de la futura calle.
El material a aportar deberá estar libre de sustancias putrescibles, materia orgánica o toda otra que pudiera ser perjudicial para la estabilidad. Luego se procederá a su

compactado según lo indicado en el ítem anterior “3.6 Perfilado y re-compactado de base de asiento en calles”.

2.5 Provisión y colocación de base estabilizada granulométrica de 18cm de espesor. Incluye escarificado (m3)

Se deberá realizar base estabilizada granulométrica de 18cm de espesor tipo “ripio” en los sectores del estacionamiento y de la calle El Ceibal. Ver planos OTPMB-AN-07/12, OTPMB-PR-02/07.

El trabajo consiste en la construcción de una base estabilizada, constituida por una mezcla íntima y homogénea de agregados pétreos virgen y suelo con una adecuada incorporación de agua, de modo tal que permita obtener el espesor y perfiles transversales de este proyecto, cumpliendo en un todo con las presentesespecificaciones. El espesor de mezcla compactada en una sola capa serán los previstos o los necesarios, de acuerdo a los perfiles transversales tipo.

El agregado graduado estará constituido por la mezcla del producto de trituración de rocas sanas, grava o canto rodado triturado, arena natural o de trituración. Los agregados a utilizar estarán formados por partículas duras, desprovistos de materiales degradados, esquistosos y/o perjudiciales.

El equipo a utilizarse deberá quedar establecido al presentarse la propuesta y el mismo será el mínimo necesario para ejecutar las obras dentro del plazo contractual.

El estabilizado granular se ejecutará sobre la base inferior, debidamente compactada y perfilada de acuerdo a proyecto, libre de zonas débiles y aprobada por la Inspección de Obra.

Cualquiera deficiencia o el incumplimiento de las demás condiciones oportunamente exigidas en la superficie de apoyo deberá ser subsanada por la Contratista sin percibir pago alguno por tales trabajos.

La Empresa Contratista podrá ejecutar la mezcla en planta central siempre que evite que se produzca segregación de la mezcla en el transporte o distribución de la misma. En cualquiera de los casos el procedimiento constructivo deberá asegurar una mezcla uniforme y homogénea de los materiales y la dosificación adecuada de los mismos.

Cualquiera sea el método elegido para efectuar la mezcla de los materiales deberá contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

2.6 Provisión y ejecución entoscado para rellenos. Incluye apisonado y compactado, en capas de 10cm de espesor (m3)

Se deberán realizar los rellenos con tosca en los sectores requeridos por el proyecto para su correcta nivelación y posterior fundación de pilotes y solados. Esta tarea se corresponde al área de demolición y extracción de pilotes del edificio administrativo existente, a las nuevas áreas de incorporación en los patios de juegos, sector de descanso, y todo sector que lo requiera según el proyecto. En sector del actual edificio administrativo, según los planos OTPMB-AN-10/12, OTPMB-PR-05/07, OTPMB-PA-03, OTPMB-PA-05, OTPMB-MA-PR-01, OTPMB-MA-ES-01, OTPMB-MA-DC-01/02 para alcanzar la nivelación uniforme y los niveles requeridos de proyecto.

Este ítem comprende la realización de todos los trabajos indispensables para la construcción de una capa de entoscado seleccionado de tal modo que reúna las características establecidas en esta especificación, destinada a conformar una sub-base sobre una sub-rasante convenientemente preparada o a una capa de cobertura en terraplén o desmonte, de forma tal de obtener los espesores, perfiles (longitudinales y transversales), grado de compactación y valor soporte establecidos en los planos y/o documentación de proyecto, cumpliendo en un todo con las presentes Especificaciones.

El espesor deberá ser el indicado en los Perfiles Transversales Tipo y se entenderá medido sobre la capa inmediata inferior convenientemente compactada.

El relleno seleccionado a utilizar deberá ser de características uniformes, no deberá contener materia vegetal de tipo leñoso o herbáceo o cualquier otra sustancia putrescible.

Todos los elementos utilizados que componen el equipo para la ejecución de este trabajo deberán ser aprobados por la Inspección en el momento de replanteo.

El equipo a utilizarse deberá ser el mínimo necesario para ejecutar las obras dentro del plazo contractual.
En las proximidades de las instalaciones existentes u otras estructuras, la compactación deberá realizarse utilizando elementos especiales adecuados para tal fin acordes con el tamaño del área de trabajo, que permitan cumplimentar las exigencias de la presente Especificación. El equipo aprobado por la Inspección deberá estar en condiciones de operación que sean apropiadas para la seguridad de la Obra y del personal.

Antes de construirse la capa de tosca seleccionada, la Contratista deberá acondicionar la superficie de apoyo de la misma, tal que cumpla como mínimo con lo requerido.

Antes de depositar los materiales sobre la superficie a recubrir, ésta deberá contar con la aprobación escrita de la Inspección de Obra. Previo a la compactación se deberá homogeneizar la humedad mediante pasaje de equipo de mezclado rotativo. Una vez verificada que la mezcla contenga la cantidad correcta de humedad se comenzará la compactación. La misma se efectuará por capas, debiendo tener cada una de ellas un espesor compactado máximo de 0,10 m. (diez centímetros).

Después de compactar el entoscado en la forma indicada se reconformará la superficie final obtenida para que se satisfaga el perfil longitudinal, y la sección transversal del proyecto.

2.7 Provisión y ejecución de sub-base de entoscado y suelo cal (e:8cm). Incluye apisonado y compactado, en capas de 10cm de espesor (m2)

Se deberán realizar sub-base de tosca y suelo cal en los sectores requeridos por el proyecto para su correcta nivelación y posterior fundación del solado que corresponde a la ampliación del estacionamiento existente, según los planos OTPMB-AN-02, OTPMB-AN-08, OTPMB-PR-03 y OTPMB-DC-01.

Las tareas se ejecutarán con al menos dos capas de 10cm (diez centímetros) de entoscado y una capa superior de suelo cal de 8cm (ocho centímetros) promedio, previéndose las pendientes adecuadas para escurrimiento superficial en cada caso, pendiente mínima 1%.

Para el entorcado se respetará lo indicado en el ítem anterior "3.6 Provisión y ejecución entoscado para rellenos. Incluye apisonado y compactado, en capas de 10cm de espesor".

Para el suelo cal los trabajos consisten en la ejecución de todas las operaciones necesarias para obtener una mezcla íntima y homogénea de suelo y cal con una adecuada incorporación de agua, que una vez compactada permita obtener una capa de material con las características físicas y mecánicas, el espesor y perfiles transversal y longitudinal necesarios para el proyecto, cumpliendo completamente con las presentes Especificaciones. El espesor y la pendiente de la capa de suelo-cal deberán ser los indicados en los Perfiles Tipo de Obra Básica, debiendo medirse sobre la superficie inmediata inferior compactada. En su correcta ubicación planimétrica, las cotas del eje de la capa de suelo-cal compactada tendrán una tolerancia de -1 cm (un centímetro) respecto de las cotas de proyecto. En las cotas de borde de calzada no podrán ser inferiores a 2 cm (dos centímetros) de las mismas. Sectores con espesores en exceso deberán ser perfilados hasta su correcta adecuación a las cotas de proyecto. Todo sector con espesor en defecto será compensado con mayor espesor de la capa siguiente sin reconocimiento de mayores costos en la ejecución de la misma.

El suelo deberá ser de características uniformes y responder a las condiciones indicadas en la documentación del pliego de obra, sin residuos herbáceos o leñosos apreciables visualmente. Deberá tener características tales, que los estudios previos indiquen que son susceptibles de ser utilizados en una capa de suelo - cal.

Se deberán utilizar cales de marca y procedencia aprobada por organismos nacionales. La cal a utilizar deberá cumplir con los requisitos de la norma IRAM 1508 o la IRAM 1626, según corresponda. La Inspección constatará que cada partida de cal cuente con el certificado de calidad que acredite que la misma cumple con dicha norma. En cualquiera de los casos, material provisto en bolsas o a granel, los lugares de almacenamiento deberán proteger a la cal del medio ambiente. La mezcla se dosificará en porcentajes de cal referidos a peso de suelo seco. El porcentaje de Cal Útil Vial (C.U.V.) a agregar se deberá determinar para cada cal comercial a utilizar, por medio del ensayo establecido en el Art. 6. de la normativa Provincial citada.

2.8 Provisión y colocación de suelo seleccionado para rellenos. Incluye apisonado y compactado, en capas de 10cm de espesor (m3)

Se deberán realizar los rellenos con suelo seleccionado de buena capacidad de cohesión y de características similares al existente para la incorporación de superficie de herbáceas sobre talúd en el sector de patio de juegos y de descanso según los planos OTPMB-AN-10, OTPMB-AN-12, OTPMB-PR-5 y OTPMB-PR-07 y OTPMB-PA-03 y OTPMB-PA-05 para alcanzar la nivelación uniforme y los niveles requeridos de proyecto.

Este ítem comprende la realización de todos los trabajos indispensables para la construcción de una capa de tierra seleccionada de tal modo que reúna las

características establecidas en esta especificación, destinada a conformar la base para la posterior plantación de herbáceas en las zonas marcadas en el proyecto.

El relleno seleccionado a utilizar deberá ser de características uniformes, buena capacidad de cohesión para el destino de su uso.
Todos los elementos utilizados que componen el equipo para la ejecución de este trabajo deberán ser aprobados por la Inspección en el momento de replanteo.

El equipo a utilizarse deberá ser el mínimo necesario para ejecutar las obras dentro del plazo contractual.
Antes de depositar los materiales sobre la superficie a recubrir, ésta deberá contar con la aprobación escrita de la Inspección de Obra. Previo a la compactación se deberá homogeneizar la humedad mediante pasaje de equipo de mezclado rotativo. Una vez verificada que la mezcla contenga la cantidad correcta de humedad se comenzará la compactación. La misma se efectuará por capas, debiendo tener cada una de ellas un espesor compactado máximo de 0,10 m. (diez centímetros).
Después de compactar el entoscado en la forma indicada se reconformará la superficie final obtenida para que se satisfaga el perfil longitudinal, y la sección transversal del proyecto.

2.9 Roturación y escarificado a máquina. Espesor 20cm (m3)
Se deberá realizar la roturación y escarificación del suelo, con una profundidad mínima de 0.20 m.
Estas tareas tienen como objetivo la descompactación, aireación y el mejoramiento de la estructura del suelo existente. Se realizará en todos los sectores donde habrá césped o plantaciones, según los planos OTPMB-AN-07/12, OTMB-PR-01/07 y planos de paisajismo OTPMB-PA-01/05, y según lo indique la Inspección de Obra. Se considerarán las especificaciones técnicas descriptas en “ESPECIFICACION TECNICA 12. PAISAJISMO”.

En el caso de superficies que no necesiten la nivelación propuesta y que, por su naturaleza compacta impiden el drenaje en profundidad y dificultan la aireación de las raíces, se procederá a su roturación y/o escarificado.

Las superficies a tratar son todas aquellas donde se proyecten plantaciones, colocación de tepes de Grama Bahiana y sembrado de semillas de césped.

Luego de estas tareas se realizarán las pendientes de (1,5%) tomando como nivel inicial +/- 0 el nivel de los solados y con pendiente hacia los drenajes para evitar zonas encharcadas y exceso de agua de riego o lluvias.

2.10 Provisión y colocación de suelo vegetal, rico en carga orgánica, espesor 20cm (m3)
Se deberá proveer y colocar suelo vegetal, rico en carga orgánica, espesor mínimo de 20cm (veinte) en todo sitio donde se realicen nuevos rellenos y nivelaciones y que tengan como destino final plantación de césped o vegetación nueva según lo indicado en planos OTPMB-AN-07/12 y OTPMB-PA-01/05.
Si el recubrimiento se efectúa con tepes, se los colocará formando una superficie cerrada, comprimiéndolos contra el talud para asegurar su adherencia, bajo el efecto de un simple apisonado, con su correspondiente riego.

Se deberá proveer tierra negra abonada mezclada con un 20% de arena oriental en toda la superficie a tratar, previo escarificado y roturado. Esta capa deberá tener un espesor no menor a 20cm (espesor final, incluido esponjamiento). Con esta capa sobre el relleno se deberá llegar a los niveles requeridos por proyecto, conformando planicies y lomadas, según proyecto ejecutivo aprobado por la Inspección de Obra.

El suelo vegetal deberá cumplir con los siguientes estándares de calidad:

TIERRA NEGRA T1:

- Tierra negra (horizonte A)
- Materia orgánica: 3,5 % a 4,5 %
- PH: 5,6 a 6,5 (ligeramente ácido)
- Textura: franca
- Estructura: granular-migajoso
- Conductividad eléctrica (CE) < 4 mmhos / cm
- Sodio intercambiable PSI < 15 %

Se deberán entregar muestras y ser aprobadas por la Inspección de Obra. Se utilizará un sustrato de óptima calidad: de color negro, fértil, friable, de textura franca, estructura granular migajosa, con óptimo contenido de materia orgánica y PH entre 6 y 7 razonablemente libre de horizonte B, sin concreciones de arcilla y de calidad constante.
Se descartará toda tierra colorada, tosca u otras inapropiadas para este uso. Antes de la distribución se verificará el desmenuzado, la limpieza de elementos extraños (papeles, plásticos, etc.), otros restos vegetales, raíces, rizomas de malezas de modo que su composición no se vea perjudicada y sea de una fertilidad que garantice el cumplimiento de su objetivo. En caso de ser requerido por el proyecto, se deberá proveer y distribuir el sustrato necesario en los lugares y cantidades indicadas en los planos. Con operaciones cruzadas se deberá incorporar y mezclar la tierra agregada y los sustratos con los primeros centímetros del suelo original.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 3. HORMIGÓN ARMADO

Todos los trabajos en hormigón deberán fundarse sobre una base de entoscado y suelo cal estabilizado y compactado según indicaciones de la “Especificación Técnica 3. Movimiento de suelos”

3.1 Provisión y ejecución de platea de hormigón armado, H21. Espesor 12cm. Incluye juntas de dilatación cada 12m2. Incluye film 200 micrones. Incluye excavación (m3)

Se deberá ejecutar platea de hormigón en la superficie donde se apoya el tanque y el depósito. Ver plano OTPMB-MA-DS-08.

Se ejecutarán los trabajos con hormigón armado calidad H21 o superior, con armaduras y refuerzos según cálculos presentados por la Contratista y aprobados por la Inspección de Obra.
Previo a la ejecución de los trabajos el terreno deberá encontrase nivelado y libre de elementos vegetales o piedras. Se deberá contemplar la colocación de film de 200 micrones bajo plateas para su protección.

Deberán preverse las tareas de pasajes de cañerías y elaboración de cañero para instalaciones sanitarias según planos OTPMB-IS-01 y OTPMB-IS-02.

La Contratista deberá presentar los planos y detalles en cada caso para constatar la profundidad de fundación y dimensiones de las plateas. No podrán ejecutarse los trabajos sin la aprobación previa de la Inspección de Obra.

La malla mínima de repartición deberá ser del tipo Sima Q-188, no aceptándose una dimensión menor a la mencionada.

3.2 Provisión y ejecución de bases de hormigón armado, H21. Incluye excavaciones (m3)

Se deberán ejecutar las bases de hormigón armado correspondientes a equipamientos lúdicos, mobiliario y cartelería según planos OTPMB-PR-03/07, OPTMB-MA-MU-01, OTPMB-CA-01/09, y OTPMB-FT-01/25,

Este ítem incluye las bases de todos los equipamientos indicados en el punto “16. EQUIPAMIENTO”, exceptuando aquellos ítems cuyo título indique la inclusión de bases y excavaciones.

Se ejecutarán los trabajos con hormigón armado calidad H21 o superior, con armaduras y refuerzos según cálculos presentados por la Contratista y aprobados por la Inspección de Obra.

Los trabajos deberán corresponderse en un todo acuerdo a los niveles definitivos de proyecto y según los tipos de solados en cada caso.

La Contratista deberá presentar los planos, cálculos y detalles en cada caso para constatar la profundidad de fundación y dimensiones de las bases. No podrán ejecutarse los trabajos sin la aprobación previa de la Inspección de Obra.

La malla mínima de repartición deberá ser del tipo Sima Q-188, no aceptándose una dimensión menor a la mencionada.

3.3 Provisión y ejecución de bases de hormigón armado, H21. 50x50x70cm. Incluye excavaciones (m3)

Se deberán ejecutar bases de hormigón armado correspondientes a equipamientos lúdicos, parada de bus y semicubiertos de áreas de descanso según planos OTPMB-PR-03/07, OTPMB-CA-01/09 y OTPMB-FT-01/25.

Se ejecutarán los trabajos con hormigón armado calidad H21 o superior, con armaduras y refuerzos según cálculos presentados por la Contratista y aprobados por la Inspección de Obra.

Los trabajos deberán corresponderse en un todo acuerdo a los niveles definitivos de proyecto y según los tipos de solados en cada caso.

La Contratista deberá presentar los planos y detalles en cada caso para constatar la profundidad de fundación y dimensiones de las bases. No podrán ejecutarse los trabajos sin la aprobación previa de la Inspección de Obra.

La malla mínima de repartición deberá ser del tipo Sima Q-188, no aceptándose una dimensión menor a la mencionada.

3.4 Provisión y ejecución de bases de hormigón armado, H21 para reposeras de hormigón. Incluye excavaciones (m3)

Se deberán ejecutar bancos tipo reposera de hormigón armado para el sector de descanso, según planos OTPMB-PR-05 y OTPMB-FT-03.

El banco será de hormigón pétreo de 1.50m x 0.60m, de hormigón H30 o superior, armadura según cálculos presentados en proyecto ejecutivo por la contratista. Cada unidad deberá quedar terminada a una altura máxima de 84cm por encima del nivel de terreno, y una mínima de 13cm, no admitiéndose alturas diferentes y teniendo en cuenta los niveles finales de terminación y su función como asiento.

La terminación será una superficie lisa sin imperfecciones, con aristas biseladas o redondeadas, debiéndose usar encofrado metálico o similar para una terminación prolija y adecuada a su función.
Se podrá admitir el uso de bancos premoldeados de hormigón armado, previa muestra y aprobación de la Inspección de Obra, que cumplan con los requerimientos técnicos y funcionales de proyecto, y fundándose sobre un asiento de hormigón de limpieza u hormigón pobre y sub-base de entoscado.

3.5 Provisión y ejecución viga de Hormigón armado para contención para caminos y solados. Incluye excavaciones. (ml)

Se deberán ejecutar cordones de contención para caminos y solados según planos OTPMA-PR-02/07, OTPMA-SO-01/06 y OTPMB-DC-01.

El cordón será de hormigón pétreo de 0.15m x 0.30m, de hormigón H21 o superior, armadura 4 Ø 6 con un estribado de Ø 4,2 c/20 cm. O superior, quedando terminada la unidad al mismo nivel de piso acabado y funcionando como una unidad con el piso adyacente y permitiendo el escurrimiento transversal de los solados, teniendo en cuenta los niveles finales de terminación. Se realizará con molde metálico o encofrado cuidando mantener la regularidad de sus dimensiones, especialmente en los tramos curvos.

Se colocará entre los cordones y el contrapiso de los solados una junta de dilatación perimetral de poliestireno expandido de 1” de espesor y sellador poliuretánico tipo Sikaflex.
Se podrá admitir el uso de cordones premoldeados de hormigón armado, previa muestra y aprobación de la Inspección de Obra, que cumplan con los requerimientos técnicos y de proyecto, debiendo cubrir todos los perímetros especificados anteriormente, y fundándose sobre un asiento de hormigón de limpieza u hormigón pobre.

3.6 Provisión y ejecución de lomada de hormigón armado para sector juegos (m3)

Se deberán lomada de hormigón armado en sectores de patio de juegos, según planos OTPMB-PR-01/07, OTPMB-SO-01/06 y OTPMB-FT-01/22.

Se ejecutarán los trabajos con hormigón armado calidad H21 o superior, con armaduras y refuerzos según cálculos presentados por la Contratista y aprobados por

la Inspección de Obra. La sección de cada lomada será un tramo de circunferencia, cuyo radio en vista superior será el indicado en cada caso en los planos OTPMB-PR-01/07 y su altura la recomendada en las fichas técnicas OTPMB-FT-01/22.

Los trabajos deberán corresponderse en un todo acuerdo a los niveles definitivos de proyecto y según los tipos de solados en cada caso. Deberá preverse la incorporación de los equipamientos de juegos indicados en los planos mencionados anteriormente, tales como tobogán, tubo de gateo y escaladas.
La Contratista deberá presentar los planos y detalles en cada caso para constatar la profundidad de fundación y constatar las alturas y curvaturas. No podrán ejecutarse los trabajos sin la aprobación previa de la Inspección de Obra.

La malla mínima de repartición deberá ser del tipo Sima Q-188, no aceptándose una dimensión menor a la mencionada.

Cualquiera deficiencia o el incumplimiento de las demás condiciones anteriormente exigidas deberá ser subsanada por la Contratista sin percibir pago alguno por tales trabajos.

3.7 Provisión y ejecución de losa de hormigón armado de e: 8cm para mesada (m3)
Se deberán ejecutar una mesa de hormigón armado con terminación alisada según plano OTPMB-MA-DS-08. Se deberá prever en su ejecución al traforo de la bacha y las perforaciones para la grifería (modelos descriptos en items 10.6 y 10.7 de "ESPECIFICACION TECNICA 10. INSTALACIÓN SANITARIA – AGUA" del presente pliego).

Se ejecutarán los trabajos con hormigón armado calidad H21 o superior, con armaduras y refuerzos según cálculos presentados por la Contratista y aprobados por la Inspección de Obra.
Los trabajos deberán corresponderse en un todo acuerdo a los niveles definitivos de proyecto y según los tipos de solados en cada caso.

La Contratista deberá presentar los planos y detalles en cada caso para constatar la profundidad de fundación y dimensiones de las bases. No podrán ejecutarse los trabajos sin la aprobación previa de la Inspección de Obra.

La malla mínima de repartición deberá ser del tipo Sima Q-188, no aceptándose una dimensión menor a la mencionada.

3.8 Provisión y ejecución de losa de hormigón armado de e: 12cm (m3)
Se deberá ejecutar una losa de hormigón armado en el techo de la sala del tanque según plano OTPMB-MA-DS-08.

Se ejecutarán los trabajos con hormigón armado calidad H21 o superior, con armaduras y refuerzos según cálculos presentados por la Contratista y aprobados por la Inspección de Obra.
Deberán preverse las tareas de pasajes de cañerías y elaboración de cañero para instalaciones sanitarias según planos OTPMB-IS-01 y OTPMB-IS-02.

La Contratista deberá presentar los planos y detalles de la losa en cada caso para constatar la profundidad de fundación y dimensiones de las plateas. No podrán ejecutarse los trabajos sin la aprobación previa de la Inspección de Obra.

La malla mínima de repartición deberá ser del tipo Sima Q-188, no aceptándose una dimensión menor a la mencionada.

3.9 Provisión y ejecución de banquina para las composteras de hormigón. Contrapiso de hormigón armado (1:3:3) con panel Q84 esp. 12cm (m3)
La Empresa Contratista ejecutará el contrapiso armado conformando una banquina en las composteras del sector del edificio Módulo Administrativo según plano OTPMB-MA-DS-08. La Inspección de Obra constatará la buena compactación previa del terreno.

Una vez compactado y apisonado, se procederá a la ejecución del contrapiso elaborado con hormigón tipo H21 con un espesor de 12 cm. como mínimo, perfectamente apisonado el que no presentará fisuras en su superficie. No se admitirán alteraciones en el dosaje ni en el espesor solicitado y su fraguado será como mínimo de 24 horas.

La malla mínima de repartición deberá ser del tipo Sima Q-188, no aceptándose una dimensión menor a la mencionada.

ESPECIFICACION TECNICA 4. ALBAÑILERÍA

El presente ítem tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas particulares de albañilería para la obra a la que se refiere la presente documentación.

4.1 Provisión y ejecución de carpeta de terminación rodillada (m2)
Se realizará como terminación sobre la platea y banquina del sector de guardado, parrillas y compostera (servicios para el personal) del Módulo de Administración y también como terminación de solado alrededor de la garita de seguridad al inicio de la pasarela, y sector de tachos con baño químico en el área de juegos (ver planos OTPMB-SO-03, OTPMA-SO-06, OTPMB-MA-DS-08 y OTPMB-PR-06.

El espesor de la carpeta será según cálculos presentados en el proyecto ejecutivo por la Contratista y aprobado por la Inspección de Obra previamente a su ejecución.

Su terminación será del tipo “rodillado” u otra que cumpla la función antideslizante para rampas y escaleras exteriores, cumpliendo con los requisitos de accesibilidad exigidos. Deberá llevar agregado hidrófugo.

4.2 Provisión y ejecución de solado de caucho continuo para sector de juegos en varios colores (m2)
Los trabajos consisten en la provisión y ejecución de solado de caucho continuo “in situ” para el patio de juegos y la plaza de acceso al Módulo Administrativo, según lo indicado en los planos OTPMB-PR-06/07, OTPMB-SO-05 y OTPMB-SO-06. Se realizará en varios colores (al menos tres), como se indica en los planos mencionados. Los colores definitivos dependerán del fabricante y la carta de colores disponible al momento de la ejecución. Los trabajos también incluyen la confección de dibujos en el piso con motivos de variedad de colores.

El relleno para las nivelaciones de los sectores de equipamientos será ejecutado con aporte de tosca compactada según el ítem “3.4 Saneamiento de la sub-rasante con aporte de material (m3)”.
Para una correcta ejecución del caucho continuo se deberá realizar “in situ” a partir de dos capas de caucho fundido; la primera es la base de caucho recuperado y sobre esta se realiza la segunda capa decorativa de color EPDM (Dieno de propileno etileno modificado) y según las especificaciones técnicas del fabricante. Ver plano OPTMB-DC-01.

Para su instalación se deberá realizar previamente una sub-base drenante de 20cm de profundidad indicada en el ítem “5.3 Provisión y colocación de piedra partida compactada de 10-32mm. Incluye traslado y colocación. (m3)” Esta capa estructural se colocará sobre suelo compactado (min 25 MPa).
El espesor mínimo de pavimentó de caucho continuo recomendado para la instalación con sub-base drenante, es de 50 mm de espesor para amortiguación de caídas.
Una vez realizada la sub-base se procede a instalar el pavimento de caucho continuo.
Primero se realizará la “Capa Base”. Se debe mezclar granza de caucho de recuperación SBR (caucho de estireno butadieno) CC – SBR 17, con una distribución granulométrica de 2-7 mm, y resina de poliuretano monocomponente con base MDI Resina Poliuretanica (protección UV y NO inflamable) CC – RP VC9.

Para la Capa Base se ha de proceder a la mezcla, mediante mezcladora tipo amasadora (cuba fija con palas rotativas) u hormigonera, de granza de caucho SBR y resina de poliuretano en una proporción de unos 11 Kg de resina por cada 100 kg de granza de SBR. Es muy importante conseguir una mezcla homogénea y uniforme en el momento de la aplicación. El tiempo de aplicación de la mezcla oscilara entre 15 y 45 minutos, en función de la temperatura y la humedad relativa ambiental.
Trascurrido 24 horas de secado, se procede a realizar sobre esta la capa decorativa de color

Para el aplique de la capa decorativa color, se procede a realizar la mezcla de granza de caucho EPDM (dieno de propileno etileno modificado) CC – EPDM 75, en color, con una distribución granulométrica de 1-4 mm y resina poliuretanica monocomponente con base MDI Resina Poliuretanica (protección UV y NO inflamable) CC – RP VC9.
Para la capa color se ha de proceder a la mezcla, mediante mezcladora tipo amasadora (cuba fija con palas rotativas u hormigonera, de granza de caucho EPDM y resina de poliuretano en una proporción de unos 20 kg de resina por cada 100 kg de granza de EPDM. Es muy importante conseguir una mezcla homogénea y uniforme en el momento de la aplicación.

El tiempo de aplicación de la mezcla oscilara entre 15 y 45 minutos, en función de la temperatura y la humedad relativa ambiental.
Para poder transitar por encima del pavimento se ha de esperar a que este polimerice completamente unas 24-48 horas en función de la temperatura y la humedad relativa ambiental.
Deberán seguirse las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante.

4.3 Provisión y colocación de piedra partida compactada de 10-32mm. Incluye traslado y colocación (m3)

Incluye la provisión y colocación de piedra partida compactada de 10-32mm en los sectores de solado de caucho continuo y granza (ver planos OTPMB-SO-03/06 y OTPMB-DC-01).

Los trabajos para los sectores de caucho continuo "in situ" comprenden la ejecución de la sub-base drenante, (salvaguardando el espesor del pavimento). Luego se colocará sobre el terreno un manto de geotextil (no tejido, de filamentos continuos 100% poliester virgen, unidos por agujado) para evitar el crecimiento de cualquier tipo de vegetación. Sobre esto se rellenará con piedra partida en su totalidad, se compactando y se nivelando, dejando la superficie lo más pareja y continua posible. Sobre esta base se realizará el proceso de pavimento de caucho continúo in-situ. La sub-base se compone de una capa estructural compactada (min 35 MPa) con piedras partida de 10 - 32 mm en 200 mm de espesor. Esta capa estructural se colocará sobre suelo compactado (min 25 MPa).
El espesor mínimo de pavimento de caucho continuo recomendado para la instalación con sub-base drenante, es de 40 mm de espesor para amortiguación de caídas.
Una vez realizada la sub-base se procede a instalar el pavimento de caucho continuo.

4.4 Provisión y colocación de manto geotextil no tejido de filamentos continuos 100% poliéster virgen unidos por agujado (m2)
Incluye la provisión y colocación de manto geotextil no tejido de filamentos continuos 100% poliéster virgen unidos por agujado para la ejecución de la sub-base drenante del solado caucho continuo. (ver planos OTPMB-SO-03/06 y OTPMB-DC-01).

4.5 Provisión y ejecución de pilar de mampostería para canilla de servicio15*25 *70cm. Incluye revoques, terminaciones y base de hormigón (un)
Se deberá proveer y ejecutar un pilar de mampostería para canillas de servicio, según los planos OTPMB-IS-01.

El pilar será de mampostería de ladrillo común, y llevará revoque hidrófugo y revoque de terminación. Sus dimensiones serán de 45 x 25 x 60cm, alojando la canilla de servicio en un nicho en su interior. El espesor del muro será de 12cm. Se emplazará sobre una base de hormigón armado dimensionada según calculo estructural a efectuar por el contratista. El nicho será de 15cm de ancho por 20cm de alto. Deberá proveerse y colocar en el frente del nicho una tapa puerta de acero inoxidable con cierre cuadrado o "tipo gas".

La terminación final será con pintura epoxi color gris.

4.6 Provisión y ejecución de pilar de mampostería para Toma de agua existente. Incluye revoques, terminaciones, base de hormigón y puerta metálica de metal desplegado. (un)
Se deberá proveer y ejecutar un pilar de mampostería para toma de agua existente, según los planos OTPMB-IS-01 y OTPMB-MA-IS-01.
El pilar será de mampostería de ladrillo común, y llevará revoque hidrófugo y revoque de terminación. Sus dimensiones serán las necesarias para alojar la toma de agua existente y poder realizar el mantenimiento, dejando espacio en su derredor como en la parte superior. El espesor del muro será de 12cm. Se emplazará sobre una base de hormigón armado dimensionada según calculo estructural a efectuar por el contratista. Deberá proveerse y colocar una puerta metálica de metal desplegado para acceder a su reparación o mantenimiento. La terminación final será con pintura epoxi color gris.

4.7 Provisión y ejecución de pared de mampostería común de 12cm (m3)
La contratista deberá ejecutar las paredes de mampostería de ladrillo común en el nicho del tanque y lugar de guardado según plano OTPMB-MA-DS-08.
Los mampuestos se asentarán con un mortero compuesto: 1/2 parte de cemento, 1 parte de cal hidráulica y 4 partes de arena. Previo a la capa aisladora hidrófuga deberán haberse realizado las canalizaciones de las instalaciones.

4.8 Provisión y ejecución de microalisado de cemento sobre mesada (m2)
La contratista deberá ejecutar una terminación de microalisado de cemento sobre la mesada en el sector de parrillas según plano OTPMB-MA-DS-08.
El producto a utilizar deberá tener una buena resistencia al desgaste por abrasión, tránsito y humedad ambiental, y deberá ser aprobado por la inspección de obra previo a su ejecución.

4.9 Provisión y ejecución de revoque grueso hidrófugo (m2)
Se aplicará en la mampostería según plano OTPMB-MA-DS-08.

No se procederá a revocar muro alguno, hasta que la mampostería no haya asentado perfectamente. Antes de aplicar la mezcla deberán realizarse una perfecta limpieza de la pared para dejar viva la superficie de los ladrillos.

El revoque será perfectamente homogéneo en grano y color, libre de manchas, granos, rugosidades, rebabas, uniones defectuosas y cualquier otro defecto. Sus aristas serán vivas y rectilíneas en todos los ambientes y no presentarán alabeos. También se cuidará especialmente la ejecución del revoque en su encuentro con el solado, para que su unión quede perfectamente realizada.

Todas las instalaciones complementarias de las obras y sus correspondientes remiendos, deberán ejecutarse antes de la aplicación de la capa ailsadora vertical.
Primero se aplicará un azotado hidrófugo que se hará en las proporciones de 1:3 (cemento y arena) + 10% de hidrófugo. El espesor aproximado es de ½ cm. Cuando las fajas estén en condiciones, y se hayan ejecutado las instalaciones se procederá a la realización de impermeable, espesor 6 mm mínimo. Cuchareado sin poros en encimes, y superficie continua.

Para el revoque grueso podrá usarse cemento de albañilería, arena fina y agua limpia, según especificaciones del fabricante. Cuando se use cal para apagar, será de primera calidad y marca reconocida en el mercado. No se permitirán pozos de apagado; éste se realizará en recipientes adecuados, con tapa para evitar riesgos y caídas de objetos que ensucien y perjudiquen los revoques. En caso de terminación con revoque fino o colocación de revestimientos pegados con mezcla común de cal reforzada, el revoque grueso se enrasará con regla metálica o madera en dos sentidos, fratachándolo con llana de madera y peinándolo fino y horizontal (profundidad 1 mm). En caso de que el revestimiento vaya pegado con premezcla especial comprada, el revoque irá fratachado sin peinar. Espesor aproximado, 1 ½ cm.

4.10 Provisión y ejecución de revoque fino (m2)
Se aplicará en la mampostería según plano OTPMB-MA-DS-08.
Se ejecutará humedeciendo adecuadamente la base, y se aplicará en un espesor máximo de ½ cm, sobre superficies firmes. Se podrán usar mezclas preelaboradas.

Previo a su comienzo, se revisará línea y plomo del grueso. Se solicitará el comienzo de este ítem a la Inspección.
Se utilizarán materiales de primera calidad y libre de impurezas en las dosificaciones y espesores correspondientes, deberán cuidarse los plomos y las aristas, según las reglas del arte. En ningún caso los revoques grueso y fino podrán extenderse hasta el contrapiso, para evitar la ascensión de la humedad.

4.11 Provisión y ejecución de revoque de terminación plástico tipo Tarquini (m2)
Se aplicará en la mampostería según plano OTPMB-MA-DS-08.
Se aplicará un revestimiento plástico tipo Tarquini o similar superior, color BLANCO BASE, previo acuerdo de presentación de muestras a cargo de la Contratista. Se ejecutará sobre revoque fratasado siguiendo expresamente las indicaciones técnicas prevista por el fabricante. Para la aplicación del revestimiento, se ejecutarán todas las indicaciones establecidas por dicha marca o similar (de calidad superior).

4.12 Provisión y colocación de ladrillos refractarios de 6,5 x 11 x 23cm p/1600ºC (m3)
Se aplicará como revestimiento en el sector de parrilla según plano OTPMB-MA-DS-08.
Se deberán presentar las muestras de los materiales refractarios a la Inspección de Obra para su aprobación previamente a su colocación.

4.13 Provisión y colocación de tubos de pvc 50mm para equipamiento lúdico "Kit de comunicadores". Incluye zanjeo y tapada. Incluye accesorios y sellado (ml)
Para el funcionamiento del equipamiento lúdico “Kit de comunicadores” se deberá provisionar y colocar un tubo de PVC de 50mm que conecte ambos megáfonos como figura en el plano OTMB-FT-16. La colocación del mismo deberá ser previsto antes de la ejecución del suelo según plano OTMB-DC-01, el mismo será colocado entre la sub base de tosca compactada y el manto geotextil del caucho continuo.
La ubicación del “Kit de comunicadores” se encuentra señalado en los planos OTPMB-PR-06 y OTPMB-PR-07.

4.14 Provisión y colocación de cuplas de PVC 50mm para equipamiento lúdico "Kit de comunicadores" (un)
Se computa en el siguiente ítem las cuplas de unión del tubo de PVC que comunica los megáfonos del equipamiento lúdico “Kit de comunicadores” como figura en el plano OTMB-FT-16. La colocación del mismo deberá ser previsto antes de la ejecución del suelo según plano OTMB-DC-01, el mismo será colocado entre la sub base de tosca compactada y el manto geotextil del caucho continuo.
La ubicación del “Kit de comunicadores” se encuentra señalado en los planos OTPMB-PR-06 y OTPMB-PR-07.

4.15 Acondicionamiento de Garita Existente 01. Incluye puesta a punto general, instalaciones, cierres de seguridad, retiro de ploteo existente y colocación de nuevo ploteado (un)
Se computa en el siguiente ítem el acondicionamiento general de la garita de seguridad que se encuentra en el ingreso a la Eco Área (ver plano OTPMB-PR-04). Incluye cambio de cerradura, puesta a punto de la iluminación e instalación eléctrica, retiro y colocación de nuevo ploteo y pintura de acondicionamiento.

En la instalación eléctrica se deberán contemplar la provisión y colocación de Tablero Seccional interno, al menos 4 (cuatro) TUG, tomas de uso general uno de ellos estabilizado, un (1) TUE toma de uso especial para Aire Acondicionado, 1 (una) boca para iluminación y llave de encendido, instalación para internet y WIFI, canalizaciones y cableado. También se deberá realizar el tendido de conexión eléctrica de la barrera nueva al sistema de control en la garita según el ítem "16.1.11 Provisión y colocación barrera automática vehicular 4m tipo PPA modelo Brasso (un)".

La gráfica del ploteo deberá ser definida previamente en un todo de acuerdo con la Inspección de Obra y administración del Parque. La Contratista deberá tener los planos definitivos aprobados por la Inspección de Obra al momento de la ejecución.

4.16 Acondicionamiento de Garita Existente 02. Incluye puesta a punto general, instalaciones, cierres de seguridad, provisión y colocación de rejas y vidrios, retiro de ploteo existente y colocación de nuevo ploteado (un)

Se computa en el siguiente item el acondicionamiento general de la garita de seguridad que se encuentra en el área de juegos (OTPMB-PR-07). Incluye cambio de cerradura, puesta a punto de la iluminación e instalación eléctrica, provisión y colocación de rejas y vidrios faltantes, retiro y colocación de nuevo ploteo, y pintura de acondicionamiento. En la instalación eléctrica se deberán contemplar la provisión y colocación de Tablero Seccional interno, al menos 4 (cuatro) TUG, tomas de uso general uno de ellos estabilizado, un (1) TUE toma de uso especial para Aire Acondicionado, 1 (una) boca para iluminación y llave de encendido, instalación para internet y WIFI, canalizaciones y cableado. También se deberá realizar el tendido de conexión eléctrica de la barrera nueva al sistema de control en la garita según el ítem "16.1.11 Provisión y colocación barrera automática vehicular 4m tipo PPA modelo Brasso (un)".

La gráfica del ploteo se encuentra en estado de definición, la Contratista deberá tener los planos definitivos aprobados por la Inspección de Obra al momento de la ejecución.

4.17 Provisión y ejecución de pilar de mampostería para Tableros Eléctricos. Incluye revoques, terminaciones, base de hormigón y puerta de chapa (un)

Se deberá proveer y ejecutar pilar de mampostería para tableros eléctricos, según los planos OTPMB-IE-01/04.

Se realizarán pilares para tableros en el sector de acceso al estacionamiento, garita de ingreso al parque, y patio de juegos, según planos indicados.

El pilar será de mampostería de ladrillo común, y llevará revoque hidrófugo y revoque de terminación. Sus dimensiones serán las adecuadas para cada caso y según diagrama unifilar y topográfico, presentado en el proyecto ejecutivo por la Contratista. Asimismo, el espacio para el nicho se corresponderá con lo anteriormente mencionado. Dentro del nicho se colocará el gabinete estanco con sistema de cierre propio según lo indicado en "7.8 Provisión, instalación y colocación de tablero eléctrico principal con protecciones, disyuntor y puesta a tierra. Incluye gabinete estanco" y "7.9 Provisión, instalación y colocación de tablero eléctrico seccional con protecciones, disyuntor y puesta a tierra. Incluye gabinete estanco". El espesor del muro será de 12cm. Se emplazarán sobre una base de hormigón armado dimensionada según calculo estructural a efectuar por la Contratista.

Deberá proveerse y colocar juego de puertas con marco y bastidor de hojas de hierro ángulo de "L" de 1 pulgada, hojas de chapa BWG 16, bisagras reforzadas y sistema de cierre anti vandálico de seguridad, con pasa candados. Las puertas llevarán las ventilaciones adecuadas según normativa. La terminación se realizará con dos manos de antióxido y dos manos de pintura esmalte sintético color gris.
Todos los tableros deberán estar rotulados y llevar las advertencias de seguridad exigidas por normativa.

ESPECIFICACION TECNICA 5. PINTURA

El presente ítem tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas particulares de pinturas para las obras a que se refiere la presente documentación.
La ubicación y las dimensiones en los planos son indicativas. Su ejecución deberá ser coordinada por la Inspección de Obra y se deberá tener en cuenta durante la programación de la obra y al momento de entregar el proyecto ejecutivo por parte de la Contratista.

5.1 Provisión y aplicación de Pintura epoxi color gris para interior gabinete tanque de agua, 3 manos (m2)

Incluye pintura epoxi, que será auto imprimante y se le aplicarán las manos suficientes (mínimo 3) para generar un espesor que logre la resistencia mecánica de la terminación.

Se presentarán especificaciones técnicas del producto junta a catálogo de colores.

Se realizará una prueba luego de aprobado el material, en superficie a definir por la Inspección de Obra, para realizar la aprobación definitiva del producto que se aplicará en toda la superficie interior del gabinete del tanque de agua según plano OTMB-PR-06 y OTPMB-MA-DS-08.

5.2 Provisión y aplicación de Pintura para columna recta de hasta 6 m de altura útil, dos manos pintura esmalte sintético (un)

Incluye dos manos de pintura de esmalte sintético para las columnas de iluminación en los sectores de ingreso al Eco Parque, área de juegos y sector del nuevo edificio "Módulo Administrativo" (ver planos OTPMB-IE-02/04).

Se presentarán especificaciones técnicas del producto junta a catálogo de colores.
Se realizará una prueba luego de aprobado el material, en superficie a definir por la Inspección de Obra, para realizar la aprobación definitiva del producto.

5.3 Provisión y aplicación de Pintura para columna recta de hasta 11 m de altura útil, dos manos pintura esmalte sintético (un)

Incluye dos manos de pintura de esmalte sintético para las columnas de iluminación en el sector del estacionamiento (ver planos OTPMB-IE-01).
Se presentarán especificaciones técnicas del producto junta a catálogo de colores.
Se realizará una prueba luego de aprobado el material, en superficie a definir por la Inspección de Obra, para realizar la aprobación definitiva del producto.

ESPECIFICACION TECNICA 6. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

La Contratista deberá desarrollar el proyecto y cálculo de toda la instalación, entregando a la Inspección de Obra para su aprobación y previo al inicio de los trabajos, la siguiente documentación en coordinación con el órgano de competencia y firmado por un profesional especializado:

- Planos de la instalación eléctrica en general 1:250/500
- Memoria y planillas de cálculo.
- Especificación técnica de materiales y artefactos de iluminación, incluyendo marcas y modelos.
- Esquema unifilar y topográfico de tableros principales y secundarios.

La Contratista debe considerar incluidos y a su cargo los trámites, permisos, sellados y conexiones a red eléctrica, así como también, cables, y todo lo que la instalación eléctrica requiera.
La Contratista deberá proveer la totalidad de la mano de obra, los materiales, elementos, partes integrantes de las instalaciones alcanzadas por el Contrato, conforme a lo previsto en la documentación gráfica y escrita, incluidos todos aquellos que aún sin haber sido detallados o indicados expresamente y que, formando parte integrante de las mismas, resulten accesorios necesarios para que la instalación resulte completa conforme al alcance del Contrato, cumpla con el fin con que fue proyectada, con máximo rendimiento, y presenten una perfecta terminación.

Los circuitos serán conectados a la red de distribución bajo el cálculo que rige para las instalaciones de Alumbrado Público de la jurisdicción con la aprobación de los organismos correspondientes, proveedores de servicio eléctrico (EDESUR). La Contratista realizará a su cuenta y cargo el cálculo de la carga solicitada por proyecto y el dimensionado de tablero/s y/o buzón/es de alumbrado público requerido; su disposición exacta será propuesta de acuerdo a plano ejecutivo y aprobada por la Inspección de Obra.
Se considerarán las especificaciones del presente capítulo, de acuerdo a los planos generales y de detalle, bajo la supervisión de la Inspección de Obra.

Todas las instalaciones y cálculos deberán contar con el aval de un profesional matriculado y estar aprobadas por la Inspección de Obra.

Los trabajos deberán efectuarse de acuerdo con las presentes ESPECIFICACIONES TÉCNICAS e incluyen la provisión de la totalidad de la mano de obra y materiales necesarios para dejar en perfectas condiciones de terminación y funcionamiento las siguientes instalaciones:

- Instalación eléctrica de iluminación, tomacorrientes.
- Instalación de fuerza motriz y comando de los sistemas eléctricos.
- Canalizaciones vacías de sistemas de seguridad (Video vigilancia, Control de accesos, Detección de incendio, Intrusión)
- Canalizaciones vacías de sistemas de telecomunicaciones (Telefonía interna, Datos)
- Canalizaciones vacías para empresas prestatarias de servicios (TV cable, Telefonía Urbana, Internet)
- Puesta a tierra de seguridad y de servicio.
- Provisión y montaje de tableros.
- Colocación de artefactos de iluminación normal y de emergencia.

El montaje eléctrico incluirá el ajuste de las protecciones correspondientes a personas y circuitos, así como la provisión y colocación de botoneras, interruptores, sensores llaves y cajas.

6.1 Zanjeo para tendido de 0,40 x 0,80. Incluye tapada (ml)
Se deberán realizar los zanjeos para todos los tendidos eléctricos del proyecto, y según planos OTPMB-PR-01/07 y OTPMB-IE-01/04.

La ejecución de zanjas y excavaciones para colocación de cañerías y construcción de cajas se realizará con los anchos y profundidades necesarios para alcanzar los niveles previstos. Los fondos de ellas estarán perfectamente nivelados y apisonados y se harán a cargo de la Contratista.
El relleno de zanjas se hará con la misma tierra extraída de las excavaciones por capas de 0.30 mts de espesor, bien humedecidas y apisonadas.

Las zanjas a realizar se ejecutarán exactamente hasta el nivel necesario. Asimismo, se prepararán cimientos artificiales para apoyo de las instalaciones, si el terreno fuera poco resistente.
El fondo de la zanja será una superficie firme, lisa, libre de discontinuidades y sin piedras.

6.2 Provisión y colocación de caño camisa de PVC 0,75 (ml)
Se deberá realizar la provisión y colocación de caño camisa necesarios para los tendidos eléctricos del proyecto, y según planos OTPMB-PR-01/07 y OTPMB-IE-01/04.

El cañero se colocará sobre una capa de arena a una profundidad mínima de 0,8 metros respecto de la superficie del terreno, siempre que este lo permita, cubriéndolo luego con el mismo material. Los caños de PVC (Ø mínimo de 40mm) admitirán una presión de 10 Kg/cm2 y responderán a las normas IRAM 13350/1/2 y estarán protegidos mediante una hilera de ladrillos, o losetas de media caña, en todo su recorrido. Luego se cubrirán con tierra común. Este ítem también incluye las reparaciones o reconstrucciones posteriores una vez efectuados los trabajos.

Como protección mecánica se colocará ladrillo o media caña de cemento, según reglamento de la AEA. Estas instalaciones serán subterráneas hasta la llegada a las edificaciones (módulo administrativo). Se hará mediante cañero embutido construido con caño de material sintético aislante, el cual quedará protegido de la agresión mecánica por una protección continua y antepuesta en todo el recorrido de la cañería.

6.3 Provisión y tendido de caño sub-terréano bipolar de 3x6mm tipo Sintenax (ml)
Se deberá realizar la provisión y colocación de cableado para los tendidos eléctricos del proyecto, y según planos OTPMB-PR-01/07 y OTPMB-IE-01/04.

Se realizará la instalación para alimentar desde la toma de energía al tablero general y desde éste hasta los tableros secundarios con las secciones de caños y cables necesarios, según se indique en los diagramas unifilares del proyecto ejecutivo, previa aprobación de la inspección de Obra.
La Contratista deberá realizar todas las tareas necesarias para dejar la instalación en perfectas condiciones garantizando su correcto funcionamiento. La sección de los

cables subterráneos será la que se indiquen en los cálculos eléctricos presentados por la Contratista, y serán tipo Sintenax antillana de cobre o calidad superior. Todos los materiales deberán estar aprobados por normativa IRAM.
Los conductores serán de cobre y la aislación propia de cada uno de ellos será retardante de la propagación de la llama (Norma IRAM 2289 Categoría C e IEEE 383)

Serán aptos para una tensión nominal de servicio de la Empresa Proveedora del Suministro, y responderán a la Norma IRAM 2178 última versión o a la Norma IEC 502 y no poseerán armadura. -
Este ítem también incluye las reparaciones o reconstrucciones posteriores una vez efectuados los trabajos dentro de los plazos de contrataciones y garantías.

Todos los diámetros y secciones son indicativos y la Contratista realizará a su cuenta y cargo su cálculo y dimensionado de todos los elementos de la instalación. El proyecto ejecutivo y cálculo deberá presentarse a la Inspección de Obra para su observación y/o aprobación, previo a la ejecución de las tareas.

6.4 Provisión y tendido de cable suspendido bipolar 3x6mm- tipo Sintenax en tubo galvanizado. Incluye sujeciones, grampas y cuplas (ml)
Se deberá realizar la provisión y colocación de cableado para los tendidos eléctricos del proyecto, y según planos OTPMB-PR-01/07 y OTPMB-IE-01/04.

Se realizará la instalación del mismo en el edificio nuevo “Módulo Administrativo” de manera suspendida por debajo de la losa “steel deck” para alimentar desde la toma de energía al tablero general y desde éste hasta los tableros secundarios e instalación general del edificio con las secciones de caños y cables necesarios, según se indique en los diagramas unifilares del proyecto ejecutivo, previa aprobación de la inspección de Obra.

La Contratista deberá realizar todas las tareas necesarias para dejar la instalación en perfectas condiciones garantizando su correcto funcionamiento. La sección de los cables subterráneos será la que se indiquen en los cálculos eléctricos presentados por la Contratista, y serán tipo Sintenax antillana de cobre o calidad superior en tubo galvanizado. Incluye todos los elementos de sujeción. Todos los materiales deberán estar aprobados por normativa IRAM.

Los conductores serán de cobre y la aislación propia de cada uno de ellos será retardante de la propagación de la llama (Norma IRAM 2289 Categoría C e IEEE 383)
Serán aptos para una tensión nominal de servicio de la Empresa Proveedora del Suministro EDESUR, y responderán a la Norma IRAM 2178 última versión o a la Norma IEC 502 y no poseerán armadura. -

Este ítem también incluye las reparaciones o reconstrucciones posteriores una vez efectuados los trabajos dentro de los plazos de contrataciones y garantías.
Todos los diámetros y secciones son indicativos y la Contratista realizará a su cuenta y cargo su cálculo y dimensionado de todos los elementos de la instalación. El proyecto ejecutivo y cálculo deberá presentarse a la Inspección de Obra para su observación y/o aprobación, previo a la ejecución de las tareas.

6.5 Provisión y colocación de caja de empalme con tapa metálica de interconexión (un)

Se deberá realizar la provisión y colocación de caja de empalme subterránea para los tendidos eléctricos del proyecto, y según planos OTPMB-PR-01/07 y OTPMB-IE-01/04.

Se proveerán y colocarán todas las cajas que sean necesarias de acuerdo a las normas vigentes, cuyas dimensiones se definirán en función a la cantidad de caños que a ellas acometan.

En suelo exterior se realizará una caja de mampostería con aislación hidrófuga donde se colocará la caja metálica apta para exterior con salidas y entradas suficientes para los empalmes que requieran según proyecto eléctrico de la documentación ejecutiva. Llevarán tapa metálica de hierro con cierre de seguridad y antivandálico, la muestra de la tapa deberá contar con previa aprobación de la Inspección de Obra. El nivel superior de la tapa deberá encontrarse de 5 a 10cm por sobre el nivel de terreno natural.

6.6 Provisión y colocación de cableado vertical en columnas (ml)

Se deberá realizar la provisión y colocación de cableado vertical en columnas de iluminación del proyecto y según planos OTPMB-PR-01/07 y OTPMB-IE-01/04.
Las tareas a realizar incluyen la conexión del cableado a la línea de distribución y al artefacto.
El cableado deberá cumplir con las normas IRAM 2022.

6.7 Provisión y colocación de cableado P.A.T. 25mm (ml)

Se deberá realizar la provisión y colocación de puesta a tierra para toda la instalación eléctrica del proyecto y según planos OTPMB-PR-01/07 y OTPMB-IE-01/04.

La contratista deberá instalar su P.A.T. de protección en acuerdo a la normativa vigente de ENRE - Ente Nacional Regulador de la Electricidad (Argentina) y sus resoluciones, resolución ENRE 225/2011, y a las normas IRAM 2022.

CONDUCTOR

El conductor que sirva de conexión entre el tablero de la columna y la jabalina de puesta a tierra será de cobre electrolítico estañado de 25 mm2, para las conexiones internas, la sección del conductor será de 4 mm2.
La longitud de estos conductores será la adecuada para cada caso.

CONECTORES

En el extremo libre del conductor de puesta a tierra que se conecta al tablero de la columna se instalará un terminal adecuado a la sección del conductor.
Ese conector será de cobre estañado, apto para fijar el cable por indentación y del tipo de ojal cerrado.
La unión jabalina conductor se hará por medio de soldadura oxitérmica del tipo Cupro–Aluminio–Térmica, la cual sometida a ensayos de cortocircuito y calentamiento (ciclos de 13,2 KA – 1,5 seg.) no mostrará modificaciones en sus características físicas o eléctricas.

PROTECCIÓN MECÁNICA DEL CONDUCTOR
El conductor de puesta a tierra, en su trayecto desde la columna a la jabalina estará protegido por un caño de PVC de 40 mm de diámetro por
3,2 mm de espesor, en cuyo interior se instalará el conductor.

6.8 Provisión, instalación y colocación de tablero eléctrico principal con protecciones, disyuntor y puesta a tierra. Incluye gabinete estanco (un)
Se deberá realizar la provisión y colocación de tableros eléctricos para el proyecto, según planos OTPMB-PR-01/07 y OTPMB-IE-01/04.

Desde los tableros principales se comandarán los circuitos para la iluminación, toma corriente y fuerza motriz de cada sector; siendo C1: Iluminación en Estacionamiento; C2: Iluminación Sector de Acceso con área de estar y parada de bus; C3: Módulo Administrativo; C4: Área Patio de Juegos.

Los tableros se instalarán y colocarán en un pilar de mampostería cuando no se encuentren en el paramento de una edificación. Todos los tableros llevarán gabinete estanco de chapa de acero con las dimensiones acordes al cálculo presentado y aprobado, chapa N°16 como mínimo.
Previo a la ejecución de los tableros, la Contratista presentará para su aprobación, planos de circuitos eléctricos, esquema unifilar y topográfico, detalles constructivos de todos los tableros, indicando distribución interna de cables, detallando tipo y marca de componentes y todo otro dato necesario para su posterior análisis.

Todos los tableros deberán tener llave general de corte, disyuntores diferenciales, llaves termo magnéticas para las bocas y los tomas y correspondientes puestas a tierra. Deberán contar con todas las características que permitan identificar sus características eléctricas nominales y la norma por la que ha sido certificado.
La contratista deberá instalar su puesta a tierra (P.A.T.) de protección en acuerdo a la resolución ENRE 225/2011. Ver “7.7 Provisión y colocación de cableado P.A.T. 25mm (ml) “del presente documento

En el sector del Estacionamiento se colocará el tablero para el circuito C1, correspondiente a iluminación general del área, sobre pilar de mampostería (plano OTPMB-IE-01)
En el Sector de Acceso con área de estar y parada de bus se colocará el tablero para el circuito C2, correspondiente a iluminación general del sector y de la garita de seguridad, sobre pilar de mampostería (plano OTPMB-IE-02)

En el sector del nuevo edificio “Módulo Administrativo” se colocará en su paramento interior el tablero seccional C3 correspondiente a iluminación, toma corriente de uso general, especiales y circuitos de corrientes débiles (plano OTPMB-IE-03).
En el sector del Patio de Juegos se colocará el tablero para el circuito C4, correspondiente a iluminación general del sector, sobre pilar de mampostería (plano OTPMB-IE-04).

Se deja expresamente aclarado que se dará curso al último certificado conjuntamente con la recepción provisoria si y solo si cuando se hayan finalizado las tareas indicadas por la Inspección de Obras y en particular la identificación y funciones de los aparatos

de maniobra y protección (interruptores de corte general, diferenciales, termo magnéticos, etc.) en todos los tableros, la colocación de sus correspondientes unifilares en las contratapas de los mismos y todas las reparaciones de paramentos y solados de acuerdo con las reglas del buen arte de todos los sectores intervenidos durante la ejecución de la obra.

6.9 Provisión, instalación y colocación de tablero eléctrico seccional con protecciones, disyuntor y puesta a tierra. Incluye gabinete estanco (un)
Se deberá realizar la provisión y colocación de un tablero seccional en el sector del "Módulo administrativo" que conecte las farolas exteriores, según plano OTPMB-IE-01.
Todos los tableros llevarán gabinete estanco de chapa de acero con las dimensiones acordes al cálculo presentado y aprobado, chapa N°16 como mínimo.

Previo a la ejecución de los tableros, la Contratista presentará para su aprobación, planos de circuitos eléctricos, esquema unifilar y topográfico, detalles constructivos de todos los tableros, indicando distribución interna de cables, detallando tipo y marca de componentes y todo otro dato necesario para su posterior análisis.

Todos los tableros deberán tener llave general de corte, disyuntores diferenciales, llaves termo magnéticas para las bocas y los tomas y correspondientes puestas a tierra. Deberán contar con todas las características que permitan identificar sus características eléctricas nominales y la norma por la que ha sido certificado.
La contratista deberá instalar su puesta a tierra (P.A.T.) de protección en acuerdo a la resolución ENRE 225/2011. Ver "7.7 Provisión y colocación de cableado P.A.T. 25mm (ml) " del presente documento
e deja expresamente aclarado que se dará curso al último certificado conjuntamente con la recepción provisoria si y solo si cuando se hayan finalizado las tareas indicadas por la Inspección de Obras y en particular la identificación y funciones de los aparatos de maniobra y protección (interruptores de corte general, diferenciales, termo magnéticos, etc.) en todos los tableros, la colocación de sus correspondientes unifilares en las contratapas de los mismos y todas las reparaciones de paramentos y solados de acuerdo con las reglas del buen arte de todos los sectores intervenidos durante la ejecución de la obra.

6.10 Provisión y colocación de columna artística marca Strand, modelo SBFA 3500, con base de fundición de hierro gris de 3,5 m de altura libre. Incluye excavación, base, montaje, aplomado, sellado y acometida subterránea. Incluye pintura antióxido 2 manos (un)
La contratista deberá proveer y colocar las columnas para iluminación necesarias, según planos OTPMB-PR-01/07 y OTPMB-IE-01/04.

Las columnas serán con base de fundición de hierro gris maquinable de 600 mm de altura, y 370 mm. de diámetro en su apoyo, con 4 orificios de 15 mm. para su fijación. Posee puerta de inspección para acceso a tablero. Su anclaje se realizará mediante 4 (cuatro) tillas de acero con sus respectivas tuercas. Fuste de caño de acero de 76 mm de diámetro, con un anillo decorativo de 97 mm. de diámetro, de fundición de hierro, y boquilla de 60 mm. de diámetro para acople de farola. Terminación con antióxido convertidor, altura libre columna: 3,50 mts.

Para las fundaciones, la contratista deberá realizar las excavaciones y bases con hormigón armado calidad H21 o superior, con armaduras y refuerzos según cálculos presentados por la Contratista y aprobados por la Inspección de Obra.

Se realizará el montaje y aplomado de la columna de iluminación, previendo todas las tareas para su posterior cableado, puesta a tierra y fijación al suelo. Se deberán sellar todas las uniones para evitar filtraciones.

Los trabajos deberán corresponderse en un todo acuerdo a los niveles definitivos de proyecto y según los tipos de solados en cada caso.
La Contratista deberá presentar los planos y detalles en cada caso para constatar la profundidad de fundación. No podrán ejecutarse los trabajos sin la aprobación previa de la Inspección de Obra.

6.11 Provisión y colocación de columna a marca Strand, de 9m de altura libre, con tapa de inspección y tuerca de conexión a tierra. Incluye excavación, base, montaje, aplomado, sellado y acometida subterránea. Incluye pintura antióxido 2 manos (un)
La contratista deberá proveer y colocar las columnas para iluminación necesarias, según plano OTPMB-IE-01. Las columnas serán de 9 metros de altura libre y su sección de Ø114mm de diámetro, con acometida y tapa de inspección a 2.5m de altura (Acople con caño Ø = 60mm; L = 250mm, Pintado). Llevará soporte metálico para que se coloquen los proyectores mencionados en el item siguiente “7.12 Provisión y colocación de luminaria vial marca Strand, modelo SX200 LED de 180 watts. Incluye telegestión (Nodos) con sus controladores, ingeniería y puesta en marcha (un)”.

Para las fundaciones, la contratista deberá realizar las excavaciones y bases con hormigón armado calidad H21 o superior, con armaduras y refuerzos según cálculos presentados por la Contratista y aprobados por la Inspección de Obra.

Se realizará el montaje y aplomado de la columna de iluminación, previendo todas las tareas para su posterior cableado, puesta a tierra y fijación al suelo. Se deberán sellar todas las uniones para evitar filtraciones.

Los trabajos deberán corresponderse en un todo acuerdo a los niveles definitivos de proyecto y según los tipos de solados en cada caso.
La Contratista deberá presentar los planos y detalles en cada caso para constatar la profundidad de fundación. No podrán ejecutarse los trabajos sin la aprobación previa de la Inspección de Obra.

6.12 Provisión y colocación de luminaria vial marca Strand, modelo SX200 LED de 180 watts. Incluye telegestión (Nodos) con sus controladores, ingeniería y puesta en marcha. (un)
La contratista deberá proveer, instalar y colocar la iluminaria vial SX200 (luz día) en caminos y según lo indicado en el plano OTPMB-IE-01.

Las luminarias a colocar deberán cumplir con características iguales o superiores a las que se describen a continuación:

MATERIALES

- Cuerpo de aluminio inyectado en una sola pieza con aletas de disipación, peso armado completo menor a 9,0 Kg. Empotramiento horizontal y vertical, diámetro 60 y 42 mm, ángulo regulable c/ 5°.
- Con zócalo tipo NEMA de 5 o 7 pines aptos telegestión.
- Recinto porta equipó de acceso independiente al recinto óptico, con tapa/bandeja de aluminio inyectado, de apertura superior extraíble, con 2 bisagras semicerradas de seguridad y burlete de silicona.
- El cierre de la tapa/bandeja porta equipo debe ser con bridas manuales sellada".
- Debe tener ficha Fast-on IP65 entre placa y driver y capacidad hasta 2 drivers programables independientes de las placas LEDs.
- Con protector contra transitorios o descargas eléctricas montado sobre la bandeja o tapa extraíble.
- Chicote de alimentación eléctrica a través de prensa cable que evite abrir la luminaria para su conexión a la red y 4to conductor (opcional) luminaria de cortesía.
- Tornillos de acero inoxidable y Pintura termoplástica en polvo poliéster de 40 a 100 micrones de espesor, color BLANCO (RAL 9016).
- Tulipa de policarbonato cristal inyectado, óptica enteriza regulable de alta eficiencia.

INFORMACIÓN TÉCNICA
- Datos Fotométricos:
- Temperatura de color 5000 K 5700K
- Vida útil del Led 100.000h
- Flujo luminoso 28310lm
- Eficiencia de la luminaria 170 lm/W
- Eficiencia fotométrica 110 a 140 lm / W hasta los 155 lm / W

Dimensiones Específicas:
- Fijación a brazo de columna Ø42mm o Ø60mm con 765mm de longitud.
- Grado IP66
- Grado IK08
- Peso 7,400 kg

Las luminarias incluyen el sistema de Telegestión. En cuanto a la aplicación de software el mismo será de por vida con contraseñas y códigos, sin costo alguno para el Municipio de Avellaneda (a perpetuidad) y proveerá una interfaz de usuario confortable
Deben cumplir las Normas IRAM AADL J 2020-4 e IRAM AADL J 2028-2-3 en todos aquellos puntos no específicos en este documento técnico.

Los proyectores estarán emplazados en columnas, y deberá incluirse la colocación y provisión de soporte metálico y sus sistemas de sujeción.
Se incluyen en este ítem todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento de las luminarias sin dar lugar a mayores costos.

La Empresa Contratista deberá presentar la carta de garantía emitida por el fabricante con su plazo de vencimiento (al menos 1 año) a la Inspección de Obra ante cualquier falla de fabricación de las luminarias y sus componentes eléctricos para su reemplazo o reparación.

Es obligación del Contratista la presentación a la Inspección de Obra, de muestras del artefacto a utilizar, previo a su instalación.

6.13 Provisión, colocación e instalación de farola marca STRAND, modelo F194 LED Completas, provistas con placa Led Circular SH48C, con su respectivo equipo auxiliar electrónico marca OSRAM. (NTC – AstroDIM) -TCC 4.000°K (cálido). Incluye ingenieria y puesta en marcha (un)
La contratista deberá proveer, instalar y colocar las farolas peatonales para iluminación necesarias, según planos OTPMA-IE-02/04, incluyendo sus lámparas o módulos led. La Contratista deberá asegurar la correcta colocación de las farolas, las que estarán fijadas al piso en un todo de acuerdo con las reglas del arte. Se incluyen en este ítem todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento de las luminarias sin dar lugar a mayores costos.

Las farolas serán de aluminio inyectado, en una sola pieza con aletas de disipación. Pintura termoplástica en polvo poliéster. Apta para empotramiento vertical Ø60mm. Grado de hermeticidad IP66 y certificación IK10. Tornillos de acero inoxidable.

Las luminarias a colocar deberán cumplir con características iguales o superiores a las que se describen a continuación:

- Modelo: Strand F 194 LED
- Vida útil del led 50.000h
- Led: 48 Leds
- Potencia: 100W
- Flujo ≥13.000lm
- Entrada: vertical Ø60mm
- Techo y base: Aluminio inyectado
- Refractor: Policarbonato antivandálico cristal. Óptica enteriza de alto rendimiento.
- Peso aprox: 6,6 kg (sin equipo y sin lámpara)

Los artefactos deberán cumplir con las exigencias de Alumbrado Público para Espacios Verdes y deberán tener grado de protección IP 66 y ser artefactos aprobados por normas IRAM.
La Empresa Contratista deberá presentar la carta de garantía emitida por el fabricante con su plazo de vencimiento (al menos 1 año) a la Inspección de Obra ante cualquier falla de fabricación de las luminarias y sus componentes eléctricos para su reemplazo o reparación.
Es obligación del Contratista la presentación a la Inspección de Obra, de muestras del artefacto a utilizar, previo a su instalación.

6.14 Provisión e instalación de fotocélula para luminarias (un)
Se contempla una fotocélula tipo Strand con zócalo, por cada columna y una por cada línea de artefactos en el estacionamiento según planos OTPMA-PR-01/07 y OTPMA-IE-01/04 y las necesarias para el funcionamiento de la iluminación general del Parque.

Los artefactos a colocar deberán cumplir con la normativa vigente para Alumbrado Público en Parques, y con las normas IRAM.
Deberán cumplir además con las siguientes especificaciones Técnicas:

- Certificado de conformidad de la fabricación IRAM según uno de los siguientes pares de normas según corresponda: IRAM-AADL J 2024 y J2025 o ANSI C136.10 e IEC 61347-2-11
- Licencia de cumplimiento de seguridad eléctrica emitida por organismo acreditado según Res. 92/98 de la ex SICYM.
- Curvatura de los terminales (zócalo) IRAM AADL J2024 o ANSI C136.10
- Las perforaciones de los contactos inferiores IRAM-AADL J 2024 o ANSI C136.10.
- Apto para soportar la intemperie

Materiales:
- Cubierta de Policarbonato con protección UV.
- Base Termoplástico antillama o termorrígido o poliamida.
- Arandela de cierre de Caucho termoplástico
- Grado de protección mecánica IP 65

Dimensiones:
- Diámetro: 80 a 82 mm
- Altura del cuerpo (sin terminales): 45 a 50 mm.
- Altura con terminales: 60 a 65 mm. 12

Especificaciones Eléctricas
- Tensión nominal 220 VAC (operacional entre 80% a 105% de tensión nominal).
- Frecuencia de alimentación: 50Hz
- Capacidad mínima de conmutación para carga resistiva: 1000W
- Pérdidas propias máximas: 4W
- Rango de temperatura mínimo: -30ºC a +50ºC
- Número de operaciones de conmutación: Mínimo: 4.000
- Retraso de respuesta de apagado > 10 segundos
- Contactos normalmente
- Corrección por temperatura sin requerir ajuste particular.
- Niveles lumínicos de operación
- Conexión: 7 a 20 Lux
- Desconexión: < 55 Lux
- Histéresis: no menor a 5 lux.

6.15 Provisión y colocación de jabalina de P.A.T. (un)
Se deberán colocar las jabalinas necesarias para la puesta a tierra (P.A.T.) para cada columna de iluminación, tableros y circuitos eléctricos, según planos OTPMA-PR-01/07 y OTPMA-IE-01/04.
Los elementos a colocar deberán cumplir con la normativa vigente para Alumbrado Público en Parques, y con las normas IRAM.

La contratista deberá proveer, colocar y ejecutar todas las puestas a tierra necesarias para cubrir toda instalación eléctrica nueva.

La puesta a tierra se realizará con jabalina mínima de 2.5m de largo, dentro de una cámara de hormigón, y deberá llevar tapa reglamentaria de hierro, según normativa vigente. Las mediciones deben efectuarse con telurimetro para determinar la resistencia de cada jabalina en forma independiente y estas deben estar soldadas a las barras con soldaduras cuproluminotérmicas. Se entregará a la inspección de obra una

planilla con las mediciones efectuadas en presencia de quien designe la inspección de obra.
El material será de cobre desnudo de 12,7 mm de diámetro y de 1,50m de longitud con una capa exterior de cobre de 250 micrones de espesor mínimo. Responderá a las especificaciones de la Norma IRAM 2309. Llevará también una caja de inspección de 15 x 15 de PVC.

Para el hincado de jabalinas deberá presentarse a la Inspección de Obra la ubicación y profundidad de las mismas en los planos del proyecto ejecutivo para su aprobación, previo al inicio de los trabajos. Deberá solicitarse al organismo correspondiente las interferencias posibles existentes en el sector afectado por la obra y los trabajos.

ESPECIFICACION TECNICA 7. INSTALACIÓN SANITARIA – DESAGÜES CLOACALES

En la ejecución de los trabajos objeto de la presente Especificación se respetarán todas las reglamentaciones de AySA u organismo que lo reemplace o complemente en el área.

Cualquier ajuste o complemento necesario de las instalaciones indicadas en los planos por observaciones y/o disposiciones reglamentarias de O.S.N. (u organismo que lo reemplace o complemente en el área) será por cuenta del Contratista.

Los valores, características, tolerancia, análisis y métodos de ensayos de los materiales requeridos para estos trabajos, así como las exigencias constructivas o de ejecución, se ajustarán a las normas IRAM correspondientes, última edición.

El recorrido de las cañerías, ubicación de artefactos, equipos y accesorios, están indicados en los planos correspondientes.

Efectuará el replanteo de las obras con ajuste a los planos aprobados, sometiéndolo a la verificación de la Inspección de Obra. Esta verificación no exime al Contratista de la responsabilidad por los errores que los planos pudieran contener.
Una vez establecidos los puntos fijos adoptados, será responsable de su conservación.

En base a los planos generales deberá confeccionar todos los planos reglamentarios que exijan las reparticiones oficiales competentes para su aprobación, y gestionar dicha aprobación, así como realizar todo otro trámite relacionado con dichas reparticiones.

Durante la ejecución de las instalaciones, sobre el plano aprobado por la Inspección de Obra, deberá volcar todas las modificaciones que se originen en el recorrido, diámetro u otros detalles de las mismas a medida que se producen, efectivizando cada vez la presentación del plano a la Inspección de Obra a fin de que una vez terminados los trabajos puedan confeccionarse eficientemente los planos conforme a obra.
Terminados los trabajos, tendrá obligación de entregar los planos conforme a obra, incluyendo detalle de colectores, tanques y otra instalación, ejecutados a satisfacción de la Inspección de Obra y en las escalas que ésta determine.

Toda la documentación deberá estar suscripta por y su Representante Técnico matriculado ante los organismos que correspondan. Se respetarán todas las reglamentaciones y normas fijadas por los siguientes organismos:

- Código de edificación de la Jurisdicción Correspondiente
- Normas para instalaciones Sanitarias Domiciliaria e Industriales de la ex Obras Sanitarias
- Reglamento de la Empresa Prestataria del Servicio
- Normas IRAM

Las instalaciones esquematizadas en los planos adjuntos al pliego, siendo que los mismos son absolutamente indicativos, será obligación del Contratista realizar los planos de Ingeniería de Detalle y Cálculos para verificar lo existente y agregar lo faltante bajo la supervisión y aprobación de la Inspección de Obra.

El proyecto Sanitario deberá tener la información detallada:

- Plantas en escala 1:50: Deberán especificar todos los elementos de la instalación: artefactos, griferías, accesorios, cañerías, cámaras, llaves de paso, etc.; indicando materiales diámetros y pendientes.

- Cortes en escala 1:50: Deberán especificar alturas, profundidades y pendientes de los componentes de la instalación, cañerías, artefactos, ventilaciones, etc.

- Detalles en escala 1:10: Del colector del tanque, indicando materiales, diámetro y destino de las bajadas así como las llaves y la existencia de ruptor de vacío.

- Memoria técnica: Se detallarán los tipos y marcas de los materiales a utilizar en la instalación, así como también el criterio de diseño de la misma.

- Memoria de cálculo: De capacidad de tanque de bombeo y de tanque de reserva, de cañerías de suministro de red, de bomba de impulsión, de cañería de impulsión, de colector de tanque de reserva, de bajadas y cañerías de distribución de agua, etc.

Todos los detalles y especificaciones que a criterio de la Inspección de Obras sean necesarios para una correcta ejecución de la instalación completa.

La documentación se entregará en formato digital y en papel, un juego de tres copias por cada plano, que deberán estar firmados por el profesional proyectista o el Representante Técnico de la Contratista.
No se empezará la ejecución de la obra, hasta tanto el proyecto no sea aprobado por la repartición correspondiente. La aprobación de este no exime a la Contratista de sus obligaciones y responsabilidades por cualquier error u omisión del mismo.

INSTALACION:
El diseño de la instalación de desagües cloacales se hará siguiendo las normas de la ex Obras Sanitarias de la Nación, AySA u organismo correspondiente. Deberá utilizarse el menor recorrido de cañerías, además de garantizar el acceso a las mismas para su desobstrucción, considerando una longitud máxima de 15 metros en cada sentido de acceso.
Deberá colocarse en cada local sanitario como mínimo una rejilla de piso o pileta de patio abierta, ubicada debajo de una canilla de servicio local, en caso de existir.

Las cámaras de inspección, bocas de inspección y/o acceso no deberán instalarse en aulas, bibliotecas, salas de computación, talleres, comedores u oficinas administrativas. Deberá estar ventilada a los cuatro vientos la cañería principal en el punto más distante de la conexión externa con cañería de ø 110. Los ramales que tengan tramos horizontales de más de 10 metros de proyección horizontal también deberán ser ventilados. No se admitirán sin ventilar más de 2 (dos) ramales de ø 110 y 1 (uno) de ø 63 conectados directamente a cañería principal, o más de 2 (dos) de ø 63 conectados indirectamente. Las cámaras de inspección que no estén ubicadas en circuitos ventilados deberán contar con ventilación propia.
Los caños de ventilación deberán ser colocados verticalmente, sujetos a las paredes del edificio, en lo posible sin desviaciones transversales.
Los extremos terminales de los caños de ventilación se deberán prolongar 2 metros por encima de toda puerta, ventana, terraza o azotea accesible que se encuentre en un radio de 4 metros medidos en proyección horizontal al costado de la cañería primaria y 2 metros de la cañería secundaria. Además, deberán estar sobre elevados 0,50 metros de la tapa de tanque no hermético y extremo de ventilación de tanque.

CAÑERÍAS:
Pendientes máximas y mínimas
- Para ø 110, 1:20 a 1:60
- Para ø 160, 1:20 a 1:100.

Tapadas mínimas para cañerías de Hierro Fundido: 0,20 m;
Tapadas mínimas para cañerías de Polipropileno o Policloruro de Vinilo: 0,40 m

7.1 Zanjeo para tendido (lecho nitrificante) 0.60*0,7m. Incluye tapada 0.30 de tierra, y 0.40 de piedra partida y manto geotextil (ml)
Se deberán realizar los zanjeos para el tendido del lecho nitrificante correspondientes a los desagües necesarios del proyecto, y según planos OTPMB-PR-01/07, OTPMB-IS-01/02 y OTPMB-MA-IS-01/03
El sistema de infiltración trabajará con tuberías a sección hueca, dando mayor contención al efluente. El agua residual que sale del Biodigestor se distribuirá por el terreno a través del campo de infiltración, filtrando el efluente por las microperforaciones ubicadas en sus paredes.

Primero se realizará el replanteo del campo de infiltración en el terreno. Luego, se cavarán las zanjas, se quitarán los restos de tierra suelta, se nivelará, se rastrillará el fondo y las paredes para que el suelo tenga una mayor absorción. Se colocará en toda la zona 40cm de piedra partida o cascote limpio, contemplando puntos fijos cada 1,50 m, para apoyo de tubería ranurada de primera calidad, que se colocará con las ranuras hacia abajo. Luego se relievará con piedras hasta el lomo de la tubería. Luego se colocará una tela geotextil, cubriendo toda la superficie de la zanja de infiltración. Por último, se tapará el sistema con un mínimo de 30 cm de tapada dejando en la superficie una lomada para que al asentarse la tierra no quede bajo el nivel del suelo. Se recomienda usar caños ranurados de 110 mm.

El recorrido del tendido se encuentra esquematizado en los planos adjuntos al pliego, siendo que los mismos son absolutamente indicativos, será obligación del Contratista realizar los planos de Ingeniería de Detalle y Cálculos para verificar lo existente y agregar lo faltante bajo la supervisión y aprobación de la Inspección de Obra.

7.2 Provisión y colocación de cámara cloacal rotomoldeada tipo Water Plast. Incluye provisión y colocación de tapa metálica con marco y excavación (un)
Se deberán proveer, colocar y ejecutar las cámaras de desagüe cloacal necesarias para la evacuación de efluentes según planos OTPMB-PR-01/07, OTPMB-IS-01/02 y OTPMB-MA-IS-01/03.
Las cámaras serán preferentemente de material roto-moldeado del tipo modular Water Plast, o calidad superior. Los trabajos también contemplan la ejecución de la excavación para colocación y construcción de cámaras, la cual se realizará con los anchos y profundidades necesarios para alcanzar los niveles previstos según cálculos presentados por la Contratista en el proyecto Ejecutivo. Los fondos de las excavaciones estarán perfectamente nivelados y apisonados para colocación de cojinete. Deberán tenerse en cuenta las pendientes de desagüe requeridas para la evacuación de efluentes, según normativa vigente y cálculos. El relleno se hará con la misma tierra extraída de las excavaciones por capas de 0.30 mts de espesor, bien humedecidas y apisonadas.

Deberán seguirse todas las recomendaciones del fabricante para su instalación y asiento.
La contratista deberá garantizar la desobstrucción y limpieza de las cámaras y sumidos en el plazo de garantía de la obra sin dar lugar a la petición de mayores costos.
El recorrido del tendido se encuentra esquematizado en los planos adjuntos al pliego, siendo que los mismos son absolutamente indicativos, será obligación del Contratista realizar los planos de Ingeniería de Detalle y Cálculos para verificar lo existente y agregar lo faltante bajo la supervisión y aprobación de la Inspección de Obra.

7.3 Provisión y colocación de tanque biodigestor tipo Rotoplas. Incluye excavación y tapada. (un)
Se proveerá y realizará la instalación completa de Biodigestor tipo Rotoplas, de capacidad a definir por Contratista según proyecto (planos OTPMB-PR-01/07, OTPMB-IS-01/02 y OTPMB-MA-IS-01/03), para tratamiento de efluentes cloacales. Será hermético, construido en una sola pieza, sin filtraciones, fabricado con polietileno de alta tecnología. Contará con filtro Biolam, y con todos sus accesorios incluidos. Será instalado de acuerdo a las recomendaciones del manual del proveedor, con Campo de infiltración, pozo de absorción o humedal artificial. Contará con:

- Entrada de efluentes PVC
- Filtro de esferas Biolam
- Adaptador para salida de efluentes tratado PVC
- Válvula de extracción de lodos con adaptador y caño de 50mm.
- Acceso para desobstrucción PVC con adaptador y tapón
- Tapa click
- Cámara de extracción de lodos.

El agua residual que sale del Biodigestor se distribuirá por el terreno a través del campo de infiltración, filtrando el efluente por las microperforaciones ubicadas en sus paredes.
Antes de comenzar con la instalación se debe replantear el sistema. Luego hay que eliminar las piedras filosas que puedan dañar el tanque. Se compactará el suelo antes de colocar el Biodigestor. La profundidad de excavación será determinada por la altura del equipo y por la profundidad alcanzada por la tubería proveniente de los sanitarios. La tubería deberá estar sobre la tubería de entrada del equipo o a igual

profundidad. Se excavará la base aproximadamente con el mismo formato cónico del equipo. Se ejecutará en el fondo una platea de 60 cm de diámetro de hormigón con espesor de 5 cm, con malla sima. Luego de bajar el equipo, una vez la parte inferior quede bien apoyada, se llenará la parte cónica con agua antes de comenzar la compactación. Luego se llenará con arena y cemento seco la parte cónica del equipo. Luego se preparará un suelo de cemento de 5 partes de tierra y 1 de cemento libre de elementos rocosos. Se compactará de forma manual cada 20 cm hasta llegar a la superficie.

Se instalará entre el equipo y los locales sanitarios, un conducto de ventilación con remate a los 4 vientos. Para iniciar su uso, se instalará el tubo sanitario de los locales a la entrada del Biodigestor, se conectará la salida del agua al campo de infiltración, manteniendo la válvula de extracción de lodos cerrada.
La posición del tanque y el recorrido del tendido se encuentra esquematizado en los planos adjuntos al pliego, siendo que los mismos son absolutamente indicativos, será obligación del Contratista realizar los planos de Ingeniería de Detalle y Cálculos para verificar lo existente y agregar lo faltante bajo la supervisión y aprobación de la Inspección de Obra.

7.4 Provisión y colocación cámara de extracción de lodos. Incluye excavación (un)
Se deberán proveer, colocar y ejecutar una cámara de extracción de lodos para la evacuación de efluentes según planos OTPMB-PR-01/07, OTPMB-IS-01/02 y OTPMB-MA-IS-01/03.

La posición de la cámara de extracción de lodos quedara determinada por la posición de la válvula de extracción de los mismos. Se excavará el volumen requerido para la cámara, que se realizará en mampostería tradicional.

La posición de la cámara y el recorrido del tendido se encuentra esquematizado en los planos adjuntos al pliego, siendo que los mismos son absolutamente indicativos, será obligación del Contratista realizar los planos de Ingeniería de Detalle y Cálculos para verificar lo existente y agregar lo faltante bajo la supervisión y aprobación de la Inspección de Obra.

7.5 Provisión y colocación de cañerías cloacales de Ø 0,110. Incluye zanjeo y tapada. Incluye accesorios y sellado (ml)
Se deberán proveer y colocar los tendidos de cañerías de desagüe cloacal necesarias para la evacuación de efluentes según planos OTPMB-PR-01/07, OTPMB-IS-01/02 y OTPMB-MA-IS-01/03.

Los tendidos se realizarán material aprobado, Polipropileno o Poli cloruro de Vinilo (PVC) de espesor mínimo de 3,2 mm, e incluirán todos los accesorios necesarios para su funcionamiento, siguiendo las instrucciones del fabricante.
El alcance de esta instalación comprenderá los desagües de los sanitarios del Módulo Administrativo y los necesarios por limpieza y derrame hasta su conexión con la última cámara de inspección. Todo el recorrido de cañerías y su conexión con dicha cámara, se encuentra esquematizado en los planos mencionados. Los mismos, son absolutamente indicativos.

Será obligación de la contratista realizar los planos de Ingeniería de detalle y presentarlos a la inspección de Obra para su aprobación y posterior ejecución.

Asimismo, la ingeniería a realizar, deberá prever accesos necesarios para el futuro mantenimiento desde lugares accesibles (como ser bocas de inspección, cámaras de inspección, bocas de acceso etc.).
Deberán efectuarse las pruebas hidráulicas necesarias para garantizar el normal funcionamiento del sistema cloacal.

7.6 Provisión y colocación cañería PVC cribada Ø 110 mm (ml)
Incluye provisión y colocación de cañería de PVC cribada para la ejecución del lecho nitrificante según planos OTPMB-IS-01/02 y OTPMB-MA-IS-01/03.

Se colocará la tubería ranurada de primera calidad con las ranuras hacia abajo como se especifica en el item "8.1 Zanjeo para tendido (lecho nitrificante) 0.60*0,7m. Incluye tapada 0.30 de tierra, y 0.40 de piedra partida y manto geotextil (ml)" de "ESPECIFICACION TECNICA 8. INSTALACIÓN SANITARIA – DESAGÜES CLOACALES" del presente pliego.

El recorrido del tendido se encuentra esquematizado en los planos adjuntos al pliego, siendo que los mismos son absolutamente indicativos, será obligación del Contratista realizar los planos de Ingeniería de Detalle y Cálculos para verificar lo existente y agregar lo faltante bajo la supervisión y aprobación de la Inspección de Obra.

ESPECIFICACION TECNICA 8. INSTALACIÓN SANITARIA – DESAGÜES PLUVIALES

La instalación de desagües pluviales comprende la ejecución de embudos, cañerías de descarga, albañales, canaletas y cañerías colectoras.
Los desagües pluviales se realizarán con materiales aprobados y diámetros según cálculo correspondiente al Proyecto Ejecutivo presentado por la Contratista, previa aprobación de la Inspección de Obra.
En los puntos de las canalizaciones donde sucedan cambios de direcciones, se colocarán piezas especiales con tapas o ramales con tapas, abulonadas con pernos y tuercas de bronce, para posibilitar su inspección y desobstrucción.
Para recubrimiento de cañerías enterradas, diámetros mínimos, pendientes de flujo, prueba de cañerías y excavaciones se tendrá en cuenta lo indicado para desagües cloacales.
El diseño de los desagües pluviales se basará en una precipitación horaria según normas de AySA u organismo que lo reemplace o complemente en el área y escorrentía del sector.
Según la reglamentación de la Nación, se denominan caños "no aprobados" los fabricados de zinc, chapa galvanizada o policloruro de vinilo (PVC) de espesor menor a 3,2 mm. Se denominan caños "aprobados" los fabricados de hierro fundido, policloruro de vinilo (PVC) de espesor 3,2 mm o polipropileno.
La pendiente mínima para conductos deberá ser de 1‰; y la máxima, de acuerdo a la velocidad admisible que puede desarrollar el fluido según la resistencia a la erosión del material de la tubería y cámara de llegada (máx.= 3m/seg).
Se deberán adoptar una recurrencia de diseño mínima de 50 años.

8.1 Provisión y colocación de cañerías de PVC de Ø 110. Incluye cabezales, excavación y tapada (ml)

Se realizará la provisión y colocación de tuberías de PVC reforzado según planos OTPMB-PR-01/07, OTPMB-IS-01/02 y OTPMB-MA-IS-01/03 para desagües pluviales. El alcance de esta instalación comprenderá los desagües del sector de intervención, entubado de tramos en zanjas y cunetas, bajo caminos y en parquizaciones, así como la colocación de cabezales terminales donde la tubería se interrumpa bajo un cruce a nivel.

El material de los cabezales podrá realizarse de hormigón "in situ" o mampostería de ladrillo común y revoques exteriores. El paramento de los cabezales, cualquiera fuese su materialidad, deberá tener los refuerzos estructurales necesarios para la contención del tramo a entubar, y evitar el derrumbe del relleno que contenga.

Los diámetros de los caños serán los que se indiquen los planos de Proyecto Ejecutivo presentado por La Contratista, previa aprobación de la Inspección de Obra. El material de las tuberías, la metodología constructiva y la ejecución de juntas estarán de acuerdo con las Normas IRAM.
El contratista deberá asegurar el correcto posicionamiento y colocación de los caños, así como la base para su asiento en la zanja. Deberán estar ubicados a las profundidades previstas y con la correcta alineación, pendiente y continuidad, para asegurar un eficiente desagüe pluvial, según su materialidad.
Todo el recorrido de cañerías se encuentra esquematizado en los planos mencionados. Los mismos, son absolutamente indicativos.

Será obligación de la contratista realizar los planos de Ingeniería de detalle y presentarlos a la inspección de Obra para su aprobación y posterior ejecución. Asimismo, la ingeniería a realizar, deberá prever accesos necesarios para el futuro mantenimiento desde lugares accesibles (como ser bocas de inspección, cámaras de inspección, bocas de acceso etc.).

Deberán efectuarse las pruebas hidráulicas necesarias para garantizar el normal funcionamiento del sistema pluvial.

El recorrido del tendido se encuentra esquematizado en los planos adjuntos al pliego, siendo que los mismos son absolutamente indicativos, será obligación del Contratista realizar los planos de Ingeniería de Detalle y Cálculos para verificar lo existente y agregar lo faltante bajo la supervisión y aprobación de la Inspección de Obra.

8.2 Provisión y colocación BDT de PVC para Ø 110 20x20 cm (un)
Se realizará la provisión y colocación de las Bocas de Desagües Tapadas (BDT) necesarias para los desagües pluviales según proyecto y a calcular por la Contratista. Ver planos OTPMB-PR-01/07, OTPMB-IS-01/02 y OTPMB-MA-IS-01/03.

El contratista deberá asegurar el correcto posicionamiento y colocación de las bocas, así como la base para su asiento en la zanja. Deberán estar ubicados a las profundidades previstas y con la correcta alineación, pendiente y continuidad, para asegurar un eficiente desagüe pluvial, según su materialidad.
Todo el recorrido de cañerías se encuentra esquematizado en los planos mencionados. Los mismos, son absolutamente indicativos.

Será obligación de la contratista realizar los planos de Ingeniería de detalle y presentarlos a la inspección de Obra para su aprobación y posterior ejecución.

Asimismo, la ingeniería a realizar, deberá prever accesos necesarios para el futuro mantenimiento desde lugares accesibles (como ser bocas de inspección, cámaras de inspección, bocas de acceso etc.).
Deberán efectuarse las pruebas hidráulicas necesarias para garantizar el normal funcionamiento del sistema pluvial.

ESPECIFICACION TECNICA 9. INSTALACIÓN SANITARIA – AGUA

- Para montantes de Agua Fría y Caliente y distribución interna en los sanitarios del Módulo Administrativo serán cañerías y piezas de Polipropileno para Termofusionar, marca Acqua System o similar equivalente. Las cañerías de agua caliente se aislarán con espuma de poliuretano preformada de densidad adecuada.
- Para el agua caliente podrá utilizarse el tipo de tipo especial con protección térmica. Se emplearán accesorios del mismo sistema, y las uniones serán termofusionadas o electrofusionadas según corresponda a los diámetros correspondientes.
- Se deberá tener especial cuidado en permitir a las cañerías su libre movimiento dentro de los muros.
- Llaves de paso: cromadas con campana las que queden a la vista, y pulidas las que se instalen en nichos, deberán ser a válvula suelta, de vástago largo, cuerpo de bronce. Las de válvula suelta serán marca F.V.61.
- Para los colectores, en cañerías a la vista y sistemas de bombeo se emplearán válvulas esféricas con cuerpo y vástago de bronce niquelado, esfera de acero inoxidable y asiento de teflón.
- En los equipos de bombeo se interpondrá a la salida, para cortar continuidad de cañerías, juntas elásticas, de goma reforzada tipo Balón con junta bridada.
- Todas las llaves de paso y canillas de servicio con excepción de las que se instalen en baños irán alojadas en nichos, y siempre a criterio de la Inspección de Obra.
- Todos los nichos serán de mampostería, con alisado de cemento puro en el interior y dispondrán de marco y puerta abisagrada, de acero inoxidable, reforzada y con cerradura a tambor.
- Los tanques de reserva dispondrán en la alimentación de una válvula a flotante, con cuerpo y varilla de bronce colorado, reforzado, bolla de cobre, pasante. válvula de cierre de neopreno. Serán del tipo a presión, marca F.V.521.
- Las válvulas de retención serán del tipo a clapeta, con cuerpo de bronce, reforzadas con extremos roscados o bridados, asientos renovables y eje de acero inoxidable, de marca reconocida. Se deberán presentar muestras de diámetro 51mm y mayores para su aprobación.
- Válvulas Esféricas y llaves de paso. En todas las ramificaciones se utilizarán válvulas esféricas de bronce niquelado, esfera cromada con asiento de teflón, manija de aluminio; así mismo las correspondientes a locales sanitarios serán del mismo tipo de las que irán ubicadas en nichos, con marco y puerta de acero inoxidable de 15 x 15cm.
- Todas las bajadas que se desprenden del alimentador principal enterrado a consumos internos y sanitarios, contarán con llave de paso independiente, esférica, a la altura correspondiente que indique la dirección de obra.
- Canillas de servicio.

Bronce cromado de 13 mm. con campana para locales sanitarios y vestuarios, marca FV.

Bronce cromado de 19/25 mm. con conexión para manguera de 1/2 vuelta, con manija de aluminio, para nicho o cámara de mampostería. Estarán previstas las canillas de servicio correspondientes para limpieza, según se indiquen en los planos.

- Nichos. En los lugares indicados, las llaves de paso y / o canillas de servicio se alojarán en nichos con marco y puerta de acero inoxidable, pulido mate, de 1,5mm de espesor, con cerradura a cuadrado, tipo gas. Las dimensiones serán 15 x 20cm o las que resulten apropiadas a cada caso en especial. El interior se terminará con revoque impermeable, con pendiente en el fondo hacia el exterior.
- Bombas. Se incluyen termostatos, válvulas esféricas y de retención, juntas elásticas, accesorios en general y todo otro elemento que complemente el equipo para el fin previsto. El tablero de comando, con sus elementos constitutivos es por cuenta del contratista, incluso los conexionados eléctricos a todos los equipos hasta las borneras de los motores y presóstatos y el montaje de los sensores. Los presóstatos y sus soportes, serán previstos por el Contratista de instalación sanitaria. Todo equipo incluye asimismo válvulas bridas y accesorios para el montaje y fijación. Cada bomba se complementará con válvulas de cierre, válvula de retención y junta elástica de acero inoxidable bridada de Dinatécnica o similar equivalente. El comando será por flotantes eléctricos de mínima en el tanque cisterna y presóstatos en la cañería de alimentación; estos flotantes serán provistos por el instalador del rubro sanitario, así como los tableros respectivos y sus correspondientes conexiones.

9.1 Zanjeo para tendido. Incluye tapada (ml)

Se deberán realizar los zanjeos para todos los tendidos de provisión de agua correspondientes a los requerimientos del proyecto, y según planos OTPMB-PR-01/07, OTPMB-IS-01/02 y OTPMB-MA-IS-01/03.

La ejecución de zanjas y excavaciones para colocación de cañerías y construcción de cámaras se realizará con los anchos y profundidades necesarios para alcanzar los niveles previstos. Los fondos de ellas estarán perfectamente nivelados y apisonados y se harán a cargo de la Contratista.

El relleno de zanjas se hará con la misma tierra extraída de las excavaciones por capas de 0.30 mts de espesor, bien humedecidas y apisonadas.

Las zanjas a realizar se ejecutarán exactamente hasta el nivel necesario, según normativa vigente. Asimismo, se prepararán cimientos artificiales para apoyo de las instalaciones, si el terreno fuera poco resistente. El fondo de la zanja será una superficie firme, lisa, libre de discontinuidades y sin piedras.

9.2 Provisión y colocación de tanque de agua Elevado de tipo Waterplast Clásico Tricapa Modelo Patagónico (chato) Vertical de 1000lts (Diámetro: 153cm, Altura: 78cm) (un)

La contratista deberá proveer y colocar el Tanque Cisterna para el abastecimiento de los sanitarios del Módulo Administrativo, según planos OTPMB-PR-01/07, OTPMB-IS-01/02, OTPMB-MA-IS-01/03 y OTPMB-MA-VS-01/02.

El tanque de agua será de polietileno virgen de alta densidad con proceso de rotomoldeo, con protección UV para la intemperie, provisto de boca pasa hombre de 400mm con tapa roscada rotomoldeada y salida standard roscada de polipropileno de 2 pulgadas. La salida y conexión del tanque deberá estar acorde a la implantación prevista, tanque sobre nivel, para poder operar su funcionamiento.

La capacidad del tanque deberá ser verificada y aprobada por la Inspección de Obra, según los cálculos presentados por proyecto Ejecutivo de la Contratista correspondientes a la instalación sanitaria.
Estará emplazado sobre el techo del edificio sobre una estructura de perfiles metálicos (a definir por la Contratista según cálculo) como se indica en los planos de referencia.

Toda el área del tanque llevará un cerco perimetral de madera sintética (WPC tipo Ewar o superior) con estructura de tubos estructurales de 3x3cm incluido en los items ítems "17.1.4.1, Construcción de cerramientos verticales con sistema tipo steel frame. Incluye Aislaciones termo-acústicas y barrera de vapor (gl)", 17.1.4.2, Provisión y colocación estructura perfiles IPN 140 (ml)" y "17.1.4.3, Provisión y colocación de siding de madera sintética tipo EWAR o superior. Incluye alfajías y sujeciones (m2)"
La posición del tanque y el recorrido del tendido se encuentra esquematizado en los planos adjuntos al pliego, siendo que los mismos son absolutamente indicativos, será obligación del Contratista realizar los planos de Ingeniería de Detalle y Cálculos para verificar lo existente y agregar lo faltante bajo la supervisión y aprobación de la Inspección de Obra.

9.3 Provisión y colocación de tanque de agua Cisterna de tipo Waterplast Clásico Tricapa Modelo Patagónico (chato) Vertical de 500lts (Diámetro: 120cm, Altura: 78cm) (un)
La contratista deberá proveer y colocar el Tanque Cisterna para el abastecimiento de los sanitarios del Módulo Administrativo, según planos OTPMB-PR-01/07, OTPMB-IS-01/02, OTPMB-MA-IS-01/03 y OTPMB-MA-VS-01/02.

El tanque de agua será de polietileno virgen de alta densidad con proceso de rotomoldeo, con protección UV para la intemperie, provisto de boca pasa hombre de 400mm con tapa roscada rotomoldeada y salida standard roscada de polipropileno de 2 pulgadas. La salida y conexión del tanque deberá estar acorde a la implantación prevista, tanque sobre nivel, para poder operar su funcionamiento.
La capacidad del tanque deberá ser verificada y aprobada por la Inspección de Obra, según los cálculos presentados por proyecto Ejecutivo de la Contratista correspondientes a la instalación sanitaria.
Estará emplazado sobre nivel natural en el área de servicios para el personal (ver plano OTPM-PR-06), asentado sobre una platea de H°A° (según cálculo) correctamente nivelada y ejecutada en un todo de acuerdo con las reglas del arte (ver plano OTPMB-MA-DS-08).

La posición del tanque y el recorrido del tendido se encuentra esquematizado en los planos adjuntos al pliego, siendo que los mismos son absolutamente indicativos, será obligación del Contratista realizar los planos de Ingeniería de Detalle y Cálculos para verificar lo existente y agregar lo faltante bajo la supervisión y aprobación de la Inspección de Obra.

9.4 Provisión y colocación de juego de dos bombas tipo Bomba elevadora centrífuga monofásica Komasa KB3 1.5hp verde 50Hz 220V. Incluye provisión, colocación e instalación de tablero de bombas (un)
La contratista deberá proveer y colocar un juego de dos (2) bombas centrífugas de impulsión unidas por by pass, conectadas al tanque cisterna, para el abastecimiento de agua al tanque de reserva del edificio nuevo "Módulo Administrativo", según planos OTPMB-MA-PR-01, OTPMB-IS-01/02, OTPMB-MA-IS-01/03).

La potencia de las mismas será la resultante presentada en los cálculos de la instalación sanitaria del proyecto ejecutivo, con previa a probación de la inspección de Obra.
Las bombas se alojarán en un gabinete en la sala de tanque del sector de servicios para el personal (ver plano OTPM-PR-06 y OTPMB-MA-DS-08).

El tablero eléctrico de las bombas se ubicará según lo indicado en OTPMB-MA-IE-01, o donde indique la Inspección de Obras y será realizado según se indica en el ítem "7.9 Provisión, instalación y colocación de tablero eléctrico seccional con protecciones, disyuntor y puesta a tierra. Incluye gabinete estanco", siguiendo las especificaciones técnicas de "ESPECIFICACIÓN TECNICA 7. INSTALACION ELECTRICA".

La ubicación de las bombas y el recorrido del tendido se encuentra esquematizado en los planos adjuntos al pliego, siendo que los mismos son absolutamente indicativos, será obligación del Contratista realizar los planos de Ingeniería de Detalle y Cálculos para verificar lo existente y agregar lo faltante bajo la supervisión y aprobación de la Inspección de Obra.

9.5 Provisión y colocación de bomba presurizadora 0,5 hp Bomba Presurizadora Rowa Mod Tango 20 Sfl Mayor Presión Cta (un)
La contratista deberá proveer y colocar una bomba presurizadora conectada al tanque de reserva elevado para el abastecimiento de agua al edificio nuevo "Módulo Administrativo", según planos OTPMB-MA-PR-01, OTPMB-IS-01/02, OTPMB-MA-IS-01/03).

La potencia de la misma será la resultante presentada en los cálculos de la instalación sanitaria del proyecto ejecutivo, con previa a probación de la inspección de Obra.
La bomba se alojará a la salida del tanque de reserva elevado, conectada al colector previo a las bajadas de agua fria.

La ubicación de las bombas y el recorrido del tendido se encuentra esquematizado en los planos adjuntos al pliego, siendo que los mismos son absolutamente indicativos, será obligación del Contratista realizar los planos de Ingeniería de Detalle y Cálculos para verificar lo existente y agregar lo faltante bajo la supervisión y aprobación de la Inspección de Obra.

9.6 Provisión y colocación de cañería de distribución de agua fría. Incluye accesorios (ml)
La contratista deberá proveer y colocar el tendido de tuberías para el abastecimiento de agua del Módulo Administrativo, según planos OTPMB-MA-PR-01, OTPMB-IS-01/02, OTPMB-MA-IS-01/03.
Todo el recorrido de cañerías se encuentra esquematizada en los planos adjuntos al pliego, siendo que los mismos son absolutamente indicativos. Será obligación del Contratista realizar los planos de Ingeniería de

Detalle y Cálculos para verificar lo existente y agregar lo faltante. Asimismo, la Ingeniería a realizar para el montaje de toda la instalación deberá prever todas las llaves de paso necesarias para una correcta operación y mantenimiento, pudiéndose

sectorizar cada grupo de artefactos, de tal manera de poder dejar sin servicio solo un sector del local en cuestión.

Asimismo, los trabajos involucran la ejecución del colector desde la salida del tanque
Las cañerías serán de polipropileno con unión por termofusión: serán del tipo termo-soldables, marca Acqua-System de Dema, Hidro 3 de Industrias Saladillo. Los desvíos se realizarán con piezas y accesorios del mismo material y marca que los caños, no permitiéndose la curvatura o soldadura a tope de las cañerías.

Se deberán utilizar las herramientas recomendadas por el fabricante y no las tradicionales ya que depende, el rendimiento de la instalación, de la buena colocación de las piezas.
Todas las cañerías que se coloquen suspendidas se sujetarán por medio de grapas especiales de planchuelas de hierro de 3 x 35 mm de sección, ajustadas a las abrazaderas de los caños mediante bulones de bronce. Serán desarmables para permitir el retiro de caños que sujetan y colocados como mínimo cada 2 mts, verificando en todos los casos que la flecha bajo peso propio no supere 1/1000 de la luz.

El trabajo se efectuará de acuerdo a las mejores reglas del arte, cuidando especialmente el plomo de los tramos verticales como así también el paralelismo entre los tramos horizontales de las cañerías que queden a la vista.

Se efectuarán todas las pruebas necesarias, debiendo preverse todas las conexiones temporarias, servicios e instrumentos necesarios para la realización de las mismas.
Para las cañerías de agua fría con las válvulas cerradas el sistema no acusará perdidas en períodos no menores de 2 (dos) horas, debiendo ser la presión de prueba como mínimo de una vez y media la presión de trabajo, siempre que no se indique lo contrario.

9.7 Provisión y colocación de canilla de servicios reforzada tipo FV (un)
Se deberán proveer y colocar las canillas de servicio necesarias según lo indicado en planos OTPMB-MA-PR-01, OTPMB-IS-01/02, OTPMB-MA-IS-01/03.

Las canillas estarán empotradas, según corrresponda, en muro o en un pilar de mampostería de unos 60cm de altura según lo indicado en ítem “5.5 Provisión y ejecución de pilar de mampostería para canilla de servicio15*25 *70cm. Incluye revoques, terminaciones y base de hormigón (un)” según los planos adjuntos al pliego.
La canilla se colocará a una altura de 45cm, será de bronce cromado de 19/25 mm. con conexión para manguera de 1/2 vuelta, con manija de aluminio.
Las griferías serán marca FV o de calidad superior. En caso de cambio de marca o modelo, el Contratista deberá presentar muestra de materiales a la inspección de Obra y la misma deberá APROBAR EL CAMBIO POR ESCRITO, mediante Nota de Pedido.
El contratista deberá proveer todos los elementos y materiales necesarios para su correcta colocación, garantizando la total estanqueidad de las juntas. La colocación de las mismas será siguiendo las instrucciones del fabricante.

9.8 Provisión y colocación de grifería sobre mesada para cocina tipo FV monocomando modelo Swing 0411.01/90 (un)
Incluye provisión y colocación de la grifería correspondiente al sector “Cocina” del “Módulo Administrativo” como se indica en el plano OTPMB-MA-DS-05 y OTPMB-MA-DS-06, del presente pliego.

Las griferías serán marca FV o de calidad superior. En caso de cambio de marca o modelo, el Contratista deberá presentar muestra de materiales a la inspección de Obra y la misma deberá APROBAR EL CAMBIO POR ESCRITO, mediante Nota de Pedido. El contratista deberá proveer todos los elementos y materiales necesarios para su correcta colocación, garantizando la total estanqueidad de las juntas. La colocación de las mismas será siguiendo las instrucciones del fabricante.

9.9 Provisión y colocación de Bacha de sobreponer Rectangular tipo Mi Pileta Art. 403E (un)

Se proveerán y colocarán para la cocina del Módulo Administrativo una pileta sobre mesada de acero inoxidable de 35.5x55.5cm marca Mi Pileta o equivalente de calidad superior. El contratista deberá proveer e instalar todos los elementos que formen parte de la instalación y correcto funcionamiento.
Las piletas serán de acero inoxidable de primera calidad marca Mi Pileta. Las mismas serán sobre mesada, y serán pegadas y selladas en todo su borde, sin dejar intersticios donde pueda filtrarse el agua con sellador de primera calidad marca Sika o similar y equivalente.

La ubicación de la pileta dentro del largo de la mesada se encuentra especificada en cada planilla y graficado en los planos OTPMB-MA-DS-05, OTPMB-MA-DS-06 y OTPMB-MA-PM-01.
En caso de cambio de marca o modelo de cualquiera de los elementos que conforman este item, el Contratista deberá presentar muestra de materiales a la inspección de Obra y la misma deberá APROBAR EL CAMBIO POR ESCRITO, mediante Nota de Pedido.

ESPECIFICACION TECNICA 10. INSTALACION TERMOMECÁNICA

10.1 Instalación equipo de Split inverter smart F/C 2958 Kcal/h (un)

Se instalará en la garita de seguridad que se encuentra ubicada en el sector “patio de juegos” un equipo de climatización individual, del tipo split 2958 kcal/h, tipo “Inverter” smart frio-calor y de eficiencia Clase A. Ver plano OTPMB-PR-07.

Dicha instalación deberá incluir los materiales a utilizar, cañería de interconexión, aislamiento, cableado entre unidades interior y exterior, drenaje a la base de la unidad interior, ménsula interior, dos perforaciones en el muro de la garita con su correcta impermeabilización para la salida de la cañería de interconexión, ménsulas para el equipo exterior, metálicas antioxidantes.

10.2 Provisión equipo de Split inverter smart F/C 2958 Kcal/h (un)

Se deberá proveer un equipo de climatización individual, del tipo split 2958 kcal/h, tipo “Inverter” smart frio-calor y de eficiencia Clase A para la garita de seguridad ubicada en el sector “patio de juegos”. Ver plano OTPMB-PR-07.

ESPECIFICACION TECNICA 11. PAISAJISMO

El presente ítem tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas particulares de paisajismo para las obras a que se refiere la presente documentación.

Para la ejecución de los trabajos deberá acreditarse la experiencia y especialización en materia de paisajismo mediante la comprobación de trabajos ejecutados contando con seguros acordes a los trabajos a realizar. La Contratista será responsable por daños, falta de riego y robos que pudieran suceder durante la obra.

Deberá contar además en su plantel con un mínimo de dos (2) profesionales universitarios, adicionales al que se desempeñe como Representante Técnico, que abarquen las áreas correspondientes a las siguientes disciplinas: agronomía, silvicultura urbana, edafología, paisajismo y medio ambiente, con experiencia comprobable y/o acreditada en las mismas. En todo lo relativo a la plantación, extracción y trasplante, desde la provisión hasta la ejecución de las tareas y mantenimiento, la Empresa Contratista tendrá un Lic. en Planificación y Diseño del Paisaje (UBA), Ingeniero Forestal o Agrónomo a cargo como responsable.
En caso de producirse diferencias con lo establecido según planos OTPMB-PA-01, OTPMB-PA-02, OTPMB-PA-03, OTPMB-PA-04 y OTPMB-PA-05, en donde se indican las ubicaciones de las distintas especies y en las especificaciones cuantitativas y cualitativas, la Empresa Contratista procederá a cambiar a su costa y sin recargo alguno, los ejemplares disidentes por otros que respondan a la especificación correspondiente.

Las especies deberán cumplir con las especificaciones solicitadas en cada ítem y ser presentadas sus muestras al inicio de la obra. Una vez aceptada la muestra, la Contratista estará obligada a encargar al vivero o productor las especies arbóreas y herbáceas indicadas para que las mismas estén disponibles cuando sea oportuna su plantación, conforme el plan de trabajo aprobado.

El momento de la entrega del material vegetal deberá ser coordinado previamente con la Inspección de Obra para que esta pueda verificar la calidad del mismo.

Las especies deberán tener un período mínimo de 60 días de riego continuo desde el primer día de plantación. Es fundamental que el primer día se realice un riego abundante.
En época estival, las plantaciones deberán ser realizadas a primera hora de la mañana o durante la tarde y de ninguna manera a horas del mediodía para evitar la evapotranspiración excesiva.

Por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia se podrán cortar, podar o lastimar las especies vegetales arbóreas o arbustivas existentes, salvo expresa indicación en el plano de demolición y/o de la Inspección de Obra (ver planos OTPMB-AN-09/16). Si por algún requerimiento técnico la ubicación de alguna de ellas impide o dificulta las tareas de obra se deberá solicitar por escrito directivas específicas a la Inspección de Obra.

11.1 Arboles
La Inspección de Obra, previo a la plantación, procederá a verificar el estado sanitario de las mismas, así como también su calidad, tamaño, estado vegetativo y pertenencia a la especie correspondiente.
El ejemplar a plantar se ubicará en el centro a una profundidad a constatar por la Contratista.
No podrán ejecutarse los trabajos sin la aprobación previa de la Inspección de Obra.

Para eliminar barnices o superficies pulidas que se formen por la acción mecánica de la pala sobre el suelo, que dificulten o impidan el drenaje y el avance de raíces, se procederá a escarificar las mismas con una herramienta manual.

Para el Tutorado se deberán proveer tutores de carpintería de 2” x 2” de sección, de madera de saligna, con un mínimo de 3,00m de longitud, y corte en punta en uno de sus extremos para favorecer su hincado. Los mismos deberán ser rectos (no se aceptarán tutores curvos ni de madera viva), y no presentarán nudos que debiliten su resistencia mecánica. Una vez presentado el árbol en el sitio de plantación, habiéndose retirado el envase o protección, a ambos lados del mismo y en forma equidistante sin dañar el cepellón se clavarán los tutores paralelos al eje del árbol a una profundidad previamente establecida por la Contratista según el tipo de suelo en el que se plante, y aprobada por la Inspección de Obra.

Para realizar las ataduras se emplearán hilos o cintas trenzadas de polietileno de manera de prever su conservación. Se hará con ellas una vinculación entre el tronco y los tutores en forma de ocho, trenzándola para lograr un mayor ajuste colocando a una distancia de 0.50m del nivel del suelo, afirmando el fuste y la segunda a 0.30m por debajo del extremo de los tutores, o unos centímetros debajo de la aparición de las ramas primarias de manera de afirmar la incipiente copa. La cinta abrazará al tronco del árbol, pero no lo envolverá lo cual permitirá absorber las variaciones de crecimiento en diámetro del mismo. Deberá prestarse especial atención para evitar que por proximidad del tutor al árbol se puedan producir daños a este último por roce con el primero. A los efectos de lograr un mejor aspecto y evitar daños a las ramas del árbol implantado, deberá eliminarse la porción de tutor que exceda la inserción de las ramas primarias.

Inmediatamente se efectuará el riego de asiento que tiene por finalidad lograr el asentamiento de la especie en su nuevo sitio posibilitando la eliminación de las interfases aire-suelo que pudiesen existir, permitiendo además la íntima unión entre el suelo del terrón o las raíces con el sustrato incorporado y entre éste y el suelo existente. Es por ello importante que esta tarea se efectúe proporcionando una cantidad apropiada de agua, la que deberá ser suministrada en forma suave, nunca a presión, para lograr su lenta y correcta infiltración. Si como consecuencia del riego apareciesen depresiones o hundimientos en el área de plantación deberá adicionarse sustrato adicional hasta llegar al nivel indicado.
Se deberá proteger cada ejemplar contra el ataque de hormigas podadoras efectuando una doble acción: la primera de control de hormigueros que pudieran haber aparecido luego de los tratamientos iniciales, y la segunda una protección física individual para cada ejemplar: se colocará en el tronco de cada árbol, inmediatamente por debajo de la inserción de la primera rama y por encima de la atadura apical, de forma anular, una barrera física construida por polietileno y goma espuma.

La Inspección de Obra verificará la calidad de todos los insumos que se provean (árboles, tutores, sustrato, barrera contra hormigas, hormiguicidas) reservándose el derecho de rechazar aquellos que no cumplan con las especificaciones descriptas.

Deberán emplearse los equipos y maquinarias adecuados para los trabajos bajo la supervisión de la Inspección de Obra.

Los árboles serán plantados según la ubicación que figura en los planos de paisajismo (OTPMB-PA-01, OTPMN-PA-02, OTPMN-PA-03, OTPMN-PA-04 y OTPMN-PA-05), y según lo indique la Inspección de Obra.

A continuación, se enumeran las distintas especies de árboles a plantar siguiendo las especificaciones ya mencionadas en el presente ítem:

11.1.1 Provisión y plantación de Algarrobo blanco. Incluye tutorado. E:10 (un)
Los árboles serán plantados según la ubicación que figura en los planos de paisajismo (OTPMB-PA-01, OTPMB-PA-02, OTPMB-PA-03, OTPMB-PA-04 y OTPMB-PA-05), y según lo indique la Inspección de Obra, en envase mínimo de 10 lts, incluyendo la provisión de tutorado.

11.1.2 Provisión y plantación de Aliso de Río. Incluye tutorado. E:10 (un)
Los árboles serán plantados según la ubicación que figura en los planos de paisajismo (OTPMB-PA-01, OTPMB-PA-02, OTPMB-PA-03, OTPMB-PA-04 y OTPMB-PA-05), y según lo indique la Inspección de Obra, en envase mínimo de 10 lts, incluyendo la provisión de tutorado.

11.1.3 Provisión y plantación de Yerba de Bugre. Incluye tutorado. E:10 (un)
Los árboles serán plantados según la ubicación que figura en los planos de paisajismo (OTPMB-PA-01, OTPMB-PA-02, OTPMB-PA-03, OTPMB-PA-04 y OTPMB-PA-05, y según lo indique la Inspección de Obra, en envase mínimo de 10 lts, incluyendo la provisión de tutorado.

11.2 Herbáceas
La Empresa Contratista proveerá y colocará la cantidad de plantas de especies herbáceas indicadas en los planos de paisaje (OTPMB-PA-01, OTPMB-PA-02, OTPMB-PA-03, OTPMB-PA-04 y OTPMB-PA-05) siguiendo los cuidados y las especificaciones técnicas descriptas en “ESPECIFICACION TECNICA 13. PAISAJISMO”, “13.1 Arboles” del presente documento.

A continuación, se enumeran las distintas especies de herbáceas a plantar siguiendo las especificaciones ya mencionadas en este ítem:

11.2.1 Provisión y plantación de Flechilla. E:03 (un)
Las especies serán plantadas según la ubicación que figura en los planos de paisajismo (OTPMB-PA-01, OTPMB-PA-02, OTPMB-PA-03, OTPMB-PA-04 y OTPMB-PA-05), y según lo indique la Inspección de Obra, en envase mínimo de 3 lts.

11.2.2 Provisión y plantación de Plumerillo blanco (un)
Las especies serán plantadas según la ubicación que figura en los planos de paisajismo (OTPMB-PA-01, OTPMB-PA-02, OTPMB-PA-03, OTPMB-PA-04 y OTPMB-PA-05), y según lo indique la Inspección de Obra, en envase mínimo de 3 lts.

11.2.3 Provisión y plantación de Margarita de bañado (un)
Las especies serán plantadas según la ubicación que figura en los planos de paisajismo (OTPMB-PA-01, OTPMB-PA-02, OTPMB-PA-03, OTPMB-PA-04 y OTPMB-PA-05), y según lo indique la Inspección de Obra, en envase mínimo de 3 lts.

11.2.4 Provisión y plantación de Nim Nim (un)

Las especies serán plantadas según la ubicación que figura en los planos de paisajismo (OTPMB-PA-01, OTPMB-PA-02, OTPMB-PA-03, OTPMB-PA-04 y OTPMB-PA-05), y según lo indique la Inspección de Obra, en envase mínimo de 3 lts.

11.2.5 Provisión y plantación de Lantana (un)
Las especies serán plantadas según la ubicación que figura en los planos de paisajismo (OTPMB-PA-01, OTPMB-PA-02, OTPMB-PA-03, OTPMB-PA-04 y OTPMB-PA-05), y según lo indique la Inspección de Obra, en envase mínimo de 3 lts.

11.2.6 Provisión y plantación de Melosa (un)
Las especies serán plantadas según la ubicación que figura en los planos de paisajismo (OTPMB-PA-01, OTPMB-PA-02, OTPMB-PA-03, OTPMB-PA-04 y OTPMB-PA-05), y según lo indique la Inspección de Obra, en envase mínimo de 3 lts.

11.2.7 Provisión y plantación de Flor de araña (un)
Las especies serán plantadas según la ubicación que figura en los planos de paisajismo (OTPMB-PA-01, OTPMB-PA-02, OTPMB-PA-03, OTPMB-PA-04 y OTPMB-PA-05), y según lo indique la Inspección de Obra, en envase mínimo de 3 lts.

11.2.8 Provisión y plantación de Jazmín de la selva (un)
Las especies serán plantadas según la ubicación que figura en los planos de paisajismo (OTPMB-PA-01, OTPMB-PA-02, OTPMB-PA-03, OTPMB-PA-04 y OTPMB-PA-05), y según lo indique la Inspección de Obra, en envase mínimo de 3 lts.

11.2.9 Provisión y plantación de Verbena purpura (un)
Las especies serán plantadas según la ubicación que figura en los planos de paisajismo (OTPMB-PA-01, OTPMB-PA-02, OTPMB-PA-03, OTPMB-PA-04 y OTPMB-PA-05), y según lo indique la Inspección de Obra, en envase mínimo de 3 lts.

11.2.10 Provisión y plantación de Verbena violeta (un)
Las especies serán plantadas según la ubicación que figura en los planos de paisajismo (OTPMB-PA-01, OTPMB-PA-02, OTPMB-PA-03, OTPMB-PA-04 y OTPMB-PA-05), y según lo indique la Inspección de Obra, en envase mínimo de 3 lts.

11.2.11 Provisión y colocación de tepes de césped bermuda (m2)
Los panes de césped serán colocados según la ubicación que figura en los planos de paisajismo (OTPMB-PA-01, OTPMB-PA-02, OTPMB-PA-03, OTPMB-PA-04 y OTPMB-PA-05), y según lo indique la Inspección de Obra.

Los trabajos de entepado se realizarán una vez terminada la plantación de especies forestales, arbustos y herbáceas y se tomarán las mismas precauciones que para la siembra en cuestiones de preparación del suelo, bien nivelado, sin hoyos ni lomas, que dificulten el mantenimiento o el corte o generen situaciones deficientes en el mantenimiento posterior.
Se deberá utilizar fertilizante arrancador (Fosfato Diamónico) 1 a 2 Kg/100 m2 antes de la colocación de los tepes, mezclado en los primeros 7 a 10 cm del suelo. Se deberá utilizar un rolo para apisonar toda la superficie.

Una vez colocados los tepes se deberá rellenar con arena gruesa sus juntas y posteriormente se pasará un rolo compactador. Finalmente se deberá realizar un riego inicial lento y profundo a 10 cm. Luego continuar con riegos diarios para mantener la

humedad hasta que las alfombras estén firmemente enraizadas (aproximadamente 7 días) pasado este período de regará normalmente.

ESPECIFICACION TECNICA 12. HERRERIA

El presente ítem tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas particulares a la provisión y colocación de la cartelería y carpinterías que se refiere la presente documentación.

La Contratista proveerá y colocará el frente de puertas para el lugar de guardado y tanque de reserva, como así también la parrilla de uso para el personal siguiendo la ubicación y medidas que se indican en el plano OTPMB-PR-06, OTPMB-MA-DS-08 y OTPMB-MA-PC-09.

La Contratista proveerá y construirá la estructura de la cartelería, así como también todo lo referido al montaje final de las gráficas siguiendo la ubicación y medidas que se indican en los planos OTPMB-CA-01, OTPMB-CA-02, OTPMB-CA-03, OTPMB-CA-04, OTPMB-CA-05, OTPMB-CA-06, OTPMB-CA-07, OTPMB-CA-08, OTPMB-CA-09, y OTPMB-MA-PC-09, incluyendo sus bases y excavaciones.

La fundación para el sostén de los carteles y tótems especificados en la presente documentación se hará en hormigón armado y deberán fundarse sobre una base de entoscado y suelo cal estabilizado y compactado según indicaciones de la "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 3. MOVIMIENTO DE SUELOS".
Se ejecutarán las fundaciones con hormigón armado calidad H21 o superior, con armaduras y refuerzos según cálculos presentados por la Contratista y aprobados por la Inspección de Obra.
Los trabajos deberán corresponderse en un todo acuerdo a los niveles definitivos de proyecto y según los tipos de solados en cada caso.

La Contratista deberá presentar los planos y detalles en cada caso para constatar la profundidad de fundación. No podrán ejecutarse los trabajos sin la aprobación previa de la Inspección de Obra.

La cartelería se encontrará montada sobre una estructura metálica, se podrá tomar como referencia los planos OTPMB-CA-07, OTPMB-CA-08 y OTPMB-CA-09.

La Contratista deberá presentar previamente el diseño final de dicha estructura con los cálculos correspondientes, incluyendo carga y resistencia contra viento y vuelco, y deberán ser aprobados por la Inspección de Obra antes de su ejecución.

La gráfica de la cartelería esbozada en la presente documentación es a modo indicativo, la Contratista deberá tener los planos definitivos aprobados por la Inspección de Obra al momento de la ejecución.
Todos los elementos de sujeción deberán llevar al menos dos (2) capas de protección antióxido y dos (2) capas de pintura de terminación.

No se permitirá la colocación de los materiales sin aprobación previa de la Inspección de Obra y la misma podrá solicitar la demolición y/o retiro de los elementos que

fueran colocados sin su aprobación, así también el retiro fuera de la obra de los mismos.

12.1 Provisión y colocación de frente puertas para guardado y tanque de reserva (un)

El ítem incluye la provisión y colocación de tres puertas de exterior simples de abrir de lado derecho y 2 puertas de exterior simples de abrir lado izquierdo, con marco de chapa doblada BWG 16, hojas de chapa doblada BWG 16 con relleno ignifugo F30 montisol doble contacto con rejilla de ventilación en parte inferior, bisagras reforzadas y sistema de cierre anti vandálico de seguridad, con juego de manijas de acero inoxidable. La terminación se realizará con dos manos de antióxido y dos manos de pintura esmalte satinado color negro como lo indica los planos OTPMB-DS-08 y OTPMB-MA-PC-09, su ubicación se encuentra indicada en el plano OTPMB-PR-06. Se deberá considerar todo lo indicado en "ESPECIFICACION TECNICA 14. HERRERIA" del presente documento.

12.2 Provisión y colocación de parrilla de hierro 1,25 x 0,70 m (un)

El ítem incluye la provisión y colocación de una parrilla de hierro enlozado de 1,25m de largo y 0,70m de ancho, con guías, eje, manija, cadenas y grasera. Incluye división para fuego a la derecha y canasto carbonero. Como lo indica el plano OTPMB-DS-08, su ubicación se encuentra indicada en el plano OTPMB-PR-06. Se deberá considerar todo lo indicado en "ESPECIFICACION TECNICA 14. HERRERIA" del presente documento.

12.3 Provisión y colocación de Pórtico de Acceso Ídem Existente modelo C01 (un)

El ítem incluye el armado y montaje del "Pórtico de Acceso" Ídem al Pórtico de Acceso existente, como lo indican los planos OTPMB-CA-02 y OTPMB-CA-07, su ubicación se encuentra indicada en los planos OTPMB-CA-01 y OTPMB-PR-02.

El cartel se compondrá de una estructura metálica y bases de hormigón según cálculo presentado en el proyecto ejecutivo y aprobado por la Inspección de Obra previamente a su ejecución.

El cuerpo del cartel será de chapa 3mm de espesor, terminación lisa, color a definir y dos manos de laca transparente de protección. Las letras serán corpóreas en chapa con terminación epoxi color a definir.

Se deberá considerar todo lo indicado en "ESPECIFICACION TECNICA 14. HERRERIA" del presente documento.

Los trabajos incluyen la realización de bases de hormigón y excavaciones.

12.4 Acondicionamiento de Pórtico de Acceso Ídem Existente modelo C01 (un)

El ítem incluye el acondicionamiento del "Pórtico de Acceso Existente" como lo indica el plano OTPMB-CA-09, su ubicación se encuentra indicada en los planos OTPMB-CA-01 y OTPMB-PR-02.
La tarea consiste en retirar el revestimiento fenólico y las letras corpóreas existentes para su posterior revestimiento de chapa.

El cartel se compondrá de una estructura metálica y bases de hormigón existentes.

El cuerpo del cartel será de chapa 3mm de espesor terminación lisa, color a definir y dos manos de laca transparente de protección. Las letras serán corpóreas en chapa con terminación epoxi color a definir. Se incluyen también sus sujeciones al revestimiento que permitan una separación entre la chapa de revestimiento y las letras.

Se deberá considerar todo lo indicado en "ESPECIFICACION TECNICA 14. HERRERIA" del presente documento.

12.5 Provisión y colocación de Cartelería modelo C02 - Tótem Áreas (1,00 x 0,40 x3,00) corpóreo, en chapa con vinilo (un)

El ítem incluye el armado y montaje de los "Tótems por cada área" como lo indican los planos OTPMB-CA-03 y OTPMB-CA-08. La ubicación de los mismos se encuentra indicada en los planos OTPMB-CA-01, OTPMB-PR-04, OTPMB-PR-06 y OTPMB-PR-07.

El cartel se compondrá de una estructura metálica y bases de hormigón según cálculo presentado en el proyecto ejecutivo y aprobado por la Inspección de Obra previamente a su ejecución.

El cuerpo del cartel será de chapa perforada 3mm de espesor y chapa lisa 3mm de espesor con terminación pintura epoxi de alta adherencia. Los distintos logos serán de chapa de 3mm de espesor con terminación en pintura epoxi para el fondo y gráfica de simple faz ploteada en vinilo. Las letras y números serán en chapa con terminación de pintura epoxi color a definir, y estarán fijadas mediante sujeciones metálicas separándose al menos 3cm del fondo.
Se deberá considerar todo lo indicado en "ESPECIFICACION TECNICA 14. HERRERIA" del presente documento.

Los trabajos incluyen la realización de bases de hormigón y excavaciones.

12.6 Provisión y colocación de Cartelería modelo C03 - Ubicación - Mapa (1,00x1,50) simple faz, en chapa con vinilo (un)

El ítem incluye el armado y montaje del "Cartel informativo (mapa)" como lo indican los planos OTPMB-CA-04 y OTPMB-CA-09. La ubicación de los mismos se encuentra indicada en los planos OTPMB-CA-01, OTPMB-PR-04, OTPMB-PR-06, y OTPMB-PR-07.

El cartel se compondrá de una estructura metálica y bases de hormigón según cálculo presentado en el proyecto ejecutivo y aprobado por la Inspección de Obra previamente a su ejecución.
El cartel será de chapa 3mm de espesor con terminación en pintura epoxi de alta adherencia para el fondo.
También se incluye la gráfica, la misma se ploteará en vinilo y se montará en una de sus caras.
Se deberá considerar todo lo indicado en "ESPECIFICACION TECNICA 14. HERRERIA" del presente documento.

Los trabajos incluyen la realización de bases de hormigón y excavaciones.

12.7 Provisión y colocación de Cartelería modelo C04 - Indicativa - Flechas (0,70 x 1,50m) doble faz, en chapa con vinilo (un)

El ítem incluye el armado y montaje de “Cartel informativo (flechas)” como se indican los planos OTPMB-CA-05 y OTPMB-CA-08. La ubicación de los mismos se encuentra indicada los planos OTPMB-CA-01, OTPMB-PR-04, OTPMB-PR-05, OTPMB-PR-06 y OTPMB-PR-07.
El cartel se compondrá de una estructura metálica y bases de hormigón según cálculo presentado en el proyecto ejecutivo y aprobado por la Inspección de Obra previamente a su ejecución.
El cartel será de chapa 3mm de espesor con terminación en pintura epoxi para el fondo y laca transparente de protección.

También se incluye la gráfica, la misma se ploteará en vinilo y montará en ambas caras.
Se deberá considerar todo lo indicado en “ESPECIFICACION TECNICA 14. HERRERIA” del presente documento.
Los trabajos incluyen la realización de bases de hormigón y excavaciones.

12.8 Provisión y colocación de Cartelería modelo C05 - Mirador (2,00x1,00) simple faz, en chapa con vinilo (un)
El ítem incluye el armado y montaje de los carteles “Mirador” como se indica en los planos OTPMB-CA-09. La ubicación de los mismos se encuentra indicada en el plano OTPMB-CA-01, cartel se compondrá de una estructura metálica y bases de hormigón según cálculo presentado en el proyecto ejecutivo y aprobado por la Inspección de Obra previamente a su ejecución.
El cartel será de chapa 3mm de espesor con terminación en pintura epoxi para el fondo y laca transparente de protección.
También se incluye la gráfica, la misma se ploteará en vinilo y montará en una de sus caras.
Se deberá considerar todo lo indicado en “ESPECIFICACION TECNICA 14. HERRERIA” del presente documento.
Los trabajos incluyen la realización de bases de hormigón y excavaciones.

12.9 Provisión y colocación de Cartelería modelo C06 – Cartel informativo (datos) (1,00x1,50) simple faz, en chapa con vinilo (un)
El ítem incluye el armado y montaje de los carteles “Cartel Informativo (datos)” como se indica en los planos OTPMB-CA-06 y OTPMB-CA-09. La ubicación de los mismos se encuentra indicada en los planos OTPMB-CA-01, OTPMB-PR-05.

El cartel se compondrá de una estructura metálica y bases de hormigón según cálculo presentado en el proyecto ejecutivo y aprobado por la Inspección de Obra previamente a su ejecución.

El cartel será de chapa 3mm de espesor con terminación en pintura epoxi para el fondo de alta adherencia.
También se incluye la gráfica, la misma se ploteará en vinilo y montará en una de sus caras.
Se deberá considerar todo lo indicado en “ESPECIFICACION TECNICA 14. HERRERIA” del presente documento.
Los trabajos incluyen la realización de bases de hormigón y excavaciones.

12.10 Acondicionamiento y reubicación de Cartelería existente modelo C07 - Acceso a Pasarelas (2,00x1,00) simple faz, en chapa con vinilo (un)

El ítem incluye el acondicionamiento y reubicación de los carteles “Acceso a pasarelas” como se indica en los planos OTPMB-CA-09. La ubicación de las mismas se encuentra indicada en los planos OTPMB-CA-01 y OTPMB-PR-06.

El cartel se compondrá de la estructura metálica existente y bases de hormigón según cálculo presentado en el proyecto ejecutivo y aprobado por la Inspección de Obra previamente a su ejecución.
El cartel será de chapa 3mm de espesor con terminación en pintura epoxi para el fondo de alta adherencia.
También se incluye la gráfica, la misma se ploteará en vinilo y montará en una de sus caras.
Se deberá considerar todo lo indicado en “ESPECIFICACION TECNICA 14. HERRERIA” del presente documento.

Los trabajos incluyen la realización de bases de hormigón y excavaciones.

12.11 Provisión y colocación de Cartelería modelo CA-01 -Baños siluetas (ver planillas) en vinilo de corte (un)
El ítem incluye el armado y montaje de la cartelería “Baños siluetas” modelo CA-01 como se indica en el plano OTPMB-MA-CA-01. La ubicación de los mismos se indica en el plano OTPMB-MA-MU-01.
La cartelería se materializará en vinilo de corte montado color 83YY 89/055 MATE LINEA ALBA o similar sobre la puerta de chapa doblada BWG 16, como se indica en el plano OTPMB-MA-CA-01, incluye sujeción.

Se deberá considerar todo lo indicado en “ESPECIFICACION TECNICA 14. HERRERIA” del presente documento.

12.12 Provisión y colocación de Cartelería modelo CA-02 -Baños (2,00x1,00), en acrílico con vinilo (un)
El ítem incluye el armado y montaje de la “Cartelería Baños” modelo C08 como se indican en el plano OTPMB-MA-CA-01. La ubicación de los mismos se indica en el plano OTPMB-MA-MU-01.

La cartelería se materializará en acrílico con vinilo montado sobre la pared mediante perfilería de aluminio como se indica en el plano OTPMB-MA-CA-01, incluye sujeciones.
Se deberá considerar todo lo indicado en “ESPECIFICACION TECNICA 14. HERRERIA” del presente documento.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 13. CARPINTERÍAS.

El presente ítem tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas particulares a la provisión y colocación del cerco de seguridad, empalizada y tranqueras para el sector de acceso al Módulo Administrativo, indicado en los plano OTPMB-PR-06 y OTPMB-MA-PR-01, como también a la provisión y colocación de las barandas de seguridad para el sector situado entre el estacionamiento y el Sector de Acceso con área de estar y parada de bus, indicado en los planos OTPMB-PR-03 y OTPMB-PR-04.

La Empresa Contratista procederá al cálculo estructural y desarrollo de la ingeniería de detalle a aprobar por la Inspección de Obra, previo a la construcción y colocación de los cercos, empalizadas, tranqueras y barandas de seguridad.
A continuación, se enumeran los distintos cerramientos y barandas a colocar siguiendo las especificaciones ya mencionadas en el presente ítem:

13.1 Provisión y colocación de empalizada con postes de eucalipto impregnado (2,00m de largo) (ml)
Se deberá realizar un cerco de seguridad alrededor del sector de estacionamiento y alrededor del sector donde se emplaza el contenedor de residuos, sobre nivel para su protección y restricción de acceso, según planos OTPMB-PR-06, OTPMB-MA-PC-07 y OTPMB-MA-PC-08, la ubicación de las mismas se encuentra en el plano OTPMB-MA-PR-01.

Las tareas incluyen la construcción completa del cerco, el cual se realizará con postes de eucalipto colorado de 2.00m de largo, impregnados con tratamiento de protección. La altura total del cerco será 1.20m sobre el nivel del suelo. Los postes se fundarán sobre una base corrida de hormigón armado en todo su perímetro, dimensionadas según calculo estructural a efectuar por el contratista.

La empalizada se arriostrará con un cordón superior y otro inferior elaborado con postes de menor diámetro, tablas de eucalipto impregnado o vinculaciones metálicas tipo planchuela. Los vínculos entre los postes y el arriostre se realizarán con pernos de Ø8mm. No se admitirá arriostre de alambres. El cerco llevará en su totalidad impregnación para protección de la intemperie. Asimismo, en su extremo inferior llevará pintura asfáltica hasta los 80cm de altura, cubriendo la profundidad total de su fundación empotrada al hormigón.

13.2 Provisión y colocación alambrado rural para delimitación de acceso altura 1,20m. Conformado por postes de quebracho de 2,2m cada 12mts, varillas de Curupay cada 2m con 7 hilos de alambre liso de alta resistencia 17/15 con torniquetes dobles (ml)
Se deberá realizar un cerco de seguridad en el sector de acceso al Modulo Administrativo, sobre nivel para su protección y restricción de acceso, según planos OTPMB-PR-06 y OTPMB-MA-PC-08. La ubicación del mismo se encuentra en el plano OTPMB-MA-PR-01, conteniendo la tranquera de acceso principal.

13.3 Provisión y colocación tranquera construida en hierro estructural y madera de 2.23 x 1.20 m. Dos hojas de abrir (un)
Se deberán realizar 2 (dos) tranqueras en el sector de acceso al Modulo Administrativo, sobre nivel para su protección y restricción de acceso, según plano OTPMB-MA-PC-08. La ubicación de las mismas se encuentra en el plano OTPMB-MA-PR-01.

La tranquera se compondrá de dos hojas de abrir, incluyendo la colocación y provisión de herrajes de sujeción a postes laterales y pasador central para cierre. Estará compuesta por tablas de madera dura tipo Carupay o superior colocadas en sentido vertical. Su estructura se compondrá de la misma madera colocada transversalmente como se indica en los planos mencionados en el párrafo anterior.

13.4 Provisión y colocación de baranda de postes de eucalipto. Incluye bases y excavaciones (ml)

Se deberán realizar barandas de seguridad en el sector situado entre el estacionamiento y el Sector de Acceso con área de estar y parada de bus, y en el perímetro de las áreas de descanso. Como se indica en los planos OTPMB-PR-03, OTPMB-PR-04 y OTPMB-PR-05.

La Empresa Contratista procederá al cálculo estructural y desarrollo de la ingeniería de detalle a aprobar por la Inspección de Obra, previo a la construcción y posterior colocación de las barandas de seguridad.
La totalidad de las piezas que componen al módulo deberán ejecutarse en postes de eucalipto, sano, seco, libre de pudrición, grietas, rajaduras y alabeos, impregnados con tratamiento de protección.

Las barandas estarán compuestas por postes de eucalipto colorado de 2.00m de largo, impregnados con tratamiento de protección y parantes colocados a una distancia de dos (2) metro entre sí. La altura total del cerco será 1.00m sobre el nivel del suelo. Los postes se fundarán sobre bases de hormigón armado en todo su perímetro en los puntos de apoyo, dimensionadas según calculo estructural a efectuar por el contratista. La baranda llevará en su totalidad impregnación para protección de la intemperie. Asimismo, en su extremo inferior llevará pintura asfáltica hasta los 1.00m de altura, cubriendo la profundidad total de su fundación. La fijación entre parantes y pasamanos se realizarán con pernos de Ø8mm.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 14. EQUIPAMIENTO.

Quedan incluidos en el presente ítem la provisión de la mano de obra, materiales, equipo y maquinaria, dirección técnica, transporte y depósitos eventuales necesarios para ejecutar y acopiar los modelos, y realizar las instalaciones fijas necesarias que se especifiquen en los planos de mobiliario urbano y fichas técnicas. Deberán verificarse las medidas y cantidades en obra y someterlas a la aprobación de Inspección de Obra.

Queda asimismo incluido dentro del precio estipulado para cada estructura, el costo de todas las partes accesorias de fijación del equipamiento y partes metálicas complementarias. Estas partes accesorias también se considerarán incluidas dentro del precio de cotizaciones.
Sobre la base de dicha documentación, la contratista deberá elaborar los planos ejecutivos de proyecto, los cuales serán presentados a la Inspección de Obra para su aprobación previo al inicio de la obra.

Deberá presentar una muestra de cada equipamiento donde quede evidenciada su uso, morfología, terminación y colores para la aprobación de la Inspección de Obra. La Empresa Contratista no podrá realizar tareas de ejecución hasta tanto no reciba por escrito aprobación de dicha documentación por parte de la Inspección de Obra.

Se deberá ofrecer un tratamiento y productos libre de mantenimiento por un plazo no menor a 5 años desde su aplicación.

Responsabilidad técnica del Contratista: ejecutará los trabajos de tal suerte que resulten completos y adecuados a su fin, de acuerdo con las reglas del arte, en la

forma que se indique en los documentos del contrato, aunque en los planos no figuren, o en las especificaciones no mencionen todos los detalles, sin que por ello tenga derecho a pago adicional alguno.

El Contratista estará obligado a realizar todas las observaciones o a proponer soluciones constructivas sin perder la esencia del conjunto de equipamiento propuesto por el proyecto, antes de comenzar los trabajos y a obtener la aprobación respectiva por parte de la Inspección de Obra. De manera alguna podrá eximir su responsabilidad técnica en función de construir los trabajos de acuerdo a planos y especificaciones de la Inspección de Obra.

Todos los equipamientos deberán contar con la aprobación de normas IRAM y los equipamientos lúdicos deberán contar, además, con la aprobación de normativas vigentes estructurales y de seguridad para patios de juegos.

14.1 Equipamiento Mobiliario

Quedan incluidas las excavaciones y bases de asiento para el sostén de cada equipamiento. Las fundaciones se harán en hormigón y deberán fundarse sobre una base de entoscado y suelo cal estabilizado y compactado según indicaciones de la "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 3. MOVIMIENTO DE SUELOS".

Se ejecutarán las fundaciones con hormigón armado calidad H21 o superior, con armaduras y refuerzos según cálculos presentados por la Contratista y aprobados por la Inspección de Obra previo a la ejecución de las mismas.

Los trabajos deberán corresponderse en un todo acuerdo a los niveles definitivos de proyecto y según los tipos de solados en cada caso.

La Contratista deberá presentar los planos y detalles en cada caso para constatar la profundidad de fundación. No podrán ejecutarse los trabajos sin la aprobación previa de la Inspección de Obra.
La colocación se hará de acuerdo a los planos OTPMB-PR-04, OTPMB-PR-05, OTPMB-PR-06, OTPMB-PR-07, los que deberán ser verificados por la Inspección de Obra antes de la ejecución de estas estructuras.

Se tomará de referencia para el modelo de cada equipamiento las fichas técnicas desde OTPMB-FT-01 a OTPMB-FT-25.

Se deberá considerar todo lo indicado en "ESPECIFICACION TECNICA 16. EQUIPAMIENTO" del presente documento.

A continuación, se enumeran los distintos equipamientos a colocar siguiendo las especificaciones ya mencionadas en el presente ítem:

14.1.1 Provisión y colocación de topes de hormigón premoldeado para estacionamiento de 0,60 de largo x 10cm de alto x 20cm de ancho. Incluye fijación metálica y base de asiento (un)

La ubicación de los topes se indica en el plano OTPMB-PR-03 para el sector estacionamiento. Serán de hormigón premoldeado y se tomarán al suelo con base cementada y sujeciones metálicas tipo perno galvanizado y tuerca o los que indique el fabricante.

14.1.2 Provisión y colocación de banco de Madera Sintética con respaldo tipo Creando Conciencia, modelo Sillón con respaldo Largo – Línea Flor. Color marrón, Herrería verde. Largo 1,90. Incluye base, excavaciones y abulonado (un)
La ubicación de los bancos se indica en los planos OTPMB-PR-04, OTPMB-PR-06 y OTPMB-PR-07. Se tomarán con sujeciones metálicas al suelo, de tipo perno galvanizado y tuerca o los que indique el fabricante en solado de deck. La base se realizará en hormigón según lo indicado en el ítem "4.2, Provisión y ejecución de bases de hormigón armado, H21. Incluye excavaciones (m3)". Ver modelo en plano OTPMB-FT-01.

14.1.3 Provisión y colocación de cesto de residuos de Madera Sintética tipo Creando Conciencia, modelo Cesto con tapa. Incluye base, excavaciones y pie metálico con abulonado (un)
La ubicación de los cestos se indica en los planos OTPMB-PR-04, OTPMB-PR-05, OTPMB-PR-06 y OTPMB-PR-07. Ver modelo en plano OTPMB-FT-04.

Los cestos se montarán con un pie metálico de tubo Ø50mm de sección circular. El mismo poseerá en su extremo superior una base cuadrada de 30cm x 30cm soldada, donde se sujetará el cesto con cuatro (4) pernos galvanizados, rosca y arandelas. El tubo deberá elevarse unos 15 a 20 cm sobre el suelo o solado final, siendo empotrado en su base una profundidad del 15% de la altura total resultante del caño sobre nivel y el cesto. La base se realizará en hormigón según lo indicado en el ítem "4.2, Provisión y ejecución de bases de hormigón armado, H21. Incluye excavaciones (m3)". En solado de deck se colocará sin pie metálico, simplemente apoyado. Las tareas también incluyen el pintado de terminación del pie en pintura epoxi color negro.

14.1.4 Provisión y colocación de Bicicletero tipo Nomen modelo Monociclo color verde (un)
La ubicación de los bicicleteros se indica en los planos OTPMB-PR-03 y OTPMB-PR-04. Ver modelo en plano OTPMB-FT-06. Se tomarán con cuatro (4) sujeciones metálicas al suelo, de tipo perno galvanizado y tuerca o los que indique el fabricante.

14.1.5 Provisión y colocación de Conjunto mesas y bancos de Hormigón, tipo Crucijuegos, modelo Yembe. Incluye base y excavaciones (un)
La ubicación de los conjuntos se indica en el plano OTPMB-PR-07. Ver modelo en plano OTPMB-FT-02B. Se colocarán sobre bases de hormigón dimensionadas según cálculos a presentar por la contratista y luego se fijarán con cemento. La base se realizará en hormigón según lo indicado en el ítem "4.2, Provisión y ejecución de bases de hormigón armado, H21. Incluye excavaciones (m3)".

14.1.6 Provisión y colocación de Reposera de Hormigón tipo Pavitec, modelo Banco Reposera. Incluye base y excavaciones (un)
La ubicación de las reposeras se indica en el plano OTPMB-PR-05. Ver modelo en plano OTPMB-FT-03. Se colocarán sobre bases de hormigón dimensionadas según cálculos a presentar por la contratista y luego se fijarán con cemento. La base se realizará en hormigón según lo indicado en el ítem "4.2, Provisión y ejecución de bases de hormigón armado, H21. Incluye excavaciones (m3)".

14.1.7 Provisión y colocación de Conjunto mesas y bancos de Madera Sintética, tipo Creando Conciencia, modelo Mesa de Camping. Incluye base, excavaciones y sujeciones metálicas a piso (un)
La ubicación de los conjuntos se indica en los planos OTPMB-PR-05 y OTPMB-PR-06. Ver modelo en plano OTPMB-FT-02. Se colocarán sobre bases de hormigón dimensionadas según cálculos a presentar por la contratista y luego se fijarán con soportes metálicos galvanizados tipo "L", con pernos, tuercas y arandelas galvanizados.

La base se realizará en hormigón según lo indicado en el ítem "4.2, Provisión y ejecución de bases de hormigón armado, H21. Incluye excavaciones (m3)".

14.1.8 Provisión y colocación de Compostera de Madera Sintética, tipo Creando Conciencia, modelo Compostera con Tapa, color marrón (un)
La ubicación de las composteras se indica en el plano OTPMB-PR-06. Ver modelo OTPMB-FT-05. Se apoyarán sobre la banquina nueva ejecutada.

14.1.9 Provisión y colocación de bacha sobre mesada tipo Mi Pileta art 410E o similar (un)
La ubicación de la bacha se indica en el plano OTPMB-DS-08. Será una bacha de sobreponer, fijada con pegamento y sellador. La misma deberá quedar perfectamente nivelada, previendo las medidas correctas en el traforo, según las medidas indicadas por el fabricante.

14.1.10 Provisión y colocación de grifería monocomando para mesada tipo FV modelo 0411.01/M4 Compacta o superior (un)
La ubicación de la grifería se indica en el plano OTPMB-DS-08. Deberán preverse las perforaciones en mesadas para la colocación de la misma.

14.1.11 Provisión y colocación barrera automática vehicular 4m tipo PPA modelo Brasso (un)
La ubicación de las barreras se indica en los planos OTPMB-PR-04 y OTPMB-PR-07. Se colocarán dos barreras según los planos indicados en sector de acceso por estacionamiento y en al sector de patio de juegos. Se deberán proveer y colocar las barreras, incluyendo su anclaje a solado. También se deberá realizar el tendido de conexión eléctrica a sistema de control en garita de comando en el sector de patio de juegos, según lo indicado en los ítems "5.15 Acondicionamiento de Garita Existente 01. Incluye puesta a punto general, instalaciones, cierres de seguridad, retiro de ploteo existente y colocación de nuevo ploteado (un)" y "5.16 Acondicionamiento de Garita Existente 02. Incluye puesta a punto general, instalaciones, cierres de seguridad, provisión y colocación de rejas y vidrios, retiro de ploteo existente y colocación de nuevo ploteado (un)".

14.2 Equipamiento Lúdico
Quedan incluidas las excavaciones y bases de asiento para el sostén de cada equipamiento. Las fundaciones se harán en hormigón y deberán fundarse sobre una base de entoscado y suelo cal estabilizado y compactado según indicaciones de la "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 3. MOVIMIENTO DE SUELOS".

Se ejecutarán las fundaciones con hormigón armado calidad H21 o superior, con armaduras y refuerzos según cálculos presentados por la Contratista y aprobados por la Inspección de Obra previo a la ejecución de las mismas y según el ítem "4.2 Provisión y ejecución de bases de hormigón armado, H21. Incluye excavaciones (m3)".

Los trabajos deberán corresponderse en un todo acuerdo a los niveles definitivos de proyecto y según los tipos de solados en cada caso.

La Contratista deberá presentar los planos y detalles en cada caso para constatar la profundidad de fundación. No podrán ejecutarse los trabajos sin la aprobación previa de la Inspección de Obra.
La colocación del "Equipamiento Lúdico" se hará de acuerdo a los planos OTPMB-PR-06 y OTPMB-PR-07, los que deberán ser verificados por la Inspección de Obra antes de la ejecución de estas estructuras. La esencia del mismo reside en generar distintos espacios de juegos dinámicos e inclusivos en el parque.
Se tomará de referencia para el modelo de cada equipamiento las fichas técnicas OTPMB-FT-01 a OTPMB-FT-25.

Se deberá considerar todo lo indicado en "ESPECIFICACION TECNICA 16. EQUIPAMIENTO" del presente documento.
A continuación, se enumeran los distintos equipamientos a colocar siguiendo las especificaciones ya mencionadas en el presente ítem:

14.2.1 Provisión y colocación de equipamiento combinado tipo Ekore línea Ekore, Mangrullo Modelo Camalote (un)
La ubicación del mangrullo se indica en el plano OTPMB-PR-07. Ver modelo en plano OTPMB-FT-10.

14.2.2 Provisión y colocación de equipamiento combinado tipo Ekore línea Ekore, Mangrullo Modelo Delta, Integrador (un)
La ubicación de los mangrullos se indica en los planos OTPMB-PR-06 y OTPMB-PR-07. Ver modelo en plano OTPMB-FT-09.

14.2.3 Provisión y colocación de equipamiento combinado tipo Ekore línea Ekore, Mangrullo Modelo Camino del Inca (un)
La ubicación del mangrullo se indica en el plano OTPMB-PR-07. Ver modelo en plano OTPMB-FT-08.

14.2.4 Provisión y colocación de equipamiento combinado tipo Ekore línea Ekore, Mangrullo Modelo Litoral (un)
La ubicación del mangrullo se indica en el plano OTPMB-PR-07. Ver modelo en plano OTPMB-FT-07.

14.2.5 Provisión y colocación de calesita tipo Ekore línea Ekilater Calesita Escolar, Integrador (un)
La ubicación de la calesita se indica en el plano OTPMB-PR-07. Ver modelo en plano OTPMB-FT-13.

14.2.6 Provisión y colocación de hamacas tipo Ekore línea Ekilater Pórtico Combinado Escolar, Integrador (un)

La ubicación de la hamaca se indica en el plano OTPMB-PR-07. Ver modelo en plano OTPMB-FT-14.

14.2.7 Provisión y colocación de subibaja tipo Ekore línea Ekilater Subibaja Escolar (un)
La ubicación del subibaja se indica en el plano OTPMB-PR-07. Ver modelo en plano OTPMB-FT-12.

14.2.8 Provisión y colocación de subibaja tipo Crucijuegos para silla de ruedas, Integrador (un)
La ubicación del subibaja se indica en el plano OTPMB-PR-07. Ver modelo en plano OTPMB-FT-11.

14.2.9 Provisión y colocación tubo de gateo para lomadas tipo Crucijuegos (incluye tomas de escalar y tubo) (un)
La ubicación de la lomada se indica en el plano OTPMB-PR-07. Ver modelo en plano OTPMB-FT-22.

14.2.10 Provisión y colocación tobogán doble para lomada tipo Crucijuegos (incluye tomas de escalar y tobogán) (un)
La ubicación de la lomada se indica en el plano OTPMB-PR-07. Ver modelo en plano OTPMB-FT-21.

14.2.11 Provisión y colocación de Trepador Recto tipo Ekore línea Ekilater Escolar (un)
La ubicación del trepador se indica en el plano OTPMB-PR-07. Ver modelo en plano OTPMB-FT-15.

14.2.12 Provisión y colocación de Panel TaTeTi, tipo Crucijuegos (un)
La ubicación del panel se indica en el plano OTPMB-PR-06. Ver modelo en plano OTPMB-FT-18.

14.2.13 Provisión y colocación Panel Musical Tambores, tipo Crucijuegos (un)
La ubicación de los paneles se indica en los planos OTPMB-PR-06 y OTPMB-PR-07. Ver modelo en plano OTPMB-FT-20.

14.2.14 Provisión y colocación Tambores musicales, tipo Crucijuegos (un)
La ubicación de los tambores se indica en el plano OTPMB-PR-06. Ver modelo en plano OTPMB-FT-17.

14.2.15 Provisión y colocación Xilofón mixto, tipo Crucijuegos (un)
La ubicación del xilofón se indica en el plano OTPMB-PR-06. Ver modelo en plano OTPMB-FT-19.

14.2.16 Provisión y colocación Kit de comunicadores, tipo Crucijuegos (un)
La ubicación de los kits se indica en los planos OTPMB-PR-06 y OTPMB-PR-07. Ver modelo en plano OTPMB-FT-16.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 15. EQUIPAMIENTOS ESPECIALES.

Sobre la base de dicha documentación, la contratista deberá elaborar los planos ejecutivos de proyecto, los cuales serán presentados a las autoridades competentes para su aprobación previo al inicio de la obra como así también el plan de trabajo detallando etapas de la obra, tareas y camino crítico. La Empresa Contratista no podrá realizar tareas de ejecución hasta tanto no reciba por escrito aprobación de dicha documentación por parte de la Inspección de Obra y se realice la firma del Acta de Inicio y la Orden de Inicio. Los planos definitivos, replanteos, cálculos estructurales, instalaciones deberán ser ejecutados en su totalidad por la Empresa Contratista.

Responsabilidad técnica del Contratista: ejecutará los trabajos de tal suerte que resulten completos y adecuados a su fin, de acuerdo con las reglas del arte, en la forma que se indique en los documentos del contrato, aunque en los planos no figuren, o en las especificaciones no mencionen todos los detalles, sin que por ello tenga derecho a pago adicional alguno.

El Contratista estará obligado a realizar todas las observaciones o a proponer soluciones constructivas antes de comenzar los trabajos y a obtener la aprobación respectiva por parte de la Inspección de Obra. De manera alguna podrá eximir su responsabilidad técnica en función de construir los trabajos de acuerdo a planos y especificaciones de la Inspección de Obra.

Queda asimismo incluido dentro del precio estipulado para cada estructura, el costo de todas las partes accesorias de fijación del equipamiento y partes metálicas complementarias.

15.1 MODULO ADMINISTRATIVO

La empresa contratista tendrá a cargo la ejecución y construcción llave en mano del "Módulo Administrativo". Se deberá respetar la morfología, disposiciones, medidas, materiales y equipamiento propuestos en los planos OTPMB-MA-PR-01, OTPMB-MA-CR-01, OTPMB-MA-VS-01, OTPMB-MA-VS-02, OTPMB-MA-DC-01, OTPMB-MA-DC-02, OTPMB-MA-DS-01, OTPMB-MA-DS-02, OTPMB-MA-DS-03, OTPMB-MA-DS-04, OTPMB-MA-DS-05, OTPMB-MA-DS-06, OTPMB-MA-DS-07, OTPMB-MA-ES-01, OTPMB-MA-ES-02 y OTPMB-MA-ES-03.
Deberá considerarse lo indicado en "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 17. EQUIPAMIENTOS ESPECIALES." del presente documento.

15.1.1 Hormigón armado

El presente ítem incluye la ejecución de las fundaciones sobre las cuales se montará la totalidad del "Módulo Administrativo", conformada por pilotines, vigas de fundación y losa colaborante tipo "STEEL DECK".

A continuación, se enumeran las distintas tareas a realizar para dicha fundación, siguiendo las especificaciones de los planos OTPMB-MA-PR-01 y OTPMB-MA-ES-01. Las armaduras y refuerzos serán según cálculos presentados por la Contratista y aprobados por la Inspección de Obra previamente a su ejecución.

15.1.1.1 Provisión y ejecución de pilotines "in situ" de hormigón armado, H21. Diámetro 25cm - Incluye excavación, colado, inyección y encofrado (ml)

Todos los trabajos en hormigón deberán fundarse sobre una sub base de entoscado compactado según lo indicado en el item "3.6 Provisión y ejecución entoscado para

rellenos. Incluye apisonado y compactado, en capas de 10cm de espesor (m3) ” del presente documento.

Se ejecutarán los trabajos con hormigón armado calidad H21 o superior, con armaduras y refuerzos según cálculos presentados por la Contratista y aprobados por la Inspección de Obra. Se podrá tener como referencia lo indicado en los planos de estructuras OTPMB-MA-ES-01 y planos de detalle OTPMB-MA-DC-01 y OTPMB-MA-DC-02.
Previo a la ejecución de los trabajos el terreno deberá encontrase nivelado y libre de elementos vegetales o piedras.

La Contratista deberá presentar los planos, cálculos y detalles en cada caso para constatar la profundidad de fundación y dimensiones de los pilotines. No podrán ejecutarse los trabajos sin la aprobación previa de la Inspección de Obra.

15.1.1.2 Provisión y ejecución de vigas "in situ" de hormigón armado dimensión 25x32cm (ml)
Todos los trabajos en hormigón deberán fundarse sobre una sub base de entoscado compactado según lo indicado en el item “3.6 Provisión y ejecución entoscado para rellenos. Incluye apisonado y compactado, en capas de 10cm de espesor (m3) ” del presente documento.

Se ejecutarán los trabajos con hormigón armado calidad H21 o superior, con armaduras y refuerzos según cálculos presentados por la Contratista y aprobados por la Inspección de Obra. Se podrá tener como referencia lo indicado en los planos de estructuras OTPMB-MA-ES-01 y planos de detalle OTPMB-MA-DC-01 y OTPMB-MA-DC-02.

Previo a la ejecución de los trabajos el terreno deberá encontrase nivelado y libre de elementos vegetales o piedras.

La Contratista deberá presentar los planos, cálculos y detalles en cada caso para constatar las dimensiones de las vigas de fundación. No podrán ejecutarse los trabajos sin la aprobación previa de la Inspección de Obra.

15.1.1.3 Provisión y ejecución de vigas "in situ" de hormigón armado dimensión 25x29cm (ml)
Todos los trabajos en hormigón deberán fundarse sobre una sub base de entoscado compactado según lo indicado en el item “3.6 Provisión y ejecución entoscado para rellenos. Incluye apisonado y compactado, en capas de 10cm de espesor (m3) ” del presente documento.

Se ejecutarán los trabajos con hormigón armado calidad H21 o superior, con armaduras y refuerzos según cálculos presentados por la Contratista y aprobados por la Inspección de Obra. Se podrá tener como referencia lo indicado en los planos de estructuras OTPMB-MA-ES-01 y planos de detalle OTPMB-MA-DC-01 y OTPMB-MA-DC-02.

La Contratista deberá presentar los planos, cálculos y detalles en cada caso para constatar las dimensiones de las vigas de fundación. No podrán ejecutarse los trabajos sin la aprobación previa de la Inspección de Obra.

15.1.1.4 Provisión y ejecución de losa colaborante tipo steel deck chapa calibre 18 y capa compresión hormigón h=7cm. Incluye malla Q 188 (m2)
Se ejecutarán los trabajos con hormigón armado calidad H21 o superior, con armaduras y refuerzos según cálculos presentados por la Contratista y aprobados por la Inspección de Obra. Se podrá tener como referencia lo indicado en los planos de estructuras OTPMB-MA-ES-01 y planos de detalle OTPMB-MA-DC-01 y OTPMB-MA-DC-02.

La Contratista deberá presentar los planos, cálculos y detalles en cada caso para constatar las dimensiones de la losa colaborante.

Deberán preverse las tareas de pasajes de cañerías y elaboración de cañero para instalaciones sanitarias según planos OTPMB-IS-01 y OTPMB-IS-02.
No podrán ejecutarse los trabajos sin la aprobación previa de la Inspección de Obra.

15.1.2 Albañilería
El presente ítem incluye la provisión y colocación del contrapiso, carpeta de nivelación y terminación del piso del "Módulo Administrativo".

La Contratista deberá presentar los planos, cálculos y detalles en cada caso para constatar las dimensiones del contrapiso y carpeta de nivelación, y ser aprobados por la Inspección de Obra previo a la ejecución de las tareas.

Deberán preverse las tareas de pasajes de cañerías y elaboración de cañero para instalaciones sanitarias según planos OTPMB-IS-01 y OTPMB-IS-02
A continuación, se enumeran las distintas tareas a realizar, siguiendo las especificaciones de los planos OTPMB-MA-PR-01, OTPMB-MA-DC-01 y OTPMB-MA-DC-02.

15.1.2.1 Provisión y ejecución de contrapiso. Hormigón perlítico (perfiltra) esp. 18cm densidad 400kg/m3 (m2)
El presente ítem incluye la ejecución del contrapiso donde se montará la totalidad del Módulo administrativo. Se podrá tener en cuenta lo especificado en el plano OTPMB-MA-DC-02.
Deberá ser ejecutado con hormigón perlítico alivianado tipo perfiltra o superior.

15.1.2.2 Provisión y colocación de poliestireno expandido de densidad estándar sobre platea esp. 3cm (m2)
El ítem refiere al aditivo de poliestireno expandido que debe ser utilizado en el hormigón del contrapiso alivianado especificado en "17.1.3.1 Provisión y ejecución de contrapiso. Hormigón perlítico (perfiltra) esp. 18cm densidad 400kg/m3".

15.1.2.3 Provisión y ejecución de carpeta de nivelación para piso porcelanato. (m2)
El presente ítem incluye la ejecución de la carpeta de nivelación sobre la cual se instalará el piso del Módulo Administrativo. Se deberá tener en cuenta lo especificado en el plano OTPMB-MA-DC-02.

15.1.2.4 Provisión de piso porcelanato 61x61cm (m2)

El presente ítem incluye la provisión del piso de porcelanato del Módulo Administrativo. Su ubicación se indica en el plano OTPMB-MA-SO-01.
Estos solados estarán constituidos por piezas de 61x61cm y espesor especificado, a aprobar por la Inspección de Obra.

15.1.2.5 Provisión y colocación de mezcla con adhesivo cementicio para colocación de porcelanato (m2)
Los trabajos aquí especificados comprenden la provisión y colocación de mezcla con adhesivo cementicio para la colocación del revestimiento de porcelanato en los pisos del "Módulo Administrativo", según lo indicado en el plano OTPMB-MA-SO-01.
Las piezas se dispondrán con juntas rectas en ambos sentidos, se colocarán extendiendo el mortero con la técnica habitual y dejándolo orear sin que endurezca demasiado.

15.1.2.6 Mano de obra colocación piso (m2)
Los trabajos aquí especificados comprenden a la mano de obra ejecutada para la colocación del revestimiento de porcelanato en los pisos del "Módulo Administrativo", según lo indicado en el plano OTPMB-MA-SO-01.

Procediendo como sigue:
Se extiende sobre la capa de mezcla una lechada de cemento puro diluido en agua, colocando el porcelanato y planchándolo enseguida con el fratás, para que el cemento líquido brote entre las juntas, vale decir, estableciendo una toma de juntas a la inversa, de abajo hacia arriba.
El cemento líquido que aflore debe ser limpiado con arpillera o trapo húmedo.
Después de 24 horas de la colocación de los porcelanatos, se toman las juntas con pastina coloreada igual que el porcelanato y luego de oreada la misma se efectuará un repaso general con aserrín para limpiar todo vestigio de pastina o cemento. Estos solados deberán empastinarse en obra, una vez colocados con pastina del mismo color que las baldosas. Las juntas deberán quedar completamente rellenas de pastinas, sin descarnes, no admitiéndose juntas vacías, ni rellenada con material distinto al de la pastina.
Las piezas de porcelanato a emplear serán duras, bien cocidas, no presentando defectos de cachura o rajas; serán perfectamente planas, lisas y suaves al tacto, con aristas rectilíneas sin despuntes, marcas, ni rebabas.

Precauciones:
Las superficies revestidas resultarán planas y uniformes, guardando las alineaciones de las juntas una
perfecta horizontalidad y verticalidad en todos los casos. Se efectuará un control general del revestimiento golpeando las piezas una vez colocadas. Se reemplazarán aquellas que suenen huecas.
Cuando sea necesario realizar cortes, éstos se ejecutarán con toda limpieza y exactitud. Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual. Todas las piezas que requieran corte, serán recortadas únicamente en forma mecánica. No se aceptarán escalladuras de ángulos y bordes, ni defecto alguno en las piezas colocadas. Deberán tenerse en cuenta los cortes por centrado del revestimiento en los ambientes. No se admitirán en ningún caso cortes menores de medio porcelanato.
El centrado se efectuará partiendo de una junta hacia los laterales, repartiendo las piezas en cantidades iguales o colocando una pieza centrada en el eje del paramento a

revestir y distribuyendo las restantes piezas hacia los laterales, a fin de conseguir que las piezas de borde sean mayores o iguales que medio azulejo. Deberá tenerse especial cuidado en los recortes de las piezas en los sectores de las piletas de piso, bocas de acceso y sectores de instalación de inodoros. La Inspección de Obra podrá ordenar la reposición de todos los elementos que no estén perfectamente recortados o que presenten rajaduras o líneas defectuosas.

Toda baldosa que no ofreciera aristas o bordes perfectamente rectilíneos o que presentara variaciones en su ancho mayor al especificado será rechazada, debiendo recurrirse, si fuera necesario para obviar defectos, a una adecuada selección, cuyo costo estará a exclusivo cargo de la empresa Contratista y no dará derecho a reclamo de adicional alguno.

Salvo indicación en contrario se dispondrán como mínimo juntas de dilatación de 6 mm de ancho cada 65 m2, rellenadas con sellador de caucho bituminoso (vertible en caliente), tipo IGASR de SIKA o similar, aplicado según recomendaciones de la firma fabricante.

15.1.3 Cerramientos

Este ítem incluye la provisión y colocación de todos los cerramientos verticales del "Módulo Administrativo", incluyendo la estructura conformada por perfiles IPN 140. Se deberá tener en cuenta lo especificado en los planos OTPMB-MA-PR-01, OTPMB-MA-ES-01/02 y OTPMB-MA-DC-01/02.

15.1.3.1 Construcción de cerramientos verticales con sistema tipo steel frame. Incluye Aislaciones termo-acústicas y barrera de vapor (gl)

La construcción se ejecutará en el sistema Steel Frame. Su dimensionamiento deberá ser señalado en los cálculos presentados junto al proyecto ejecutivo por la Contratista y aprobados por la Inspección de Obra previamente a su ejecución. Incluye provisión y armado de estructura con todas las fijaciones y sujeciones necesarias.

Se incluyen todas las terminaciones de los muros que serán según se indican en plano OTPMB-MA-PR-01. Se deberán respetar los cinco (5) tipos de muro propuestos en Steel Frame con las siguientes terminaciones:

M1: Muro Steel Frame. Terminación 1 (T1) con revestimiento cerámico de 20 x 20 cm hasta 2.20m de altura desde nivel de piso terminado y terminación en pintura látex para interior hasta el cielorraso. Terminación 2 (T2) con revestimiento en siding de madera sintética WPC tipo "Ewar" o superior colocada en sentido vertical.

M2: Muro Steel Frame. Terminación 2 (T2) con revestimiento en siding de madera sintética WPC tipo "Ewar" o superior colocada en sentido vertical. Terminación 3 (T3) con cerramiento de placa cementicia y terminación en pintura látex para interior hasta cielorraso.

M3: Muro Steel Frame. Terminación 1 (T1) con revestimiento cerámico de 20 x 20 cm hasta 2.20m de altura desde nivel de piso terminado y terminación en pintura látex para interior hasta el cielorraso. Terminación 3 (T3) con cerramiento de placa cementicia y terminación en pintura látex para interior hasta cielorraso

M4: Muro Steel Frame. Terminación 3 (T3) en ambas caras del muro con cerramiento de placa cementicia y terminación en pintura látex para interior hasta cielorraso.

M5: Muro de Steel Frame. Terminación 1 (T1) en ambas caras del muro con revestimiento cerámico de 20 x 20 cm hasta 2.20m de altura desde nivel de piso terminado y terminación en pintura látex para interior hasta el cielorraso.

El item incluye también la construcción del cerco perimetral alrededor del tanque de reserva como se indica en los planos OTMB-MA-VS-01/02. El mismo se hará de una

estructura de tubos estructurales de 50*50*2mm cada 40cm con terminación en de siding de madera sintética WPC tipo EWAR o superior separada cada 15 cm.

15.1.3.2 Provisión y colocación estructura perfiles IPN 140 (ml)
Incluye la ejecución de la estructura del "Módulo Administrativo" con perfiles IPN 140 según los planos OTPMB-MA-ES-01, OTPMB-MA-ES-02 y OTPMB-MA-DC-01/02.
La Contratista deberá presentar los planos, cálculos y detalles en cada caso para constatar las dimensiones de la estructura, y ser aprobados por la Inspección de Obra previo a la ejecución de las tareas.

15.1.3.3 Provisión y colocación de siding de madera sintética WPC tipo EWAR o superior. Incluye alfajías y sujeciones (m2)
Incluye el revestimiento del "Módulo Administrativo" que será en todo su perímetro con madera sintética WPC tipo "Ewar" de 22x100x2000mm o calidad superior colocada en sentido vertical como figura en los planos OTPMB-MA-VS-01, OTPMB-MA-VS-02, OTPMB-MA-DC-01 y OTPMB-MA-DC-02. Se incluyen los trabajos y provisión de los sistemas de fijación de tornillería y alfajías en perfilería "omega" galvanizada cada 40cm.

También incluye la colocación del siding como cerramiento del cerco perimetral del tanque de reserva, con una separación de 15 cm entre tablas, como figura en los planos mencionados en el parrafo anterior.

15.1.4 Cubierta
El presente ítem refiere a la ejecución de la totalidad de la cubierta y cielorrasos del "Modulo Administrativo", incluyendo la pérgola del sector expansión del auditorio. Siguiendo lo indicado en los planos OTPMB-MA-ES-03, OTPMB-MA-CI-01 y OTPMB-MA-DC-01/02.

La Contratista deberá presentar los planos, cálculos y detalles en cada caso para constatar las dimensiones de la cubierta, cielorrasos y pérgola, y ser aprobados por la Inspección de Obra previo a la ejecución de las tareas.

A continuación, se enumeran los distintos elementos a colocar siguiendo las especificaciones ya mencionadas en el presente ítem:

15.1.4.1 Construcción cubierta de chapa sinusoidal prepintada color negro tipo Cincalum C-25 símil teja francesa. Incluye Aislaciones termo-acústicas y barrera de vapor (gl)
Se proveerá y colocará cubierta de chapa sinusoidal prepintada color negro tipo Cincalum C-25 simil teja francesa. Incluye aislación vertical termo acústica esp. 50mm fieltro liviano hidrorrepelente tipo isover o superior y barrera de vapor espesor 50mm tipo "Rolac Plata Cubierta Hidrorepelente – Isover" en toda la superficie. Ver especificaciones en los planos OTPMB-MA-DC-01/02.

15.1.4.2 Provisión y colocación cercha metálica conformada por tubos estructurales 100x50x2mm y 30x30x2mm (distancia entre cerchas 4,20m) (un)
Se deberá considerar lo especificado en "17.1.5 Cubierta".

15.1.4.3 Provisión y colocación alfajías tubo estructural metálico 40x50x1,6mm dispuestas cada 80cm (ml)
Se deberá considerar lo especificado en “17.1.5 Cubierta”.

15.1.4.4 Provisión y colocación alfajías tubo estructural metálico 40x60x 2mm dispuestas cada 40cm (ml)
Se deberá considerar lo especificado en “17.1.5 Cubierta”.

15.1.4.5 Provisión y colocación de cielorraso de madera sintética WPC tipo EWAR o superior. (m2)
Incluye la terminación de cielorraso del “Modulo Administrativo” que será de madera sintética WPC tipo “Ewar” de 8x100x2000mm o calidad superior colocada como figura en los planos OTPMB-DC-01. Deberán preverse las tareas de pasajes de cañerías para instalaciones eléctricas según plano OTPMB-MA-IE-01.

Se deberá considerar lo especificado en “17.1.5 Cubierta”.

15.1.4.6 Provisión y colocación tubo estructural metálico 150x50x2mm (pérgola) (ml)
Se deberá considerar lo especificado en “17.1.5 Cubierta”.

15.1.4.7 Provisión y colocación alfajías tubo estructural metálico 40x40x1,59mm dispuestas cada 40cm (pérgola) (ml)
Se deberá considerar lo especificado en “17.1.5 Cubierta”.

15.1.4.8 Provisión y colocación de tablas de madera sintética WPC tipo EWAR o superior sobre pérgola de 22x100x2000mm (m2)
Se deberá considerar lo especificado en “17.1.5 Cubierta”.

15.1.5 Deck de madera
El presente ítem refiere a la ejecución de la totalidad del deck de madera del “Modulo Administrativo”, incluyendo su sub-estructura, colocación de barandas y zócalos. Siguiendo lo indicado en el plano OTPMB-MA-DC-01. La ubicación del deck se indica en el plano OTPMB-MA-SO-01. Los diferentes tipos de baranda se indican en los planos OTPMB-MA-ES-02 y OTPMB-MA-PR-01.
La Contratista deberá presentar los planos, cálculos y detalles en cada caso para constatar tanto las dimensiones del deck y su subestructura, como de las barandas y zócalos, y ser aprobados por la Inspección de Obra previo a la ejecución de las tareas.

A continuación, se enumeran los distintos elementos a colocar siguiendo las especificaciones ya mencionadas en el presente ítem:

15.1.5.1 Provisión y colocación de deck de madera sintética WPC tipo EWAR o superior. Incluye sujeciones. (m2)
Este ítem incluye la provisión y colocación del deck, que será de tablas de madera sintética WPC tipo Ewar o superior largo 2200mm, ancho 140 mm y espesor 22 mm. El mismo se ejecutará sobre una sub-estructura de perfiles estructurales metálicos, soleras, correas y alfajías según lo indicado en los planos OTPMB-DC-01.

15.1.5.2 Provisión y colocación sub-estructura deck soleras tubo estructural metalico 100x50mm (ml)

Incluye sujeciones. Ver en plano OTPMB-DC-01.

15.1.5.3 Provisión y colocación sub-estructura deck correas tubo estructural metalico 80x40mm (ml)
Incluye sujeciones. Ver en planos OTPMB-DC-01 y OTPMB-MA-DC-02.

17.1.5.4 Provisión y colocación sub-estructura deck alfajías tubo estructural metalico 50x30mm (ml)
Incluye sujeciones. Ver en planos OTPMB-DC-01 y OTPMB-MA-DC-02.

15.1.5.5 Provisión y colocación de baranda de madera sintética y hierro. Incluye pasamanos doble, parantes, doble fila de hierro Ø 8mm pintado y sujeciones a estructura. MODELO 01 (ml)
Incluye sujeciones. Ver en plano OTPMB-DC-01 y OTPMB-MA-ES-02.
Se deberá tener en cuenta lo indicado en "17.2.5 Provisión y colocación de baranda de madera sintética WPC tipo EWAR o superior y hierro. Incluye pasamanos doble, parantes, doble fila de hierro Ø 8mm pintado y sujeciones a estructura. MODELO 01 (ml)"

15.1.5.6 Provisión y colocación de baranda de madera sintética y hierro. Incluye barra, parantes, doble fila de hierro Ø 8mm pintado y sujeciones a estructura. MODELO 02 (ml)
Incluye sujeciones. Ver en plano OTPMB-DC-01 y OTPMB-MA-ES-02.
Se deberá tener en cuenta lo indicado en "17.2.6 Provisión y colocación de baranda de madera sintética WPC tipo EWAR o superior y hierro. Incluye barra, parantes, doble fila de hierro Ø 8mm pintado y sujeciones a estructura. MODELO 02 (ml)"

15.1.5.7 Provisión y colocación de Zócalo de madera de 1/2" cuarto de caña (ml)
El ítem refiere a los zócalos perimetrales internos en todos los locales del "Modulo Administrativo", a excepción de los baños donde el revestimiento llega hasta el piso. Incluye sujeción a la pared y terminación con al menos dos (2) manos de esmalte sintético color blanco. Ver plano OTPMB-MA-PR-01.

15.1.6 Pintura y revestimientos
La Contratista procederá a la ejecución de los trabajos de pintura la totalidad de la obra.
Previo a una aplicación de una mano de pintura, se deberán efectuar las manos de enduido o masilla necesarias para lograr una terminación lisa y regular en muros y techos Antes de dar comienzo al pintado, se deberá efectuar el barrido de los locales a tratar, debiéndose preservar los pisos y umbrales con lonas, cartones, plásticos o arpilleras, que el Contratista proveerá a tal fin.

La Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a efectos de no manchar otras estructuras o materiales, como vidrios, pisos, revestimientos, muebles, panelerías, artefactos eléctricos, sanitarios, etc.; pues en el caso de que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra. La Contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura, las muestras de color y tono, que la Inspección de Obra solicite, y de no responder la pintura a la muestra aprobada, se harán repintar, a solo juicio de la Inspección de Obra.

Los materiales a utilizar serán de primera marca. Las manos indicadas a aplicar son las mínimas necesarias, debiendo el Contratista obtener un acabado inobjetable a la vista y al tacto, debiendo en tal caso dar las manos que correspondan hasta lograr el fin deseado.

Las aristas y buñas deberán quedar perfectamente rectilíneas a canto vivo inobjetables a la vista
Una vez terminadas las tareas de pintura la Contratista procederá a una estricta limpieza de los sectores tratados, retirando todo vestigio de pintura sobrante, enmascarado y/o todo elemento que no se corresponda con una perfecta terminación de los trabajos.
Siguiendo lo indicado en los planos OTPMB-MA-PR-01, OTPMB-MA-PC-06 y OTPMB-MA-PC-07.

15.1.6.1 Provisión y aplicación de Pintura en muros interiores sobre placa de roca de yeso. Al látex tipo Alba o calidad superior (m2)
Incluye las terminaciones de muro tipo T1 y T3. Ver en plano OTPMB-MA-PR-01. Se deberá considerar todo lo descripto en el item “17.1.7Pintura y revestimientos” del presente pliego.

15.1.6.2 Provisión y aplicación de esmalte sintético satinado. Extracción antióxido de fábrica, 1 mano de antióxido de cromato, 1 mano de masilla, 1 mano de fondo sintético, 2 manos de esmalte. Color negro (Puertas acceso baño) (m2)
Incluye ambas caras de las puertas de acceso a los baños (P02 y P03). Según lo indicado en el plano OTPMB-MA-PC-06. Se deberá considerar todo lo descripto en el item “17.1.7Pintura y revestimientos” del presente pliego.

15.1.6.3 Provisión y aplicación de esmalte sintético satinado (acondicionado, 1 mano de fondo sintético y 2 manos de esmalte. Color blanco (Puertas placa administración y zócalos) (m2)
Incluye ambas caras de las puertas placa (P04 y P05) y zócalos. Según lo indicado en el plano OTPMB-MA-PC-07. Se deberá considerar todo lo descripto en el item “17.1.7Pintura y revestimientos” del presente pliego.

15.1.6.4 Provisión de Revestimiento cerámico blanco 20x20cm. (m2)
Incluye la terminación de muros tipo T1 de los locales sanitarios del “Módulo Administrativo” según los planos OTPMB-MA-PR-01 y OTPMB-MA-DS-01/07.

Todos los locales sanitarios irán revestidos a una altura de 2.20m con piezas cerámicas dentro de la gama escogida por el equipo técnico de Inspección de Obra.

15.1.6.5 Provisión y aplicación de Mezcla para colocación con adhesivo cementicio. Para cerámicas hasta 10mm de espesor (4kg/m2) (m2)
La empresa Contratista deberá proveer y realizar una mezcla adhesiva cementicia, tipo KLAUKOL o similar, para el asiento de todas las piezas del revestimiento que compone el interior de los baños del “Módulo Administrativo”. Se deberá ejecutar posteriormente al azotado hidrófugo y jaharro bajo revestimiento. Ver en planos OTPMB-MA-PR-01, OTPMB-MA-DS-02/04 y OTPMB-MA-DS-07

15.1.6.6 Mano de obra colocación revestimiento cerámico (m2)

Los trabajos aquí especificados comprenden a la mano de obra ejecutada para la colocación del revestimiento cerámico en los sanitarios del "Módulo Administrativo", según lo indicado en los planos OTPMB-MA-PR-01, OTPMB-MA-DS-02/04 y OTPMB-MA-DS-07.

Todos los locales sanitarios irán revestidos a una altura de 2.20m con piezas cerámicas dentro de la gama escogida por el equipo técnico de Inspección de Obra, colocadas con adhesivo de primera calidad a junta cerrada y con pastina del mismo color del revestimiento. Una vez apoyado el cerámico, debe colocarse espaciador de 1.5 mm para conformación de la junta.

Precauciones:

Las superficies revestidas resultarán planas y uniformes, guardando las alineaciones de las juntas una
perfecta horizontalidad y verticalidad en todos los casos. Se efectuará un control general del revestimiento golpeando las piezas una vez colocadas. Se reemplazarán aquellas que suenen huecas.

Cuando sea necesario realizar cortes, éstos se ejecutarán con toda limpieza y exactitud. Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual. Todas las piezas que requieran corte, serán recortadas únicamente en forma mecánica. No se aceptarán escalladuras de ángulos y bordes, ni defecto alguno en las piezas colocadas. Deberán tenerse en cuenta los cortes por centrado del revestimiento en los ambientes. No se admitirán en ningún caso cortes menores de medio azulejo.

El centrado se efectuará partiendo de una junta hacia los laterales, repartiendo las piezas en cantidades iguales o colocando una pieza centrada en el eje del paramento a revestir y distribuyendo las restantes piezas hacia los laterales, a fin de conseguir que las piezas de borde sean mayores o iguales que medio azulejo. Deberá tenerse especial cuidado en los recortes de las piezas alrededor de las bocas de luz, canillas, toalleros, etc. La Inspección de Obra podrá ordenar la reposición de todos los elementos que no estén perfectamente recortados o que presenten rajaduras o líneas defectuosas.

Empastinado:

Se limpiarán a fondo las juntas saturándolas con agua limpia antes de colocar la pastina, que se introducirá en todas las juntas hasta llenarlas totalmente al ras de la cara del embaldosado, para crear una superficie de terminación pareja y lisa. Se evitará el desborde de las juntas. Las juntas se rellenarán con pastina de la misma constitución y color que la capa superficial de las baldosas.

Limpieza y protección:

Se limpiarán las superficies luego de colocar la pastina. No se deberán emplear soluciones de ácidos. Al terminar la colocación, se removerán todas las partículas y otros materiales que pudieran dañar los revestimientos. Se limpiarán los paramentos con un trapo húmedo. Los revestimientos se deberán proteger de daños hasta la Recepción Definitiva de Obra.

15.1.7 Instalación Eléctrica

La instalación eléctrica deberá respetar el esquema propuesto en el plano OTPMB-MA-IE-01.

El circuito de iluminación de los baños se encenderá desde sensores de movimiento interior para techos de 100W 220V. Los mismos se colocarán en cada baño, en cada sector de bachas, retretes y a cada lado de los receptáculos de mingitorios.

Incluye la provisión y colocación de tomas, bocas de iluminación, bocas especiales, artefactos de iluminación, artefactos led indicadores de salida y de emergencia, perfil de aluminio para colocación de tira led en sector bachas según los planos OTPMB-MA-IE-01 y OTPMB-MA-DS-01/08. Incluye la provisión y colocación de lámparas LED y tiras LED en toda la instalación. Deberán seguirse las especificaciones técnicas detalladas y con carácter complementario lo indicado en "ESPECIFICACION TECNICA 7. INSTALACION ELECTRICA"
La Contratista deberá desarrollar el proyecto y cálculo de toda la instalación, entregando a la Inspección de Obra para su aprobación, previo al inicio de los trabajos.
A continuación, se enumeran los distintos elementos a colocar siguiendo las especificaciones ya mencionadas en el presente ítem:

15.1.7.1 Provisión y colocación de Bocas para tomas (incluye vaina, cableado y caja) (un)

15.1.7.2 Provisión y colocación de Bocas para tomas especiales (incluye vaina, cableado y caja) (un)

15.1.7.3 Bocas de iluminación (incluye vaina cableado, encendido y caja) (un)

15.1.7.4 Provisión Plafón semiembutido móvil en cielorraso simple con lámpara dicroica 7W Gu10 (un)

15.1.7.5 Provisión Plafón semiembutido en cielorraso 4 spots (7w c/u) (un)

15.1.7.6 Riel para spot led colgante (un)

15.1.7.7 Spot led para riel (7w c/u) (un)

15.1.7.8 Reflector led en muro 12 volts 10w 6000k 12v (un)

15.1.7.9 Aplique de pared les orientable aptos baños 11w (un)

15.1.7.10 Aplique de pared led bidireccional Premier box G9 (6w) (un)

15.1.7.11 Bañador de fachada led 36w IP66 para exterior (un)

15.1.7.12 Estaca jabalina led 7w aluminio negra para jardín (un)

15.1.7.13 Aplique de pared exterior e27 con lámpara 12w (un)

15.1.7.14 Provisión y colocación de Artefacto led de emergencia (un)

15.1.7.15 Provisión y colocación de Artefacto led indicador de salida (un)

15.1.7.16 Colocación artefactos de iluminación (un)

15.1.7.17 Provisión y colocación de Sensores de movimiento interior-Sensor de luz y movimiento para techos 100W 220V (un)

15.1.8 Instalación Sanitaria. Desagües cloacales y provisión de agua.
Las instalaciones sanitarias deberán respetar el esquema propuesto en los planos OTPMB-IS-01/02 y OTPMB-MA-IS-01/02. Incluye la distribución en cañería de agua fría en termofusión tipo Aquasystem y desagües en cañería tipo Awaduct o marcas superiores aprobadas. Se incluye conexión y tendido de tuberías a Tanque Cisterna y a Tanque de Reserva.

Deberán seguirse las especificaciones técnicas detalladas y con carácter complementario de lo indicado en "ESPECIFICACION TECNICA 8. INSTALACIÓN SANITARIA – DESAGÜES CLOACALES" y "ESPECIFICACION TECNICA 10. INSTALACIÓN SANITARIA – AGUA".
La Contratista deberá desarrollar el proyecto y cálculo de toda la instalación, entregando a la Inspección de Obra para su aprobación, previo al inicio de los trabajos.

15.1.8.1 Provisión y colocación de cañería agua fría y caliente en termofusión tipo Aquasystem y desagües en cañería tipo Awaduct. Incluye la colocación de artefactos. (gl)
Se deberá considerar lo especificado en "17.1.9 Instalación Sanitaria. Desagües cloacales y provisión de agua", siguiendo el tendido de la instalación de agua fria y caliente que figura en los planos OTPMB-IS-01/02 y OTPMB-MA-IS-01/02.

15.1.8.2 Artefactos sanitarios
Los artefactos sanitarios deberán respetar lo indicado en los planos OTPMB-MA-DS-01/08.

La Contratista deberá garantizar la provisión y colocación de la totalidad de artefactos, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación.

La Contratista deberá desarrollar el proyecto, cálculo y detalle de la instalación, entregando a la Inspección de Obra para su aprobación, previo al inicio de los trabajos.
A continuación, se enumeran los distintos artefactos a colocar siguiendo las especificaciones ya mencionadas en el presente ítem:

15.1.8.2.1 Provisión y colocación de Inodoro Ferrum Modelo Andina blanco. (un)

15.1.8.2.2 Provisión y colocación de Tapa asiento Andino de madera color blanco (un)

15.1.8.2.3 Provisión y colocación de Válvula de descarga FV 368,1 S/T (un)

15.1.8.2.4 Provisión y colocación de Tapa tecla antivandálica FV 349 (un)

15.1.8.2.5 Provisión y colocación de Tapa tecla para válvula de descarga discapacitados FV 0338 (un)

15.1.8.2.6 Provisión y colocación de grifería Pressmatic lavatorio FV361 (un)

15.1.8.2.7 Provisión y colocación de Pressmatic canilla automática para lavatorio discapacitados. FV361 .03A (un)

15.1.8.2.8 Provisión y colocación de Bacha Acero Inoxidable. Bajo mesada Mi Pileta 456-44 (un)

15.1.8.2.9 Provisión y colocación de Bacha Acero Inoxidable rectangular. Bajo mesada Mi Pileta343 (un)

15.1.8.2.10 Provisión y colocación de grifería sobre mesada para cocina tipo FV monocomando modelo Swing 0411.01/90 (un)

15.1.8.2.11 Provisión y colocación de grifería sobre mesada para baño tipo FV monocomando modelo 0181/M4 Compacta (un)

15.1.8.2.12 Provisión y colocación de Inodoro discapacitado Ferrum blanco (un)

15.1.8.2.13 Provisión y colocación de Tapa con asiento abierto discapacitado (un)

15.1.8.2.14 Provisión y colocación de Lavatorio discapacitado blanco (un)

15.1.8.2.15 Provisión y colocación de Mingitorio Oval Ferrum (un)

15.1.8.2.16 Provisión y colocación de Ecomatic. Válvula automática para mingitorio (un)

15.1.8.2.17 Termotanque eléctrico 80lts alta recuperación bajo mesada tipo marca Heineken modelo AR-E80 (un)

15.1.9 Instalación Termomecánica

El presente ítem refiere a la provisión e instalación de cinco equipos de climatización individual del "Modulo Administrativo" según lo indicado en el plano OTPMB-MA-TT. Tres (3) del tipo split 2958 kcal/h, tipo "Inverter" smart frio-calor de eficiencia Clase A y dos (2) del tipo Split 4300 Kcal/h "Inverter" smart frio-calor de eficiencia Clase A. La ubicación de cada tipo de equipo se encuentra en el plano especificado.

Dicha instalación deberá incluir los materiales a utilizar, cañería de interconexión, aislamiento, cableado entre unidades interior y exterior, drenaje a la base de la unidad interior, ménsula interior, correcta impermeabilización para la salida de la cañería de interconexión, ménsulas para el equipo exterior, metálicas antioxidantes y cualquier accesorio necesario para su instalación.

La Contratista deberá desarrollar el proyecto y cálculo de toda la instalación, entregando a la Inspección de Obra para su aprobación, previo al inicio de los trabajos.
A continuación, se enumeran los distintos elementos a colocar siguiendo las especificaciones ya mencionadas en el presente ítem:

15.1.9.1 Instalación equipo de Split inverter smart F/C 2958 Kcal/h (un)

15.1.9.2 Provisión equipo de Split inverter smart F/C 2958 Kcal/h (un)

15.1.9.3 Instalación equipo de Split inverter smart F/C 4300 Kcal/h (un)

15.1.9.4 Provisión equipo aire acondicionado split inverter F/C 4300 Kcal/h (un)

15.1.10 Herrería

El presente ítem refiere a la provisión y colocación de las puertas de acceso a los baños públicos del "Modulo Administrativo" según lo detallado en el plano OTPMB-MA-PC-06. La ubicación de dichas puertas se encuentra en el plano OTPMB-MA-PR-01.

Se deberá realizar la instalación de las puertas previamente a el emplacado de los muros ya que los marcos permiten el montaje directo a los montantes adyacentes a la abertura. Con metro y plomada se deberá realizar la verificación previa de las dimensiones y rectitud del vano. Luego se deberá fijar el marco al perfil atornillando en tres puntos a cada montante fijado en la estructura. Se deberán utilizar tornillos autoperforantes para aluminio. Todo espacio entre el marco y el vano deberá ser rellenado con espuma de poliuretano.

La puerta debe quedar a filo interior del muro perfectamente amurada y a plomo.
Se deberá tener todas las consideraciones de colocación de puertas al sistema constructivo Steel Framing.
Deberá considerarse lo indicado en "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 17. EQUIPAMIENTOS ESPECIALES." del presente documento.
A continuación, se enumeran los distintos elementos a colocar siguiendo las especificaciones ya mencionadas en el presente ítem:

15.1.10.1 P02-Provisión y colocación puerta metálica exterior lisa ciega con marco y hoja en chapa 20, rellena de poliuretano, cerradura de seguridad de 4 combinaciones, 3 bisagras de 100x37mm embutidas en marco, antióxido horneado. Terminación esmalte satinado negro. Ancho 0,96m, altura 2,27m. (acceso baños públicos) (un)

15.1.10.2 P03-Provisión y colocación puerta metálica exterior lisa ciega con marco y hoja en chapa 20, rellena de poliuretano, cerradura de seguridad de 4 combinaciones, 3 bisagras de 100x37mm embutidas en marco, antióxido horneado. Terminación esmalte satinado negro. Ancho 0,96m, altura 2,27m. (acceso baños públicos). Con barral antipánico. (un)

15.1.11 Carpinterías

El presente ítem refiere a la provisión y colocación de las ventanas, puertas, puertas-ventana y tabiques divisorios con puerta del "Modulo Administrativo" siguiendo las características detalladas en los planos OTPMB-MA-PC-01/07 y OTPMB-MA-DS-01. La ubicación de dichas carpinterías se encuentra en el plano OTPMB-MA-PR-01.

Previamente a la instalación de las carpinterías se deberá colocar un premarco de madera sintética tipo Ewars o superior atornillándolo en tres puntos a los montantes adyacentes del vano. Se deberá verificar que la aislación hidrófuga se encuentre perfectamente colocada rodeando el vano expuesto, salvo de no necesitarla como en el caso de las puertas interiores. Con metro y plomada se deberá realizar la verificación previa de las dimensiones y rectitud del vano. Todo espacio entre el premarco y el vano deberá ser rellenado con espuma de poliuretano. Llegado el momento de instalar

las carpinterías se deberán fijar al premarco atornillando el marco en tres puntos. Las carpinterías deben quedar a filo interno del muro.

Todos los vidrios de las carpinterías descriptas en los planos deberán ser provistas con cristal DVH transparente 3+3 seguridad / 9 / 5 (mm).

Los mosquiteros indicados en los planos deberán ser de aluminio. El modelo deberá ser presentado previamente a la Inspección de Obra para su aprobación antes de ser colocado.

Todas las carpinterías deberán estar perfectamente colocadas a plomo siendo verificadas y aprobadas por la Inspección de Obra antes de dar por finalizado el trabajo.

Se deberá tener todas las consideraciones de colocación de puertas al sistema constructivo Steel Framing.
Deberá considerarse lo indicado en "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 17. EQUIPAMIENTOS ESPECIALES." del presente documento.

A continuación, se enumeran los distintos elementos a colocar siguiendo las especificaciones ya mencionadas en el presente ítem:

A continuación, se enumeran los distintos elementos a colocar siguiendo las especificaciones ya mencionadas en el presente ítem:

15.1.11.1 V01-Provisión y colocación de paño fijo inferior (0,85x1,00m) +ventana oscilobatiente superior (0,85 x 1,25m) de aluminio anodizado negro tipo Aluar línea Modena con DVH y contramarco lado interior. Con mosquitero. (un)

15.1.11.2 V02-Provisión y colocación de paño fijo inferior repartido (1,85 x 1,00m) +ventana corrediza superior (1,85x1,25m) de aluminio anodizado negro tipo Aluar línea Modena con DVH y contramarco lado interior. Con mosquitero. (un)

15.1.11.3 V03-Provisión y colocación de ventana paño fijo de aluminio anodizado negro tipo Aluar línea Modena con vidrio laminado 3+3 y contramarco lado interior (2,78 x 2,25m). (un)

15.1.11.4 V04-Provisión y colocación de cerramiento conformado por 4 paños fijos inferiores (1,02x1,00m) con 2 ventanas oscilobatientes superiores (1,02 x 1,25m) + 2 paños fijos superiores (1,02x1,25m) de aluminio anodizado negro tipo Aluar línea Modena con DVH y contramarcos en el lado interior. Con perfil de acople reforzado y perfil rótula de esquina a 90º. Ambas oscilobatientes con mosquitero. (un)

15.1.11.5 V05-Provisión y colocación de Ventana paño fijo de aluminio anodizado negro tipo Aluar línea Modena con DVH y contramarco lado interior. Conformado por un paño fijo de 1,02 x 1,25m + un paño fijo de 1,02 x 1,00m. (un)

15.1.11.6 V06-Provisión y colocación de ventana corrediza de aluminio anodizado negro tipo Aluar línea Modena con DVH y contramarco lado interior. Con mosquitero. (1,96 x 0,60m). (un)

15.1.11.7 V07-Provisión y colocación de paño fijo repartido inferior (1,85x1,00m) +ventana corrediza superior (1,85x1,25m) +1 paño fijo superior (0,93x1,25m) + 1 paño fijo inferior (0,93x1,00m) de aluminio anodizado negro tipo Aluar línea Modena con DVH y contramarco lado interior. Con perfil de acople reforzado y mosquitero. (un)

15.1.11.8 V07´-Provisión y colocación de paño fijo repartido inferior (1,85x1,00m) +ventana corrediza superior (1,85x1,25m) +1 paño fijo superior (0,93x1,25m) + 1 paño fijo inferior (0,93x1,00m) de aluminio anodizado negro tipo Aluar línea Modena con DVH y contramarco lado interior. Con perfil de acople reforzado y mosquitero. (un)

15.1.11.9 V08-Provisión y colocación de cerramiento conformado por 3 ventanas corredizas superiores (1,85 x 1,25m) + 3 paños fijos inferiores repartidos (1,85 x 1,00m) de aluminio anodizado negro tipo Aluar línea Modena con DVH y contramarcos en el lado interior. Con perfiles de acople reforzado y mosquitero. (un)

15.1.11.10 V09-Provisión y colocación de cerramiento conformado por 4 paños fijos inferiores (0,93 x 1,00m) + 4 paños fijos superiores (0,93 x 1,25m) + 1 puerta doble de abrir con perfil intermedio (1,85 x 2,25m) de aluminio anodizado negro tipo Aluar línea Modena con DVH y contramarcos en el lado interior. Con perfiles de acople reforzado. (un)

15.1.11.11 V10-Provisión y colocación de cerramiento plegable de aluminio anodizado negro tipo Aluar Modena o tipo Alutecnic con vidrio laminado de seguridad 5+5 (2,80 x 2,25m). Con perfiles intermedios. (un)

15.1.11.12 P01-Provisión y colocación de puerta doble de abrir de aluminio anodizado negro tipo Aluar línea Modena con DVH y contramarco lado interior (1,85 x 2,25m) con perfil intermedio al 1,00m desde N.P.T. (un)

15.1.11.13 Provisión y colocación de Tabiquería divisoria con puertas de baños tipo Pivot Bath 32 mm de espesor en MDF enchapadas en laminados plásticos, con cantoneras perimetrales en perfiles de ABS. Para 4 receptáculos de inodoros. (un)
Ver ubicación y medidas en plano OTPMB-MA-DS-01

15.1.11.14 Provisión y colocación de Pantallas entre mingitorios tipo Pivot Bath 32 mm de espesor en MDF enchapadas en laminados plásticos, con cantoneras perimetrales en perfiles de ABS. 0,50x2,00m. (un)
Ver ubicación y medidas en plano OTPMB-MA-DS-01

15.1.11.15 P05-Provisión y colocación puertas placa de MDF para durlock para pintar con marco de chapa doblada. Terminación esmalte satinado blanco. Ancho 0,90m, altura 2,00m. (acceso oficina director | acceso cocina) (un)

15.1.11.16 P04-Provisión y colocación puertas placa de MDF para durlock para pintar con marco de chapa doblada. Terminación esmalte satinado blanco. Ancho 0,80m, altura 2,20m. (baños administración) (un)

15.1.12 Equipamientos

El presente ítem refiere a la provisión y colocación de los equipamientos necesarios para el sector de sanitarios y cocina del "Modulo Administrativo" según lo indicado en los planos OTPMB-MA-DS-01/07.

La ubicación de dichos equipamientos se encuentra en los planos especificados. Deberá considerarse lo indicado en "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 17. EQUIPAMIENTOS ESPECIALES." del presente documento.

15.1.12.1 Accesorios

La Contratista deberá proveer y colocar todos los artefactos y accesorios necesarios, de la calidad especificada o superior. Incluye sujeciones.
A continuación, se enumeran los distintos elementos a colocar siguiendo las especificaciones ya mencionadas en el presente ítem:

15.1.12.1.1 Provisión y colocación de Cesto de residuos tipo Inelec de Acero Inoxidable 22,7lts modelo 1501357 (un)

15.1.12.1.2 Provisión y colocación de Cesto de residuos tipo Inelec de Acero Inoxidable 5,7lts modelo 1501359 (un)

15.1.12.1.3 Provisión y colocación de Gancho simple tipo Inelec mod. 15019114 (un)

15.1.12.1.4 Provisión y colocación de Dispenser de papel higiénico tipo Inelec mod 15015424 (un)

15.1.12.1.5 Provisión y colocación de dispenser de toallas intercaladas de acero inoxidable tipo Misticlimp mod 10050 (un)

15.1.12.1.6 Provisión y colocación de Dispenser de jabón líquido manual bajo mesada tipo Inelec mod 15016324-6 (un)

15.1.12.1.7 Estación de reciclaje set 2 tachos de basura 60lts tapa vaivén tipo Le Meridien (un)

15.1.12.1.8 Provisión y colocación de Espejo Rebatible para baño de discapacitados tipo Ferrum mod Espacio (un)

15.1.12.1.9 Provisión y colocación de Barral rebatible para baño discapacitado 80cm c/ portarrollo (un)

15.1.12.1.10 Provisión y colocación de Soporte móvil para lavatorio discapacitado (un)

15.1.12.1.11 Provisión y colocación de Soporte barral rebatible blanco x 80cm (un)

15.1.12.1.12 Provisión y colocación de Soporte barral rebatible blanco x 60cm (un)

15.1.12.1.13 Cambiador plástico horizontal para bebes tipo Inelec mod 1701ABC300H (un)

15.1.12.2 Mesadas

El presente ítem refiere a la provisión y colocación de la totalidad de mesadas del "Modulo Administrativo" según lo indicado en los planos OTPMB-MA-PM-01, OTPMB-MA-PM-02 y OTPMB-MA-PM-03. La ubicación de dichas mesadas se encuentra en el plano OTPMB-MS-DS-01, OTPMB-MA-DS-05 y OTPMB-MA-DS-08.

Deberá considerarse lo indicado en "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 17. EQUIPAMIENTOS ESPECIALES." del presente documento.
A continuación, se enumeran los distintos elementos a colocar y tareas a realizar siguiendo las especificaciones ya mencionadas en el presente ítem:

15.1.12.2.1 Provisión y colocación de Mesada granito gris mara esp. 2.5cm con frentin altura 10cm. Incluye sujeciones metálicas (m2)

La Contratista proveerá y colocará mediante las fijaciones necesarias y según lo especificado en los planos de detalle OTPMB-MA-DS-01 y OTPMB-MA-DS-05, las mesadas en granito Gris Mara de 2,5cm de espesor, dimensiones según planillas OTPMB-MA-PM-01/03. Incluye zócalos y frentines. Las mesadas serán entregadas con los traforos correspondientes para bachas y griferías.

15.1.12.2.2 Provisión y colocación de Zócalos granito gris mara altura 6cm. (ml)

Este ítem refiere a la colocación de zócalos de las mesadas mencionadas en "17.1.13.2.1 Provisión y colocación de Mesada granito gris mara esp. 2.5cm con frentin altura 10cm. Incluye sujeciones metálicas (m2)".

15.1.12.2.3 Ejecución de Traforos para bachas (un)

Todas las mesadas serán entregadas con los traforos correspondientes para fachas y griferías. Dichos traforos se realizarán en la mesada donde ira alojada la pileta sellando la unión con masilla 2 componentes epoxi del mismo color con idéntica resistencia química. La unión entre mesada y pileta no producirá ningún escalón o desnivel.

15.1.12.3 Espejos

15.1.12.3.1 Provisión y colocación de Espejo 6mm. Incluye colocación (m2)

El presente ítem refiere a la provisión y colocación de la totalidad de los espejos del "Modulo Administrativo" según lo indicado en los planos OTPMB-MA-PM-01, OTPMB-MA-PM-02, OTPMB-MA-DS-02, OTPMB-MA-DS-03 y OTPMB-MA-DS-07 ubicados en los baños públicos y en el baño privado.
Los espejos cumplirán la Norma Iram Nº 12551. No se permitirán rayaduras o imperfecciones de ningún tipo. Deberán pulirse sus bordes en todos los casos, aun cuando se prevean marcos que los oculten. Cuando sus bordes queden a la vista llevarán además sus aristas de frente "matadas" por un pulido en chaflán a 45º, con cateto igual a la mitad de su espesor. Se deberán aprobar muestras.
Los espejos estarán pegados al paramento con adhesivo: Se empleará un adhesivo sellador monocomponente, a base de siliconas, de consistencia pastosa, neutro, que no

dañe la capa de espejado. El sustrato deberá ser perfectamente compacto, plano, libre de suciedades o superficies desgranables.
Deberá considerarse lo indicado en “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 17. EQUIPAMIENTOS ESPECIALES.” del presente documento.

15.1.12.4 Mobiliario y artefactos

El presente ítem refiere a la provisión y colocación de la totalidad de mobiliario y artefactos del “Modulo Administrativo” según lo indicado en los planos OTPMB-MA-MU-01 y OTPMB-MA-DS-05/06, ubicados en oficinas, cocina, auditorio y expansión bajo pérgola.
La Contratista deberá proveer y colocar todos los artefactos y accesorios necesarios, de la calidad especificada o superior. Incluye sujeciones.
Deberá considerarse lo indicado en “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 17. EQUIPAMIENTOS ESPECIALES.” del presente documento.
A continuación, se enumeran los distintos elementos a colocar siguiendo las especificaciones ya mencionadas en el presente ítem:

15.1.12.4.1 Provisión y colocación de Escritorios (1,20 x 0,80m) (un)

Se colocarán los escritorios según lo que se indica en los planos OTPMB-MA-MU-01 y OTPMB-MA-PR-01. Los escritorios serán de primera calidad, tipo marca TEMPO, modelo Symphony Boss II o superior de 1.20m x 0.80m con cajonera de 0.54m x 0.47m de tres cajones y tendrán las siguientes características:

Escritorio:
- PLANOS DE TRABAJO: melamina 25mm (lavable, anti-rayaduras y anti-reflejos); cantos rectos en
PVC 2 mm anti-golpes en el color de la tapa. Tapas pasacables realizadas en aluminio adonizado, con
pistón de cierre suave incorporado y peine para el ocultar de los cables. Terminación Símil Madera.
- BASE: Pata metálica en forma de rombo con acabado pintura epoxi. Niveladores regulables.
- ESTRUCTURA: de travesaños fijos metálicos.
- FALDÓN: melamina 18 mm (lavable, anti-rayaduras y anti-reflejos), cantos rectos en PVC
anti-golpes en el color del faldón. Terminación Símil Madera.

Cajonera:
- TAPA SUPERIOR: melamina Símil Madera. 25 mm. (lavable, antirayaduras y anti-reflejos); cantos
rectos en ABS 2mm anti-golpes.
- FRENTE: melamina blanca 18 mm (lavable, anti-rayaduras y anti-reflejos); cantos rectos en PVC.
Tiradores en aluminio.
-CUERPO: melamina blanca 18 mm (lavable, anti-rayaduras y anti-reflejos), cantos rectos en PVC.
-CERRADURA: centralizada con traba total en cajoneras rodantes y pedestales con separadores
metálicos, simple con traba sólo en el primer cajón en cajoneras pedestales sin separadores metálicos.

-CAJONES: Melamina blanca 15mm en interior y 18mm al frente; tope metálico que evita la salida
completa del cajón, extracción 4/5tos.
- BASE: soportes niveladores metálicos con acabado epoxi.

El diseño final del mueble deberá ser presentando por la Contratista y aprobado por la Inspección de Obra previamente a su ejecución.

15.1.12.4.2 Provisión y colocación de Sillas operativas de escritorio (un)
Se proveerá y colocará Sillas Operativas como se indica en el plano OTPMB-MA-MU-01.
Será como el modelo Sillón Aluminum Chrome o calidad superior. Será de diseño moderno construido en acero cromado, tapizado en eco Cuero color blanco. Giratorio, basculante y con regulación neumática de altura. Apoyabrazos. Medidas: 46cm ancho x 65cm prof x 46cm alto al asiento / 110cm alto total.
El diseño final de la silla será presentando por la Contratista y aprobado por la Inspección de Obra previamente a su ejecución.

15.1.12.4.3 Provisión y colocación de Mueble de guardado cocina (2,10m largo x 2,25m altura) (un)
Se proveerá y colocará un mueble de guardado en el sector de la cocina como se indica en el plano OTPMB-MA-DS-05.

El cuerpo del mismo será de melamina blanca (lavable, anti-rayaduras y anti-reflejos) haciendo juego con el bajomesada de la cocina, de 25mm de espesor, con dos parantes intermedios conformando así tres módulos de estantes, y cantos de PVC blancos.

Los estantes serán de melamina blanca de 18mm (lavable, anti-rayaduras y anti-reflejos) con cantos rectos de pvc y se colocarán a una distancia simétrica entre si subdiviendo la altura del mueble en siete espacios de guardado.

La tapa inferior del mueble deberá quedar despegada 10cm del suelo y los parantes deberán tener topes autoadhesivos de 3mm de espesor.
El diseño final del mueble deberá ser presentando por la Contratista y aprobado por la Inspección de Obra previamente a su ejecución.

15.1.12.4.4 Archivero, mueble auxiliar guardado administración 80cm (h) x 200cm (largo) x 45cm (prof.) (un)
Se proveerá y colocará un mueble archivero en el sector de la administración como se indica en el plano OTPMB-MA-MU-01.
El archivero tendrá dos (2) estantes intermedios, 4 puertas y será de las siguientes características:
- TAPA SUPERIOR: melamina Símil Madera. 25 mm. (lavable, antirayaduras y anti-reflejos); cantos rectos en ABS 2mm anti-golpes.
- FRENTE: melamina blanca 18 mm (lavable, anti-rayaduras y anti-reflejos); cantos rectos en PVC. Tiradores en aluminio.
-CUERPO: melamina blanca 18 mm (lavable, anti-rayaduras y anti-reflejos), cantos rectos en PVC.
-CERRADURA: con traba cada dos puertas.
-BASE: soportes niveladores metálicos con acabado epoxi.

El diseño final del mueble deberá ser presentando por la Contratista y aprobado por la Inspección de Obra previamente a su ejecución.

15.1.12.4.5 Provisión y colocación de Cestos (un)
Se proveerá y colocará un cesto papelero de oficina por cada escritorio y otro en el sector de las oficinas como se indica en el plano OTPMB-MA-MU-01. El mismo será de 23cm de diámetro y 28cm de altura, de PVC con el aro superior de aluminio.
El diseño final del cesto deberá ser presentando por la Contratista y aprobado por la Inspección de Obra previamente a su ejecución.

15.1.12.4.6 Provisión y colocación de Desfibrilador (un)
El presente item incluye la provisión y colocación de un Desfibrilador de funcionamiento totalmente automáticos (no tiene necesidad de accionar ningún botón para el disparo) según plano OTPMB-MA-MU-01. Aprobados por la FDA, ANMAT y CE. Características de los cardio desfibriladores: aparatos compacto y portátil, de no más de 3.2 Kg. (con batería y parches colocados), cuya dimensión no es mayor a 10x31x31 cm. Configurado según las últimas normas internacionales en reanimación. Memoria interna de registro de eventos e incidentes), con software para descarga a PC.

Apto para pacientes adultos y pediátricos. Verificación automática de la batería, capacitar y circuitos. Indicadores de batería baja. Batería de larga duración (duración stand-by mínimo 4 años) descartable.
Garantía técnica mínima del DEA de 7 años y de la batería de 4 años. Incluye gabinetes de acero de alta resistencia señalizados colores blancos con Alarma sonora de apertura de puerta y la instalación de los mismos en la institución para cada uno de los 6 equipos DEA.

15.1.12.4.7 Provisión y colocación de Anafe eléctrico dos hornallas (un)
Incluye provisión y colocación de un Anafe tipo Liliana 2 hornallas Modelo: AA902 o calidad superior. Ver en plano OTPMB-MA-DS-05.
Características del artefacto:
- 6 niveles de temperatura
- Temperatura regulable
- Indicador de funcionamiento luminoso en cada hornalla
- Corte por sobrecalentamiento
- Base antideslizante
- Diámetro de cada hornalla: 165 mm y 130 mm.
- Dimensiones: 42 cm de ancho x 23 cm de profundidad.
- Potencia: 1.600 watts en hornalla 1 y 800 watts en hornalla 2

15.1.12.4.8 Provisión de banquetas de madera sintética para empotrar al piso (un)
Se proveerá y colocará las banquetas exteriores en los lugares indicados por el plano OTPMB-MA-MU-01. Serán de madera sintética WPC o calidad superior a una altura de 75cm del suelo.
El diseño seleccionado para la banqueta será presentando por la Contratista y aprobado por la Inspección de Obra previamente a su ejecución.

15.1.12.4.9 Provisión de Conjunto mesas y bancos de Madera Sintética, tipo Creando Conciencia, modelo Mesa de Camping. (un)

Se proveerá y colocará las mesas y bancos de madera sintética tipo modelo Mesa de Camping de la marca Creando Conciencia o calidad superior Ver su ubicación en el plano OTPMB-MA-MU-01 y plano PLANO OTPMB-FT-02.

15.1.12.4.10 Heladera No Frost Inverter tipo Samsung RT38K5932SL 396lts (un)
Incluye provisión de una heladera tipo Samsung RT38K5932SL o superior. Ver en plano OTPMB-MA-DS-05.
Características del artefacto:
- Heladera C/Freezer
- 396 lts
- Color acero inoxidable
- Tecnología Digital Inverter
- Dispensador de agua exterior
- Ice Maker Interno Removible
- Innovador Sistema Twin Cooling
- Estantes de Vidrios Templados
- Cajones de frutas y verduras
- 4 bolsillos en la puerta
- Contenedor de Huevos
- Luz Interior

15.1.12.4.11 Bajo mesada construido con aglomerado revestido en melamina blanca de 18mm de 3,18x0,75x0.58cm con seis puertas planas con bordes rectos y cajonera (ml)
Se proveerá y colocará un mueble bajo mesada en el sector de la cocina. Las medidas y detalles se indican en el plano OTPMB-MA-DS-06.
El mismo tendrá una altura de 75 cm con una banquina y zócalo de aluminio de 10cm.
El mueble estará compuesto por 6 puertas con tiradores de aluminio, 5 estantes regulables y una cajonera de 3 módulos. Incluye todos los herrajes y sujeciones que serán de primera calidad.
El mueble será de melamina blanca (lavable, anti-rayaduras y anti-reflejos) de 18mm de espesor, y cantos de PVC blancos.
Los estantes serán de melamina blanca de 18mm (lavable, anti-rayaduras y anti-reflejos) con cantos rectos de pvc y tendrán alturas regulables.
El diseño final del mueble deberá ser presentando por la Contratista y aprobado por la Inspección de Obra previamente a su ejecución.

15.1.12.4.12 Alacena abierta construida con aglomerado revestido en melamina blanca de 18mm (ml)
Se proveerá y colocará un mueble una alacena en el sector de la cocina. Las medidas y detalles se indican en el plano OTPMB-MA-DS-06.
La misma tendrá una altura de 43cm final y tendrá parantes divisorios colocados simétricamente para generar 5 espacios de guardado iguales.
Será de aglomerado revestido de melamina blanca (lavable, anti-rayaduras y anti-reflejos) de 18mm de espesor, y cantos de PVC blancos.
El diseño final del mueble deberá ser presentando por la Contratista y aprobado por la Inspección de Obra previamente a su ejecución.

15.1.12.4.13 Provisión y colocación de escritorio (1,20 x 0,60m) (un)

Se colocará un escritorio como se indica en el plano OTPMB-MA-MU-01. Será de primera calidad de 1.20m x 0.60m. Tendrá una fijación metálica en el lateral que apoya sobre la estantería baja. Tendrán las siguientes características:

Escritorio:
- PLANOS DE TRABAJO: melamina 25mm (lavable, anti-rayaduras y anti-reflejos); cantos rectos en
PVC 2 mm anti-golpes en el color de la tapa. Tapas pasacables realizadas en aluminio adonizado, con
pistón de cierre suave incorporado y peine para el ocultar de los cables. Terminación blanco.
- BASE: Pata metálica en forma de rombo con acabado pintura epoxi. Niveladores regulables.
- ESTRUCTURA: de travesaños fijos metálicos.
- FIJACIÓN: Será de aluminio, diámetro 80 mm y altura 8mm.

15.1.12.4.14 Provisión y colocación de panelería plegable con ruedas. Altura 1,85. 12 hojas 50 cm - 6 m de ancho total. (un)
Incluye provisión y colocación de panelearía plegable con ruedas en el auditorio como se indica en el plano OTPMB-MA-MU-01.

CARACTERISTCAS:
Panel: Hojas de 183cm X 50cm.
Madera: MDF 12mm
Pintura: Esmalte satinado blanco, minimo 3 manos en ambos lados
Ruedas giratorias: dos por panel

El diseño final de la silla será presentando por la Contratista y aprobado por la Inspección de Obra previamente a su ejecución.

15.1.12.4.15 Provisión y colocación de sillas para auditorio tipo Silla Apilable Fija de Caño Negro, respaldo y asiento polipropileno color (un)
Incluye provisión y colocación de las sillas tipo “Apilables” con respaldo y asiento de polipropileno color negro como se indica en el plano OTPMB-MA-MU-01.

CARACTERISTCAS:

Caño Oval de 30/14 x 1,21 mm de espesor
Pintura epoxi color negro
Material: POLIPROPILENO
Dimensiones Asiento: 37 cm de ancho x 34 cm de profundidad
Dimensiones Respaldo: 34 cm de ancho x 19 cm de altura
Espesor: 5 mm
Alto final: 78 cm
Alto al asiento: 44 cm
Profundidad: 42 cm
Ancho de asiento: 46 cm
Ancho final: 53 cm
Peso: 4,3 kg

El diseño final de la silla será presentando por la Contratista y aprobado por la Inspección de Obra previamente a su ejecución.

15.1.12.4.16 Provisión y colocación de estanterías altas de melamina blanca e. 18mm - Alto 2,00m - Profundidad 0,25 m (ml)
Se proveerá y colocará dos estanterías de 2,00m de altura como se indica en el plano OTPMB-MA-MU-01.

El cuerpo del mueble será de 25mm de espesor y los estantes de 18mm de espesor. Será de melamina blanca (lavable, anti rayaduras y anti reflejos) con cantos rectos de PVC blancos y se colocarán a una distancia simétrica entre si subdiviendo la altura del mueble en 5 espacios de guardado iguales.
La tapa inferior del mueble deberá quedar despegada 10cm del suelo y los parantes deberán tener topes autoadhesivos de 3mm de espesor.

El diseño final del mueble deberá sera presentando por la Contratista y aprobado por la Inspección de Obra previamente a su ejecución.

15.1.12.4.17 Provisión y colocación de estanterías bajas de melamina blanca e. 18mm - Alto 0,65m - Profundidad 0,25 m
Se proveerá y colocará una estantería baja que será en forma de “L”, funcionando también como sostén lateral del escritorio unido mediante un soporte de aluminio de 10cm de altura como se indica en el item “17.1.13.4.13 Provisión y colocación de escritorio (1,20 x 0,60m) (un)”
La misma se encuentra indicada en el plano OTPMB-MA-MU-01.
El cuerpo del mueble será de 25mm de espesor y los estantes de 18mm de espesor. Será de melamina blanca (lavable, anti rayaduras y anti reflejos) con cantos rectos de PVC blancos y se colocarán a una distancia simétrica entre si subdiviendo la altura del mueble en dos espacios de guardado iguales.
Se colocarán parantes según la distancia necesaria para una correcta rigidización del mueble.
La tapa inferior del mueble deberá quedar despegada 10cm del suelo y los parantes deberán tener topes autoadhesivos de 3mm de espesor.

El diseño final del mueble deberá sera presentando por la Contratista y aprobado por la Inspección de Obra previamente a su ejecución.

15.1.13.5 Instalación contra incendio
La Empresa Contratista deberá realizar la instalación contra incendio que corresponda al edificio proyectado a fin de cumplir con todas las reglamentaciones y normativas vigentes.
Se deberá proveer y colocar los extintores tipo ABC según plano OTPMB-MA-II-01.

15.1.13.5.1 Matafuegos ABC TriClase 5Kg (un)
El Contratista deberá colocar matafuegos tipo ABC en el área, en cantidad y carga suficiente. Deberá contar con matafuegos tipo ABC, en cantidad y carga suficiente. Deberá cumplir con todas las reglamentaciones y normativas vigentes.
Los matafuegos que sean utilizados o instalados deberán observar los siguientes recaudos:
a) las instrucciones de funcionamiento del equipo deben ser legibles y de acuerdo a la

norma IRAM correspondiente.
b) No debe haber daño material en el equipo, corrosión, pérdida u obstrucciones en el sistema de salida.
c) Los precintos, trabas, o pasadores de seguridad no deban faltar o estar rotos.
d) La presión indicada en el manómetro debe estar dentro del intervalo de funcionamiento.
e) La identificación del equipo no debe estar dañada y debe responder a la norma IRAM
correspondiente.
f) Las tarjetas de identificación DPS y estampillas de control y/o fabricación DPS deben
estar sin rotura o deterioro.
g) Los manómetros deben cumplir estrictamente la norma IRAM de emergencia 3533.
h) Cuando se realice el ensayo de funcionamiento o luego de usar el matafuego la aguja
del manómetro deberá encontrarse en el punto "cero" (descargado).

15.1.13.5.2 Recarga (un)
La recarga mínima será una vez al año por parte de empresa registrada y autorizada.

15.1.13.5.3 Tarjeta de identificación con chapa baliza reglamentaria e instalación (un)
Refiere a la chapa reglamentaria que deben tener todos los matafuegos a instalar.

15.2 MÓDULO DE PARADA DE BUS

El presente ítem tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas particulares a la construcción de la parada de Bus del parque según los planos OTPMB-FT-24/25, su ubicación podrá observarse en el plano OTPMB-PR-04, OTPMB-PR-06 y OTPMB-PR-07. Deberá considerarse lo indicado en "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 17. EQUIPAMIENTOS ESPECIALES." del presente documento.

15.2.1 Ejecución de módulo de Parada de Bus chica en construcción liviana tipo Steel Frame (un)

Se ejecutará una estructura compuesta por columnas y vigas de perfiles galvanizados PGC y PGU. Su dimensionamiento deberá ser señalado en los cálculos presentados junto al proyecto ejecutivo por la Contratista y aprobados por la Inspección de Obra previamente a su ejecución. A su vez, y a fin de conformar una subestructura de sujeción para el revestimiento del mirador, se colocarán transversalmente tubos rectangulares galvanizados de 50mmx50mm de espesor 2mm cada 40cm.
El módulo se realizará sobre bases de hormigón armado, según lo indicado en "Especificación Técnica 4. Hormigón Armado" y el ítem 4.3 "Provisión y ejecución de bases de hormigón armado, H21. 50x50x70cm. Incluye excavaciones" del presente documento.
Se deberá contemplar para el dimensionamiento de la estructura las medidas generales del módulo de "Parada de Bus chica" que figuran en los planos OTPMB-FT-24/25.

15.2.2 Ejecución de módulo de Parada de Bus grande en construcción liviana tipo Steel Frame (un)

Se ejecutará una estructura compuesta por columnas y vigas de perfiles galvanizados PGC y PGU. Su dimensionamiento deberá ser señalado en los cálculos presentados junto al proyecto ejecutivo por la Contratista y aprobados por la Inspección de Obra previamente a su ejecución.

El módulo se realizará sobre bases de hormigón armado, según lo indicado en "Especificación Técnica 4. Hormigón Armado" y el ítem 4.3 "Provisión y ejecución de bases de hormigón armado, H21. 50x50x70cm. Incluye excavaciones" del presente documento.
Se deberá contemplar para el dimensionamiento de la estructura las medidas generales del módulo de "Parada de Bus grande" que figuran en los planos OTPMB-FT-24/25.

La Contratista deberá desarrollar y presentar el proyecto con sus respectivos detalles y cálculos de la estructura de la parada y deberá ser aprobada por la Inspección de Obra previamente al inicio de los trabajos.

15.2.3 Provisión y colocación de siding de madera sintética tipo EWAR o superior sobre estructura de pérgolas. Incluye alfajías y sujeciones (m2)

Se colocarán en ambos laterales de la Parada de Bus y sobre el techo del mismo, mediante las sujeciones necesarias, tablas de "Madera Sintética WPC" tipo "EWAR" o superior con una separación de 10cm entre cada una de ellas, según planos OPTMA-FT-25.

A su vez, y a fin de conformar una subestructura de sujeción para el revestimiento de la parada, se colocarán transversalmente tubos rectangulares galvanizados de 50mmx50mm de espesor 2mm cada 40cm.

La Contratista deberá desarrollar el proyecto y cálculo de toda la instalación, entregando a la Inspección de Obra para su aprobación, previo al inicio de los trabajos.

La Contratista deberá desarrollar y presentar el proyecto con sus respectivos detalles y cálculos de la estructura de la parada y deberá ser aprobada por la Inspección de Obra previamente al inicio de los trabajos.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 16. VARIOS.

16.1 Limpieza periódica de obra (mes)
La Empresa Contratista deberá efectuar la limpieza y preparación de los sectores en los cuales se realizarán las tareas que componen la totalidad de la obra, las mismas serán identificadas en el Plan de Trabajo que se deberá presentar previamente al inicio de los trabajos, para ser aprobado por la Inspección de Obra
La Inspección de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas semanales.

Durante la ejecución de la obra La Empresa Contratista deberá mantener limpio y ordenado el espacio ocupado y las áreas circundantes, procediendo a depositar los residuos en recipientes con tapas habilitados para tal fin, los que deberán ser trasladados por la empresa diariamente, al sitio que la Inspección de Obra le indicará.

16.2 Limpieza final de obra (m2)

Terminados los trabajos, La Empresa Contratista retirará todos los residuos y materiales sobrantes y entregará la obra en perfectas condiciones de limpieza. De no proceder según lo expresado en el párrafo anterior la Inspección de Obra contratará, a costa de La Empresa Contratista, personal para la limpieza y orden necesarios para el normal desarrollo de los trabajos a juicio de la Inspección de Obra.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES y SOCIALES

OBRA TEMPRANA
PARQUE ECO ÁREA

PROGRAMA DE DESARROLLO DE AREAS METROPOLITANAS DEL INTERIOR (DAMI) II
PRÉSTAMO BID NO 3780/OC-AR

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa DAMI II, la Inspección Ambiental y Social de Obra (IASO) será designada por el comitente y tendrá a su cargo el control Ambiental, Social, de Seguridad e Higiene Laboral y Medicina del Trabajo durante todo el desarrollo del Proyecto, y será su representante frente al Contratista. Toda la documentación elaborada por el Contratista, en el marco de los Programas Específicos o ante cualquier requerimiento del Comitente o de Autoridades de Aplicación, deberá ser presentada a la Inspección. El Contratista tiene la obligación de permitir a la Inspección el libre acceso a todos los sectores de obra durante la ejecución del proyecto. La Inspección está facultada para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del compromiso contractual, para solicitar al Contratista mediante orden de servicio las adecuaciones y modificaciones que resulten pertinentes. El Contratista tiene la obligación de adecuar lo que la Inspección le observase, sin que ello dé motivo a reclamos o a la ampliación de los plazos de entrega. La Inspección deberá elaborar un Informe Ambiental y en Seguridad e Higiene Laboral especificando el grado de avance de la obra y el PMAS, reportando las observaciones e incumplimientos detectados en las auditorias de campo y toda cuestión de relevancia asociada al desarrollo de las diferentes actividades durante la ejecución del proyecto.

1. REQUERIMIENTOS GENERALES A CONSIDERAR POR EL OFERENTE Y EL CONTRATISTA

1.1 Las presentes Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) establecen las obligaciones del Oferente y del Contratista, que deberán considerarse en el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) a cumplirse durante la etapa de construcción de la OBRA TEMPRANA PARQUE ECO ÁREA a fin de prevenir y mitigar los impactos ambientales característicos de la ejecución de las

distintas actividades implicadas en la obra.

El PMAS será de cumplimiento obligatorio por parte del Contratista de obra y Subcontratistas. Las obligaciones contraídas por los Subcontratistas serán las mismas que establecen estas normas para el Contratista, siendo estos últimos responsables, en todo concepto, por el cumplimiento de dichas normas por parte de los Subcontratistas.

1.2 El Oferente deberá elaborar su oferta teniendo en cuenta las ETAS, e incluir todos los elementos materiales y recursos para llevar adelante el PMAS y todos aquellos que sin estar específicamente detallados resulten necesarios para el cumplimiento de este fin.

1.3 Responsable en Higiene y Seguridad. El Responsable de Higiene y Seguridad será el representante del Contratista, sobre los temas de su competencia, en relación con la Inspección de Obra. Asimismo, será el interlocutor durante el desarrollo de las obras para todo lo que corresponda a la gestión ambiental de la obra entre la Contratista, las Autoridades Ambientales Competentes y la Inspección de Obra. Divulgará el contenido del PMAS al personal del Contratista en forma verbal y escrita (charlas, avisos informativos y preventivos) y a través de los medios que considere adecuados.

El Contratista designará un profesional responsable de la Higiene y Seguridad de la Obra, con título universitario de grado Licenciado o Ingeniero en higiene y seguridad o equivalente, con probados antecedentes en la materia y con una experiencia mínima de 3 años en obras. El profesional deberá estar inscripto en los registros profesionales pertinentes, acorde con los requerimientos de la legislación vigente.

Deberá realizar capacitaciones periódicas y progresivas en base a los riesgos identificados, actualizar los procedimientos operativos cuando se estime conveniente, realizar el control sobre la entrega de elementos de protección personal (EPP) básicos y específicos, realizar la auditoría del estado de los elementos de seguridad personal y de resguardo de maquinarias y equipos, controlar la correcta disposición en almacenes de materiales y sustancias químicas, mantener los procedimientos de trabajo seguro actualizados y en uso, siendo las tareas nombradas no exhaustivas de las que deba desempeñar en su cargo y a su criterio profesional.

Deberá presentar el Programa de Higiene y Seguridad de acuerdo con la Ley Nacional N° 19.587 de Higiene y Seguridad Laboral, Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo y del Decreto Nacional N° 911/96 (Capítulos 2 y 3) de Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción y con las normas sobre señalamiento que regula el Sistema de Señalización Vial Uniforme (Ley N° 24.449 – Decreto Regulatorio 779/95– Anexo L). Asimismo, tendrá bajo su responsabilidad la correcta constitución de la documentación de Higiene y Seguridad que conforma el Legajo Técnico, su actualización con sus respectivas firmas y su disponibilidad ante requerimiento de ser visto por quien corresponda.

Deberá cumplir con los requerimientos de señalización de frentes de obra, rutas de acceso y movimiento de vehículos, cercado de sitios de obra, capacitación de

operarios, uso de elementos de protección personal y riesgos inherentes a los puestos de trabajo.

Deberá desarrollar un Plan de Actuación ante Contingencias, capacitar al personal ante contingencias de acuerdo al plan, y realizar los simulacros necesarios para asegurar su eficacia en caso de emergencia. El Responsable de Higiene y Seguridad deberá presentar a la Inspección el Plan de Seguridad e Higiene aprobado por las autoridades competentes, de acuerdo a la normativa vigente y deberá presentar el contrato de servicios con una ART a los 15 días de firmado el contrato. Su presencia en la obra será la que se establece en la normativa vigente.

1.4 El Contratista deberá cumplir con los requerimientos establecidos en las presentes especificaciones, consideradas como obligaciones básicas, durante la Etapa de Construcción de la Obra, pruebas de recepción y hasta su Recepción Definitiva.

1.5 El Contratista, con base a las particularidades de la obra y en caso de ser necesario, deberá ampliar y profundizar el PMAS con la intervención de su Especialista en Seguridad e Higiene. En tal caso, el Contratista deberá antes de iniciar las obras, presentar para su aprobación por parte de la Inspección Ambiental designada por el Comitente todas las modificaciones que introduzca en el PMAS. Éste deberá cumplimentar la totalidad de los requerimientos establecidos en las presentes ETAS, y los establecidos por las normas y legislación vigentes al momento de la ejecución de la obra.

1.6 Toda la documentación elaborada por el Contratista, en el marco del PMAS o ante requerimiento del Comitente o de las Autoridades de Aplicación, deberá ser presentada por el Especialista en Seguridad e Higiene a través de la Inspección.

1.7 Durante la ejecución de la obra, el Inspector Ambiental y Social de Obra (IASO) tendrá libre acceso a todos los sectores de obra, a campamentos, obradores, gabinetes o laboratorios del Contratista, estando facultado para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del compromiso contractual y para efectuar observaciones por escrito que serán comunicadas al Contratista a través de la Inspección de Obra. El Contratista está obligado a considerar las observaciones del IASO y a desarrollar las acciones requeridas, sin que ello dé motivo a la solicitud de reclamos o a la ampliación de los plazos de entrega.

1.8 El Contratista deberá cumplir, durante todo el período del contrato, con todas las Normativas Ambientales, Laborales, de Riesgo del Trabajo y Seguridad e Higiene Laboral, y con toda aquella legislación que corresponda aplicar, vigente a la fecha de la adjudicación, se encuentre o no indicada en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Licitación.

1.9 La Contratista, en total conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones en lo concerniente a los aspectos sociales y ambientales, se compromete a solicitar y obtener, previo al inicio de la obra, todos los permisos ambientales, de utilización, aprovechamiento o afectación de los recursos, presentando al IASO designado por el Contratante, un programa detallado y un plan de gestión de los permisos y licencias requeridos para la obra. Dichos

permisos, que no excluyen otros, que de ser necesarios se tramitarán, incluyen:

- Inscripción en el Registro Provincial de Generadores de Residuos Peligrosos como generador eventual, manifiestos de transporte y disposición final.
- Habilitación de las canteras y yacimientos previstos utilizar ante la autoridad minera.
- Permiso de captación y uso de agua para la construcción.
- Permiso para la instalación del campamento y obrador emitido por autoridad municipal y por la inspección de obra.
- Permiso para la disposición final de residuos sólidos asimilables a domiciliarios.
- Constancia de retiro, disposición y tiramiento final de los efluentes sanitarios generados.
- Autorización para disposición de materiales sobrantes.
- Habilitaciones de los vehículos de transporte de materiales y sustancias.
- Autorización de uso de préstamos.
- Permiso de extracción de forestales

Los permisos deben ser obtenidos y presentados a la Inspección Ambiental y Social de Obra antes de iniciar las actividades y se adjuntará copia de los mismos al informe ambiental mensual de seguimiento del Plan de Manejo Ambiental y Social. El Contratista debe acatar todas las estipulaciones y debe cumplir con todos los requisitos para cada permiso procesado, sujetando la ejecución de las obras a las resoluciones y dictámenes que emitan las autoridades competentes.

1.10 Informes Ambientales. Durante la construcción de la obra, el Contratista elaborará los informes de gestión ambiental, los cuales serán presentados mensualmente a la Inspección Ambiental. El informe de gestión ambiental incluirá la descripción de la situación actual, las mejoras obtenidas, los ajustes pendientes de realización, el avance del cumplimiento del PMAS y las metas logradas. Incluirá también los aspectos sociales y de seguridad e higiene de la obra.

1.11 El cumplimiento de estas ETAS por parte del Contratista será condición necesaria para la aprobación y entrega de los certificados de obra. Debe ser puesto en evidencia en los informes y debe notificarse a las autoridades correspondientes.

1.12 Régimen de Infracciones. El incumplimiento de las condiciones y reglamentaciones, incluidas en este documento, será penalizado por el Contratante. El importe de dicha sanción será determinado por la Inspección, según el régimen de infracciones del Pliego de bases y condiciones. No obstante, la aplicación de la multa, el Contratista deberá proceder al empleo de las técnicas de remediación pertinentes, a efectos de corregir el daño ambiental provocado; todo esto a su costo y cargo. De no cumplimentarse lo establecido precedentemente, el Inspector de Obra quedará facultado para corregir el defecto a través de otras vías y con cargo al Contratista.

1.13 Medición y Forma de Pago. El Contratista no recibirá pago alguno por el cumplimiento de estas especificaciones. El costo que demande el cumplimiento de las mismas será de acuerdo a lo especificado en el ítem Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS).

2. NORMAS DE APLICACIÓN

La Legislación Ambiental y Social vigente aplicable a la obra y los requerimientos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en materia Ambiental y Social, deberán ser considerados como requisitos de cumplimiento obligatorio por parte del Contratista, en los ajustes de los diseños y de la planificación para la ejecución de la obra. En caso de variaciones significativas respecto del diseño original, los mecanismos de evaluación ambiental a los que quedarán sujetos dichos cambios se realizarán conforme a lo previsto en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Programa.

En particular deberá dar cumplimiento a la Ley General del Ambiente N° 25.675, que establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable, y su Decreto Reglamentario N° 2.413/02, y a toda normativa nacional, provincial y municipal vigente que resulten de aplicación.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES Y SOCIALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES Y SOCIALES
OBRA TEMPRANA
PARQUE ECO ÁREA

PROGRAMA DE DESARROLLO DE AREAS METROPOLITANAS DEL INTERIOR (DAMI) II
PRÉSTAMO BID NO 3780/OC-AR

I. INTRODUCCIÓN

Las presentes Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) establecen los lineamientos y procedimientos ambientales para el logro del cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, en las Salvaguardas Ambientales y Sociales del BID, y particularmente en las condiciones que se establezcan para la ejecución de la obra en los Pliegos de Condiciones.

Estas ETAS se considerarán como el estándar mínimo a cumplir durante la etapa de construcción, mantenimiento y operación de las obras hasta su recepción definitiva por el personal de la empresa contratista, las sub-contratistas y proveedores de servicio de la obra.

Las ETAS a ejecutar constituyen el conjunto detallado de medidas y actividades que, producto del proceso de Evaluación Ambiental desarrollado para el proyecto que el Contratista asume conocer, está orientado a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales que sean causados por el desarrollo de la obra; para tal fin, incluye los programas de protección; seguimiento y monitoreo; contingencia; capacitación; cierre, gestión social y seguridad de obras.

II. OBJETIVO GENERAL

Las ETAS tienen como objetivo general conservar el ambiente en el área de influencia de la obra, previniendo y evitando su deterioro.

Dadas las características de este proyecto, las principales acciones que generan impacto están relacionadas con el movimiento de suelo, instalación del obrador/campamento, el transporte y acarreo de materiales, con la consecuente generación de residuos, particulados, gases, ruidos, cortes de tránsito y eventuales cortes temporales de servicios (en caso de producirse interferencias). Para lo cual se establecerá un PMAS específico, con el fin de manejar los impactos durante la ejecución de la obra.

III. DETALLE DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL

Con base a las características del proyecto a ejecutar, las ETAS deberán incluirse en el PMAS, el cual deberá contar con los siguientes 7 (siete) Programas, a saber:

1. Programa de Protección Ambiental

2. Programa de Seguimiento y Monitoreo

3. Programa de Contingencias Ambientales

4. Programa de Capacitación Ambiental

5. Programa de Cierre de Obra

6. Programa de Gestión Social

7. Programa de Higiene y Seguridad

El *Programa de Protección Ambiental* se empleará durante todo el período de construcción, desde las tareas de replanteo hasta la finalización de la obra. Comprende los procedimientos necesarios para minimizar los impactos ambientales potencialmente adversos durante la etapa de construcción.

El *Programa de Seguimiento y Monitoreo* tiene como objetivo realizar las diferentes tareas sistemáticamente, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones y la eficacia de las medidas de control y de manejo implementadas.

El *Programa de Contingencias Ambientales* se aplicará en cada situación que sea catalogada como de contingencia y/o emergencia ambiental.

El *Programa de Capacitación Ambiental* marcará los lineamientos básicos para capacitar al personal en temas ambientales durante el desarrollo de la obra.

El *Programa de Cierre de Obra* describirá los procedimientos técnicos y legales a ser cumplidos, durante el cierre y recomposición de las áreas afectadas durante el desarrollo del proyecto (finalización de la obra).

El *Programa de Gestión Social* tiene como propósito establecer las medidas de manejo necesarias para lograr un óptimo desarrollo del proyecto con relación a la población afectada por el mismo.

El *Programa de Higiene y Seguridad* tiene como propósito asegurar la responsabilidad total de los requerimientos ambientales, incluyendo Higiene y Seguridad, Medicina del Trabajo y Riesgos del Trabajo en la etapa de construcción hasta la recepción final de la obra.

1. Programa de Protección Ambiental

El **Programa de Protección Ambiental** describe los procedimientos técnicos detallados de:
a) Las medidas y recomendaciones para la protección ambiental.
b) Las medidas de mitigación de los impactos ambientales previstos.

Los principales objetivos de las medidas y recomendaciones técnicas para la protección ambiental tienden a:

- Salvaguardar la calidad ambiental en el área de influencia del proyecto.
- Preservar los recursos sociales y culturales.
- Preservar, de existir, los vestigios arqueológicos o paleontológicos.
- Garantizar que el proyecto se ejecute de manera ambientalmente responsable.
- Ejecutar acciones específicas y adecuadas a las condiciones locales donde se construirá la obra e instalaciones complementarias, para prevenir y mitigar los impactos ambientales negativos identificados.

Este Programa contempla los procedimientos de protección ambiental específicos para prevenir alteraciones en la biota, la degradación erosiva del suelo, la alteración de los patrones de drenaje existentes y la minimización de otros impactos asociados.

Las medidas de mitigación de los impactos ambientales negativos de la etapa de construcción se basarán, preferentemente, en la prevención y no en el tratamiento de los efectos producidos, con el fin de minimizar las causas y evitar el costo de los tratamientos que generalmente es mucho mayor que el de su prevención.

Las medidas de mitigación ambiental o acciones de prevención, control, atenuación, restauración y compensación de impactos negativos durante el desarrollo de la obra, aseguran el uso sostenible de los recursos naturales y la protección del medio ambiente y una adecuada calidad de vida para la población involucrada. Estas medidas pueden clasificarse, en términos generales, en aquellas que:

a) Evitan la fuente de impacto.
b) Controlan el efecto limitando el nivel o intensidad de la fuente.
c) Atenúan el impacto mediante la restauración del medio afectado.
d) Compensan el impacto reemplazando o proveyendo recursos o sistemas.

Se privilegiarán las acciones que eviten la fuente de impacto, al incorporar criterios de protección ambiental en el diseño de las instalaciones, en la programación de los métodos constructivos y procedimientos operativos, en el manejo de emergencia y en la capacitación del personal de obra en lo atinente a la preservación, protección y conservación del ambiente.

A continuación, se presentan las Medidas Mitigadoras o de Protección Ambiental, para todas las etapas del proyecto.

1.1. Instalación y operación de campamento-obrador

Selección de sitio de ubicación:

a) Se ubicará alejados de los sectores poblados y se verificará con las autoridades competentes los sitios habilitados para su ubicación de acuerdo a la zonificación de los Municipios.
b) De ser posible se utilizarán lugares previamente intervenidos o degradados ambientalmente, en los que antes de realizar la instalación se determinará el pasivo ambiental.
c) De no contar con esa alternativa se elegirán lugares planos o con pendientes suaves, evitando zonas ambientalmente sensibles (márgenes de cursos, humedales y fuentes de abastecimiento o recarga de acuíferos).
d) Se prohíbe ubicarlo limitando directamente con viviendas, escuelas, centros de salud, en áreas sensibles ambientalmente o en terrenos donde se encuentren restos de infraestructura con valor histórico, independientemente del estado de conservación y/o el nivel de protección de la misma.
e) Se prohíbe ubicarlo en sitios con probabilidad de inundaciones, sitios con nivel freático aflorante y sitios susceptibles a procesos erosivos y/o sujetos a inestabilidad física que represente peligros de derrumbes.
f) El terreno elegido no deberá favorecer la acumulación de agua, en caso de que no fuera posible conseguir un sitio con esta condición se deberá rellenar para elevar su cota. Se acondicionará de modo de impedir que el escurrimiento superficial del agua de lluvia o de vuelcos de líquidos se dirijan hacia terrenos vecinos, sean estos públicos o privados. Se evitará la remoción de vegetación leñosa y el relleno con suelo de préstamo cuando esto fuera posible.

Permiso de instalación:

Previo a la instalación, la Empresa gestionará ante las autoridades competentes las autorizaciones correspondientes y los permisos de los propietarios de los predios y la aprobación de la Inspección. El Contratista deberá presentar solicitud de autorización para la instalación del obrador a la Inspección de Obras y al IASO, para lo cual deberá proveer:

a) Croquis de ubicación con respecto a los sectores de vivienda, rutas, caminos y sitio de obra; y señalización de la ruta de acceso destinada al movimiento de vehículos de gran porte, maquinaria e ingreso de materiales.
b) Plano del obrador con sectorización, áreas de manipulación y acumulación de materiales, áreas de disposición transitoria de residuos, áreas de limpieza y mantenimiento de máquinas, playas de mantenimiento, playa de combustibles, caminos internos, ubicación de campamento de operarios, punto de abastecimiento de agua, electricidad e instalaciones sanitarias, pozo absorbente de aguas cloacales y vías de entrada y salida tanto de personas como de vehículos y maquinarias.
c) Listado de equipamiento de seguridad, primeros auxilios y de lucha contra incendios.
d) Detalle de las señalizaciones a instalar y puntos de emplazamiento de las mismas.
e) Registro fotográfico del sitio previo a la obra para asegurar su restitución en las mismas condiciones, o mejoradas si se diera el caso.

Una vez obtenido el permiso en forma de documento escrito el mismo deberá ser archivado para asegurar su verificación cada vez que las autoridades con injerencia lo soliciten.

Instalaciones:

a) El predio del obrador deberá estar debidamente delimitado con cerco perimetral. Las instalaciones serán preferentemente prefabricadas y de carácter provisorio sin que ello menoscabe adecuadas condiciones de habitabilidad para el personal. Se recomienda la instalación de casillas de fácil desmantelamiento o bungalows móviles.
b) Los caminos deberán estar acondicionados y señalizados como tal.
c) Se deberá cercar el terreno y colocar cartelería identificatoria de la Empresa y de NO INGRESO DE PERSONAS AJENAS AL SECTOR.
d) En caso de construir infraestructura permanente esta deberá contar con buenas condiciones de calidad estructural y de materiales de acuerdo con los usos a los que fuera destinada.
e) Las instalaciones para aseo, sanitarios, alimentación y pernocte del personal, si existieran, deberán ser las adecuadas de acuerdo con la Ley de Riesgos del Trabajo. El obrador deberá cumplir con la normativa sobre seguridad e higiene laboral.
f) Se abastecerá de agua potable (en cantidad y calidad con controles fisicoquímicos y bacteriológicos periódicos), energía eléctrica, saneamiento básico, infraestructura para disponer los residuos sólidos y los tóxicos o peligrosos. Estos últimos serán retirados y tratados por empresas autorizadas.
g) Cuando el agua no pueda ser suministrada por red, deberá conservarse en depósitos cerrados provistos de grifos ubicados en cada frente de obra, los que serán de material inoxidable no tóxico, de cierre hermético y de fácil limpieza.
h) El agua para uso industrial debe ser claramente identificada para evitar su ingesta.
i) El Contratista deberá proveer locales adecuados para comer, provistos de mesas y bancos, acordes al número total de personal en obra por turno y a la disposición geográfica de la obra, los que se mantendrán en condiciones de higiene y desinfección que garanticen la salud de los trabajadores.
j) En los frentes de obra debe proveerse, obligatoriamente, servicios sanitarios desplazables (baños químicos), provistos de desinfectantes de acuerdo a la cantidad de personal en obra
k) La carga de combustible, cambios de aceites y lubricantes y el lavado de máquinas y equipos se realizará en talleres o lugares habilitados para tal fin.
l) En la solicitud de permiso de autorización de obrador deberán constar todas las dimensiones, materiales y cálculos realizados para el almacenamiento, carga y descarga de combustible y playa de mantenimiento de vehículos si ésta se instala en el Campamento.
m) En el caso de extraer ejemplares arbóreos y vegetación arbustiva se seguirán las indicaciones de la medida 1.3. de este Programa.

1.2. Protección de la Vegetación. Remoción de la vegetación. Extracción de forestales. Forestación compensatoria

Durante la construcción se evitará en lo posible la remoción de vegetación y del suelo y se preservarán árboles de gran tamaño o de valor para la conservación, paisajístico,

cultural o histórico. Está prohibida la destrucción de bosques o áreas de vegetación autóctonas. Se deberá evitar abrir áreas de préstamos en áreas ecológicamente sensibles y en zonas de bosques o áreas con vegetación autóctona de importancia.

Condiciones generales

El contratista deberá elaborar y presentar previo a cualquier trabajo, ante la Autoridad de Aplicación y a la Inspección de Obra y el IASO para su aprobación, un Plan de Trabajo para el Manejo de Forestales en la Zona de Obra. El mismo debe incluir (como mínimo) la extracción de forestales que sea estrictamente necesaria para la ejecución de la obra, la metodología de trabajo, la provisión y plantación de nuevos ejemplares, su riego y cuidado.

Por cada ejemplar extraído, se deberá compensar con la plantación de 3 nuevos ejemplares de especies nativas de la región.

El Plan de Trabajo deberá cumplir con las obligaciones emergentes de la Legislación vigente, de la Licencia Ambiental del proyecto, con las condiciones que establezcan los permisos de las autoridades con competencia en el arbolado público y con las condiciones de esta especificación.

El contratista previo a cualquier actividad de extracción de ejemplares, realizará un censo de los mismos (ver Planilla de Extracción de forestales), indicando su estado fitosanitario. Deberá llevar un registro desde que se inicia la plantación hasta la culminación del plazo de vigencia de la garantía de obra sobre el estado de las especies plantadas. En caso de fracaso de alguna plantación se deberá ejecutar un nuevo replante.

Para la ejecución de trabajos se aplicarán las siguientes medidas:

a) El Contratista deberá realizar los trabajos de limpieza y remoción de la vegetación, en la zona de obra, de yacimientos y de accesos, reduciendo las tareas a un mínimo compatible con los requerimientos constructivos y los criterios establecidos en la presente especificación. No podrá en ningún caso operar equipamiento o remover vegetación fuera de la zona de obra delimitada sin contar con un permiso específico por parte del Propietario o de la autoridad competente y la autorización de la Inspección de Obra.
b) Se delimitará la zona de trabajo según lo diseñado, garantizándose la intervención estrictamente necesaria.
c) El personal a cargo de esta tarea será instruido sobre las especificaciones de uso del equipo y herramientas y seguirá las indicaciones del fabricante.
d) Se verificará el buen estado de estos elementos antes de iniciar las tareas, constatando que sus partes móviles y cortantes estén provistos de sus protecciones y que sus protecciones eléctricas y mecánicas sean las adecuadas.
e) En la limpieza de vegetación deberá adoptar medidas de seguridad para el derribo de árboles, instrumentando los mecanismos de tratamiento en el lugar y las estrategias de derivación del personal para el caso de accidentes.
f) Para extraer ejemplares arbóreos su tala será manual, direccionando su caída para evitar daños a la vegetación cercana, a los suelos, a otras infraestructuras, bienes, viviendas o personas.
g) En el caso de utilizar maquinarias para estas tareas, las mismas deberán tener un techo protector resistente, que resguarde al conductor de cualquier contingencia producida por las caídas de ramas o troncos.

h) No se permitirá en horarios nocturnos la realización de tareas operación de máquinas, salvo autorización expresa de la Inspección y con la presencia de un responsable de las mismas y, con la provisión de un adecuado sistema de iluminación, que evite potenciales daños.
i) El Contratista deberá prever el retiro y disposición final de los residuos vegetales a los sitios indicados por el Municipio y la Inspección de obras y el IASO.
j) Se removerán las obstrucciones de los patrones naturales de drenaje.
k) No está permitida la quema de ningún producto resultante de la limpieza o extracción de la vegetación sea el mismo aprovechable o no.

Plantación
Las acciones que se ejecuten para el replante de las especies forestales, deben adecuarse a los lineamientos para la arborización establecidos por la Autoridad de aplicación. A continuación, se presentan algunas pautas generales:

a) Especies seleccionadas. Las especies a utilizar están condicionadas por las características de la zona, por lo tanto, el contratista deberá consultar a las autoridades de aplicación sobre la Lista orientativa de especies adecuadas para arbolado público y solicitar la aprobación de las especies que se seleccionen.
b) Adecuación del Terreno. Es aconsejable una distancia entre ejemplares de 6 a 8 m. El terreno debe ser preparado de acuerdo a las especificaciones de planos correspondientes según el receptáculo de diseño. La profundidad del pozo (aproximadamente 0,80 m) depende de la longitud radicular de la especie utilizada (considerando que la plantación se debe efectuar desde el cuello del forestal).
c) Fertilización. Previo a la plantación del árbol, realizar un reemplazo de tierra en cada hoyada por tierra fértil.
d) Es aconsejable que las plantas tengan no menos de tres años de vivero. La altura de los ejemplares no debe ser menor a 3 m de fuste recto. La plantación se puede efectuar en cualquier época del año si está envasada y en primavera si está a raíz desnuda. En lo posible se deben adquirir plantas con certificado de calidad, en su defecto asegurar que los árboles tengan buen estado sanitario y vegetativo (buen desarrollo radicular, buen desarrollo del tronco y yemas bien formadas).
e) Un mes después del establecimiento de las plantas se verificará el buen estado de las mismas, En caso que sea necesario se reemplazará el material muerto o que no tuvo el prendimiento requerido por otro ejemplar en buen estado sanitario y vegetativo.

Mantenimiento.
El Contratista deberá implementar las acciones de riego y fertilización que garanticen el normal desarrollo de las especies plantadas. También deberá efectuar los recambios (reemplazo de ejemplares en mal estado por otros en buen estado sanitario y vegetativo) que se consideren necesarios. Esta responsabilidad de la Contratista se extenderá por el plazo de vigencia de la garantía de obra.

Seguimiento
Como parte de las actividades de seguimiento El Contratista deberá.

a) Controlar la adecuada preparación del terreno y obras complementarias para la reposición de forestales.
b) Verificar que se emplace estrictamente, la cantidad necesaria de acuerdo con lo consignado por el órgano fiscalizador.

c) Elaborar y elevar Informes por etapas (erradicación y replante) al IASO y autoridades de fiscalización.
d) Acompañar el seguimiento de esta actividad con registro fotográfico multitemporal, tomado desde el mismo sitio, con el fin de evaluar la evolución de la forestación compensatoria y de las condiciones iniciales previas a la erradicación de forestales.

1.3. Caminos auxiliares

- De ser necesario utilizar vías de acceso para el desarrollo de la obra se obtendrán los permisos de paso de los organismos y autoridades pertinentes para circular por ellos y realizar su mantenimiento. Finalizada la obra estas vías serán restauradas de conformidad con los mismos.
- En el caso de caminos o vías de tierra se destinarán unidades específicas para el riego, debidamente identificadas, e instalaciones hidrantes para su provisión a fin de minimizar la emisión de polvos durante el movimiento de equipos y maquinarias y traslado de materiales.

1.4. Movimiento de vehículos y maquinarias

- El equipo será preparado para funcionar en condiciones óptimas, para lo cual, se establecerá un programa de mantenimiento preventivo.
- Los vehículos y maquinarias serán inspeccionados antes de ser utilizados en la obra, llevándose un registro de las inspecciones en las cuales se considerarán no sólo lo referente a fluidos, sino también a los gases de combustión.
- Las unidades de transporte a utilizar serán habilitadas a través de la obtención de la correspondiente verificación técnica vehicular (VTV).
- Se evitará la operación de equipos fuera de los sitios determinados y en caminos, excepto en una emergencia debidamente documentada.
- Todos los fluidos producto de reparación y mantenimientos de los vehículos serán almacenados y manipulados de la manera aprobada, prohibiéndose su derrame en el lugar.
- Se reducirán al mínimo posible los movimientos dentro del área de trabajo a fin de minimizar la compactación del suelo. Se pondrá especial atención si los suelos se vuelven excepcionalmente húmedos y saturados de agua.
- Se maximizarán las medidas de seguridad a fin de reducir el riesgo de accidentes causados por vehículos.

1.5. Residuos

Se adoptará una serie de medidas destinadas a realizar una gestión adecuada de los residuos generados durante la construcción. Se detallan a continuación las principales medidas, teniendo en cuenta las características de los distintos tipos de residuos generados.

I: Residuos Urbanos o Municipales
Almacenamiento en obra: en Recipientes Blancos con letras negras.
"Residuos A"(en bolsas de polietileno de color blancas): bolsas, vasos y botellas, cintas, hilos, trapos sin combustible ni aceites, envases de cartón, restos de embalaje, papeles en general, restos de alimentos.

Transporte: propiedad de la empresa contratista.

Recolección: Serán transportados por personal de la empresa contratista hasta el sitio de disposición final.

Disposición final: Se llevará a cabo en lugares habilitados para tal fin.

Permisos: Se solicitará al municipio el correspondiente permiso.

II: Residuos inertes de obra
Almacenamiento en obra: Recipientes verdes con letras negras.
"Residuos B" (en contenedores): Alambres, hierros, caños, chapas, estacas, maderas, tambores y bidones metálicos sin contaminación, vidrios, embalajes plásticos, cemento, escombros, pavimento. En el caso de Chatarra se acopiará en sectores identificados y delimitados con un cerco perimetral al solo efecto de mantener el orden.

Transporte: Será realizado con camiones propios o se gestionará su retiro con empresas de contenedores.

Recolección: Si la cantidad de residuos es poca, la empresa responsable de la limpieza general realizará el transporte de los mismos. Cuando la cantidad es importante, se gestionará la contratación y retiro mediante empresas de contenedores.

Disposición final: La disposición final se llevará a cabo en lugares habilitados para tal fin por el municipio

Permisos: Se solicitará al municipio el correspondiente permiso.

III: Residuos Peligrosos/Especiales
Almacenamiento en obra: Recipientes rojos con letras negras
"Residuos C"(en contenedores especiales): tambores y contenedores vacíos de sustancias y desechos peligrosos tales como sacos, bolsas, envases, recipientes, entre otros); aceites lubricantes gastados, generados durante el mantenimiento de bombas, equipos pesados, vehículos, etc.; solventes de limpieza o mantenimiento, desengrasantes, pegamentos y otros desechos orgánicos fuera de especificación; suelos contaminados con aceites, lubricantes, combustibles y otros líquidos peligrosos (orgánicos e inorgánicos), producto de pequeños derrames durante las labores de mantenimiento de equipos y maquinarias; baterías de plomo y otras baterías usadas de vehículos y maquinarias y otros equipos fuera de especificación; lodo biológico proveniente de desechos de tratamiento; pintura y material afín, fuera de especificación; otros materiales impregnados con sustancias peligrosas: guantes, alfombras, materiales usados para contención de derrames (almohadillas absorbentes, paños, trapos, restos de ropa, entre otros), papeles y plásticos impregnados con hidrocarburos; filtros de aceites y repuestos impregnados con materiales peligrosos; material obtenido del sistema de recolección de drenaje de las instalaciones de almacenamiento o de trabajos que incluyen residuos peligrosos.

Deberá acondicionarse un sitio de disposición transitoria para los residuos peligrosos que deberá contar con cercado perimetral, techo, piso impermeable y muretes de

contención, cartelería indicadora y dispositivos de seguridad: matafuegos, arena y elementos de protección personal para actuación en contingencias.

Recolección: Se realizará cuando la cantidad de residuos sea importante.

Transporte: Se gestionará el transporte y entrega con empresa habilitada para tal fin. Al transportista se le solicitará su habilitación para transportar este tipo de sustancias y se le solicitará el manifiesto.

Disposición final: Estos tratamientos se realizarán en una planta habilitada para residuos peligrosos. Se solicitará el certificado de destrucción final.

Permisos: La Empresa deberá gestionar ante la autoridad competente la inscripción en el Registro de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos como Generador eventual de éstos.

1.6. Manejo de emisiones atmosféricas y ruidos

La circulación y operación de la maquinaria pesada y equipo utilizados en las labores propias de la obra, generan el deterioro de la calidad del aire por las emisiones de ruidos, gases de combustible y material particulado. Las medidas de manejo a adoptar serán:

- Se utilizarán silenciadores en los vehículos y maquinaria, en perfectas condiciones para que cumplan su función. Se instruirá a conductores y operadores para evitar el uso innecesario de bocinas que emitan altos niveles de ruido.
- La movilización de la maquinaria pesada dentro de los obradores/campamentos o en lugares habitados se realizará en horarios diurnos que respecten las horas de sueño. Cuando se requiere utilizar temporalmente una maquinaria que genere ruido mayor a los 80 dB, se informará a la población afectada con anticipación, indicando el tiempo de trabajo.
- Los obreros que operen la maquinaria serán dotados con protectores auditivos, de forma de no recibir ruidos mayores a 68 dB durante lapsos prolongados.
- Para reducir la emisión de material particulado, se rociará la vía en caso de ser destapada y se reducirá la velocidad de circulación, especialmente en aquellos sectores donde se transite por áreas habitadas.
- Durante la circulación de la maquinaria pesada se regará la superficie transitada u ocupada para evitar la generación de polvo. Para ello se utilizarán cisternas con dispositivos de riego inferior, especialmente en la proximidad a lugares poblados.
- Para la reducción de la emisión de gases de combustión, los equipos y maquinarias serán dotados de inhibidores de gases.
- Todos los equipos móviles serán inspeccionados periódicamente a fin de controlar la correcta producción de gases de combustión.

1.7. Canteras de áridos para la obra

De requerirse sitios de préstamo de suelos adecuados, la Contratista:

- Seleccionará alternativas de lugares alejados al área urbana en zonas que no presenten limitaciones en cuanto a su sensibilidad ambiental.
- Diagramará un plan de explotación y de recuperación de la morfología y de la vegetación para restituir el sector después de su uso, especificándose la cantidad a extraer y las características del suelo afectado, que presentará a la Inspección para su aprobación.
- Llevará a cabo la elaboración de los perfiles topográficos en la situación previa a la explotación y al finalizar la misma (con posterioridad a las tareas de restitución) a fin de analizar la evolución del sector explotado).
- Previo al inicio de las tareas, obtendrá la autorización por escrito del propietario del campo, de la autoridad de aplicación y de la Inspección de Obra y Unidad Ambiental.
- Una vez terminada la explotación se perfilarán los bordes de manera que se adecuen a la topografía circundante, se extenderá el material orgánico previamente acopiado y acondicionado, para que faciliten la revegetación natural y no produzcan alteraciones mayores al ecosistema y al paisaje, evitando, así mismo, procesos erosivos.
- Concertará con el propietario del predio para definir las condiciones en las que se adecuará el terreno.

Para la utilización de áridos de terceros, la Empresa solicitará a éstos y presentará a la Inspección de la Obra y la Unidad Ambiental, el Informe de Impacto Ambiental de la cantera proveedora aprobado por la autoridad competente, según las normativas vigentes.

1.8. Transporte de materiales

El Contratista deberá:

- Evitar que los procesos de extracción, carga, transporte y colocación de materiales produzcan contaminación por material particulado, debiendo mantener húmedos los caminos y playas de maniobras de tierra, disminuir la velocidad y cubrir con una lona o material similar la carga de los camiones. Durante los procesos de carga y descarga de material se deberá simultáneamente regar en forma manual los montículos para evitar la producción de particulado.
- Poner especial cuidado en las operaciones de transporte, almacenamiento y aplicación de asfalto, cemento Pórtland y sus derivados especialmente en el cruce con cauces o cursos de agua temporarios o permanentes y retirando los fragmentos y residuos generados en los caminos por donde hayan transitado los transportes de estos materiales y cualquier otro proveniente de excavaciones, préstamos o canteras
- En caso de vuelcos accidentales se deberá aplicar el Plan de Contingencias.

1.9. Aspectos relativos a Sitios y Monumentos del Patrimonio Natural y Cultural

Si durante la construcción de la obra se encontrare material arqueológico y/o paleontológico, se dispondrá la suspensión inmediata de la obra o de las excavaciones a fin de evitar su afectación. Se dispondrá personal de custodia para prevenir posibles saqueos y se dará aviso inmediato al IASO, que conjuntamente con las autoridades competentes, establecerá las pautas necesarias para la continuación de la obra.

1.10. Aspectos relativos a los Recursos Hídricos Superficiales

- En la construcción de alcantarillas, obras de arte y ductos se deberán retirar las obstrucciones realizadas, a fin de evitar la interrupción del drenaje y posibles anegamientos.
- Cuando las cunetas de una obra confluyan directamente a un cuerpo de agua (*e.g.* curso, laguna, humedal), de ser necesario, se construirán decantadores de sedimentos de las aguas de escurrimiento, antes de su confluencia con el cuerpo receptor.
- Cuando exista la necesidad de desviar temporalmente un curso natural o artificial de agua o se haya construido un paso de agua que no sea requerido posteriormente, se deberán restaurar a sus condiciones originales al finalizar los trabajos. Cualquier alteración en cursos naturales de agua deberá contará con la autorización del organismo competente y ser supervisado por el IASO.
- Los drenajes deben conducirse siguiendo las curvas de nivel hacia líneas de drenaje naturales.
- Se tomarán las medidas necesarias para garantizar que ningún material utilizado o removido durante la construcción (*e.g.* Asfaltos, cementos, limos, arcillas o concreto fresco) ingrese a cuerpos de agua, los que deberán ser retirados, al finalizar los trabajos a lugares autorizados por el municipio.
- Se evitará que los residuos de tala y rozado lleguen a los cuerpos de agua. Serán apilados de forma tal que no alteren las condiciones del área ni interfieran con los drenajes y serán depositados en lugares autorizados. No deberán ser quemados.
- Los materiales contaminantes, tales como, combustibles, lubricantes bitúmenes, aguas servidas no tratadas, no deberán ser descargados en ningún cuerpo de agua, sean éstos naturales o artificiales. Todas las aguas residuales deberán ser tratadas en forma previa a su disposición final. Las aguas y materiales contaminantes deberán ser manejadas conforme a la legislación vigente, mediante empresas autorizadas.

1.11. Aspectos relativos a los Recursos Hídricos Subterráneos

- De ser necesario realizar perforaciones para abastecimiento de agua, se deberá contar con un estudio hidrogeológico que avale su localización y los permisos correspondientes del organismo competente en el tema.
- Su construcción será realizada de manera tal que evite la infiltración de posibles contaminantes al recurso explotado. Se evitará situarlas en zona de recarga de acuíferos, en zona que presente conflicto con el uso que le proporciona la comunidad local, aguas arriba de las fuentes de abastecimiento de agua a núcleos poblados, por los riesgos de contaminación que esto podría implicar.
- El sector del obrador en el que se realicen tareas de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinaria deberá ser acondicionado, de modo tal, que los vuelcos involuntarios de combustibles y lubricantes y la limpieza y/o su reparación no implique modificar la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, así como producir contaminación del suelo circundante. Para los materiales o elementos contaminantes (*e.g.* combustibles, lubricantes, aguas servidas no tratadas), se deberá seguir la normativa de Protección de Recursos Hídricos Superficiales.

- El obrador deberá contar con las instalaciones sanitarias adecuadas, incluyendo la evacuación de los líquidos cloacales (cámara séptica, pozo absorbente) evitando de esa manera la contaminación de las napas freáticas. Se deberá observar lo establecido en las Normas y Reglamentos sanitarios vigentes.

2. Programa de Seguimiento y Monitoreo

El objetivo del **Programa de Seguimiento y Monitoreo** es verificar el cumplimiento de las obligaciones y la eficacia de las medidas de control y de manejo implementadas.

En función de las características del componente o elemento ambiental a ser monitoreado, serán seleccionados los sitios de muestreo con un nivel de detalle acorde con el mismo, a efecto de obtener información idónea acerca de las fuentes de contaminación y/o alteración ambiental, así como de los niveles de afectación al medio.

De acuerdo a las actividades y acciones fundamentales a llevar a cabo durante la etapa de construcción de la obra sobre los componentes ambientales, los parámetros a monitorear estarán orientados a verificar el correcto manejo de las medidas de prevención para la protección ambiental y las medidas de mitigación de los impactos ambientales previstos, con el objeto de sostener la calidad ambiental, resguardar los recursos sociales, culturales, arqueológicos o paleontológicos y garantizar que la obra se ejecute de manera ambientalmente responsable.

PLAN DE MONITOREO: En la tabla siguiente se resumen los componentes ambientales sobre los que se llevarán a cabo medidas de control, utilizándose para tal fin tipos de determinaciones (indicadores) con frecuencias específicas a desarrollarse durante todo el período que abarca la construcción de la obra hasta su recepción definitiva.

El responsable ambiental presentará su Informe Ambiental Mensual a la Inspección de la Obra, acompañando cada certificado de obra ejecutada, destacando la situación, las mejoras obtenidas, los ajustes pendientes de realización y las metas logradas.

El informe mensual debe contener el avance y estado de cumplimiento del PMAS a través de una lista de chequeo que represente el monitoreo realizado y un resumen de los incidentes y accidentes ambientales, con anexos que ilustren los problemas presentados y las medidas propuestas y/o tomadas al respecto. Con la recepción provisoria y definitiva presentará un Informe Ambiental Final en cada caso.

El cumplimiento de las Medidas de Mitigación por parte de la Contratista será condición necesaria para la aprobación de los certificados de obra. Debe ser puesta en evidencia en los informes y debe notificarse a las autoridades correspondientes.

Componente Ambiental	Medida de Control	Indicadores	Frecuencia

Atmósfera	Emisión de particulados y gases de maquinarias v vehículos durante la obra	Calidad de aire: Particulados (totales y PM10), NOx	Trimestral en sector rural. Semanal en sector urbano
	Circulación de camiones con cargas tapadas	Observación directa de cargas tapadas	Diaria
	Nivel de ruido	Control de ruidos molestos (IRAM 4062 y Complementarias) en obra y obrador	Diaria en frentes de obra para tareas de mayor impacto. Semanal en obrador.
Suelo	Montaje de obrador y plantas de elaboración de mezclas	Registro fotográfico	Antes de instalar y al cierre
	Erosión. Obras de control	Determinar afectación en cunetas y alcantarillas. Registro fotográfico e informes	Mensual

Componente Ambiental	Medida de Control	Indicadores		Frecuencia
Suelo / agua	Generación de Contaminantes	Áreas de obrador, campamento, estacionamiento, otros a definir	HTP en superficie y al m de profundidad, c/100 m^2, DQO y coliformes en pozos de extracción de agua	Previa instalación y al abandono de las mismas
		Volúmenes de derrames en los sectores y ausencia de pérdidas en equipos móviles de lubricantes y combustibles. Registro fotográfico e informes descriptivos		Mensual
		Área urbana	Derrames y pérdidas de lubricantes y combustibles	Durante obra
	Gestión de Residuos	Domiciliarios	Inspección sectores de trabajo y registro de entrega	Mensual
		Especiales	Relevamiento de recipientes. Registro de manifiesto de transporte	Mensual
			Certificados de disposición final	Semestral
Aguas Superficiales	Calidad de las aguas	Áreas de obrado campamento, estacionamiento otros a definir	Análisis físico-químico: pH, sólidos totales (disueltos y en suspensión), turbidez, temperatura, DQO, HTP, conductividad, bacteriológico (coliformes totales y fecales)	Bimestral en instalaciones cercanas a cuerpos de agua
		Áreas Urbanas	Análisis fisicoquím pH, y bacteriológico; sóli totales, HTP	Antes y durante la ejecución de las obras
Suelo / paisaje	Explotación de yacimientos de suelos	Verificación distancia a áreas urbanas		Antes de iniciar la excavación
		Registro fotográfico de la evolución del sector explotado		Mensual y al terminar la explotación
	Perceptual	Verificación de las tareas de restauración. Registro fotográfico		Antes del inicio y al terminar las

				tareas
Biota	Flora	Arbolado Público y forestación compensatoria	Requerimientos de permisos, erradicación, plantación y mantenimiento. Registro de documentos, inspecciones visuales y registro fotográfico	Quincenal antes, durante y después de la erradicación y plantación.

Componente Ambiental	Medida de Control	Indicadores	Frecuencia
Social	Programa de gestión social	Registros completos de consultas, reclamos, quejas y resolución	Mensual
		Constancia de difusión en medios de avisos de cortes, modificaciones en obra y desvíos en el sector urbano	Mensual
	Accidentes viales	Registro del número, de involucrados, sus causas y medidas correctiva implementadas	Mensual
	Seguridad e Higiene	Capacitación ambiental y de HyS al personal de obra. Registro de hora / hombre utilizada.	Al ingreso y durante la obra
	Seguridad e Higiene. uso de Equipos de Protección Personal	Registro de entrega. Inspección Visual del uso y sanciones a los operarios por no uso de EPP	diario
	Seguridad Señalización de obras	Inspección visual de medidas de señalización y canalización del tránsito. Tipo , cantidad y conformación física de carteles y vallados	diario
Socio-económico	Generación de empleo	Registro de empresas contratadas y proveedoras de servicios	Mensual
		Registro de personal en obra (mano de obra directa)	Mensual

3. Programa de Contingencias Ambientales

El **Programa de Contingencias Ambientales** implica planes y procedimientos de emergencia que se activan rápidamente al ocurrir eventos inesperados, implementando y sistematizando medidas de prevención, protección y mitigación para cada una de las actividades realizadas, dando máxima seguridad al personal de obra y a los pobladores del área de influencia. Los objetivos básicos del Programa de Contingencias son:

- Establecer un procedimiento para todos los trabajadores de la obra para la prevención, limpieza e informe de escapes de productos que dañen al ambiente.
- Brindar información al personal para responder ante una emergencia.
- Cumplir con las leyes nacionales, provinciales y municipales, e implementar las mejores prácticas en todas las actividades del proyecto.
- Definir una guía para la movilización del personal y de los recursos necesarios para hacer frente a la emergencia hasta lograr su control.
- Capacitar a todo el personal involucrado en el proyecto en lo relacionado con medidas de prevención y respuesta a emergencias.
- Dar respuesta a problemas sanitarios (e.g, accidentes de las personas).

Los procedimientos del Programa serán implementados por todo el personal en caso de una emergencia (inundación, explosión, errores humanos), para facilitar rapidez y efectividad para salvaguardar vidas humanas y recursos ambientales.

- *Programación* (*Responsabilidades y Recursos)*

La Programación para actuar en emergencias y la preparación previa, aseguran en caso de accidentes que todas las acciones necesarias sean tomadas para la protección del público, del ambiente, del personal de la empresa y de sus activos.

Los Programas de respuesta ante las emergencias/contingencias serán documentados, de fácil acceso y divulgados en forma concisa, e incluyen:

- Estructura organizacional, responsabilidades y autoridades.
- Procedimientos internos / externos de comunicación.
- Procedimientos para acceder a recursos de personal y equipos.
- Procedimientos con otras organizaciones de respuesta ante emergencias (Bomberos, Defensa Civil, Prefectura Naval Argentina, etc.).
- Procedimiento para el desalojo del personal, rutas de escape, puntos de concentración y conteo.
- Proceso para actualizaciones periódicas.
- Acta de accidente ambiental.

Todo el personal será instruido en el sitio sobre procedimientos de reporte y respuesta en el caso de una emergencia; los números telefónicos de emergencia para reportar incidentes o accidentes se expondrán en todas las oficinas y será suministrada durante la inducción del empleado en la etapa de incorporación.

- *Prevención de Emergencias*

Se implementará a través de un supervisor técnico habilitado, una inspección exhaustiva de todos los equipos de involucrados en la construcción de la obra y controlará la vigencia del programa de mantenimiento de todo el equipamiento.

El supervisor emitirá cuando corresponda un Informe de Defecto a partir del cual se organizarán las tareas de reparación necesarias y el reemplazo de elementos defectuosos para minimizar riesgo de emergencias. Será responsable de controlar la presencia en obra y el buen acondicionamiento de los elementos de seguridad y el cumplimiento de las condiciones de seguridad vinculadas a las tareas de obra.

- *Personal y recursos médicos para evacuación de emergencia*

Todo el personal estará a cargo de la prevención y control de las medidas de seguridad, salud y medio ambiente. El personal disponible será:

- Supervisor de salud y seguridad, experto en seguridad o asesor encargado de capacitar e implementar lo relacionado con el Programa
- Experto en medio ambiente encargado del control, monitoreo y reportes.
- Personal médico para cubrir las necesidades inmediatas.

- *Respuesta ante Emergencias*

Un Equipo de Control estará a cargo del manejo de eventos de este tipo. El personal involucrado en el control de contingencias estará compuesto por:

- Coordinador Central para Emergencias
- Asesor de Asuntos Legales.
- Seguridad Operativa.
- Coordinador de Recursos Técnicos.

- *Inventario y disponibilidad del equipo de respuesta*

Se utilizarán los medios identificados en las zonas de proyecto y los disponibles en las localidades aledañas. Se deberá presentar e identificar equipo y acciones asociadas.

- *Protección contra incendios (extinguidores de incendio portátiles, extinguidores empotrados, etc.):* cada instalación contará con sistemas de extinción que serán inspeccionados periódicamente. Los vehículos transportadores de materiales peligrosos contarán con extintor, materiales absorbentes y equipos para derrames.
- *Equipo contra derrames:* las instalaciones contarán con materiales/equipos para el control y limpieza de derrames (retroexcavadoras, cargadora frontal, almohadillas o paños absorbentes, barreras de contención, bombas, palas, rastrillos, etc). Se contará con agentes o sustancias neutralizadoras para eventuales contingencias
- *Ropa protectora (trajes y botas de goma, guantes, mascarillas de respiración, anteojos protectores, etc.):* para el personal involucrado en la emergencia.
- *Sistemas de comunicación (telefónicos y de radio):* La comunicación interna y externa será mediante radios instalados en los vehículos afectados a la obra.
- P*rimeros auxilios:* Se instalarán botiquines en sitios claves y en los vehículos.
- *Prueba y mantenimiento*: El personal probará y mantendrá el equipo de emergencia asegurando su correcto funcionamiento. Los radios de comunicación y la telefonía se probarán diariamente, y los equipos de extinción, periódicamente.
- *Simulacros y entrenamiento:* Todo el personal de la obra será entrenado en la aplicación de procedimientos de contingencias. Se efectuarán simulacros de incidentes/accidentes que permitan verificar la aplicabilidad de los procedimientos; éstos deberán seguir las medidas de protección ambiental que se detallan a fin de prevenir o corregir los efectos de las contingencias más probables.
- Se darán instrucciones precisas al personal de obra sobre los procedimientos a realizar ante contingencias para proteger el ambiente y minimizar los impactos.
- Se inspeccionarán los equipos para detectar fugas/derrames y repararlos, antes de ingresar a la obra.
- Los recipientes de combustible y solventes se almacenarán en contenedores secundarios a prueba de derrames.
- Los tanques tendrán diques capaces de contener derrames accidentales.
- Estarán marcados con etiquetas que indiquen su contenido y los riesgos.

- El sitio de almacenamiento de aceites, materiales y residuos peligrosos se mantendrá limpio y ordenado. En el área se exhibirán los avisos de advertencia.
- En los puntos de transferencia de material se dispondrán materiales adecuados para la limpieza de derrames. El personal será entrenado en su uso y disposición
- Se cumplirá con los procedimientos de seguridad, tales como los de puesta a tierra y no fumar en las cercanías de materiales inflamables combustibles.
- Los conductores de vehículos que transporten materiales peligrosos serán entrenados en el uso de los materiales de respuesta ante derrames.
- En el caso que resultase imprescindible efectuar carga de combustible y recambio de lubricantes y filtros de equipos en el frente de trabajo, se tomarán las medidas necesarias para garantizar que no se afecte al terreno natural
- Se capacitará al personal para enfrentar cualquier contingencia ambiental, proteger el ambiente y minimizar los impactos derivados de las actividades.
- De ocurrir eventos de riesgo ambiental, serán registrados por medio de informes.
- En caso de vuelco accidental de material combustible, cemento Pórtland, combustible o cualquiera de sus derivados se deberá construir rápidamente un terraplén que confine el derrame y se deberá recoger el material derramado a la brevedad, incluyendo el suelo contaminado y disponerlo de acuerdo a sus características como residuo peligroso transportado por un Transportista autorizado y tratado a través de un operador autorizado.

Se deberá monitorear el Programa General de Seguridad e Higiene que presenta la Contratista para todas las actividades que desarrolla vinculadas a la obra, y verificar la eficacia de las acciones implementadas para mantener una baja incidencia de accidentes personales y alto grado de seguridad en las instalaciones y procedimientos operativos.

ACTA DE INCIDENTE AMBIENTAL

TIPO DE INCIDENTE:	
LUGAR DE OCURRENCIA:	
Fecha: / /	**Hora:**
EVENTO CAUSANTE:	
CIRCUNSTANCIAS DEL INCIDENTE:	
EVOLUCIÓN DEL INCIDENTE:	
EQUIPAMIENTO USADO PARA CONTROL:	
PERSONAL QUE PARTICIPÓ EN EL CONTROL:	

¿HUBO PERSONAL AFECTADO?
RECURSOS NATURALES AFECTADOS:
OTROS RECURSOS AFECTADOS:
TIEMPO ESTIMADO PARA RESTAURAR LOS DAÑOS:
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS GENERADOS:
ORGANISMOS INTERVINIENTES:

SUPERVISOR DEL ÁREA:…….
JEFE DE OBRA:……
INSPECCIÓN DE OBRA:…….
RESPONSABLE AMBIENTAL:……

4. Programa de Capacitación Ambiental

El **Programa de Capacitación Ambiental** marcará los lineamientos básicos para capacitar al personal en temas ambientales durante el desarrollo de la obra.

La aplicación efectiva del Programa se alcanzará a través de la concientización y capacitación de todo el personal afectado a la obra. Dichas prácticas proteccionistas recomendadas serán conocidas por todos los niveles del personal afectado a la obra.

Se realizarán Capacitaciones al personal con el fin de dar a conocer los impactos ambientales que las tareas a desarrollar provocarán y las acciones a implementar para que cada operario contribuya a minimizar los mencionados impactos.

La inducción está dirigida a los trabajadores que ingresan a la obra y está orientada a informarles sobre las normas y procedimientos de medio ambiente entre otras.

Todo trabajador, al ser contratado por la empresa recibirá una charla de inducción completa, antes de ser enviado a sus labores. En ésta se detallan y explican temas como:

- Riesgos potenciales a los cuales estarán expuestos en el desempeño de sus labores diarias e impactos ambientales asociados.
- Normas de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente.
- Prevención de accidentes ambientales.
- Enfermedades profesionales e higiene industrial.
- Prevención de incendios.
- Protección ambiental.
- Uso y cuidado de las herramientas, equipos y sus componentes de trabajo.
- Cuidado de las instalaciones.
- Medidas a tomar en caso de accidentes.
- Orden y limpieza.
- Normas y procedimientos de la empresa.
- Manejo de residuos.

- Derrames y contingencias ambientales.
- Razones e importancia del cuidado del ambiente, incluyendo aspectos del medio físico y socio ambiental.
- Legislación que rige en materia ambiental en el lugar de emplazamiento de la obra (municipal, provincial, nacional).

Se orientará al nuevo trabajador, se le hará conocer el equipo y sus componentes, se le instruirá sobre los procedimientos hasta comprobar que el mismo asimiló las instrucciones impartidas.

Todos los trabajadores deberán llenar el formato de "Constancia de Capacitación", en señal de haber recibido la inducción correspondiente. Estos formatos serán archivados por el representante de medio ambiente del proyecto para sus controles estadísticos.

Se realizarán reuniones de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente cumplimentando las normas vigentes, con el fin de revisar los aspectos medioambientales de la obra y detectar posibles desviaciones o fallas y reforzar o afianzar conocimientos relacionados con la materia. Las reuniones quedarán documentadas.

Como parte integral del adiestramiento, se elaborarán carteleras informativas para ser colocadas en sitios estratégicos en la obra con información alusiva a la Seguridad, Higiene y Ambiente. Uno de los temas a los que se les dará mayor énfasis a los trabajadores, será el relacionado con orden y limpieza por ser uno de los puntos de mayor relevancia a efectuar en la obra.

Una de las acciones más significativas a considerar en la obra será mantener el interés, la motivación, en los aspectos ambientales relacionados a la misma. Por tal motivo, se mantendrá una política de orientación, información y divulgación en la materia, apoyándose en los siguientes recursos y medios necesarios para que la inducción sea relevante.

La Empresa asegurará el cumplimiento de los requerimientos ambientales en los sub contratistas y proveedores, que deberán cumplir con el programa de capacitación de obra, especialmente seguridad y medio ambiente antes del inicio de sus operaciones.

Para este fin, la empresa utilizará controles de contratistas, que tendrán como principales elementos los siguientes:

- Impartir charlas de capacitación en seguridad y medio ambiente, antes del inicio de sus operaciones.
- Asegurarse que el personal cuente con manuales de seguridad industrial, así como proveer al responsable de la obra planes de respuestas a contingencias, a fin de que se encargue de su distribución y difusión entre los involucrados.
- Realizar inspecciones no anunciadas en los lugares de trabajo para garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos en el contrato entre las partes.

5. Programa de Cierre de Obra

El **Programa de Cierre de Obra** describe los procedimientos técnicos y legales que deberán cumplirse, a los efectos de proceder al abandono y recomposición del área afectada por el proyecto (finalización de la fase de construcción). Sus objetivos son:

- Establecer adecuadas previsiones y medidas para un abandono gradual, cuidadoso y programado del área del proyecto, integrando esta tarea con la aplicación sistemática de acciones de restauración, con el objeto de establecer y obtener la recuperación del área.
- Restaurar el área de trabajo lo más cercanamente posible a su estado original, considerando la topografía, las propiedades del suelo, la cobertura vegetal de las áreas, los patrones de drenaje, la estabilidad de las pendientes y el valor estético, asegurando que el suelo se recupere para usos futuros, tomando en cuenta la naturaleza de las actividades humanas en el área, garantizando así la restauración completa del uso de la tierra.
- Minimizar los impactos socioeconómicos a los propietarios, beneficiarios y usuarios de las tierras y público en general.

Este Programa se aplicará en zonas de acopio, áreas de préstamo, áreas de almacenamiento de residuos, vías de acceso, espacio de trabajo adicional, áreas de protección especial, campamento y obradores, etc.
Las actividades previas a la restauración incluirán la remoción y disposición apropiada de, como mínimo, los siguientes ítems:

- Residuos sólidos y líquidos.
- Residuos contaminados con combustible (incluyendo suelo) que serán tratados como residuos peligrosos.
- Materiales y escombros de construcción, restos metálicos (chatarra), etc.
- Equipos y maquinaria, contenedores, letrinas portátiles, herramientas de construcción.
- Estructuras temporales de cruce de cuerpos de agua (pasos provisorios).
- Instalaciones de almacenamiento de combustible.

Se deberán ejecutar todas las medidas necesarias para asegurar que una vez concluidas las actividades del proyecto, el propietario del terreno, si así lo requiere, pueda disponer de su dominio con las condiciones pre instalación.

Como mínimo, se implementarán las siguientes medidas:

- Se nivelará el terreno respetando los contornos originales, excepto en los casos en que estos contornos hayan sido irregulares y se puedan aceptar formas más uniformes.
- Todos los desechos de construcción serán retirados y se adecuarán los sistemas de drenaje e irrigación.
- Los suelos serán descompactados para que se desarrolle la revegetación natural en las áreas perturbadas o la siembra de especies herbáceas de rápida germinación y desarrollo que puedan cubrir el suelo con rapidez, preferentemente autóctonas. Esta actividad será realizada utilizando un equipo con discos de arado. El Contratista deberá mantener dicha zona durante el período de vigencia de garantía de la obra.

Se solicitará una declaración de conformidad de los propietarios, instituciones municipales y/u otra entidad que tenga poder sobre el terreno utilizado durante la construcción del proyecto, donde constará que la Empresa está libre de imputación de daños causados durante las actividades de construcción/restauración y revegetación.

6. Programa de Gestión Social

Un Programa de Gestión Social se desarrollará a fin de establecer las medidas de manejo necesarias para lograr un óptimo desarrollo del proyecto con relación a la población afectada por el mismo. El Programa constará de:

Comunicación e información

El contratista deberá informar oportuna y convenientemente, con un lenguaje accesible y claro, a la población del área de influencia del proyecto, acerca de los alcances, duración y objetivos de las obras a emprender. A tal efecto y antes de iniciar las obras deberá presentar al IASO un plan de comunicación a la población contemplando todos los aspectos relativos a las interacciones de las obras con la población.

Las comunicaciones se deberán hacer a través de medios locales (AM, FM, diarios) y por medio de afiches entregados bajo la modalidad puerta a puerta, como así también por medio de reuniones informativas en centros comunitarios, escuelas, clubes, etc, comenzando antes de la instalación de los obradores y de los inicios de los trabajos.

En las comunicaciones se informará: descripción del proyecto, objetivos, fecha de inicio de las obras, plazo de las mismas, impactos ambientales y sociales, cronograma de actividades, modificaciones de accesos y circulación, alternativas de paso, recomendaciones a los peatones y automovilistas, mecanismos y los mecanismos que se pondrán a disposición para recibir sugerencias, consultas y reclamos de los potenciales afectados durante la obra. El contratista dará a conocer la presencia de empleados y trabajadores en las zonas pobladas, tipo de actividad y período de permanencia.

Se reforzará la comunicación ante la inminencia de restricciones al tránsito, donde se informará la duración de las interrupciones (trabajos a media calzada), incluyendo mensajes preventivos sobre accidentes viales.

Atenuación de las afectaciones a los servicios públicos e infraestructura social durante la obra

El Contratista deberá identificar toda obra de infraestructura y de servicios públicos, factible de ser afectada, comprendiendo las tareas necesarias para la construcción de las obras, la explotación de los yacimientos y las actividades de transporte de insumos o de movimiento de equipos y maquinarias que pudieran generar el deterioro de la infraestructura o limitaciones en la prestación de los servicios. En caso de afectaciones y/o interferencias no previstas el Contratista deberá informarlo inmediatamente al IASO para su tratamiento. Ante la posibilidad de provocar daños o inconvenientes a la infraestructura y servicios públicos, prestado por el estado o por privados, se deberán suspender los trabajos o actividades hasta haber tomado los recaudos necesarios para su protección y obtenido la autorización aplicable en cada caso.

Para el caso de los caminos de uso público, el Contratista deberá coordinar el desarrollo de las obras, evitando interrumpir la circulación pública, ya sea de

vehículos o de personas. De resultar necesario cortar, cerrar u obstruir vías de comunicación, deberá establecer y hacerse cargo de los costos y responsabilidades de mantenimiento de los medios alternativos de paso (desvíos) para evitar inconvenientes en la circulación del tránsito.

Los desvíos deberán cumplir con condiciones para el tránsito, similares a las existentes en la vía de comunicación afectada, aún frente a situaciones de circulación intensiva, de cargas pesadas o voluminosas o de condiciones meteorológicas adversas.

El Contratista será el directo y único responsable de la correcta protección y señalización en las zonas de afectación de la infraestructura, debiendo colocar vallados efectivos y señalizaciones de precaución, que funcionen correctamente frente a cualquier situación meteorológica, de día y de noche, debiendo mantener permanentemente el sistema en correcto estado de funcionamiento.

El Contratista será el único responsable por los accidentes, daños y limitaciones o inconvenientes que se produzcan por afectaciones en los servicios e infraestructura, durante el desarrollo de la obra, debiendo asumir a su exclusivo cargo la solución inmediata del problema.

Consultas, Reclamos

La Unidad Subejecutora llevará un registro de consultas, quejas y reclamos del público en general con los datos de las personas intervinientes (Ver formulario de reclamos). Asimismo, la Unidad Subejecutora creará una página web donde se informarán los objetivos y características del proyecto y se recibirán consultas, quejas y reclamos del público en general. El IASO se encargará de evaluarlas y dar las respuestas adecuadas, como máximo en dos días y verificar las medidas correctivas que eviten la repetición del evento.

Formulario Tipo para reclamos

FORMULARIO DE SUGERENCIAS Y/O RECLAMOS					
Datos Personales					
Nombre y Apellido			**DNI**		
Dirección					
Teléfono		**E-mail**			
Hechos o detalles que motivan su sugerencia o reclamo, y en su caso, su solicitud					
Fecha y hora en que se realiza el reclamo. Firma					
Fecha		**Hora**		**Firma**	
Para llenado por Personal de – NO COMPLETAR POR FAVOR					
Fecha de recepción		**Fecha de resolución o respuesta**			
Detalles de Resolución					
Responsable de la Resolución		**Fecha**			
Consideraciones Pertinentes					
			Firma		

Generación de empleo

El manejo del empleo generado por la construcción de la obra proyectada se realizará siguiendo las normas de la contratación de mano de obra.

Con el fin de asegurar la contratación de trabajadores locales se diseñarán elementos de información que eliminen las expectativas creadas en torno a una posible demanda laboral de trabajadores de otras áreas, cercanas a la obra.

Se tratará de informar las políticas de contratación de la mano de obra, número de trabajadores requeridos y los mínimos requisitos laborales para su contratación dentro de la población cercana a la obra, con la verdadera capacidad de generación de empleo.

La Contratista llevará a cabo las siguientes medidas:

- En el proceso de contratación se dará prioridad a la mano de obra local.

- Posterior a la contratación de la mano de obra, se realizará con los trabajadores una serie de talleres de tipo informativo y educativo orientados a establecer normas básicas de comportamiento y de respeto a las costumbres, dignidad y cultura de la comunidad, así como lo relativo a la preservación del medio ambiente.
- La Empresa garantizará a sus trabajadores, la atención médica integral, hospitalaria, quirúrgica y demás prestaciones de Ley.

7. Programa de Higiene y Seguridad

El Contratista asumirá la responsabilidad total de los requerimientos ambientales, incluyendo Higiene y Seguridad, Medicina del Trabajo y Riesgos del Trabajo, debiendo contar, dentro de su personal, con profesionales habilitados para el ejercicio de las funciones bajo su responsabilidad, en la etapa de construcción hasta la recepción final de la obra.

Deberá incorporar un Programa de Riesgos del Trabajo que comprenda los servicios y prestaciones a desarrollar, cumpliendo con las obligaciones emergentes de la Legislación vigente (Ley 24.557 y sus Decretos Reglamentarios y toda otra que la reemplace o complemente) donde desarrollará el análisis de los riesgos particulares de cada puesto de trabajo. Asimismo, deberá contratar los Servicios de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART).

Incluirá dentro del Plan de Capacitación del Personal de la Obra, en Higiene y Seguridad y Riesgo en el Trabajo la formación del Personal en cuanto a procedimientos de labores de riesgo durante la construcción, tales como iluminación, ventilación de los sitios de trabajo, manejo de circuitos y cables eléctricos.

El Contratista deberá presentar el Programa de Higiene y Seguridad de acuerdo con la Ley Nacional N° 19.587 de Higiene y Seguridad Laboral, Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo y del Decreto Nacional N° 911/96 (Capítulos 2 y 3) de Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción.

Los accidentes que se produzcan por causa de señalamiento o precauciones deficientes, los daños causados al medio ambiente y a terceros, como resultado de las actividades de construcción, son responsabilidad del Contratista, serán de responsabilidad de la Empresa Contratista hasta la recepción definitiva de la obra o mientras existan tareas en ejecución aún después de dicha recepción. Tampoco liberará al Contratista de la responsabilidad emergente de la Obra el hecho de la aprobación por la Inspección de las medidas de seguridad adoptadas.

Señalamiento Preventivo: Dispositivos y Elementos (carteles, dispositivos de canalización y dispositivos luminosos

El RHyS será responsable de la implementación de las medidas de señalamiento preventivo de acuerdo con las especificaciones siguientes:

- Todas las zonas en las cuales se manipulen implementos que generen riesgos para los trabajadores y los habitantes cercanos serán señalizados con señales preventivas que indiquen claramente el peligro y velocidad máxima permitida.

De ser necesario se utilizarán banderilleros con vestimenta apropiada y equipo de comunicación. Durante la noche se dispondrán balizas luminosas.

- La señalización de riesgo será permanente, incluyendo vallados, carteles indicadores y señales luminosas cuando correspondan.
- Se deberá poner especial atención y cuidado en la señalización vial y balizamiento adecuado a implementar, previendo un eficiente sistema de información que garantice el desplazamiento, y derivación del tránsito brindando seguridad a los usuarios. Se deberá respetar lo establecido en la legislación vigente (Ley Nº 24449- Decreto Regulatorio 779/95- Anexo L- Capítulo VIII), con relación al tipo de señalización y características de la misma, relacionados con las obras y trabajos que afecten la vía pública, sus adyacencias y el tránsito que circula por ella.

I. Carteles

- El tamaño, conformación física y colores de las señales preventivas y reglamentarias serán conforme a lo normalizado por Ley Nº 24.449- Decreto Regulatorio 779/95- Anexo L y provincial.
- En todos los casos se utilizarán láminas reflectivas de alto índice (tipo alta intensidad o grado diamante) y chapa de hierro doble decapado de 3 mm de espesor con tratamiento anticorrosivo de galvanoplastía electrolítica.
- Las señales deberán mantenerse visibles, limpias, reflectantes y emplazadas conforme al esquema aprobado y durante el tiempo necesario para el fin propuesto.

II. Dispositivos de canalización:

Serán conforme a lo normalizado por Ley Nº 24.449- Decreto Regulatorio 779/95- Anexo L y provincial. Incluyen:

1) Vallas: Indicadoras de cambios de dirección de tránsito por riesgo en calzada. Las franjas deben ser reflectantes y visibles, en condiciones atmosféricas normales, cuando se ilumine con las luces altas de un vehículo normal.
2) Conos: Utilizables en tareas de corta duración y de bajo riesgo. El material de los mismos deberá resistir el impacto vehicular probable sin destruirse ni provocar daños. Altura mínima de 0,50m, utilizándose de mayor tamaño cuando los factores de seguridad lo requieran. Color naranja, provistos de un elemento reflectivo blanco o reflectante en toda su superficie.
3) Tambores: Podrán ser recipientes de 200 l que deberán ser pintados de color naranja con tres bandas de material reflectante blanco de 0,15m. de ancho separadas 0,20m respectivamente.
4) Barreras portátiles de hormigón: Para canalización vehicular en obras de larga duración y/o altos volúmenes.

III. Dispositivos luminosos

Serán conforme a lo normalizado por Ley Nº 24.449- Decreto Regulatorio 779/95- Anexo L y provincial. Incluyen:

1) Reflectores: Para iluminación de zonas de trabajo en horarios nocturnos.

2) Lámparas de encendido eléctrico continuo: Para indicar obstrucciones, peligros o delinear la calzada en zonas en construcción.
3) Luces intermitentes eléctricas: Para indicación de peligro.
4) Luces de advertencia en barrera.

El Contratista proveerá de alimentación a todos los dispositivos luminosos durante los períodos de operación. Queda prohibida la utilización de dispositivos a combustible de cualquier tipo.

IV. Otras disposiciones generales

- Todo el personal que trabaje en el camino deberá vestir mameluco o camisa y pantalón de color claro, con logotipo o elementos reflectantes en pecho y espalda. Los banderilleros deberán estar provistos de chaleco reflectivo.
- Los equipos utilizados para la ejecución de trabajos deberán estar debidamente señalizados y las movilidades deberán estar provistas con balizas destellantes o giratorias de color ámbar.
- Se prohíbe el estacionamiento de elementos, equipos o materiales durante las 24 hs. en zonas de calzada, banquina o camino que pudieran significar peligro para el tránsito vehicular.
- El Contratista está obligado a mantener la totalidad de los carteles, dispositivos y elementos previstos en perfecto estado de funcionamiento.
- Cuando la zona de obra este afectada por niebla se reforzará el señalamiento luminoso aumentado el número de elementos o colocando focos rompeniebla.
- En todos los casos el Contratista podrá incorporar dispositivos o elementos de tecnología superior u otros esquemas de señalamiento para mejorar las condiciones de seguridad que requiera cada caso.
- El Contratista deberá cumplir con sus obligaciones siendo el único responsable de los accidentes, daños y afectaciones durante el desarrollo de la obra, debiendo asumir bajo su responsabilidad y costo, la solución inmediata del problema y afrontar los costos de los daños que se generen.
- El Contratista será responsable de preservar la circulación, estableciendo y haciéndose cargo de los costos respectivos, incluyendo el mantenimiento de los medios alternativos de paso, con el fin de no interrumpir el acceso a las propiedades y empresas.
- Se deberá dotar, a los trabajadores, de los elementos de seguridad necesarios para la protección de gases, de partículas, combustibles y otras sustancias químicas y ruidos, aparte de otros elementos de seguridad necesarios según los puestos de trabajo y de primeros auxilios que correspondan.

Sección VIII. Planos

DOCUMENTACIÓN LICITATORIA - PARQUE ECO ÁREA				
ANTECEDENTES (AN)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC	DESCRIPCIÓN
0	OTPMB-AN-00	12.2022	1:4500	Mensura
1	OTPMB-AN-01	12.2022	1:2000	Plano existente Implantación
2	OTPMB-AN-02	12.2022	1:275	Plano existente Sector estacionamiento
3	OTPMB-AN-03	12.2022	1:100	Plano existente Sector inicio de pasarela
4	OTPMB-AN-04	12.2022	1:100	Plano existente Sectores de descanso
5	OTPMB-AN-05	12.2022	1:100	Plano existente Sector edificio
6	OTPMB-AN-06	12.2022	1:100	Plano existente Sector de juegos
7	OTPMB-AN-07	12.2022	1:2000	Demolición Implantación
8	OTPMB-AN-8	12.2022	1:275	Demolición Sector Estacionamiento
9	OTPMB-AN-9	12.2022	1:100	Demolición Deck de acceso
10	OTPMB-AN-10	12.2022	1:100	Demolición Sectores de descanso
11	OTPMB-AN-11	12.2022	1:100	Demolición Sector Edificio
12	OTPMB-AN-12	12.2022	1:100	Demolición Sector juegos

PLANTAS PROYECTO (PR)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC	DESCRIPCIÓN
13	OTPMB-PR-01	12.2022	1:2000	Implantación
14	OTPMB-PR-02	12.2022	1:1000	Planta general
15	OTPMB-PR-03	12.2022	1:27	Planta Estacionamiento

			5	
16	OTPMB-PR-04	12.2022	1:100	Planta de inicio pasarela y parada de bus
17	OTPMB-PR-05	12.2022	1:100	Plantas Áreas de descanso
18	OTPMB-PR-06	12.2022	1:100	Área Acceso parque
19	OTPMB-PR-07	12.2022	1:100	Área Patio de Juegos

CORTES SECTORES (CR)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC.	DESCRIPCIÓN
20	OTPMB-CR-01	12.2022	1:100	Sector de acceso
21	OTPMB-CR-02	12.2022	1:100	Área de descanso 1
22	OTPMB-CR-03	12.2022	1:100	Área de descanso 2
23	OTPMB-CR-04	12.2022	1:100	Área de juegos

PAISAJISMO (PA)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC	DESCRIPCIÓN
24	OTPMB-PA-01	12.2022	s/e	Sector 1 Estacionamiento
25	OTPMB-PA-02	12.2022	1:100	Sector 2 deck de ingreso y parada de bus
26	OTPMB-PA-03	12.2022	1:100	Sector 3 Áreas de descanso
27	OTPMB-PA-04	12.2022	1:100	Sector 4 Área de acceso parque
28	OTPMB-PA-05	12.2022	1:100	Sector 5 Área patio de juegos

SOLADOS (SO)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC.	DESCRIPCIÓN
29	OTPMB-SO-01	12.2022	1:20	Implantación

			00	
30	OTPMB-SO-02	12.2022	1:275	Sector Estacionamiento
31	OTPMB-SO-03	12.2022	1:100	Sector deck de ingreso y parada de bus
32	OTPMB-SO-04	12.2022	1:100	Sector Descanso
33	OTPMB-SO-05	12.2022	1:100	Sector edificio
34	OTPMB-SO-06	12.2022	1:100	Sector de juegos

INSTALACION SANITARIA (IS)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC	DESCRIPCIÓN
35	OTPMB-IS-01	12.2022	1:50	Provisión de agua
36	OTPMB-IS-02	12.2022	1:50	Desagües cloacales y pluviales

INSTALACION ELECTRICA (IE)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC	DESCRIPCIÓN
37	OTPMB-IE-01	12.2022	1:350	Sector Estacionamiento
38	OTPMB-IE-02	12.2022	1:100	Sector acceso
39	OTPMB-IE-03	12.2022	1:100	Sector acceso edificio
40	OTPMB-IE-04	12.2022	1:100	Área de juegos

DETALLES CONSTRUCTIVOS (DC)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC.	DESCRIPCIÓN
41	OTPMB-DC-01	12.2022	1:25	Detalles Solados

CARTELERIA (CA)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC.	DESCRIPCIÓN
42	OTPMB-CA-01	12.2022	1:2000	Cartelería general

				ubicación_Implantación
43	OTPMB-CA-02	12.2022	s/e	Pórtico de acceso
44	OTPMB-CA-03	12.2022	s/e	Tótems por sector
45	OTPMB-CA-04	12.2022	s/e	Cartel informativo(mapa)
46	OTPMB-CA-05	12.2022	s/e	Cartel informativo flechas
47	OTPMB-CA-07	12.2022	s/e	Cartel Informativo datos
48	OTPMB-CA-09	12.2022	1:25	Estructura de cartelería pórtico
49	OTPMB-CA-10	12.2022	1:25	Estructura de cartelería tótem
50	OTPMB-CA-11	12.2022	1:25	Estructura carteles informativos, mirador, datos

FICHAS TECNICAS EQUIPAMIENTO (FT)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC.	DESCRIPCIÓN
51	OTPMB-FT-01	12.2022	s/e	Banco con respaldo tipo sillón
52	OTPMB-FT-02	12.2022	s/e	Mesa tipo camping
53	OTPMB-FT-02B	12.2022	s/e	Mesas y sillas de hormigón
54	OTPMB-FT-03	12.2022	s/e	Banco tipo reposera
55	OTPMB-FT-04	12.2022	s/e	Cesto con tapa
56	OTPMB-FT-05	12.2022	s/e	Compostera
57	OTPMB-FT-06	12.2022	s/e	Bicicletero
58	OTPMB-FT-07	12.2022	s/e	Mangrullo tipo Litoral marca Ekore
59	OTPMB-FT-08	12.2022	s/e	Mangrullo tipo Camino del inca marca Ekore
60	OTPMB-FT-09	12.2022	s/e	Mangrullo integrador tipo Delta marca Ekore
61	OTPMB-FT-10	12.2022	s/e	Mangrullo tipo Camalote marca Ekore
62	OTPMB-FT-11	12.2022	s/e	Sube y baja integrador
63	OTPMB-FT-12	12.2022	s/e	Sube y baja
64	OTPMB-FT-13	12.2022	s/e	Calesita integradora
65	OTPMB-FT-14	12.2022	s/e	Pórtico integrador combinado de hamacas
66	OTPMB-FT-15	12.2022	s/e	Trepador
67	OTPMB-FT-16	12.2022	s/e	Kit de comunicadores
68	OTPMB-FT-17	12.2022	s/e	Panel musical tambores
69	OTPMB-FT-18	12.2022	s/e	Panel TATETI

70	OTPMB-FT-19	12.2022	s/e	Xilofón mixto
71	OTPMB-FT-20	12.2022	s/e	Tambores musicales
72	OTPMB-FT-21	12.2022	s/e	Loma con tobogán doble
73	OTPMB-FT-22	12.2022	s/e	Loma con tubo de gateo
74	OTPMB-FT-23	12.2022	1:50	Pérgolas en áreas de descanso
75	OTPMB-FT-24	12.2022	1:50	Paradas buses
76	OTPMB-FT-25	12.2022	1:50	Paradas buses

MODULO ADMINISTRATIVO ECO ÁREA (MA)

PLANTAS (PR)

N°	CÓDIGO	FECHA	ESC	DESCRIPCIÓN
1	OTPMB-MA-PR-01	12.2022	1:50	Plano de proyecto_Planta

CORTES SECTORES (CR)

N°	CÓDIGO	FECHA	ESC.	DESCRIPCIÓN
2	OTPMB-MA-CR-01	12.2022	1:50	Cortes

VISTAS (VS)

N°	CÓDIGO	FECHA	ESC.	DESCRIPCIÓN
3	OTPMB-MA-VS-01	12.2022	1:50	Vistas Sur y Norte
4	OTPMB-MA-VS-01	12.2022	1:50	Vistas Este y Oeste

SOLADOS (SO)

N°	CÓDIGO	FECHA	ESC.	DESCRIPCIÓN
5	OTPMB-MA-SO-01	12.2022	1:50	Planta solados

CIELORRASOS (CI)

N°	CÓDIGO	FECHA	ESC	DESCRIPCIÓN

			.	
6	OTPMB-MA-CI-01	12.2022	1:100	Planta

MOBILIARIO URBANO (MU)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC.	DESCRIPCIÓN
7	OTPMB-MA-MU-01	12.2022	1:100	Planta con indicación de equipamientos

ESTRUCTURAS (ES)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC	DESCRIPCIÓN
8	OTPMB-MA-ES-01	12.2022	1:50	Fundaciones
9	OTPMB-MA-ES-02	12.2022	1:50	Estructura nivel +0.75
10	OTPMB-MA-ES-03	12.2022	1:50	Columnas y vigas s/planta baja

INSTALACION SANITARIA (IS)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC	DESCRIPCIÓN
11	OTPMB-MA-IS-01	12.2022	1:100	Provisió de agua
12	OTPMB-MA-IS-02	12.2022	1:25	Desagües cloacales y pluviales
13	OTPMB-MA-IS-03	12.2022	1:25	Desagües pluviales cubierta

INSTALACION CONTRA INCENDIO (II)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC	DESCRIPCIÓN
14	OTPMB-MA-II-01	12.2022	1:100	Plano ubicación de matafuegos

INSTALACION ELECTRICA (IE)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC	DESCRIPCIÓN
15	OTPMB-MA-IE-01	12.2022	1:50	Plano ubicación tomas, bocas, llaves y tableros

INSTALACION TERMOMECANICA (TT)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC	DESCRIPCIÓN
16	OTPMB-MA-TT-01	12.2022	1:100	Ubicación equipos de aire acondicionado

DETALLES CONSTRUCTIVOS (DC)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC.	DESCRIPCIÓN
17	OTPMB-MA-DC-01	12.2022	1:10	Detalles constructivos edificio
18	OTPMB-MA-DC-02	12.2022	1:10	Detalles constructivos edificio

DETALLES SANITARIOS (DS)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC.	DESCRIPCIÓN
19	OTPMB-MA-DS-01	12.2022	1:25	Detalle de baños públicos_planta
20	OTPMB-MA-DS-02	12.2022	1:25	Detalle de baños públicos_corte AA
21	OTPMB-MA-DS-03	12.2022	1:25	Detalle de baños públicos_corte BB
22	OTPMB-MA-DS-04	12.2022	1:25	Detalle de baños públicos_corte CC
23	OTPMB-MA-DS-05	12.2022	1:25	Detalle baños administracion y office_planta
24	OTPMB-MA-DS-06	12.2022	1:25	Detalle baños administracion y office_ corte DD
25	OTPMB-MA-DS-07	12.2022	1:25	Detalle baños administración y office_ corte EE
26	OTPMB-MA-DS-08	12.2022	1:25	Detalle sala de tanques y parrilla exterior

PLANILLA DE CARPINTERIAS (PC)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC.	DESCRIPCIÓN
27	OTPMB-MA-PC-01	12.2022	1:25	Carpinterias de aluminio V01/V02/V03

28	OTPMB-MA-PC-02	12.2022	1:25	Carpinterias de aluminio V04/V05/V06
29	OTPMB-MA-PC-03	12.2022	1:25	Carpinterias de aluminio V07/V07´
30	OTPMB-MA-PC-04	12.2022	1:25	Carpinterias de aluminio V08/V09
31	OTPMB-MA-PC-05	12.2022	1:25	Carpinterias de aluminio V10/V10´
32	OTPMB-MA-PC-06	12.2022	1:25	Puertas P01/P02/P03
33	OTPMB-MA-PC-07	12.2022	1:25	Puertas P04/P05/P06
34	OTPMB-MA-PC-08	12.2022	1:25	Puertas P07/P08
35	OTPMB-MA-PC-09	12.2022	1:25	Puerta P09

PLANILLA DE MESADAS Y ESPEJOS (PM)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC.	DESCRIPCIÓN
36	OTPMB-MA-PM-01	12.2022	1:25	Mesada office y mesada y espejo baño administración
37	OTPMB-MA-PM-02	12.2022	1:25	Mesadas y espejos baños públicos
38	OTPMB-MA-PM-03	12.2022	1:25	Mesada módulo de parrilla

CARTELERIA (CA)				
N°	CÓDIGO	FECHA	ESC.	DESCRIPCIÓN
39	OTPMB-MA-CA-01	12.2022	1:25	Cartelería baños

Ver Anexo - Planos

Sección IX. Cómputo y Presupuesto

Ver 2.2 Planilla de Cotización de la 'Sección IV Formularios de la Oferta'.

Sección X. Formularios de Garantía

Se adjuntanen esta sección modelos aceptables de formularios para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Cumplimiento y la Garantía por Pago de Anticipo. Los Oferentes no deberán llenar los formularios para la Garantía de Cumplimiento ni para la Garantía de Pago de Anticipo en esta etapa de la licitación. Solo el Oferente seleccionado deberá proporcionar estas dos garantías.

Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria)

[Si se ha solicitado, el Banco/Oferente completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas entre corchetes.]

_____
[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indicar el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha:*[indique la fecha]*

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No.*[indique el número]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una UT, enumerar los nombres legales completos de los socios]*(en adelante denominado "el Oferente") les ha presentado su Oferta con fecha del *[indicar la fecha de presentación de la Oferta]* (en adelante denominada "la Oferta") para la ejecución del *[indique el nombre del Contrato]*en virtud del Llamado a Licitación No. *[indique el número del Llamado]* ("el Llamado").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indique el nombre del Banco]*por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números expresada en la moneda del país del Contratante o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad] [indique la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Oferta, porque el Oferente:

(a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de la Oferta; o

(b) no acepta la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") de los documentos de licitación; o

(c) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firma o rehúsa firmar el Convenio, si así se le solicita, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) si el Oferente fuera el Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a favor de ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) si el Oferente no fuera el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación informando al Oferente que no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud"* (*Uniform Rules forDemandGuarantees*), Publicación del CCI No. 458. (*ICC, por sus siglas en inglés*)

_____

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza) (Garantía de Caución)

[Si se ha solicitado, el Fiador/Oferente deberá completar este Formulario de Fianza de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

FIANZA No. *[indique el número de fianza]*

POR ESTA FIANZA *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una UT, enumerar los nombres legales completos de los socios]* en calidad de Contratista (en adelante "el Contratista"), y *[indique el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora],* **autorizada para conducir negocios en** *[indique el nombre del país del Contratante],* en calidad deGarante(en adelante "el Garante") se obligan y firmemente se comprometen con *[indique el nombre del Contratante]* en calidad de Demandante (en adelante "el Contratante") por el monto de *[indique el monto en cifras expresado en la moneda del País del Contratante o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad] [indique la suma en palabras],* a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Contratista y el Garante antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

CONSIDERANDO que el Contratista ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 200_, para la construcción de *[indique el número del Contrato]*(en adelante "la Oferta").

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Contratista:

(1) retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado en el Formulario de la Oferta; o

(2) no acepta la corrección de los errores del Precio de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 28.2 de las IAO; o

(3) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma,

(a) no firma o rehúsa firmar el Formulario de Convenio, si así se le solicita, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes; o

(b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimento de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Contratante establezca en su demanda que ésta es motivada por el acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene, por lo tanto, en que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la Oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación o prorrogada por el Contratante en cualquier momento antes de esta fecha, y cuyas notificaciones de dichas extensiones al Garante se dispensan por este instrumento.

EN FE DE LO CUAL, el Contratista y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este *[indique el número]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Contratista(s):_____ Garante: _____

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

_____
_____

[firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

[firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

_____

_____

[indique el nombre y cargo en letra de imprenta]

[indique el nombre y cargo en letra de imprenta]

Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

(Incondicional)

*[El **Banco/Oferente seleccionado** que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]*

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*
Fecha:*[indique la fecha]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.*[indique el número de la Garantía de Cumplimiento]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista]*(en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado el Contrato No.*[indique el número referencial del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con su entidad para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]*en adelante "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]*por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números] [indique la cifra en palabras],*[18]la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus

[18] El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de veintiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Posesión de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año],*[19] lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud* (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del CCI No. 458. *(ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.*

_____

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

[19] Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/[un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía."

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

[El Banco / Oferente seleccionado, que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]
Beneficiario: *[Nombre y dirección del Contratante]*
Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[indique el número]*

*S*e nos ha informado que *[nombre del Contratista]* (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]*de fecha *[indique la fecha del contrato]*, para la ejecución de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]*(en adelante denominado "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]*por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total*[indique la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*[20] contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines a los estipulados para la ejecución de las Obras.

[20] El Garante deberá indique una suma representativa de la suma del Pago por Adelanto, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arribadebe haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número *[indique número]*en el *[indique el nombre y dirección del banco]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el *[indique el número]* día del *[indique el mes]* de *[indique el año]*[21], lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a los *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud* (U*niform Rules for Demand Guarantees*), ICC Publicación No. 458.

*[Firma(s) del olos representante(s) autorizado(s) del Banco]*_____

[21] Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que, en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el Contrante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: "Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía."

Seguros de Caución por Garantías de Mantenimiento de Oferta y de Cumplimiento y por Pago de Anticipo

Los textos de estas garantías deben ajustarse a lo normado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y a lo estipulado en las Instrucciones a los Oferentes y en las Condiciones del Contrato.

Llamado a Licitación

República Argentina

Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas II (DAMI II)

BID N° 3780/OC-AR

Obra Temprana: Parque Eco Área, Reserva Costera Municipal de Avellaneda, Ubicado en el Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires

1. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas II, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato para realizar las Obras del PARQUE ECO ÁREA de la Reserva Costera Municipal de Avellaneda, ubicado en el Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires [DAMI-II-170-LPN-O-].

2. El costo estimado de la obra calculada a Octubre de 2022 es de $ 341.547.058,67 (trescientos cuarenta y un millones, quinientos cuarenta y siete mil, cincuenta y ocho con 67/100) equivalente a 2.263.100,04 (dos millones doscientos sesenta y tres mil cien con 04/100) Unidades de Vivienda (UVI- Ley Nº27.271 y 27.397) conforme cotización 1 UVI = $ $150.92correspondiente al 31 de octubrede2022 según publicación del Banco Central de la República Argentina y tiene un plazo estimado de ejecución de 8 (ocho) meses.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada: Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (2349-15), y abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas publicaciones.

4. El Documento de Licitación podrá ser recabado en la dirección indicada al final de este Llamado, en horario de trabajo de 9 a 15 hs, o solicitados al

correo electrónico ProgramaPEM@ceamse.gov.ar a partir del día de publicación. El Documento también podrá ser descargado del portal Web de CEAMSE www.ceamse.gov.ar, a partir de su fecha de publicación.

5. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:30 hs del día 05/01/2022 límite de presentación de ofertas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la misma dirección y en la fecha y hora mencionadas más arriba. El Contratante no será responsable por el extravío o entrega tardía de las ofertas, si es que por tal motivo resultan rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de Oferta en la forma de una Póliza de Caución por un monto de $ 3.415.470(tres millones, cuatrocientos quince mil cuatrocientos setenta).

6. La dirección referida arriba es:
   CEAMSE, Avenida Amancio Alcorta 3.000 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
   Teléfono: 5284-5000
   Dirección URL:www.ceamse.gov.ar